



# **Lograr una contratación pública socialmente responsable: setenta y un casos de buenas prácticas**

Mayo de 2020

#WeBuySocialEU

**Europe Direct es un servicio que le ayudará a encontrar respuestas a sus preguntas sobre la Unión Europea.**

**Número de teléfono gratuito(\*):**

**00 800 6 7 8 9 10 11**

(\*) Tanto la información como la mayoría de las llamadas (excepto desde algunos operadores, cabinas u hoteles) son gratuitas.

#### **AVISO LEGAL**

La información y las opiniones expuestas en la presente publicación son las del autor o autores y no reflejan necesariamente la posición oficial de la EASME o de la Comisión. La EASME y la Comisión no garantizan la exactitud de los datos recogidos en el presente estudio. Ni la EASME ni la Comisión ni ninguna persona que actúe en su nombre podrán ser consideradas responsables del uso que pudiera hacerse de la información que contiene.

Se puede encontrar más información sobre la Unión Europea en internet (<http://www.europa.eu>).

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2020

ISBN 978-92-9202-958-6  
doi: 10.2826/844552

© Unión Europea, 2020

#### **AUTORES**

Philipp Tepper (resp.), Ashleigh McLennan, Rafael Hirt, Peter Defranceschi (ICLEI – Gobiernos locales para la sostenibilidad) y Valentina Caimi, Alexander Elu (AEIDL). Con el apoyo de Public Procurement Analysis, Dialog Makarna y Social Economy Europe.

#### **COMISIÓN EUROPEA**

Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (EASME)  
Departamento A: COSME, Horizonte 2020, Pymes y FEMP  
Unidad A.1: COSME

Correo electrónico: [EASME-COSME-ENQUIRIES@ec.europa.eu](mailto:EASME-COSME-ENQUIRIES@ec.europa.eu)  
Comisión Europea  
B-1049 Bruselas

## **Índice**

### **Índice**

<b>INTRODUCCIÓN (ES).....</b>	<b>4</b>
<b>¿QUÉ ES LA CPSR? .....</b>	<b>4</b>
<b>¿QUÉ SE INCLUYE EN ESTA RECOPILACIÓN? .....</b>	<b>5</b>
<b>PRINCIPALES RESULTADOS.....</b>	<b>5</b>
<b>ESTUDIOS DE CASOS.....</b>	<b>10</b>
<b>SECTOR 1. Servicios de limpieza y gestión de infraestructuras .....</b>	<b>11</b>
<b>SECTOR 2. Sector de la construcción.....</b>	<b>48</b>
<b>SECTOR 3 - Servicios de alimentación y catering .....</b>	<b>73</b>
<b>SECTOR 4 - Muebles .....</b>	<b>94</b>

## **INTRODUCCIÓN (ES)**

La contratación pública socialmente responsable (CPSR) consiste en lograr resultados sociales positivos en los contratos públicos. La contratación afecta a un gran número de personas, ya sean usuarios de los servicios públicos, personas implicadas en la producción y la entrega, o personal de la organización compradora. Más allá de las personas directamente afectadas, la CPSR puede influir en el mercado en general, tanto desde el punto de vista de la demanda como desde el de la oferta.

Cuando los compradores públicos compran de manera inteligente, pueden fomentar las oportunidades de empleo, el trabajo digno, la inclusión social, la accesibilidad, el diseño universal y el comercio ético, y tratar de lograr un cumplimiento más amplio de las normas sociales. En lo que se refiere a determinados productos, obras y servicios, el efecto puede ser especialmente significativo, ya que los compradores públicos dominan una gran parte del mercado en sectores como la construcción, la atención sanitaria y el transporte.

Los compradores públicos son inversores importantes en Europa, ya que gastan el 14 % del producto interior bruto de la UE. Si utilizan su poder adquisitivo para optar por bienes y servicios que producen resultados sociales positivos, pueden contribuir de manera importante al desarrollo sostenible. Cada vez más, los sectores público y privado reconocen la necesidad de abordar los tres pilares de la sostenibilidad (social, ambiental y económico) en la contratación pública.

Las Directivas sobre contratación pública de 2014<sup>1</sup> dejan claro que los aspectos sociales pueden tenerse en cuenta a lo largo de todo el ciclo de contratación, desde la consulta preliminar del mercado, pasando por el uso de reservas y el régimen simplificado, hasta los criterios sociales de adjudicación y las condiciones de ejecución de los contratos.

Los compradores públicos de toda Europa están comenzando a aprovechar estas oportunidades y a demostrar un impacto social real en sus compras. A pesar de ello, los Estados miembros aún no explotan plenamente las posibilidades de la contratación pública como un instrumento estratégico para respaldar los objetivos de la política social.

La presente recopilación de estudios de casos tiene por objeto mejorar la concienciación y la comprensión del potencial de la CPSR mostrando setenta y un ejemplos de cómo los compradores públicos han logrado beneficios sociales en la práctica. Los estudios de casos muestran procedimientos de licitación correctos y políticas eficaces, y sirven de inspiración para los compradores y los operadores de la economía social con el fin de estimular su reproducción en toda Europa.

Para obtener más información sobre la forma en que se transpusieron los aspectos sociales de las Directivas sobre contratación pública de la Unión Europea a nivel nacional, además de otras buenas prácticas de la CPSR, con especial atención al acceso a los mercados públicos por parte de las empresas de la economía social, véase el informe sobre el impacto social de las compras *[Buying for Social Impact](#)*. Además, en la actualidad, la Comisión Europea está actualizando la guía *Buying Social*, que proporcionará asesoramiento práctico sobre la aplicación de la CPSR (prevista para 2020).

## **¿QUÉ ES LA CPSR?**

La CPSR tiene por objeto abordar el impacto que los bienes, servicios y obras adquiridos por el sector público tienen en la sociedad. Esta puede convertirse en un motor para:

---

<sup>1</sup> Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la adjudicación de contratos de concesión («la Directiva sobre concesiones»); Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE («la Directiva sobre el sector público»); y Directiva 2014/25/UE, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE («la Directiva de servicios públicos»). En la presente guía se hace referencia principalmente a la Directiva 2014/24/UE, aunque la mayor parte de las posibilidades de aplicación de la CPSR también existen en el marco de las otras dos Directivas.

- Alentar las oportunidades de empleo y la inclusión social
- Brindar oportunidades a las empresas de la economía social
- Fomentar el trabajo digno
- Apoyar el cumplimiento de los derechos sociales y laborales
- Promover la accesibilidad y el diseño universal
- Respetar los derechos humanos y abordar las cuestiones del comercio ético
- Prestar unos servicios sociales, sanitarios, educativos y culturales de alta calidad

## **¿QUÉ SE INCLUYE EN ESTA RECOLGIDA?**

Esta selección de estudios de casos de buenas prácticas se elaboró entre septiembre de 2019 y marzo de 2020. El trabajo se basa en las actividades anteriores y actuales relacionadas con la CPSR de las administraciones europeas, nacionales y locales.

Se buscaron casos de buenas prácticas entre los compradores públicos de dentro y fuera de Europa y, como resultado, en esta recopilación se presentan setenta y un casos procedentes de veintisiete países, veintidós de ellos Estados miembros y cinco países no pertenecientes a la Unión. Dado que la aplicación de la CPSR varía entre los Estados miembros, los casos van desde el nivel básico o inicial, hasta los niveles intermedio y avanzado. Abordan una selección diversa de productos y servicios y comprenden todos los aspectos y las fases de la contratación pública (entre ellas, las fases anteriores y posteriores a la licitación), así como una amplia variedad de compradores públicos, que van desde las administraciones locales a las centrales de compras y los hospitales.

La recopilación está organizada por sectores con el fin de facilitar su lectura. Los casos de buenas prácticas que incluyen más de un sector o se refieren a políticas o procesos se agrupan al final. Entre los sectores que abarca esta recopilación se encuentran los siguientes: el sector de los servicios de limpieza, el sector de la construcción, el sector de los servicios de alimentación y *catering*, el sector del mueble, el sector de los servicios de jardinería, el sector sanitario, el sector de las tecnologías de la información y la comunicación, el sector de los servicios sociales, el sector textil y el sector del transporte, la movilidad y los residuos.

## **PRINCIPALES RESULTADOS**

La recopilación presentada de la práctica de la CPSR muestra la diversidad de la aplicación actual, así como la variedad de oportunidades de las que disponen los compradores públicos para utilizar sus contrataciones de una manera estratégica con el fin de obtener unos resultados sociales reales, que mejoren la calidad de vida de las personas en Europa y fuera de ella.

Mediante la recopilación de estos estudios de casos, fue posible observar hasta qué punto se están aplicando en la práctica los diferentes mecanismos permitidos en virtud de las Directivas europeas sobre contratación.

Por ejemplo, el uso de las cláusulas de empleo previstas en el artículo 70 está muy difundido, pero estas varían en términos de ambición y sofisticación. En un nivel básico, las cláusulas pueden contribuir a estimular las oportunidades de empleo de las personas que se encuentran «alejadas del mercado de trabajo» (es decir, las personas que afrontan obstáculos al empleo, como la discapacidad, un bajo nivel de educación o de capacidades, la falta de experiencia, el desempleo de larga duración, u otros obstáculos definidos por el comprador público). Los enfoques más avanzados están incorporados en iniciativas más amplias de política social, como la prestación de servicios de asistencia a los compradores y proveedores, servicios de puesta en correspondencia entre desempleados y funciones de trabajo específicas, o el apoyo «blando» o indirecto a los demandantes de empleo para ayudarlos a reintegrarse en el mercado de trabajo. Algunas cláusulas de empleo también especifican las condiciones en las que los asalariados o los aprendices contratados deben poder progresar durante el contrato público, o establecen requisitos de formación específicos. También existen muchos ejemplos de adjudicación de contratos públicos reservados a talleres protegidos o a empresas

de la economía social que emplean a trabajadores con discapacidad y desfavorecidos, en particular contratos relacionados con el mantenimiento, los servicios de jardinería y los servicios sociales.

Por otra parte, las investigaciones indican que algunas de las disposiciones sociales disponibles en el marco de la Directiva 2014/24/UE parecen estar infráutilizadas. Aquí se incluye la utilización de la flexibilidad que proporciona el régimen simplificado y el uso activo de los motivos de exclusión basados en el incumplimiento del Derecho ambiental, social y laboral (conforme a lo dispuesto en el artículo 57, apartado 4 de la Directiva). No obstante, es posible que las autoridades públicas estén aplicando estos criterios sin etiquetarlos explícitamente como CPSR.

Los posibles riesgos sociales y los beneficios potenciales de las compras públicas dependen en cierta medida del producto o servicio que se esté comprando. Por ejemplo, algunos sectores cuentan con una mayor proporción de trabajadores vulnerables o un mayor potencial de creación de empleo. Determinados productos pueden incluir materias primas procedentes de zonas de conflicto o de regiones con normas de trabajo poco exigentes, pero pueden certificarse como socialmente sostenibles mediante etiquetas de calidad. A continuación, se presenta un panorama general de cada uno de los sectores incluidos en esta recopilación, así como algunas conclusiones principales sobre cada uno de ellos.

### **Sector de los servicios de limpieza**

La presente recopilación contiene diez estudios de casos correspondientes al sector de los servicios de limpieza y gestión de infraestructuras de nueve países europeos, entre ellos un caso de la propia Comisión Europea, además de casos de gobiernos regionales, empresas públicas y varias ciudades pequeñas y medianas. Las consideraciones de la CPSR en el sector de los servicios de limpieza suelen abarcar requisitos de buenas condiciones de trabajo (en particular la salud y seguridad en el trabajo, la igualdad de género y medidas para promover el equilibrio entre vida privada y vida laboral), criterios de adjudicación y cláusulas de ejecución de contratos que promueven la creación de empleo y la formación, además de lotes reservados para las empresas sociales.

Los estudios de casos demuestran que no existe un enfoque único para todos los casos y que el diálogo con el mercado es un buen primer paso para evaluar las posibilidades locales. En ciertas regiones de Europa, este diálogo es importante para garantizar que los criterios sociales se puedan lograr y no obstaculicen la competencia. En otras regiones en las que existen altos niveles de competencia y poca diferencia en el precio de las ofertas, los criterios de adjudicación pueden enviar un mensaje claro y constituyen un factor importante para diferenciar las ofertas.

Entre las enseñanzas compartidas por los compradores públicos se encuentra la importancia de encontrar la correspondencia entre los desempleados y los puestos de trabajo adecuados, tarea en la que las organizaciones tercera que trabajan con los grupos objetivo pueden convertirse en socios importantes. El seguimiento durante la ejecución del contrato también es importante y en el contrato deben incluirse sanciones adecuadas en caso de incumplimiento.

### **Sector de la construcción**

Se incluyen siete estudios de casos del sector de la construcción procedentes de cinco Estados miembros europeos (más un estudio de caso de Canadá). Las consideraciones de la CPSR en el sector de la construcción se centran, por lo general, en las condiciones de trabajo y la creación de oportunidades de empleo para los grupos objetivo. Además, en un caso se examinan también las graves violaciones de los derechos humanos y laborales que se pueden encontrar en la extracción y transformación de la piedra natural, así como la utilización de sellos de calidad (respaldados por auditores independientes) con el fin de garantizar un abastecimiento de los materiales de construcción socialmente responsable.

El sector de la construcción tiene problemas específicos en lo que respecta al empleo, entre ellos el volumen variable de los proyectos y un ciclo de mercado particular. Las obras también pueden ser poco accesibles debido a su situación geográfica y las oportunidades de empleo disponibles pueden no adaptarse a todas las capacidades. Al igual que en el sector de los servicios de limpieza, la CPSR puede facilitarse mediante un servicio que proporcione asesoramiento sobre cláusulas sociales a los compradores y proveedores, o bien,

mediante consultas del mercado, se pueden identificar medidas adecuadas en colaboración con los proveedores.

### **Sector de los servicios de alimentación y *catering***

La recopilación contiene seis ejemplos del sector de los servicios de alimentación y *catering* de seis países europeos. Varios de ellos abordan las licitaciones reservadas, con el objetivo de apoyar a las empresas sociales y el empleo de personas con discapacidad u otros grupos con barreras a la participación en el mercado de trabajo. Además, varios estudios de casos se ocupan del abastecimiento justo de productos básicos con cadenas de suministro mundiales (entre otros el café, el té, el azúcar, el chocolate y los plátanos).

Una de las principales enseñanzas que han comunicado los compradores públicos que reservan contratos es la importancia de tener en cuenta la capacidad de las empresas sociales y sus posibilidades de licitar por los contratos públicos. Por tanto, el estudio de mercado es una herramienta importante para garantizar que los compradores públicos reciban ofertas competitivas capaces de suministrar los productos o servicios deseados.

### **Sector del mueble**

Se incluyen dos estudios de casos de adquisición de mobiliario de dos Estados miembros de la UE (Italia y Rumanía). Por un lado, el mobiliario en sí debe ser adecuado para todos los usuarios con el fin de apoyar el trabajo y los espacios públicos accesibles. Esto puede lograrse mediante el uso de especificaciones técnicas. También existen normas que demuestran el cumplimiento de los reglamentos laborales y de salud y seguridad para el mobiliario nuevo, mientras que el mobiliario antiguo puede donarse a organizaciones benéficas. En lo que respecta a las normas, se destacó la importancia de su uso generalizado en las licitaciones públicas, con el fin de aumentar la aceptación de dichas normas por parte de los fabricantes.

### **Sector de los servicios de jardinería**

Tres estudios de casos de dos Estados miembros de la Unión Europea (Italia y Rumanía) se centran en los contratos reservados para los servicios de jardinería. En este sector, se utilizan los contratos reservados debido al tipo de mano de obra que requiere y a su capacidad de crear puestos de trabajo para las personas que afrontan obstáculos a la participación en el mercado de trabajo o que se encuentran en riesgo de exclusión. Una de las enseñanzas que se desprende de estos estudios de casos es la importancia de invertir tiempo en las actividades previas a la contratación, como los estudios de mercado, con el fin de asegurarse de que las empresas sociales locales tengan la capacidad necesaria para cumplir los contratos reservados. Los casos también demuestran que mediante la reserva de contratos es posible fortalecer el sector de la economía social y aumentar la estabilidad de las oportunidades de empleo para las personas en riesgo de exclusión.

### **Sector sanitario**

Tres estudios de caso —de Finlandia, Noruega y Ucrania— tienen en cuenta la CPSR en el sector sanitario. Dos de ellos se centran en lograr que las oportunidades de contratos públicos sean más accesibles a los operadores sin ánimo de lucro, como reconocimiento del valor social adicional que proporcionan dichos operadores. Además, uno de los estudios de casos considera la compra de guantes protectores como un producto cuyos problemas en el proceso de producción son conocidos, entre ellos los derechos de los asalariados, las condiciones de trabajo y las repercusiones en la salud. Entre las enseñanzas extraídas del sector de la salud figura la importancia de comprender el mercado y la capacidad de los proveedores. A la hora de contratar servicios sanitarios eficaces también es importante centrarse en los resultados deseados en el ámbito de la salud, en lugar de prescribir los procesos específicos que deben seguirse.

### **Sector de los servicios sociales**

Esta recopilación contiene doce casos procedentes de seis Estados miembros, además de un caso de Corea del Sur. En los estudios de casos se examina la forma de utilizar el proceso de contratación para prestar

servicios eficaces, diseñados conjuntamente con los proveedores y los usuarios, que aporten un valor social adicional. Los casos ponen de manifiesto la importancia de los servicios integrados, con una perspectiva holística, pero que también proporcionan acceso a diferentes proveedores, como las empresas sociales y las entidades sin ánimo de lucro. Aunque procesos como el diseño conjunto y la contratación orientada a los resultados alargan el procedimiento, también pueden dar lugar a servicios más eficaces e inclusivos, que se adaptan a las necesidades de los usuarios.

### **Sector de las tecnologías de la información y de las comunicaciones**

Esta recopilación contiene cuatro casos de tres Estados miembros de la Unión Europea. Entre ellos se encuentran estudios de casos sobre la compra de equipos de TIC, además de un caso sobre la creación de sitios web accesibles para todos los ciudadanos. Los equipos de TIC presentan el reto particular de unas largas y complejas cadenas de suministro, lo cual supone un desafío, tanto para los poderes adjudicadores como para los proveedores, a la hora de tratar de garantizar el cumplimiento y la verificación. Los casos muestran que existe un conjunto de medidas, entre ellas códigos de conducta, especificaciones técnicas, criterios de adjudicación y cláusulas de ejecución de los contratos, todas ellas encaminadas a aumentar la transparencia y a establecer la diligencia debida como práctica habitual.

### **Sector textil**

La recopilación contiene cinco ejemplos de contratación de productos textiles procedentes de cinco Estados miembros de la UE. En tres de ellos se examinan diferentes enfoques para mejorar el cumplimiento de los convenios de la OIT en la cadena de suministro de textiles, en particular los criterios de selección, los criterios de adjudicación y las cláusulas de ejecución de los contratos. Dos casos se centran también en las condiciones de creación de empleo, ya sea en el marco de un contrato de suministro o de un contrato de recogida de residuos textiles. Aunque los estudios de casos muestran que los proveedores pueden verificar el cumplimiento y que existen varias etiquetas que pueden ayudar a verificar las condiciones de trabajo, el seguimiento de dichas condiciones durante la ejecución de un contrato sigue siendo complicado. No obstante, el diálogo y la asociación son esenciales para entender la cadena de suministro, así como los posibles riesgos y oportunidades que deben abordarse mediante la contratación pública.

### **Otros sectores**

Un estudio de caso se centra en la contratación de servicios de transporte en Varsovia (Polonia). En este caso, las condiciones de empleo se unieron a la prestación de los servicios, con la consiguiente creación de puestos para 120 personas desempleadas o alejadas del mercado de trabajo. Se reconoció que si bien todos los contratos públicos conducen a la creación de empleo, las cláusulas específicas a tal efecto aumentan el impacto.

La recopilación incluye también un estudio de caso del sector de la gestión de residuos, también de Polonia. Este caso también se centra en la creación de oportunidades de empleo para las personas que afrontan obstáculos al empleo mediante la utilización de un enfoque de contrato reservado.

Por último, en la recopilación se incluye un estudio de caso de una asociación para la innovación de Lille (Francia). En este estudio de caso, el comprador celebró un acuerdo con una empresa social local con el fin de investigar y desarrollar un nuevo enfoque para la recogida de aceites usados en la ciudad y su conversión en biocombustibles para vehículos públicos.

### **Políticas**

La recopilación termina con diecisiete estudios de casos procedentes de once Estados miembros de la UE, además de dos países no pertenecientes a la UE, en los que se examinan iniciativas intersectoriales o normativas que respaldan la CPSR. Entre ellas figuran políticas que requieren la utilización de cláusulas sociales para apoyar el empleo de grupos específicos (nueve casos), políticas centradas en el apoyo a las empresas sociales y las organizaciones sin ánimo de lucro para acceder a contratos públicos (seis casos), y dos casos de los Países Bajos sobre políticas en materia de rendimiento social de la inversión.

## **ESTUDIOS DE CASOS**

## **SECTOR 1. Servicios de limpieza y gestión de infraestructuras**

### **1. Un contrato marco socialmente responsable para la prestación de servicios de limpieza**

**Estado:** versión final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Gobierno de Cataluña (España)

**Sector del producto o servicio:** servicios de limpieza

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

En 2018, el Gobierno catalán puso en marcha un nuevo contrato marco para la prestación de servicios de limpieza socialmente responsables y respetuosos con el medio ambiente para sus edificios administrativos en seis territorios (ciudad de Barcelona, el resto de la provincia de Barcelona, así como las provincias de Girona, Lleida, Tarragona y las oficinas del Gobierno de Cataluña situadas en la ciudad de Madrid). De los nueve lotes, uno (por un importe de 5 millones EUR) se reservó para los centros especiales de empleo y las empresas de reintegración, que proporcionan un empleo remunerado a trabajadores con discapacidad y facilitan su acceso al mercado de trabajo. Entre otras consideraciones de orden social de la licitación se incluían las siguientes:

- criterios de adjudicación sociales (aspectos de salud y seguridad en el trabajo, medidas de igualdad de género, medidas para promover el equilibrio entre vida privada y vida laboral, formación de los trabajadores y limitación de las sustancias peligrosas en los textiles de los uniformes),
- cláusulas sociales de ejecución del contrato, por las que las empresas debían cumplir las condiciones de trabajo del convenio colectivo del servicio de limpieza, y
- un criterio para evaluar la existencia de ofertas anormalmente bajas.

La licitación también contenía requisitos medioambientales obligatorios. Además, el poder adjudicador garantizó el cumplimiento de las cláusulas sociales y ambientales del contrato mediante una auditoría.

En la licitación participaron cuarenta y ocho empresas, y se seleccionó un total de treinta y nueve empresas como posibles proveedores en uno o varios de los lotes del mencionado contrato marco. Hasta octubre de 2019, se habían adjudicado 187 contratos, lo cual representa un importe total superior a 51 millones EUR.

#### **Objeto**

Contrato marco para la prestación de servicios de limpieza

#### **Fase de contratación y criterios**

En la fase de adjudicación, se otorgaron puntos a los licitadores que pudieron demostrar su compromiso con las prácticas de empleo socialmente responsables a través de un Plan de calidad. Dicho Plan de calidad tenía un valor de cuarenta y nueve puntos en total y abarcaba los siguientes aspectos:

- Medidas de seguridad y salud en el trabajo (hasta diez puntos)
- Medidas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres (hasta diez puntos)
- Medidas para promover el equilibrio entre vida privada y vida laboral (hasta cinco puntos)
- Procedimiento de resolución de incidentes (hasta doce puntos)
- Metodología de evaluación de la calidad del servicio (hasta doce puntos).

Para la evaluación de los tres primeros puntos, se pidió a los licitadores que completaran los anexos indicando las actividades que proponían para cumplir cada criterio, el objetivo de dichas actividades, las acciones que serán objeto de seguimiento, el calendario de ejecución de la actividad y los indicadores para medir los progresos.

En cuanto a la salud y seguridad en el trabajo y la promoción de la igualdad de trato, se podía presentar un máximo de dos actividades, cada una de las cuales tenía un valor de hasta cinco puntos (del total de diez puntos posibles). Respecto del equilibrio entre vida privada y vida laboral y la promoción de la igualdad de trato, se podía presentar un máximo de dos actividades, cada una de las cuales tenía un valor de hasta dos puntos y medio (del total de cinco puntos posibles).

A fin de evaluar el procedimiento de resolución de incidentes, se pidió a los licitadores que presentaran un informe (un máximo de seis páginas) con una descripción del procedimiento propuesto. Se podía obtener un máximo de doce puntos con el siguiente desglose:

- Procedimiento de resolución de incidentes atribuidos al contratista, por ejemplo, cuestiones de personal o disponibilidad de herramientas o materiales adecuados (seis puntos).
- Procedimiento para resolver incidentes no atribuidos al contratista, por ejemplo, fugas o incidentes de vandalismo (seis puntos).

Los puntos se asignaron utilizando la siguiente escala:

- Descripción exhaustiva del procedimiento de actuación, el cual satisface adecuadamente las necesidades (seis puntos)
- La descripción de la acción carece de detalles o no satisface las necesidades de forma eficaz (tres puntos)
- No se proporciona ninguna descripción, o la descripción contiene errores evidentes (cero puntos).

La licitación se adjudicaba a la oferta económica más ventajosa. Si dos ofertas recibían la misma puntuación, se daría preferencia al licitador que empleara un mayor porcentaje de personas con discapacidad.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Mejorar las condiciones de trabajo de los asalariados del sector de servicios que trabajan en edificios del sector público, promover la igualdad de género y mejorar el equilibrio entre vida privada y vida laboral.

### **Verificación**

Se creó una Comisión de Seguimiento para velar por la correcta ejecución del contrato marco y verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las empresas. Está compuesta por los siguientes departamentos de la Administración Pública:

- Departamento de Suministros y Servicios
- Oficina de Supervisión y Evaluación de Contratos Públicos
- Cuatro representantes de la Comisión Central de Subadministraciones
- Representantes de los principales sindicatos y asociaciones empresariales del sector de los servicios de limpieza

La Comisión de Seguimiento auditó a los proveedores mediante la verificación de sus nóminas, los registros de jornadas de trabajo y los contratos de trabajo. Cuando se detectan discrepancias (por ejemplo, en el registro de jornadas de trabajo, la utilización de horas extraordinarias o el impago parcial de los salarios o de las cotizaciones adecuadas a la seguridad social) la Comisión de Seguimiento ofrece al proveedor la oportunidad de dar una respuesta a los problemas y resolverlos. Si no se proporciona una justificación o una solución adecuada, se pueden aplicar sanciones.

En caso de una infracción grave (es decir, el incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas obligatorias) el poder adjudicador puede optar por imponer una sanción de hasta el 10 % del presupuesto del contrato, o rescindir el contrato. En caso de un incumplimiento menor (es decir, las acciones opcionales ofrecidas por los licitadores como consecuencia de las actividades de adjudicación), se puede aplicar una sanción de hasta el 2 % del presupuesto del contrato.

### **Valor del contrato**

El valor estimado del contrato marco se fija para toda su duración, incluida su posible prórroga, en algo menos de 76 millones EUR. Tiene una duración inicial de dos años y no puede exceder de cuatro años.

### **Instrumento**

- El artículo 67 sobre los criterios de adjudicación del contrato de la Directiva 2014/24/UE.
- Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) de España, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 3/11, de 14 de noviembre.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: el Departamento de Territorio y Sostenibilidad y la Comisión Central de Suministros del Ministerio de Economía).
- Participantes en el contrato marco: treinta y nueve prestadores de servicios de limpieza.
- Seguimiento y evaluación: Comisión de Seguimiento (descrita anteriormente)

### **Impactos sociales**

- Este acuerdo se basó en un acuerdo anterior que estuvo en vigor entre 2014 y 2018 y cuya primera auditoría tuvo lugar en diciembre de 2016. Como resultado de dicha auditoría, se hallaron algunos casos de incumplimiento y el Gobierno catalán pudo trabajar con los proveedores para mejorar la ejecución social de los servicios.
- La Comisión Central de Suministros ha continuado este seguimiento, con la elaboración por parte de la Comisión de Seguimiento del nuevo programa de auditoría del cumplimiento para 2019. A lo largo de 2019, se ha auditado a todas las empresas con contratos basados en el contrato marco en ejecución.

### **Otros beneficios**

- Este marco también contenía especificaciones técnicas en materia de productos de limpieza respetuosos con el medio ambiente. Dichas especificaciones tienen el beneficio adicional de evitar las sustancias químicas nocivas, con la consiguiente reducción de los riesgos para la salud del personal de limpieza y de los usuarios de los edificios. Puede encontrar más información sobre los beneficios medioambientales del caso [aquí](#).

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- El seguimiento es importante, pero requiere personal y recursos económicos, que el poder adjudicador debe planificar de antemano.
- En el contrato deben incluirse sanciones por incumplimiento adecuadas.

### **Contacto**

Anna Esteve Traveset, técnico, Departamento de Territorio y Sostenibilidad, [aesteve@gencat.cat](mailto:aesteve@gencat.cat)

Pilar Baldellou García, responsable técnica y de estudios, Comisión Central de Suministros, [pbaldehou@gencat.cat](mailto:pbaldehou@gencat.cat)

## **2. Consulta de mercado para un aumento del empleo en los servicios de limpieza**

**Estado:** versión final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Helsingborg (Suecia)

**Sector del producto o servicio:** servicios de limpieza

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ayuntamiento de Helsingborg invitó a varios posibles proveedores de servicios a una reunión de consulta del mercado con el fin de analizar e informar sobre los diferentes requisitos sociales que la ciudad pensaba utilizar en la contratación de servicios de limpieza. Uno de los objetivos de la consulta del mercado era analizar las diferentes posibilidades de creación de oportunidades de trabajo para las personas desempleadas. El Ayuntamiento de Helsingborg quería conocer la opinión de los agentes del mercado sobre los criterios sociales y escuchar sus ideas sobre cómo se podrían cumplir los requisitos relativos al empleo y las prácticas en la contratación pública. La ciudad consideró que este enfoque era más constructivo que el simple establecimiento de unos requisitos mínimos para el número de puestos de aprendizaje profesional o de trabajo creados en el marco de la licitación.

### **Objeto**

La contratación de servicios de limpieza del Ayuntamiento de Helsingborg a través de un contrato marco.

### **Fase de contratación y criterios**

#### *Fase previa a la contratación*

La ciudad puso énfasis en el diálogo con el mercado antes de la licitación. Se enviaron invitaciones al diálogo con el mercado a veinte posibles licitadores. Seis de estas empresas respondieron y contribuyeron con aportaciones y preguntas. La respuesta al diálogo con el mercado de estos posibles licitadores fue muy positiva. El diálogo creó una relación entre la ciudad y estas empresas. Cuatro de las seis empresas que finalmente se convirtieron en proveedores del Ayuntamiento participaron en el diálogo con el mercado.

El Departamento de Trabajo de la ciudad cuenta con un programa interno de formación profesional en servicios de limpieza con el objetivo de que los desempleados que participen reciban el certificado requerido para el empleo por parte de los agentes del mercado. Cuando la ciudad invitó a los posibles licitadores a una consulta del mercado, esta presentó su programa interno de formación profesional para ciudadanos desempleados. La Administración responsable del Mercado de Trabajo de la ciudad comunicó que podía ayudar a las empresas al ajustar la demanda y la oferta, de modo que los ciudadanos desempleados pudieran realizar prácticas o lograr un empleo con apoyo cuando se firmara un contrato. También compartieron los currículos de las personas en formación para que los proveedores pudieran conocer mejor a los posibles asalariados.

A través del diálogo, el Ayuntamiento de Helsingborg también obtuvo conocimientos de los posibles licitadores en lugar de considerar la experiencia del mercado con los requisitos de otras contrataciones relacionadas con los servicios de limpieza.

#### *Fase de ejecución del contrato*

El Ayuntamiento también incluyó un requisito de diálogo relacionado con la ejecución del contrato. El proveedor y el Ayuntamiento debían analizar las posibilidades de ofrecer prácticas o puestos de trabajo.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

En su política de contratación, el Ayuntamiento de Helsingborg tiene el objetivo de cooperar con los proveedores para asegurarse de que los ciudadanos desempleados y alejados del mercado de trabajo tengan mayores oportunidades de empleo. Para lograr este objetivo, un aspecto clave mencionado en la política de contratación es el diálogo con el mercado. La política establece que el diálogo con el mercado debe ser transparente y abierto. La Administración responsable del Mercado de Trabajo se ocupa del contenido y la información que se comparte con los posibles proveedores en los diálogos con el mercado.

## **Verificación**

El Ayuntamiento de Helsingborg mantiene un diálogo permanente y reuniones de seguimiento continuas con los proveedores del contrato marco sobre las posibilidades de prácticas o empleo. Estos diálogos se llevan a cabo con regularidad. El siguiente paso será crear talleres junto con las empresas adjudicatarias. La ciudad también había organizado talleres con otras empresas que trabajan en el ámbito de la prestación de servicios de limpieza para que dichas empresas pudieran prepararse y conocer los requisitos en materia de empleo en licitaciones futuras.

## **Valor del contrato**

Un contrato marco de cuatro años por un importe anual de 35 millones SEK (3,3 millones EUR).

## **Instrumento**

- El artículo 40 (consultas preliminares del mercado) y el artículo 70 (condiciones de ejecución del contrato) de la Directiva 2014/24/UE.
- El capítulo 17, sección 1, de la Ley sueca sobre contratación pública («LOU») (2016).

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Helsingborg.
- Proveedores seleccionados para el contrato marco:
  - Förenade Service
  - Lassila & Tikanoja
  - Samhall
  - Sydsvenska städ
  - Sodexo
  - MIAB

## **Impactos sociales**

El Ayuntamiento de Helsingborg ha logrado influir en las empresas a través de su enfoque de diálogo con el mercado. Las empresas muestran ahora una actitud más positiva en lo que se refiere a los requisitos en materia de prácticas o empleo y están más dispuestas a colaborar con la Administración responsable del Mercado de Trabajo en términos de contratación y adecuación de la oferta y la demanda de empleo. Durante el primer año del contrato marco, cinco ciudadanos consiguieron puestos de trabajo o prácticas a través de estos requisitos.

El Ayuntamiento ha determinado los siguientes beneficios sociales:

- Más personas desempleadas consiguen trabajo y se convierten en autosuficientes.
- Al reducir los pagos por desempleo, los costes públicos de estas prestaciones sociales disminuyen al tiempo que aumentan los ingresos por el impuesto sobre la renta.
- Mayor competencia y concienciación sobre los problemas relativos a la multiculturalidad en la contratación entre los proveedores de servicios de limpieza.

## **Otros beneficios**

- El uso de los resultados de la participación en el mercado previos a la contratación da lugar a una fase de preparación bien fundamentada y a una mejor calidad de los pliegos de contratación, a la vez que se crean más puestos de trabajo.
- El Ayuntamiento de Helsingborg ha constatado que el diálogo con el mercado ha generado efectos positivos en la creación de empleo.
- Las empresas prefieren el diálogo a los requisitos específicos del empleo o las prácticas.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Desgraciadamente, la idea de organizar un taller junto con el mercado no tuvo éxito debido a la baja participación de las empresas. Por tanto, desde el principio, el poder adjudicador debe conocer mejor a los diferentes mercados y el tipo de diálogo que interesa a los agentes del mercado.
- En los contratos debe establecerse por escrito que el diálogo debe tener lugar tan pronto como sea posible. Si el contrato lleva un tiempo en vigor y no ha habido contacto entre el proveedor y el Ayuntamiento, el logro de los resultados en materia de empleo podría ser más difícil.
- La puesta en correspondencia entre los desempleados con los puestos de trabajo adecuados y el seguimiento durante el contrato son factores esenciales para el éxito.
- La Administración responsable del Mercado de Trabajo recomienda que se utilicen requisitos de empleo más específicos cuando sea posible, en combinación con el diálogo.

## **Contacto**

Magnus Nilvér, Administración responsable del Mercado de Trabajo, Ayuntamiento de Helsingborg,  
[Magnus.nilver@helsingborg.se](mailto:Magnus.nilver@helsingborg.se)

### **3. Emplear a personas gitanas en los servicios de limpieza de la empresa pública de deshollinamiento de chimeneas de Budapest**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** FÓKÉTÜSZ Capital Chimney Sweeper Ltd. (Hungria)

**Sector del producto o servicio:** servicios de limpieza

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

La empresa pública de deshollinamiento de Budapest —FÓKÉTÜSZ Capital Chimney Sweeper Ltd.— que es propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Budapest, presentó una oferta para un servicio de limpieza para su sede y otros locales. FÓKÉTÜSZ decidió brindar una oportunidad a las empresas que emplean a personas gitanas para llevar a cabo este contrato, debido a los altos niveles de desempleo que padece este grupo. Se eligió este procedimiento como el primer intento del poder adjudicador de utilizar criterios de evaluación distintos del precio, ya que se consideró que era fácil de controlar y una forma eficaz de integrar a personas gitanas en el mercado de trabajo.

En 2019, la población de Budapest ascendía a 1 752 286 habitantes, de los cuales 20 151 son gitanos (declaración de los interesados). Sin embargo, se estima que la población gitana que vive en Budapest puede alcanzar o incluso superar los 100 000 habitantes. Los datos sobre la situación del mercado de trabajo de los gitanos en Hungría son escasos, sin embargo, las pruebas demuestran que el número de personas de entre quince y sesenta y cuatro años empleadas es menor entre los gitanos (39 %) que entre los no gitanos (65 %; datos de 2015). Aunque los niveles de educación más bajos y la concentración regional en las zonas con condiciones de empleo menos favorables influyen en estas cifras, la baja tasa de empleo entre los gitanos también está relacionada con la discriminación en el mercado de trabajo. Los programas de empleo público y los planes de obras públicas han sido tradicionalmente una fuente de empleo para los gitanos<sup>2</sup>.

#### **Objeto**

Contrato marco relativo a la prestación de un servicio de limpieza para la sede y otros locales de la empresa pública de deshollinamiento de Budapest, con la inclusión de oportunidades de empleo para los gitanos en los criterios de adjudicación.

#### **Fase de contratación y criterios**

Este procedimiento implicó la inclusión de consideraciones de orden social en los criterios de adjudicación. Es uno de los primeros casos, si no el primero, que muestra la utilización del criterio de adjudicación de mejor relación calidad-precio (MRCP) en lugar del precio más bajo en Hungría.

Las consideraciones de orden social se ponderaron en un 20 % y abarcaron los tres subcriterios siguientes:

- El licitador debía mostrar pruebas de tener un contrato de cooperación con una fundación de utilidad pública gitana<sup>3</sup>, que lleva registrada al menos tres años.

<sup>2</sup> Comisión Europea, Informe de seguimiento de la sociedad civil sobre la aplicación de la estrategia nacional de integración de los gitanos en Hungría, septiembre de 2018.

<sup>3</sup> De conformidad con la Ley CLXXV de 2011, sobre el derecho de asociación, la condición de entidad sin ánimo de lucro y el funcionamiento y el apoyo de las organizaciones civiles (Ley civil), una fundación puede registrarse

- El licitador debía comprometerse a contratar a asalariados gitanos que estuvieran registrados como personas desfavorecidas durante el período del contrato.
- El licitador debía asegurarse de que el número de asalariados gitanos constituía al menos el 8 % de toda la plantilla.

El precio se ponderó en un 80 %.

El acuerdo entre los licitadores y una fundación de utilidad pública gitana debía estar firmado antes de la presentación de la oferta.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El objetivo de la política social era integrar a personas gitanas en el mercado de trabajo. El tipo de mano de obra requerida en este contrato es no cualificada, por lo que se consideró adecuado para las cláusulas de integración laboral.

### **Verificación**

El poder adjudicador verificó las organizaciones de utilidad pública indicadas en los acuerdos de cooperación en [www.birosag.hu](http://www.birosag.hu) (sitio web oficial de los órganos jurisdiccionales húngaros). Los licitadores también tuvieron que presentar la prueba del registro público de la organización de utilidad pública. De los cuatro licitadores, dos declararon tener un acuerdo de cooperación con una fundación de utilidad pública gitana; sin embargo, esto solo pudo verificarse en el caso de uno de los licitadores. El adjudicatario fue una empresa (Fort Facility Ltd.) que tenía un acuerdo de cooperación con la Asociación Cívica Gitana, una fundación gitana de utilidad pública.

### **Valor del contrato**

El importe del contrato estaba por debajo del umbral de la UE: el valor máximo del contrato ascendía a 42 000 000 HUF (equivalente a 135 641,15 EUR), con un valor mínimo de 30 000 000 HUF (equivalente a 96 886,53 EUR). El contrato se firmó en diciembre de 2017 y tuvo una duración de dos años.

### **Instrumento**

- El artículo 67 sobre los criterios de adjudicación del contrato de la Directiva 2014/24/UE.
- La Estrategia Nacional de Inclusión Social de Hungría (2014). Hungría fue el primer Estado miembro en presentar la Estrategia Nacional de Inclusión Social de Hungría (en diciembre de 2011), que fue elaborada a la luz de la Comunicación de la Comisión sobre el marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos. En 2014, el Gobierno revisó y actualizó la estrategia, que se está aplicando en forma de planes de acción trieniales y está sujeta a un informe gubernamental anual basado en el sistema de seguimiento de la estrategia. Puede consultarse [aquí](#).

### **Agentes**

- Poder adjudicador: la empresa pública FŐKÉTÜSZ Capital Chimney Sweeper Ltd.
- Proveedor del servicio contratado: Fort Facility Ltd.

---

como fundación de utilidad pública si su actividad se considera de beneficio público, cuenta con los recursos adecuados para satisfacer las necesidades comunes de la sociedad y de las personas, y si su apoyo por parte de la sociedad se puede demostrar.

- Responsable político: el Ayuntamiento de Budapest estableció la estrategia de contratación y supervisa sus propias empresas públicas.
- Apoyo de verificación: la Asociación Cívica Gitana —una fundación de utilidad pública— ayudó en este caso a verificar la identidad de las personas gitanas que el contratista iba a emplear.

### **Impactos sociales**

- Este procedimiento fue el primero de este tipo en Hungría que incluyó consideraciones de orden social en los criterios de adjudicación, con su consiguiente contribución a la integración social y profesional de los gitanos. El poder adjudicador *está* muy satisfecho con la prestación de los servicios de limpieza.
- La cooperación con el contratista y la fundación gitana de utilidad pública fue muy buena. De conformidad con el artículo 3, letra f), del acuerdo celebrado entre el adjudicatario y la fundación de utilidad pública gitana, el adjudicatario se compromete a contratar a un número de asalariados gitanos que represente al menos entre el 8 y el 10 % de su plantilla media.
- La colaboración entre el poder adjudicador y la Asociación Cívica Gitana continúa. En 2019, el Plan de Igualdad de Oportunidades de FŐKÉTÜSZ se actualizó con las contribuciones de la Asociación Cívica Gitana.

### **Otros beneficios**

- En 2019, FŐKÉTÜSZ aplicó consideraciones de orden social similares en los criterios de adjudicación de un procedimiento de contratación pública para la prestación de servicios de centros de llamadas. En el contrato adjudicado tras el procedimiento de contratación pública, el adjudicatario se comprometió a emplear, al menos, a un asalariado gitano desfavorecido o muy desfavorecido durante la vigencia del contrato.
- El Ayuntamiento de Budapest está elaborando una «Estrategia de contratación pública ecológica, sostenible, innovadora y responsable», que debería adoptarse en el primer trimestre de 2020. Aunque la estrategia y el procedimiento en cuestión no están directamente relacionados, este procedimiento sienta un precedente para la utilización de consideraciones de orden social en la contratación pública en el Ayuntamiento de Budapest y en Hungría en general.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La preparación y la verificación posterior son cruciales a la hora de aplicar la contratación pública socialmente responsable. A lo largo de la preparación del procedimiento es importante que el poder adjudicador examine si los criterios sociales que se aplicarán se pueden lograr y que no obstaculicen la competencia. Asimismo, se recomienda que el poder adjudicador supervise la ejecución de los contratos y registre las enseñanzas útiles que podrían ser pertinentes para preparar procedimientos de contratación similares en el futuro.
- La aplicación de criterios sociales aún no es común en Hungría, por lo que puede reducir la competencia. La colaboración previa con el mercado es una buena oportunidad para vigilar el mercado y el número de posibles licitadores, así como para definir el valor estimado de la contratación.

### **Contacto**

Dr. Dalma Kittka, jefe de la Oficina de Contratación Pública del Ayuntamiento de Budapest,  
KittkaD@budapest.hu

---

## **4. La formación para el empleo y el aprendizaje profesional como criterios de adjudicación decisivos**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Aarhus (Dinamarca)

**Sector del producto o servicio:** obra de alcantarillado: servicio de mantenimiento

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ayuntamiento de Aarhus ha estado prestando cada vez más atención al impacto económico y social de la contratación, que puede lograrse mediante la creación de oportunidades de empleo para los ciudadanos que son parados de larga duración. Teniendo esto presente, el departamento de contratación deseaba examinar las posibilidades de incluir las oportunidades de formación y empleo como objetivos de la contratación. Se seleccionó un contrato marco para los servicios de alcantarillado como proyecto piloto en 2019 y Aarhus decidió centrarse en el aprendizaje profesional junto con la formación y las oportunidades de empleo. Los contratos de servicios de alcantarillado anteriores se habían evaluado únicamente sobre la base del precio.

En Dinamarca se ha establecido la obligación de que los poderes adjudicadores consideren el aprendizaje profesional como una condición relacionada con la ejecución de determinados contratos. Sin embargo, en este caso, el Departamento de Contratación optó por centrarse en los criterios de adjudicación.

La elección del instrumento se hizo después de un diálogo con el mercado en el que el Departamento de Contratación se enteró de que la diferencia de precio entre los licitadores podía ser marginal, ya que los proveedores parecían tener gastos de material y salarios similares. También se enteraron de que varios licitadores potenciales habían experimentado dificultades de contratación.

El contrato marco tendrá una duración de seis años (2019-2025). En el anuncio de licitación se exponen las siguientes razones:

- abrir la competencia debido a los altos costes de inversión en materiales. La depreciación de las inversiones en materiales llevará más de cuatro años;
- cumplir las condiciones ambientales y de empleo, en particular los requisitos medioambientales específicos para el equipo de transporte.

### **Objeto**

Un contrato marco de servicios de alcantarillado

### **Fase de contratación y criterios**

#### *Criterios de adjudicación*

La oferta económica más ventajosa se identificó sobre la base de la MRCP utilizando los siguientes criterios y ponderaciones:

- Precio (80 %)
- Calidad (20 %), dividida en los subcriterios de desempeño ambiental (10 %) y medidas de empleo (10 %)

#### *Fase de ejecución del contrato*

El contrato incluye cláusulas de ejecución sobre:

- Salarios y condiciones de trabajo, de acuerdo con el Convenio n.º 94 de la OIT.
- Aprendizaje profesional y retención del trabajo.
- Responsabilidad social (Convenios n.os 29 y 105, 100 y 111; 138 y 182; 87, 98 y 135; y 155 de la OIT).

Los salarios y las condiciones de trabajo deben ajustarse al Convenio n.º 94 de la OIT. El contratista debe garantizar que los asalariados que contrate en Dinamarca para llevar a cabo la tarea reciban un salario y unas condiciones generales de trabajo que no sean menos ventajosos que los que solicitan el mismo tipo de trabajo en el marco de un convenio colectivo vinculante de aplicación general en el ámbito correspondiente (es decir, en virtud de un acuerdo sindical representativo del mercado de trabajo). Esta condición se aplica a todos los subcontratistas, y las prestaciones y las horas de trabajo están incluidos en su ámbito de aplicación.

En lo que respecta al aprendizaje profesional y la retención del trabajo, es obligatorio que el contratista cuente con una política de personal escrita que incluya una política de educación y retención de las personas empleadas en el marco del contrato.

En cuanto a la responsabilidad social, el contratista y los subcontratistas están obligados a cumplir los convenios internacionales enumerados en el anexo X de la Directiva 2014/24/UE firmados por Dinamarca, entre ellos:

- Trabajo forzoso (Convenios n.º 29 y n.º 105 de la OIT)
- No discriminación (Convenios n.º 100 y n.º 111 de la OIT)
- Trabajo infantil (Convenios n.º 138 y n.º 182 de la OIT)
- Libertad sindical (Convenios n.º 87, n.º 98 y n.º 135 de la OIT)
- Condiciones de trabajo (Convenio n.º 155 de la OIT)

El contratista debe respetar los derechos humanos básicos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Crear oportunidades de aprendizaje profesional en empleos cualificados, así como oportunidades de empleo y formación para ciudadanos desempleados.

### **Verificación**

- Para verificar el subcriterio de «medidas en favor del empleo», se pidió al licitador que informara del número de asalariados en formación para el empleo o aprendizaje profesional que se esperaba que trabajaran en el marco del contrato.
- En cuanto a los criterios de empleo que constituían en total el 10 % de los criterios de adjudicación, se asignaron diferentes valores a los distintos tipos de formación y aprendizaje profesional, que se sumaron para obtener una puntuación acumulativa:
  - Aprendices adultos: 10
  - Aprendices: 8
  - Programa de apoyo salarial para desempleados: 3
  - Programa de prácticas para desempleados: 3

### **Valor del contrato**

El importe total estimado del contrato marco fue de 15 millones DKK (aproximadamente 2 millones EUR).

## **Instrumento**

El artículo 67 (criterios de adjudicación del contrato) y el artículo 70 (condiciones de ejecución del contrato) de la Directiva 2014/24/UE

## **Agentes**

- Dirección del proyecto y poder adjudicador: el Departamento de Contratación y Licitaciones del Ayuntamiento de Aarhus.
- Grupo de trabajo interdepartamental que representa a los usuarios finales de los servicios de alcantarillado en toda la organización municipal.
- Correspondencia con el Departamento de Empleo en relación con el criterio de medidas en favor del empleo.

## **Impactos sociales**

- Debido a que la competencia respecto del precio era muy dura, el criterio relativo a las medidas en favor del empleo terminó siendo un factor decisivo. En el diálogo posterior con los licitadores no seleccionados, quedó claro que el uso de este criterio tuvo un notable efecto. Por tanto, el principal impacto social de la licitación es que ha mostrado al mercado que el Ayuntamiento está dispuesto a recompensar la responsabilidad social. Se espera que el resultado de la licitación motive a los posibles proveedores que previamente no hayan considerado esta opción de crear oportunidades de aprendizaje profesional o de formación.
- Los aprendices contratados o subcontratados a través de este contrato marco y las subsiguientes réplicas de este enfoque se beneficiarán directamente de la experiencia profesional adquirida. La comunidad en general también se beneficiará de una fuerza de trabajo mejor formada.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La combinación de los criterios de adjudicación con los requisitos mínimos recompensa a los posibles licitadores que sean capaces de cumplir con creces los requisitos mínimos.
- El contrato no incluye objetivos intermedios para supervisar el grado de cumplimiento del contratista respecto de los criterios de empleo durante todo el período del contrato. En el caso de una licitación similar, sería aconsejable la inclusión en el contrato de unas disposiciones específicas que obliguen al contratista a cumplir de forma continua los criterios de empleo. Dichas disposiciones podrían incluir objetivos intermedios anuales y multas en caso de incumplimiento.
- Los criterios de adjudicación sociales pueden ser útiles para la contratación en mercados nuevos o desconocidos en los que el poder adjudicador tenga dificultades para formular requisitos mínimos o condiciones relacionadas con la ejecución del contrato. Unos requisitos demasiado indulgentes pueden significar que el poder adjudicador deje escapar el posible impacto, mientras que unos requisitos demasiado estrictos pueden significar que no reciba ofertas o que reciba muy pocas.

## **Contacto**

Jakob Laursen, consultor en contratación, Oficina del alcalde, Ayuntamiento de Aarhus, [Jaklau@aarhus.dk](mailto:Jaklau@aarhus.dk)

## **5. Mejorar las condiciones de trabajo como forma de mejorar la calidad de los servicios de limpieza de Televisión Checa**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Televisión Checa (Česká televize) (Chequia)

**Sector del producto o servicio:** servicios de limpieza

### **Introducción y objetivos de la contratación**

A largo plazo, la contratación de servicios de limpieza basada únicamente en el precio más bajo ha contribuido a empeorar las condiciones de trabajo y también, de forma indirecta, a disminuir la calidad de los servicios. Los servicios de limpieza se caracterizan por tener trabajadores mal pagados, una alta tasa de rotación de asalariados, etc. Televisión Checa, en su calidad de poder adjudicador, utilizó varios instrumentos con el objetivo general de obtener un servicio de limpieza de buena calidad, en particular mediante la garantía de unas condiciones decentes para los trabajadores involucrados. Televisión Checa estableció un vínculo razonable con la estabilidad del equipo y la calidad material del servicio prestado.

### **Objeto**

Licitación para servicios de limpieza en instalaciones propiedad de Televisión Checa (TC), una institución pública de radiodifusión televisiva ubicada en Praga (Chequia).

### **Fase de contratación y criterios**

#### *Fase previa a la contratación*

La consulta preliminar del mercado se centró en las condiciones de trabajo de los asalariados (en particular, la remuneración y la organización del trabajo) y en la garantía de calidad de los servicios prestados. Sobre la base de los resultados de la consulta, TC decidió introducir en el contrato cláusulas de revisión u opcionales para ajustarse a los posibles cambios en la regulación del salario mínimo y prestó especial atención a elementos como las condiciones de trabajo, la estabilidad y el desarrollo continuo del equipo. TC también solicitó una descripción detallada del cumplimiento previsto del contrato propuesto por el licitador (Plan de prácticas de limpieza) e incentivó la responsabilidad duradera de un asalariado individual para un área asignada.

El contrato se dividió en cinco lotes. Para los lotes 1 a 4, existía un límite de no licitar en más de dos lotes a la vez.

#### *Especificaciones*

Para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las características ambientales de los productos de limpieza en cuestión, se exigía el etiquetado.

#### *Criterios de adjudicación*

En la convocatoria de licitación se describieron los siguientes criterios de adjudicación:

- Los criterios de adjudicación relativos a la calidad (el 45 % del total) consistían en:

- organización del equipo (estas características deben garantizar la calidad y la estabilidad de la gestión del trabajo. Por ejemplo: un lugar de trabajo asignado y estable y el horario de trabajo de cada uno de los asalariados, lo que les da la oportunidad de acostumbrarse a las tareas que deben realizar y mejorar sus rutinas con el paso del tiempo; en los criterios de adjudicación también se incluía una descripción clara de la supervisión y la responsabilidad de control de calidad, que también pueden conducir a la mejora del rendimiento laboral de los miembros del equipo): el 9 %
  - organización del trabajo: el 9 %
  - método, herramientas, productos de limpieza y rutinas para asegurar la calidad de los servicios de limpieza (incluidas varias rutinas prescritas con un impacto bajo en el medio ambiente): el 9 %
  - gestión de la licitación, del contrato y de la calidad del servicio: el 9 %; y
  - mejora continua del equipo (incluida la estabilidad del equipo mediante medidas para reducir la rotación de los asalariados, el desarrollo continuo de la capacidad, etc.): el 9 %
- Precio (el 55 % del total).

#### *Fase de ejecución del contrato*

Se utilizaron las siguientes cláusulas de ejecución del contrato:

- Para garantizar el control de la calidad, se pidió al licitador que permitiera que un empleado de TC hiciera el seguimiento e informara de la ejecución de los servicios de limpieza.
- Los productos de limpieza utilizados debían ser respetuosos con el medio ambiente. Por ejemplo, se permitió que el licitador recurriera a las etiquetas ecológicas.

#### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Buena gestión general del servicio, incluida la gestión de los recursos humanos, con el objetivo último de mejorar las condiciones de trabajo de los asalariados responsables del cumplimiento del contrato. TC considera que este objetivo (calidad general de las condiciones de trabajo del personal correspondiente) está relacionado con la calidad de los servicios prestados. El personal, que está debidamente gestionado, formado y equipado, y que trabaja con arreglo a unas condiciones de trabajo decentes tiene más probabilidades de ser estable, ofrecer un servicio continuo y de calidad, y los trabajadores pueden desempeñar mejor sus funciones.
- Los servicios de limpieza deben realizarse de una manera respetuosa con el medio ambiente.

#### **Verificación**

- Los licitadores debían presentar un plan para la práctica de la limpieza, en el que se describiera la información relativa a la calidad del servicio. El plan también contenía una descripción del equipo y de la gestión de las capacidades y el desarrollo de la capacidad de los respectivos trabajadores.
- La estabilidad del equipo se evaluó sobre la base siguiente:
  - porcentaje de contratos finalizados respecto del número de asalariados en el año anterior;
  - porcentaje de contratos temporales respecto del número de asalariados en el año anterior;
  - porcentaje de trabajo temporal<sup>4</sup> respecto del número de asalariados en el año anterior.
- El poder adjudicador tiene derecho a solicitar documentos relativos a las características ambientales de los productos de limpieza.

---

<sup>4</sup> Un trabajador cedido por una empresa de trabajo temporal trabaja para dicha empresa, que lo cede temporalmente a un empleador.

<https://www.citizensadvice.org.uk/work/rights-at-work/agency-workers/agency-workers-what-you-need-to-know/>.

## **Valor del contrato**

El importe total estimado del contrato es de 2 400 000 EUR (60 125 000 CZK) en cuatro años.

- Lote n.º 1: aproximadamente 130 000 EUR (3 430 000 CZK)
- Lote n.º 2: aproximadamente 1 500 000 EUR (37 570 000 CZK)
- Lote n.º 3: aproximadamente 250 000 EUR (6 165 000 CZK)
- Lote n.º 4: aproximadamente 440 000 EUR (10 960 000 CZK)
- Lote n.º 5: aproximadamente 80 000 EUR (2 000 000 CZK)

## **Instrumento**

- Artículo 18, apartado 2, artículos 40, 46, 67 y 70 de la Directiva 2014/24/UE

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Televisión Checa
- Participantes en la consulta preliminar del mercado:
  - ZENOVA Services, s.r.o.
  - HOND Global Services, a.s.
  - European Cleaning Services, s.r.o.
  - 111UKLID.CZ Trade, s.r.o.
- Proveedores de servicios contratados:
  - OCS Trading, s.r.o. (Lotes n.ºs 1 y 3)
  - INEX Česká republika, s.r.o. (Lotes n.ºs 2 y 4)
  - No se recibieron ofertas para el lote n.º 5

## **Impactos sociales**

- La división de la licitación en lotes contribuye a mejorar la accesibilidad de los proveedores más pequeños para participar en las contrataciones públicas.
- Una parte importante de los puntos de los criterios de adjudicación se otorgan en función del enfoque del licitador respecto de sus asalariados y de la gestión global del servicio y su calidad. La buena gestión del trabajo y del personal es crucial para la estabilidad del equipo, el desarrollo de las capacidades de los asalariados y la calidad general de funcionamiento. Esto no solo contribuye al desarrollo de las capacidades laborales de los individuos, sino que afecta a la calidad general del servicio.
- La evaluación de la calidad del empleo (incluidas las condiciones de trabajo y la estabilidad del equipo) no solo mejora el bienestar de los trabajadores, sino también su satisfacción, lo cual repercute de forma positiva en la tasa de rotación de los asalariados y, en última instancia, conduce a una mejor calidad de los servicios.

## **Otros beneficios**

- La naturaleza específica del servicio requiere conocer las instalaciones y al usuario del servicio. Los cambios frecuentes en el equipo pueden generar dificultades y gastos conexos, por ejemplo, debido a la introducción de un nuevo trabajador en las instalaciones. Por consiguiente, la estabilidad del equipo parece ser una condición importante para la calidad del servicio de limpieza.

- La tendencia a adjudicar contratos sobre la base del precio más bajo solo puede conducir fácilmente a la disminución de la calidad de los servicios, con un alto riesgo de descontento de los asalariados, así como una elevada tasa de rotación de los mismos.
- La toma en consideración de las condiciones de trabajo de los asalariados es un esfuerzo que se puede transferir fácilmente a otros poderes adjudicadores y a otros servicios prestados por un personal mal remunerado.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Con vistas a garantizar la calidad de los servicios, el poder adjudicador debe hacer un esfuerzo mayor en la fase de preparación de la licitación, de la gestión del contrato y de la gestión de la calidad del servicio.
- En la próxima licitación similar, el poder adjudicador probablemente recurrirá de nuevo a la consulta preliminar del mercado.
- En el futuro, Televisión Checa desearía encontrar la forma de establecer indicadores de rendimiento clave para los servicios de limpieza y de reconocer el rendimiento sobresaliente de un proveedor, por ejemplo, mediante una adjudicación.

### **Contacto**

Sr. Martin Rajman, jefe de la Unidad Central de Contratación, Televisión Checa,  
[Martin.Rajman@ceskatelevize.cz](mailto:Martin.Rajman@ceskatelevize.cz)

## **6. La responsabilidad social como criterio de adjudicación de un contrato de limpieza (Dinamarca)<sup>5</sup>**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Ballerup (Dinamarca)

**Sector del producto o servicio:** servicios de limpieza

### **Introducción y objetivos de la contratación**

En febrero de 2019, el Ayuntamiento de Ballerup adoptó una nueva política de contratación, que concede una gran prioridad a la responsabilidad social.

La política<sup>6</sup> tiene seis objetivos principales:

1. Aplicar el marco reglamentario en beneficio de los ciudadanos y las empresas
2. Centrarse en factores distintos del precio, como se ilustra a continuación:
  - los proveedores declararán que cumplen los requisitos de derechos humanos, laborales, ambientales y de lucha contra la corrupción;
  - el Ayuntamiento debe incluir consideraciones de orden social en los procedimientos de licitación siempre que sea posible (y cláusulas de empleo en los procedimientos relativos a contratos de servicios y obras de construcción), y explicar las razones cuando se considere que no es posible;
  - si se sospecha que un proveedor no está cumpliendo sus obligaciones en materia de responsabilidad social, el Ayuntamiento realiza un seguimiento y tiene la opción de cancelar el contrato.
3. Utilizar el diálogo con el mercado y colaborar con las empresas
4. Iniciar y realizar licitaciones conjuntas
5. Utilizar la contratación digital y el comercio electrónico
6. Garantizar un alto nivel de cumplimiento.

Se consideró que el contrato de servicios de limpieza era un proyecto piloto adecuado para aplicar esta disposición por primera vez.

El contrato estará vigente desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, con la posibilidad de prorrogarlo hasta dos veces por un período de doce meses cada vez.

### **Objeto**

Servicios de limpieza diaria y servicios periódicos de limpieza de ventanas en 157 edificios municipales, entre ellos escuelas públicas, guarderías, bibliotecas, piscinas y recintos deportivos.

### **Fase de contratación y criterios**

*Criterios de adjudicación*

---

<sup>5</sup> <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:440930-2019:TEXT:ES:HTML&tabId=1>.

<sup>6</sup> [https://ballerup.dk/sites/default/files/udbuds- og indkøbspolitik\\_2019\\_0.pdf](https://ballerup.dk/sites/default/files/udbuds- og indkøbspolitik_2019_0.pdf).

En el proceso de adjudicación del contrato, se determinó la oferta económica más ventajosa sobre la base de la MRCP utilizando las siguientes ponderaciones:

- Precio: 60 %
- Garantía de calidad: 20 %
- Responsabilidad social: 20 %. En esta licitación, la responsabilidad social significaba la creación de oportunidades de empleo para los desempleados que recibían una prestación y las personas en situación de baja por enfermedad de larga duración.

#### *Fase de ejecución del contrato*

El pliego de contratación también incluía:

- Una cláusula laboral que obliga al licitador a cumplir las normas generales del mercado de trabajo en cuanto a salario y condiciones de trabajo.
- Una cláusula de responsabilidad social, que incluye una lista de requisitos específicos sobre derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, basada en los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En particular, el contratista se compromete a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales y los derechos laborales básicos protegidos por los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

#### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El objetivo social del Ayuntamiento era crear oportunidades de empleo para dos grupos destinatarios:

- Los desempleados beneficiarios de prestaciones «listos para la actividad», que experimentaran otros problemas al margen del desempleo. Estos parados necesitan una trayectoria de formación especialmente diseñada, que abarque medidas de apoyo para conseguir un empleo<sup>7</sup>.
- Personas de baja por enfermedad de larga duración. Muchas de las personas de esta categoría podrán reanudar un trabajo cuando estén en condiciones de volver a trabajar. Necesitarán una trayectoria de formación, que podría abarcar medidas de apoyo para volver al mercado de trabajo.

#### **Verificación**

- Para verificar el subcriterio de «responsabilidad social», se pidió a los licitadores que presentaran una propuesta que debía incluir:
  - Una descripción de la metodología con la que el licitador tenía previsto ayudar a los grupos destinatarios mencionados anteriormente a acercarse al empleo. A modo de ejemplo, esto podría hacerse mediante la descripción de una «trayectoria de formación» y las actividades incluidas.
  - El número de trayectorias o cursos ofrecidos para cada uno de los dos grupos objetivo.
- Las descripciones de los licitadores se puntuaron con una escala que iba de 0 (el mejor cumplimiento posible de los criterios) a 8 (el cumplimiento más bajo posible), sobre la base del número de trayectorias o cursos ofrecidos y de la metodología propuesta y su probabilidad estimada de lograr un impacto.
- Posteriormente, la puntuación se convirtió en un equivalente de precio correspondiente. Este cálculo se realizó dividiendo el precio medio ofrecido por el número total de licitadores con la «puntuación de

---

<sup>7</sup> La política activa del mercado de trabajo danés establece una diferencia entre si se considera que una persona desempleada está «lista para el trabajo» o «lista para la actividad». Esta última requiere posiblemente una formación o medidas de apoyo para conseguir un empleo.

responsabilidad social» obtenida. De este modo, el contrato se adjudicó al licitador con la puntuación de evaluación combinada más baja, que era igual a la suma de lo siguiente:

- $(\text{Precio ofrecido} \times 0,6) +$
- $[(\text{precio medio ofrecido por los licitadores} / 8 \times \text{puntuación de garantía de calidad}) \times 0,2] +$
- $[(\text{precio medio ofrecido por los licitadores} / 8 \times \text{puntuación de responsabilidad social}) \times 0,2]$

## **Valor del contrato**

Estimado en 187 000 000 DKK, sin IVA (aproximadamente 25 millones EUR)

## **Instrumento**

- El artículo 67 (criterios de adjudicación del contrato) y el artículo 70 (condiciones de ejecución del contrato) de la Directiva 2014/24/UE.
- La Guía de cláusulas sociales de la Autoridad Danesa de la Competencia y del Consumidor establece que las entidades adjudicadoras estatales, regionales y municipales consideren el uso de cláusulas sociales en los acuerdos en materia de educación y prácticas y que, en caso de que no utilicen dichas cláusulas, ofrezcan una explicación.
- Nueva política de contratación del Ayuntamiento de Ballerup para mejorar la responsabilidad social<sup>8</sup>.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Ballerup
- Proveedor del servicio contratado: Coor Service Management A/S
- Apoyo a la integración de la cláusula social: El Centro Municipal de Empleo de Ballerup, que será el socio preferente del adjudicatario para la contratación.

## **Impactos sociales**

- La licitación, incluidos los criterios de responsabilidad social que contenía, fue muy bien recibida por el mercado.
- El adjudicatario, Coor Service Management A/S, trabaja con un enfoque de sostenibilidad con una triple dimensión. La empresa tiene una gran experiencia y ha colaborado con una serie de centros de trabajo en Dinamarca, entre ellos un innovador proyecto OPI (de innovación abierta).
- El adjudicatario ofreció una solución que incluía un método que se consideraba que apoyaba la consecución de procesos positivos para el grupo destinatario (candidatos con problemas al margen del desempleo), entre ellos:
  - El establecimiento de cuatro cursos de formación en cuatro emplazamientos seleccionados de Ballerup. Un responsable de servicio permanente y los «colegas» del plan del contratista y cursos completos de formación, así como cursos de selección para los candidatos. Los «colegas» son una característica antigua del plan maestro de enseñanza.
  - Cuatro candidatos reciben formación a la vez. Cada vez que un candidato consigue un empleo, un nuevo candidato comienza la formación. El contratista espera la participación de ocho candidatos cada año.
  - Los candidatos formarán parte del equipo en el lugar de trabajo y la formación será gradual, la cual comenzará con un número adecuado de horas por semana. El objetivo es que los aprendices consigan empleos regulares, posiblemente un tipo de «trabajo flexible» o un empleo con un subsidio salarial.

---

<sup>8</sup> Aproximadamente, siete de cada diez ayuntamientos daneses disponen de una política de contratación.

- El curso de formación se adapta de forma individual a cada candidato.
- El contratista establece una estrecha colaboración con la Oficina de Empleo. Esto incluye la participación en las visitas, los cursos de formación, la formación lingüística y las medidas de apoyo.

### **Otros beneficios**

- Los criterios de adjudicación sociales pueden ser un instrumento eficaz para superar la asimetría respecto de la información entre el licitador y el poder adjudicador en cuanto al nivel de responsabilidad social que puede exigirse de la competencia en un determinado mercado. Al utilizar criterios de adjudicación sociales, el poder adjudicador incentiva al mercado a competir al respecto, en lugar de formular requisitos basados en una suposición fundamentada.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Los proveedores y el mercado parecen ser muy maduros y están dispuestos a trabajar con responsabilidad social, especialmente en este momento, ya que en Dinamarca es difícil contratar mano de obra en determinados sectores.
- La política de contratación ha otorgado al Departamento de Contratación un mandato firme para incluir consideraciones de orden social, lo cual ha facilitado el proceso.

### **Contacto**

Mette Kongsgaard Jensen, jefe de Contratación del Ayuntamiento de Ballerup, Indkøb - Center for Økonomi, [met@balk.dk](mailto:met@balk.dk)

Kim Funk, consultor en contratación, Ayuntamiento de Ballerup, Indkøb - Center for Økonomi, [kimf@balk.dk](mailto:kimf@balk.dk)

## **7. Incluir a personas sin hogar mediante la prestación de servicios de limpieza para el Ayuntamiento de Breslavia**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Wrocławskie Mieszkania S.L, propiedad del Ayuntamiento de Breslavia (Polonia)

**Sector del producto o servicio:** servicios de limpieza

### **Introducción y objetivos de la contratación**

La convocatoria de licitación estaba reservada para las organizaciones de la economía social y afecta a la prestación de servicios de limpieza para el Ayuntamiento de Breslavia.

También contribuye a la aplicación de la Estrategia de Desarrollo de la Economía Social elaborada por el Ayuntamiento de Breslavia para abordar cuestiones relacionadas con la reintegración social y profesional. La estrategia abarca el fortalecimiento de la contratación pública socialmente responsable para abordar mejor los desafíos sociales e involucrar a las organizaciones de la economía social. Un desafío social particular al que ha de hacerse frente es el de la situación de carencia de hogar: en la ciudad viven alrededor de mil personas sin hogar, lo cual representa la cuarta mayor población de «sin techo» de Polonia.

Esta convocatoria siguió a un contrato similar entre 2017 y 2018, que ayudó a los proveedores de la economía social a adquirir más experiencia en las licitaciones públicas y la prestación de servicios públicos. Esta vez el valor del contrato se triplicó.

### **Objeto**

Prestación de servicios de limpieza en los locales e instalaciones conexas del Ayuntamiento de Breslavia.

### **Fase de contratación y criterios**

El contrato estaba reservado para los talleres protegidos y los operadores económicos cuyo objetivo incluye la integración social y profesional de personas pertenecientes a grupos socialmente marginados que empleen, como mínimo, a un 30 % de trabajadores con discapacidad o desfavorecidos, de conformidad con el artículo 20 de la Directiva 2014/24/UE. Asimismo, establecía que, durante la ejecución del contrato, el contratista o subcontratista debía emplear de forma ininterrumpida a personas con discapacidad o desfavorecidas para realizar directamente las actividades especificadas en la licitación.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Promoción de las organizaciones de la economía social
- Promoción de unas condiciones de empleo justas
- Integración laboral de los trabajadores desfavorecidos

## **Verificación**

- En el momento de la solicitud: una declaración presentada por el licitador sobre el cumplimiento de los criterios de emplear al menos a un 30 % de trabajadores desfavorecidos o con discapacidad.
- Durante la ejecución del contrato: el poder adjudicador tiene derecho a realizar inspecciones dentro del ámbito del contrato. Las inspecciones pueden llevarse a cabo sin la presencia del contratista y sin una notificación previa de la fecha de la inspección. El contratista deberá pagar una multa cada vez que incumpla su obligación de emplear a personas que realicen directamente las actividades enumeradas en el contrato. El poder adjudicador también tiene la posibilidad de rescindir el contrato si el contratista no cumple sus obligaciones y no proporciona una aclaración satisfactoria.

## **Valor del contrato**

368 590 PLN (equivalente a 86 100 EUR) para un contrato de un año (de abril de 2019 a abril de 2020)

## **Instrumento**

- El artículo 20 sobre contratos reservados de la Directiva 2014/24/UE (transpuesto mediante el artículo 22, apartado 2, de la Ley sobre contratación pública de Polonia).
- [Programa de economía social local](#) del Ayuntamiento de Breslavia.
- Ordenanza municipal que recomienda la utilización de aspectos sociales en todas las compras públicas.

La legislación nacional polaca define las siguientes categorías de personas pertenecientes a grupos socialmente marginados:

- personas con discapacidad en el sentido de la Ley de 27 de agosto de 1997, sobre la recuperación profesional, el reasentamiento social y el empleo de las personas con discapacidad (Boletín Oficial de 2011, epígrafe 721);
- personas desempleadas en el sentido de la Ley de 20 de abril de 2004, relativa al fomento del empleo y las instituciones del mercado de trabajo (Boletín Oficial de 2016, epígrafes 645, 691 y 868);
- personas privadas de libertad o puestas en libertad, a que se refiere la Ley de 6 de junio de 1997 — el Código Penal Ejecutivo— (Boletín Oficial, epígrafe 557), que tienen dificultades para integrarse en la sociedad;
- personas con trastornos mentales en el sentido de la Ley de 19 de agosto de 1994, sobre la protección de la salud mental (Boletín Oficial de 2016, epígrafes 546 y 960);
- personas sin hogar en el sentido de la Ley de 12 de marzo de 2004, sobre asistencia social (Boletín Oficial de 2016, epígrafe 930);
- personas a las que la República de Polonia ha concedido la condición de refugiado o la protección subsidiaria a que se refiere la Ley de 13 de junio de 2003, sobre la protección de los extranjeros en

la República de Polonia (Boletín Oficial de 2012, epígrafe 680; de 2013, epígrafe 1650; de 2014, epígrafe 1004; de 2015, epígrafe 1607; y de 2016, epígrafe 783);

- personas menores de treinta años y personas que hayan cumplido cincuenta años que tengan la condición de demandante de empleo y estén desempleadas;
- personas pertenecientes a minorías desfavorecidas, en particular a minorías nacionales y étnicas en el sentido de la Ley de 6 de enero de 2005, sobre minorías nacionales y étnicas y lenguas regionales (Boletín Oficial de 2015, epígrafe 573; y de 2016, epígrafe 749).

## **Agentes**

- Wrocławskie Mieszkania Limited Company (propiedad del Ayuntamiento de Breslavia) - poder adjudicador
- Cooperativa social Wrocławska (que emplea a personas en riesgo de exclusión social) – proveedor de servicios y adjudicatario.

## **Impactos sociales**

- La cooperativa social Wrocławska emplea a personas en riesgo de exclusión social, en particular a personas sin hogar (el 90 % de la mano de obra). La cooperativa ofrece formación a las personas sin hogar, incluso sobre cómo obtener el permiso de conducir. Esto forma parte de la actividad general de la cooperativa, para la que recibe financiación pública y no era un requisito del contrato en cuestión.
- En virtud de este contrato, emplearon a cuatro personas sin hogar.
- El contrato permitió a la cooperativa crecer y lograr la reintegración social y profesional de las personas involucradas en la prestación de los servicios de limpieza en virtud del contrato.

## **Otros beneficios**

- Para la cooperativa social, este contrato supuso una oportunidad para construir una relación de confianza con el Ayuntamiento y demostrar que los proveedores de la economía social pueden garantizar unos servicios de calidad.
- La utilización de los contratos reservados y de las cláusulas sociales aún no es muy habitual en Polonia. Con el Programa Local de Economía Social y la ordenanza municipal de Wrocław para promover las organizaciones de la economía social, en particular a través de la contratación pública, la situación ha mejorado visiblemente.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Uno de los retos de la ciudad de Breslavia es la ausencia de un ecosistema de economía social bien desarrollado, ya que solo existen unas pocas empresas sociales y su capacidad para responder a las licitaciones es escasa. Esta es la razón por la que el Ayuntamiento decidió adjudicar contratos más pequeños con el fin de que las empresas sociales y las ONG puedan adquirir experiencia de forma gradual para participar en licitaciones más grandes.

- El mercado de la contratación pública en Polonia, especialmente en las grandes ciudades, se enfrenta a retos muy específicos (baja tasa de desempleo, gran cantidad de contratos en el mercado de la contratación), por lo que las licitaciones públicas no tienen muchos licitadores y las empresas interesadas tienen enormes problemas para encontrar a los asalariados adecuados. Esta situación no favorece la introducción de criterios adicionales en la contratación pública por parte de los poderes adjudicadores. Sin embargo, para algunos ciudadanos la integración en el mercado de trabajo sigue presentando un desafío, por lo que el Ayuntamiento está introduciendo de forma gradual incentivos para que las empresas sociales y las ONG que ofrecen lugares de trabajo «protegidos» y que trabajan en la integración profesional participen en la contratación pública a fin de incentivarlas a presentar ofertas.
- El contrato también tenía por objeto demostrar a los poderes adjudicadores que la contratación pública podía ser una herramienta muy eficaz para la aplicación de las políticas públicas. Es fundamental mostrar a los poderes adjudicadores los problemas sociales que pueden resolverse mediante la contratación pública.

## **Contacto**

Marta Pawlaczyk, experta en contratación pública, Ayuntamiento de Breslavia, [marta.pawlaczyl@wm.wroc.pl](mailto:marta.pawlaczyl@wm.wroc.pl)

## **8. Cláusulas sociales para reforzar la cohesión social en los servicios de limpieza y mantenimiento de la Comisión Europea**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Oficina de Infraestructuras y Logística, Comisión Europea (CE) (Bélgica)

**Sector del producto o servicio:** limpieza y mantenimiento de zonas verdes

### **Introducción y objetivos de la contratación**

En 2019, la Oficina de Infraestructuras y Logística de la Comisión Europea solicitó la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de las zonas verdes interiores y exteriores de sus edificios situados en la Región de Bruselas-Capital. Con esta contratación, el poder adjudicador tenía el objetivo de reforzar la cohesión social al ofrecer oportunidades de formación e integración socioprofesional. En el pliego de condiciones se preveía la utilización de dos tipos de cláusulas sociales. Todos los servicios prestados por el contratista debían respetar también los requisitos medioambientales vigentes en la Comisión, en particular los establecidos en el marco de su política del Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS).

### **Objeto**

Esta convocatoria de licitación se refiere a lo siguiente:

- La prestación de servicios de limpieza para los edificios de la Comisión Europea situados en la región de Bruselas-Capital (setenta y dos edificios)
- La limpieza de elementos de protección solar, velas, cortinas y banderas
- El suministro de productos higiénicos
- El control de plagas
- Los servicios quitanieves alrededor de los edificios (incluido el suministro de sal para eliminar la nieve)
- El mantenimiento de plantas y zonas verdes, ya sea en el interior (patios, jardines, macetas, etc.), o en el exterior, incluidos los pasillos de tránsito, estanques y aceras adyacentes a los edificios en cuestión y sus aparcamientos

### **Fase de contratación y criterios**

La convocatoria de licitación incluía dos tipos de cláusulas de ejecución del contrato.

Durante la ejecución del contrato, el contratista debe proporcionar formación sobre limpieza a todos los trabajadores asalariados con un contrato permanente o temporal (de más de seis meses de duración) que participen en la ejecución del contrato de servicios de limpieza. El contratista debe proporcionar planes de formación en los que se detallen la formación obligatoria y el reciclaje anual de todo el personal, independientemente de la antigüedad en el empleo con el contratista, así como certificados de formación oficiales e individuales para su personal en el lugar de trabajo (expedidos por un organismo externo o, en su caso, una prueba de formación interna), a más tardar dos meses después de la entrada en vigor del contrato.

En el contrato se exige que, de forma periódica, el personal de limpieza reciba formación e información sobre los métodos de limpieza, la dosificación y las precauciones que deben adoptarse con los productos de limpieza, los envases y los residuos (clasificación y eliminación), así como sobre la utilización de la maquinaria. El contratista debe presentar certificados de formación que demuestren que todas las personas asignadas a los servicios incluidos en el contrato han recibido la formación profesional necesaria y adecuada, desde el punto de vista técnico, de seguridad y ambiental.

La formación debe impartirse de acuerdo con los módulos propuestos por el centro de formación sobre limpieza, o módulos especializados según sea necesario. Para los trabajadores que recibieron la formación básica hace más de ocho años, también se requiere un módulo de revisión. El tiempo mínimo de formación por trabajador que se debe proporcionar durante la duración del contrato es de veinte horas. Cada año, el contratista debe proporcionar formación por lo menos al 20 % del número total de trabajadores con contrato permanente o de duración determinada asignados a la ejecución de este contrato y, para el final de la ejecución del contrato, a todo su personal. Esta formación puede sustituirse por una formación lingüística para los trabajadores que no tengan un conocimiento suficiente del francés.

El segundo tipo de cláusula de ejecución del contrato obliga al contratista a llevar a cabo medidas de integración socioprofesional para los demandantes de empleo que tengan dificultades de colocación particulares o para las personas con discapacidad en el marco de la ejecución de los servicios relacionados con el mantenimiento de las plantas y las zonas verdes. Este requisito puede cumplirse mediante la subcontratación de una o varias empresas sociales cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas con discapacidad o desfavorecidas en las que al menos el 30 % del personal de estos talleres, operadores económicos o programas sean trabajadores con discapacidad o desfavorecidos.

El contratista selecciona las zonas verdes que se han de mantener mediante la aplicación de una cláusula de este tipo, que debe corresponder como mínimo al 25 % del importe total anual incluido en los servicios mencionados.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Con este contrato, el poder adjudicador desea mejorar las capacidades profesionales y la seguridad del personal que lo ejecuta mediante el requisito de formación de todos los asalariados que participarán en su ejecución (el número previsto es de setecientos asalariados).
- El segundo objetivo es promover la integración socioprofesional de las personas con discapacidad o de los trabajadores desfavorecidos, en el sentido del artículo 20 de la Directiva 2014/24/UE.

### **Verificación**

- Un primer paso importante para la aplicación y el seguimiento de la cláusula social es la celebración de una reunión inicial entre el contratista y el poder adjudicador. Esta reunión inicial tiene lugar en el mes siguiente a la adjudicación del contrato y abarcará todas las cláusulas sociales que deben aplicarse. En esta ocasión, las cláusulas sociales se debaten en detalle y se fija una fecha en la que dichas cláusulas deben comenzar, o la fecha de evaluación previa.
- Una vez al año, el contratista comunica la lista de los trabajadores que han recibido formación. Para demostrarlo, debe facilitarse una copia de los certificados del centro de formación sobre limpieza o del centro de formación lingüística.
- En el momento de la entrada en vigor del contrato, el contratista envía al poder adjudicador los siguientes documentos relativos a las empresas de la economía social con las que subcontratará los servicios:

- el compromiso debidamente firmado por cada empresa de la economía social, tal como se ha definido anteriormente;
  - la prueba de que las empresas de la economía social tienen una autorización válida o cumplen las condiciones de aplicación establecidas en el artículo 20 de la Directiva 2014/24/UE; esta prueba se dará a conocer mediante la entrega de una autorización (temporal o indefinida) válida en el momento de la contratación de las empresas sociales o mediante la presentación de un expediente que demuestre el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 20 de la Directiva 2014/24/UE.
- Se organiza una reunión de evaluación previa en un plazo de dos meses a partir de la adjudicación del contrato marco con el fin de comprobar la buena comprensión de la cláusula social. Al concluir el contrato marco se celebra una tercera reunión para verificar la correcta ejecución de la cláusula social.
  - El poder adjudicador y sus representantes tienen derecho a inspeccionar y supervisar la ejecución de la cláusula social. Un incumplimiento de las disposiciones de las cláusulas sociales constatado durante la ejecución, ya sea por parte del poder adjudicador o de otra persona debidamente autorizada para este fin, puede ser considerado por el poder adjudicador como un incumplimiento en la ejecución.

### **Valor del contrato**

La duración del contrato es de cuatro años. El importe anual del contrato es de 20 millones EUR y el total asciende a 80 millones EUR.

### **Instrumento**

- El artículo 70 (condiciones de ejecución del contrato) y el artículo 20 (contratos reservados) de la Directiva 2014/24/UE.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Oficina de Infraestructuras y Logística de la Comisión Europea
- Apoyo a la formulación de la cláusula social: Actiris, el servicio público de empleo de la región de Bruselas-Capital (Bélgica)
- Un representante de los sindicatos belgas del sector de la limpieza, al que se consultó para preparar el procedimiento.
- Asalariados del contratista que realiza los servicios de limpieza contratados, que pueden beneficiarse de la formación profesional y la inclusión laboral previstas en el contrato

### **Impactos sociales**

- Se estima que se empleará a unos setecientos asalariados en la ejecución de este contrato. La mayoría de ellos están poco cualificados o proceden de un entorno desfavorecido. Se espera que la obligación de proporcionarles oportunidades de formación y empleo contribuya a mejorar su inclusión social y profesional, su seguridad y sus capacidades.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Cuando se diseña una cláusula social en un procedimiento de contratación pública, no es posible utilizar un enfoque único para todos los casos. Por ejemplo, en paralelo a este procedimiento de

contratación, la Oficina de Infraestructuras y Logística colaboró con Actiris para diseñar una cláusula social adecuada en un procedimiento relacionado con obras de construcción. Sin embargo, en ese caso, la cláusula social fue diferente y se adaptó a un mercado distinto. Las cláusulas sociales deben diseñarse teniendo en cuenta las especificidades del procedimiento y del mercado.

- La colaboración con Actiris, un organismo cualificado con experiencia en la aplicación de cláusulas sociales, ha resultado ser crucial para diseñar la cláusula social más adecuada para este procedimiento específico.
- Se presentaron cinco ofertas técnicas en respuesta a este procedimiento. Esto demuestra que el mercado está preparado para responder y aplicar procedimientos en relación con contratos grandes que incluyan cláusulas sociales.

## **Contacto**

Pierre-Olivier Bindels, jefe de Unidad, Oficina de Infraestructuras y Logística, Comisión Europea, [Pierre-Olivier.BINDELS@ec.europa.eu](mailto:Pierre-Olivier.BINDELS@ec.europa.eu)

## **9. Garantizar unas condiciones de trabajo socialmente responsables en el sector de la limpieza de Malta**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Departamento de Tribunales de Justicia (Malta)

**Sector del producto o servicio:** servicios de limpieza

### **Introducción y objetivos de la contratación**

Con vistas a mitigar las condiciones de trabajo precarias, así como de promover la presentación de tarifas y precios equitativos, en 2019 el Departamento de Tribunales de Justicia de Malta decidió que la prestación de servicios con una alta tasa de trabajos precarios y de baja calidad, como los servicios de limpieza, se contratarían mediante el criterio de adjudicación de MRCP en lugar de únicamente el precio o el coste.

Para ello, el poder adjudicador utilizó criterios de adjudicación sociales que estaban relacionados con el objeto del contrato y proporcionales a los servicios que se contrataban.

### **Objeto**

Prestación de servicios de limpieza con productos de limpieza respetuosos con el medio ambiente en Departamento de Tribunales de Justicia (Malta) y en la Oficina del Fiscal General.

### **Fase de contratación y criterios**

La MRCP se establece mediante la ponderación de la calidad técnica respecto del precio sobre una base de 60/40 respectivamente.

Se utilizó la siguiente tabla de evaluación:

- Formación, capacidades y habilidades del personal: máximo seis puntos.
- Gestión de contratos y operaciones (registro de horas trabajadas, nivel de servicio, planes de contingencia, metodología, requisitos de presentación de informes, contratación pública ecológica - productos de limpieza): máximo sesenta y cuatro puntos.
- Igualdad de oportunidades y condiciones de trabajo: máximo treinta puntos.

*En lo que respecta a la igualdad de oportunidades, el operador económico debe presentar:*

- Pruebas de que el operador económico es un empleador que aplica el principio de igualdad de oportunidades, de conformidad con el sello de igualdad o su equivalente (complemento) (dos puntos).
- Pruebas de que el operador económico cumple los requisitos legales para el empleo de personas con discapacidad (obligatorio) (dos puntos).

*En lo que respecta a las condiciones de empleo, el operador económico debe presentar pruebas que indiquen lo siguiente:*

- El personal actual o potencial tiene un contrato escrito (obligatorio) (dos puntos).
- Los salarios se pagan mediante transferencia bancaria. Los costes de dicha transferencia los asume el contratista (obligatorio) (dos puntos).

- El calendario previsto de fechas de pago para los años 2019 y 2020, en el que se indiquen las fechas de pago de los salarios al personal (complemento) (máximo tres puntos).
- Los empleados reciben una nómina detallada (obligatorio) (tres puntos).
- La prueba de la cobertura del seguro para los asalariados en caso de sufrir lesiones durante el trabajo (complemento) (tres puntos).
- Declaración del contratista sobre la libertad de los empleados (sin restricciones) de afiliarse a un sindicato (obligatorio) (tres puntos).
- La copia de un convenio colectivo válido en vigor y que esté registrado en el Departamento de Relaciones Industriales y Laborales (complemento) (tres puntos).
- Una indemnización de transporte - (complemento) (dos puntos).
- Recursos de salud y seguridad (sistemas de garantía de calidad empleados por el contratista para establecer un entorno de trabajo bueno y seguro) (obligatorio) (cinco puntos).

Los comerciantes individuales y las empresas sin asalariados que, en la fase de licitación, subcontraten los servicios a terceros conocidos, también debían proporcionar las pruebas necesarias según los requisitos establecidos para la «Empresa con salaraiados» en nombre de los subcontratistas.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

La licitación ha sido diseñada para asegurarse de que los operadores económicos:

- Ofrecen a sus asalariados una formación inicial básica en limpieza e higiene.
- Promueven la igualdad de oportunidades y cumplen los requisitos legales relativos al empleo de personas con discapacidad.
- Garantizan condiciones de trabajo dignas y cumplen los derechos sociales y laborales básicos.
- Disponen de un sistema de garantía de calidad, que incluye la salud y la seguridad en el trabajo.

### **Verificación**

Los licitadores debían presentar los siguientes documentos para cumplir los subcriterios de adjudicación relativos a la igualdad de oportunidades y las condiciones de trabajo:

- Una copia del certificado del sello de igualdad de la NCPE (o equivalente)
- Pruebas mediante una documentación adecuada de la oficina de empleo o del órgano estatal pertinente de que el operador económico cumple el requisito legal para emplear a personas con discapacidad
- Una copia de un acuerdo contractual entre el licitador y un asalariado
- El acuerdo con un banco o una comunicación escrita entre el licitador y el banco confirmando la liquidación del crédito directo correspondiente a los salarios
- La copia de una nómina
- Una copia de la cobertura del seguro de responsabilidad civil de la empresa
- Declaraciones del operador económico de que no hay restricciones para que los empleados se afilien a un sindicato
- La copia de un convenio colectivo válido (si procede)

Se presentaron nueve ofertas. Según el informe de evaluación, tres licitadores tuvieron una puntuación técnica media final superior a sesenta y cinco puntos. Se consideró que los otros seis licitadores no cumplían los requisitos técnicos, ya que no cumplían uno o más criterios obligatorios.

## **Valor del contrato**

486 944,80 EUR sin IVA por un período de treinta seis meses

## **Instrumento**

- El artículo 67 sobre los criterios de adjudicación del contrato de la Directiva 2014/24/UE

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Departamento de contratos (autoridad de la Administración central)
- Beneficiario final: Departamento de Tribunales de Justicia
- Proveedor del servicio contratado: Specialist Group Cleaners Ltd
- Licitadores: operadores económicos que prestan los servicios específicos objeto de la contratación
- Beneficiario final: asalariados empleados por el adjudicatario

## **Impactos sociales**

- La Unidad de Contratación Ministerial (UCM), en nombre del poder adjudicador, indicó que «el procedimiento adoptado en esta licitación tuvo un efecto positivo en cuanto a la sensibilización de los empleadores respecto de la necesidad de ofrecer buenas condiciones de trabajo a los asalariados que prestan el servicio. Dado que la licitación, tal como estaba redactada, exigía una serie de requisitos obligatorios en relación con unas buenas condiciones de trabajo, esta condujo a una mejora de dichas condiciones para los asalariados en cuestión».

## **Otros beneficios**

- Esta práctica puede reproducirse en otros sectores con una alta tasa de trabajos precarios. La Administración Pública de Malta tiene el objetivo de promover el uso del mecanismo de MRCP en los procedimientos de contratación pública con el fin de mejorar las condiciones de trabajo en los sectores con empleos de baja calidad.
- Las convocatorias de licitaciones se publican en el sistema de contratación pública electrónica (alojado en [www.etenders.gov.mt](http://www.etenders.gov.mt)), así como en el DOUE (si está por encima del umbral de la UE). Los poderes adjudicadores pueden buscar en el sistema contrataciones similares para revisar los criterios de MRCP, así como la convocatoria de licitación en general, lo cual facilita que otros reproduzcan esta práctica.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Se mantendrá la práctica desde el punto de vista conceptual, sin embargo, el Departamento de Contratos seguirá perfeccionando los criterios de adjudicación que se utilizarán a la hora de redactar una matriz de MRCP para la prestación de un servicio con una alta tasa de empleos precarios.

- Aunque el Departamento de Contratos ha publicado plantillas para la prestación de servicios con una alta tasa de empleos precarios, se aconseja a los poderes adjudicadores que adapten los criterios MRCP de adjudicación a sus necesidades de contratación.
- Para redactar los criterios de adjudicación, se recomienda consultar a las autoridades competentes, con el fin de asegurarse de que los criterios no sean restrictivos y ofrezcan una amplia competencia.
- No obstante, se recomienda encarecidamente que se consulte y se pidan orientaciones al Departamento de Contratos con el fin de que se compartan los conocimientos y se actualicen las plantillas, según proceda.

### **Contacto**

Sr. Anthony Cachia, director general (CONTRACTOS), Departamento de Contratos, Ministerio de Finanzas y Servicios Financieros, [anthony.j.cachia@gov.mt](mailto:anthony.j.cachia@gov.mt), +356 25670100

## **10. Gestión inclusiva y sostenible de las infraestructuras de los Juegos Olímpicos de 2024**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de PARÍS 2024 (Francia)

**Sector del producto o servicio:** gestión de infraestructuras (reparación y mantenimiento, gestión general, limpieza y suministros de higiene, gestión de residuos, abastecimiento en alimentos)

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de PARÍS 2024 se compromete a ofrecer los «Juegos más inclusivos y sostenibles de la historia». En cuanto a las contrataciones, este enfoque se traduce en medidas firmes en materia de responsabilidad ambiental y social por parte de PARÍS 2024 y sus proveedores.

Con el fin de mejorar el acceso de las empresas de la economía social a los contratos relacionados con los Juegos Olímpicos, PARÍS 2024 puso en marcha en mayo de 2018 una Plataforma para la economía social y solidaria «ESS 2024»<sup>9</sup>, en colaboración con el Ayuntamiento de París, SOLIDEO (empresa pública que supervisa las obras olímpicas y paralímpicas), LES CANAUX (asociación sin ánimo de lucro que apoya a los agentes de la economía social y solidaria, la innovación social y la economía circular) y el Centro Yunus (ONG de apoyo a las empresas sociales y a la inclusión). Las compras relacionadas con la infraestructura olímpica ascienden a 3 000 millones EUR y entre los objetivos de economía social y solidaria 2024 se incluyen:

- Canalizar el 25 % del valor de las compras a empresas sociales y pymes.
- Garantizar que el 10 % de las horas trabajadas en la construcción y las operaciones de equipamiento y mantenimiento las realicen trabajadores desfavorecidos.

Con el fin de lograr estos objetivos, ESS 2024:

- Proporciona una vigilancia estratégica y jurídica de las convocatorias de licitación, las oportunidades de empleo y las expectativas de los organizadores de París 2024.
- Organiza reuniones entre las empresas sociales, los organizadores de los Juegos y las grandes empresas, con el fin de promover a las empresas sociales como proveedores potenciales para su inclusión en consorcios o como subcontratistas de grandes proveedores.
- Proporciona herramientas y apoyo para ayudar a las empresas sociales a que cumplan los requisitos de la licitación.
- Hace un seguimiento y mide el impacto social y ambiental de París 2024, en colaboración con universidades, partes interesadas de la economía social, grupos de reflexión, organizaciones internacionales, etc.
- Hace un seguimiento de las mejores prácticas de otros países y difunde las mejores prácticas aplicadas por las autoridades adjudicadoras francesas obtenidas de los Juegos.

A continuación, se explora un procedimiento de «Gestión de infraestructuras» a modo de ejemplo sobre cómo la Plataforma apoya la contratación pública socialmente responsable.

### **Objeto**

---

<sup>9</sup> <https://ess2024.org>.

Contrato marco mixto para la gestión de infraestructuras, que incluye el suministro de productos de limpieza e higiene, la gestión de residuos, la gestión general de instalaciones, el abastecimiento en alimentos, la gestión delegada de contratos y el control reglamentario para la sede de PARÍS 2024.

## Fase de contratación y criterios

El proceso de contratación se puso en marcha en el otoño de 2019 como un procedimiento negociado con una convocatoria de licitación de acuerdo con los artículos L. 2124-3 y R. 2124-3 del Código de Contratación Pública de Francia.

Durante la primera etapa del procedimiento, el poder adjudicador convocó a los operadores económicos para que manifestaran su interés en participar en el concurso antes del 4 de octubre de 2019.

La convocatoria se definió de forma objetiva y se abrió a todas las empresas interesadas, independientemente de su forma jurídica o del Estado miembro del establecimiento. Se evaluó a las empresas candidatas con arreglo a tres criterios:

- Capacidad profesional (40 %).
- Capacidad técnica (40 %).
- Capacidad financiera (20 %).

En la segunda fase del procedimiento (iniciada a finales de octubre de 2019) las empresas candidatas seleccionadas presentaron sus ofertas iniciales, que fueron evaluadas según el criterio de la oferta económica más ventajosa. Se asignó el 30 % al precio, el 70 % a la calidad y a otros criterios (por ejemplo, el 10 % a la calidad, higiene, seguridad y respeto al medio ambiente y el 5 % al progreso y la planificación de la innovación).

El criterio «Progreso y planificación de la innovación» tenía por objeto captar cómo se podría organizar la prestación de los servicios para garantizar un modelo de prestación mejorado, con especial atención a los factores críticos que influyen en la calidad, el coste y el desempeño de la responsabilidad social de las empresas.

Al final de la fase de solicitud, se seleccionaron dos empresas para llevar a cabo una visita a las instalaciones a que se refiere el procedimiento de contratación y presentar una oferta: Samsic y Arteis. Una vez recibidas las ofertas, el Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024 se reunió con las dos candidatas seleccionadas para la negociación. Al término de la negociación, los licitadores presentaron sus ofertas definitivas, que fueron evaluadas en función de los mismos criterios utilizados para la evaluación de las ofertas iniciales. El contrato se adjudicó a Arteis. Vitaservices, una empresa social de integración laboral, es subcontratista de Arteis.

Vitaservices forma parte del [Grupo Vitamine T](#) cuya misión es insertar en el mercado de trabajo a parados de larga duración, refugiados, solicitantes de asilo, familias monoparentales con hijos, jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis), trabajadores de mayor edad que tienen dificultades para readaptar sus capacidades o reincorporarse al mercado de trabajo, así como personas en riesgo de pobreza o que viven en zonas desfavorecidas.

## Objetivo de política social y norma de referencia

Durante la ejecución de los contratos, los proveedores están obligados a lo siguiente:

- Respetar la legislación social y la legislación en materia de empleo de las personas con discapacidad.
- Garantizar unas condiciones de trabajo dignas.
- Promover la inclusión y el desarrollo de los recursos humanos (es decir, emplear a personas de grupos vulnerables o desfavorecidos, promover la igualdad entre hombres y mujeres, y mejorar las capacidades, en particular de las personas que pertenecen a grupos vulnerables, mejorar la igualdad de oportunidades en el empleo).

- Tomar medidas para mejorar el desarrollo económico local (es decir, la creación y el mantenimiento de nuevos puestos de trabajo, las asociaciones con agentes locales y los proyectos orientados a desarrollar las capacidades y los conocimientos técnicos en la zona que acoge los Juegos Olímpicos de París).
- Se pide a los licitadores que presenten las medidas con las que contribuirán a los objetivos de la estrategia de RSE promovida por el poder adjudicador.

Se invita a los proveedores a que presenten al poder adjudicador todas las medidas adoptadas para cumplir dichas obligaciones. En cualquier momento, el poder adjudicador puede exigir al proveedor que presente pruebas de las medidas adoptadas.

### **Verificación**

En la fase de solicitud, los licitadores y subcontratistas debían presentar un informe técnico detallado que indicara todos los recursos humanos, materiales y técnicos que utilizarían para la ejecución del contrato. Se invitó a los licitadores a establecer procesos y medidas orientadas a crear valor para su personal y la comunidad, en particular en lo que respecta a los siguientes aspectos:

- la gobernanza general de la empresa;
- el empleo de personas frágiles o desfavorecidas;
- la promoción de la igualdad profesional entre hombres y mujeres;
- el desarrollo de las capacidades del personal, en particular las capacidades y la empleabilidad de los grupos vulnerables o desfavorecidos; y
- la diversidad y la igualdad de oportunidades en el trabajo.

El poder adjudicador verifica la ejecución del contrato mediante reuniones con el contratista e informes de actividad mensuales, trimestrales y anuales. Los contratistas y los subcontratistas deben informar sobre los puntos mencionados en las reuniones de seguimiento con el poder adjudicador y en los informes de actividad.

El seguimiento del rendimiento se realiza mediante dos tipos de indicadores: los indicadores operativos y los indicadores clave de gestión. El seguimiento de los indicadores operativos se realiza mensualmente. Estos indicadores se refieren a los siguientes elementos:

- El respeto de los niveles de calidad
- El cumplimiento de los tiempos de respuesta
- La vigilancia del mantenimiento preventivo
- La disponibilidad de equipamiento
- El número de quejas
- El cumplimiento de las normas de seguridad

Cada indicador se evalúa de cero a diez puntos respecto de un máximo total de cien puntos. En caso de que el resultado obtenido en la evaluación sea inferior a ochenta puntos, se aplicarán sanciones (definidas durante la firma del contrato).

El seguimiento de los indicadores clave de gestión se realizará en las reuniones de examen trimestral y anual, así como en la reunión de examen del contrato. Los indicadores medirán la ejecución general del contrato: la satisfacción de los usuarios; la capacidad de respuesta; la proactividad; el control de los servicios; los planes de progreso. Los licitadores debían proponer sus planes de seguimiento y medición, que debían acordarse con el poder adjudicador.

## **Valor del contrato**

El contrato prevé tanto una parte de cantidad única como una orden de compra y la parte del contrato subsiguiente. Se celebra sin valor o cantidad mínima o máxima.

Los servicios objeto del contrato se pagarán:

- De conformidad con la lista de precios unitarios anexa al acuerdo contractual para la parte ejecutada mediante órdenes de compra.
- Con arreglo a la cantidad única del desglose global y fijo anexa al acuerdo contractual para la parte ejecutada con una cantidad única.
- De conformidad con la cantidad única del contrato subsiguiente para la parte ejecutada mediante contratos sucesivos.

Los precios no están sujetos a revisión.

El importe del contrato de subcontratación entre Arteis y Vitaservices es de 80 850 EUR para una duración mínima de once meses y de 132 200 EUR para una duración máxima de dieciocho meses. Después de once meses, el contrato puede renovarse mensualmente, hasta finales de mayo de 2021.

## **Instrumento**

- El artículo 70 (condiciones de ejecución del contrato) y el artículo 71 (subcontratación) de la Directiva 2014/24/UE.
- El «Legado y estrategia de sostenibilidad» de París 2024, que exige a todos los proveedores que se comprometan en cuatro ámbitos de la RSE (higiene, medio ambiente, seguridad en el trabajo y aspectos sociales), y que presenten en sus licitaciones acciones específicas de RSE para obtener un valor social y medioambiental añadido.
- El poder adjudicador acompañó el pliego de condiciones con un Reglamento sobre negociación, en el que se establecen las normas para el procedimiento de negociación particular.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de PARÍS 2024
- Participantes en la negociación: Samsic y Arteis
- Contratista: Arteis
- Subcontratista: Vitaservices, una empresa social de integración laboral
- Agente de apoyo: Plataforma de economía social y solidaria (ESS)

## **Impactos sociales**

- Durante sus primeros seis meses de funcionamiento (a partir de mayo de 2018), la Plataforma ESS 2024 logró lo siguiente:
  - La adjudicación de veinte contratos a empresas de la economía social y solidaria en diversos ámbitos (*catering*, consultoría y logística).
  - La participación de más de 350 organizaciones de la economía social y solidaria en talleres y encuentros sobre la realización de París 2024.
  - Dos seminarios internacionales con Londres 2012 y Río 2016 para el intercambio y la difusión de buenas prácticas.
  - La participación de cuarenta organizaciones asociadas en la actividad de la Plataforma ESS 2024.

- La puesta en marcha de la implantación de la Plataforma ESS 2024 en todo el territorio francés en octubre de 2019.
- El apoyo y los servicios de la Plataforma de solidaridad ESS demostraron ser útiles, ya que Vitaservices obtuvo el contrato. La Plataforma de solidaridad ESS facilitó el encuentro entre Vitaservices y el licitador Arteis, así como el de Vitaservices y el jefe de compras de PARÍS 2024. La Plataforma también desempeña un papel muy importante en la sensibilización de los poderes adjudicadores sobre las especificidades de la integración laboral de los trabajadores desfavorecidos.
- Vitaservices tuvo que emplear a seis asalariados del antiguo contratista. Esta es una obligación que existe en Francia para proteger los empleados de los proveedores de servicios de limpieza. Además, Vitaservices empleó a un jefe de equipo y a una persona a la que se considera un trabajador desfavorecido según el artículo 20 de la Directiva 2014/24/UE. Vitaservices sustituye a los asalariados que están de baja por enfermedad, vacaciones, baja por paternidad, maternidad o permiso parental por personas que están siguiendo un itinerario de integración laboral.

## **Otros beneficios**

Existe un gran potencial para la reproducción de esta iniciativa entre los poderes adjudicadores de otros países, las asociaciones o empresas deportivas que organizan eventos deportivos, culturales, etc. a gran escala, así como los poderes públicos que adjudican obras públicas a gran escala.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La lección más crucial que se extrae de la iniciativa global parece ser la importancia de un consenso amplio y a distintos niveles en relación con la inclusión y la sostenibilidad como objetivo principal. Para los Juegos Olímpicos de París 2024, la inclusión y la sostenibilidad constituyen la esencia y la identidad de los Juegos. Este enfoque visionario ha inspirado un amplio compromiso colectivo.
- El ejemplo de la «Gestión de infraestructuras» muestra la utilización de la subcontratación como un instrumento útil para aumentar la participación de los operadores económicos pequeños y medianos, incluidas las empresas sociales. Por desgracia, PARÍS 2024 no cuenta con «facilitadores» que, entre otras tareas, supervisen cómo se produce en la práctica el proceso de integración laboral durante la ejecución de los contratos. Aunque estos facilitadores están previstos por la legislación francesa en contratos más grandes, no todos los poderes adjudicadores de Francia cuentan con los recursos necesarios para proporcionarlos.

## **Contacto**

Sra. Yoko Youssouf, directora de programa, Yunus Center, [yoko.youssouf@yunussporthub.com](mailto:yoko.youssouf@yunussporthub.com)

Sr. Baptiste Odin, responsable de desarrollo Ile-de France, Grupo Vitaminet, [baptiste.odin@groupevitaminet.com](mailto:baptiste.odin@groupevitaminet.com)

## **SECTOR 2. Sector de la construcción**

### **11. Utilizar etiquetas de terceros para garantizar un suministro de piedra natural socialmente responsable en las obras de construcción**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Distrito de Friedrichshain-Kreuzberg, Berlín (Alemania)

**Sector del producto o servicio:** Construcción

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

Cuando se repavimentó Mehringplatz en 2018-2019, el distrito de Friedrichshain-Kreuzberg de Berlín decidió reforzar su contratación socialmente responsable poniendo en marcha una licitación piloto de piedras naturales certificadas como responsables. Se eligió este tema como elemento central debido a las graves violaciones de los derechos humanos y laborales que suelen observarse en el sector, en particular los graves riesgos para la salud y la vida de quienes trabajan en la extracción y la transformación, así como las prácticas relativas al trabajo infantil, el pago insuficiente y la ausencia de medidas de salud y seguridad.

Con arreglo a la Ley de licitaciones y contrataciones de Berlín, los contratistas están obligados a demostrar el cumplimiento de las normas laborales y sociales. Sin embargo, la anterior utilización de las autodeclaraciones no proporcionaba pruebas fiables para la toma de decisiones. Friedrichshain-Kreuzberg decidió utilizar más los sellos de calidad que se han desarrollado en los últimos años para demostrar el cumplimiento de las normas de la OIT y otras normas, como los sellos [Xertifix<sup>10</sup>](#) o [Fair Stone<sup>11</sup>](#) o normas equivalentes.

#### **Objeto**

Reconstrucción de Mehringplatz

#### **Fase de contratación y criterios**

En su oferta, los licitadores debían indicar en qué países o territorios se extraen y fabrican las piedras que utilizarán para la ejecución de este contrato y presentar una declaración en la que se comprometen a suministrar piedras que cumplan todas las normas laborales y sociales mencionadas en las especificaciones técnicas. Si dicha declaración no se presenta, la oferta no se tendrá en cuenta.

Se pidió a los licitadores que, al presentar sus ofertas, facilitaran certificados o pruebas equivalentes de que las piedras se obtendrían de instalaciones de extracción y fabricación responsables. En el caso de las piedras procedentes de países incluidos en la lista de países en vías de desarrollo del CAD (lista de la OCDE de todos

---

<sup>10</sup> El objetivo de Xertifix es luchar contra el trabajo infantil y el trabajo en condiciones de esclavitud en la extracción y la transformación de piedras naturales en países como la India, China y Vietnam. El sello garantiza el cumplimiento de unas normas sociales mínimas respecto de las condiciones y las prácticas en las canteras y todas las plantas de transformación involucradas en los países de origen. También está disponible un sello Xertifix PLUS con requisitos adicionales. Todas las instalaciones de producción a las que se ha concedido el sello Xertifix son objeto de inspección dos veces al año.

<sup>11</sup> Fair Stone es una norma social internacional para las importaciones de piedra natural procedente de los mercados en desarrollo y emergentes. Se otorga a los productos elaborados con arreglo a los Convenios laborales fundamentales de la OIT, que se pueden rastrear con el software Tracing Fair Stone, y que tienen en cuenta la salud, la seguridad y las medidas ambientales.

los países de renta baja y media)<sup>12</sup>, el cumplimiento de las normas sociales requeridas se puede probar ya sea mediante:

- La posesión del certificado Xertifix.
- La posesión del certificado Fair Stone.
- La posesión de todas las demás pruebas, con información detallada del producto equivalente a las normas requeridas, a reserva de una auditoría independiente.

Además, como en general los contratistas de este sector solo compran piedras después de que se haya adjudicado el contrato, la prueba final del cumplimiento de las normas laborales y sociales solo se puede proporcionar en el momento de la entrega de las piedras.

El contratista seleccionado debe obtener piedras naturales para la prestación de este contrato exclusivamente a partir de unas operaciones de extracción y transformación que cumplan de forma demostrable todas las normas fundamentales de la OIT (enumeradas a continuación: «Objetivo de política social y norma de referencia»). Además, el contratista debe comprometerse a mejorar las siguientes normas laborales y sociales adicionales:

- Salud y seguridad en el trabajo para los trabajadores (ropa de protección, minimizar el contacto con sílice y otros polvos minerales).
- Pago del salario mínimo legal con arreglo a los requisitos del país de extracción y transformación.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Prohibición del trabajo forzoso con arreglo a los Convenios n.<sup>os</sup> 29 y 105 de la OIT.
- El derecho de asociación y la protección del derecho de sindicación, de conformidad con el Convenio n.<sup>º</sup> 87 de la OIT y el derecho de negociación colectiva de conformidad con el Convenio n.<sup>º</sup> 98 de la OIT.
- La prohibición del trabajo infantil con arreglo a los Convenios n.<sup>os</sup> 138 y 182.
- La igualdad de remuneración por un trabajo del mismo valor, de conformidad con el Convenio n.<sup>º</sup> 100 de la OIT y la no discriminación en el empleo y la ocupación, tal como se define en el Convenio n.<sup>º</sup> 111 de la OIT.

### **Verificación**

La prueba del cumplimiento de las normas laborales y sociales debe facilitarse tanto en el momento de la presentación de las ofertas como tras la entrega de las piedras, en forma de certificado de una organización de certificación independiente (o una prueba equivalente que cumpla las condiciones enumeradas), que confirme que en las canteras y en las operaciones de fabricación que proporcionaron las piedras se comprobaron las normas sociales.

El contratista que realice la obra deberá disponer de una documentación completa y verificable para su inspección, que podrá presentar al poder adjudicador previa solicitud. Si el contratista incumple alguna de sus obligaciones contractuales, se podrá aplicar una sanción del 1 % del importe del contrato por cada incumplimiento o, en caso de que se produzcan varios incumplimientos, hasta el 5 % del importe del contrato.

---

<sup>12</sup> Este enfoque se puede justificar en virtud del principio de igualdad de trato, que exige que situaciones comparables no reciban un trato diferente y que situaciones diferentes no reciban el mismo trato, a menos que dicho trato esté justificado de una manera objetiva. En este caso, se considera que el perfil de riesgo diferente en lo que se refiere al incumplimiento de los derechos laborales básicos que se aplica en los países desarrollados y en los países en desarrollo justifica su tratamiento diferente en el cuestionario.

En caso de que el contratista pierda su certificación de proveedor responsable como resultado de su mala conducta, el poder adjudicador tiene derecho a rescindir el contrato, y el contratista debe pagarle los gastos resultantes, en particular el coste de reapertura de la licitación.

## **Instrumento**

- El artículo 43 sobre etiquetas de la Directiva 2014/24/UE.
- La licitación también cumple y supera los requisitos establecidos en el artículo 8, apartado 1, de la Ley de licitaciones y contrataciones de Berlín (BerlAVG, 8 de julio de 2010): ningún bien sujeto a la ejecución del contrato se ha obtenido o fabricado en contravención de las normas mínimas establecidas en las normas laborales fundamentales de la OIT<sup>13</sup>.

## **Agentes**

Poder adjudicador: Oficina del distrito de Friedrichshain-Kreuzberg

Organización de apoyo: ONG de desarrollo sostenible WEED

## **Impactos sociales**

- Con la utilización de etiquetas de calidad verificadas de forma independiente, Friedrichshain-Kreuzberg se asegura de que las piedras compradas en este contrato provengan únicamente de fuentes socialmente responsables.
- Mediante la promoción de la verificación independiente en el sector de la extracción y la transformación de la piedra, contribuye a aumentar la transparencia en un sector en el que, con frecuencia, se producen violaciones de los derechos sociales y laborales, y promueve normas que van más allá de los convenios fundamentales de la OIT.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Esta licitación trata de abordar la lección aprendida de los contratos anteriores, que demostraron que, por sí solas, las autodeclaraciones no proporcionaban información suficiente para fundamentar una toma de decisiones fiable y asegurar que se cumplían los objetivos en materia de responsabilidad social.
- El uso de etiquetas de calidad respaldadas por auditores independientes es una estrategia pertinente en una variedad de sectores que cuentan con una cadena de suministro similar, como los contratos de servicios o de obras, en los que los contratistas solo compran los materiales una vez adjudicado el contrato.
- Asimismo, Friedrichshain-Kreuzberg pidió más requisitos que los establecidos en las normas fundamentales de la OIT. Las autoridades del distrito creen que es necesario ir más allá de dichos requisitos en términos de remuneración y de salud y seguridad en el trabajo para comprar productos que realmente sean socialmente responsables.

## **Contacto**

Helena Jansen, coordinadora de la Política de Desarrollo Regional, Oficina del distrito de Friedrichshain-Kreuzberg, Berlín, [Helena.Jansen@ba-fk.berlin.de](mailto:Helena.Jansen@ba-fk.berlin.de)

---

<sup>13</sup><http://gesetze.berlin.de/jportal/?quelle=jlink&query=VergabeG+BE&psml=bsbeprod.psml&max=true&aiz=true>.

## **12. Crear oportunidades de empleo mediante cláusulas de integración laboral**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Département de Ille-et-Vilaine (France)

**Sector del producto o servicio:** construcción

### **Introducción y objetivos de la contratación**

En 2018, el Departamento de Ille et Vilaine publicó licitaciones para tres nuevas escuelas en los municipios de Guipry-Messac, Laillé y Bréal-Sous-Montfort. En todas las escuelas, se incluyeron cláusulas de ejecución obligatoria del contrato relativas a la integración social y profesional, de conformidad con el artículo 30 de la Orden 2015-899 sobre Contratación Pública francesa (sustituida posteriormente por la [Orden 2018-1074](#), que está integrada en el Código de Contratación Pública).

### **Objeto**

Construcción de tres nuevas escuelas

### **Fase de contratación y criterios**

Juntos, los tres contratos se dividieron en cincuenta y dos lotes, veintiocho de los cuales incluían cláusulas de ejecución obligatoria del contrato que exigían el empleo de personas con unas dificultades de integración particulares, de conformidad con el artículo 38, apartado 1, de la Ordenanza (2015-899) (que establece que las consideraciones de orden social son aceptables, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato).

La decisión de en qué lotes incluir las cláusulas de empleo se basó en las orientaciones de los departamentos técnicos y la Plataforma de cláusulas sociales, un equipo dedicado a ayudar a integrar las cláusulas laborales. En primer lugar, los lotes deben tener grandes necesidades de mano de obra (algunos lotes están relacionados con actividades muy técnicas y solo requieren unos pocos trabajadores muy cualificados). En segundo lugar, el poder adjudicador debe estar seguro de que se pueden encontrar trabajadores cualificados o no cualificados entre el público destinatario para garantizar que el contrato pueda cumplirse y que las cláusulas de ejecución del contrato sean factibles.

Para apoyar a los licitadores en este sentido, Ille et Vilaine facilitó su guía «Activación de las cláusulas de integración social» para las empresas como un anexo de la licitación. En ella se explica cómo se define el término «personas con dificultades de integración particulares» y se incluyen los datos de contacto de las organizaciones que pueden apoyar la contratación de cada uno de estos grupos.

Las personas con dificultades de integración particulares se definen de la manera siguiente:

- los beneficiarios de la «Renta de Solidaridad Activa» (RSA) (es decir, los demandantes de empleo) y sus dependientes;
- los parados de larga duración (aquellos que están registrados como desempleados durante un período superior a doce meses);
- los trabajadores a los que se les reconoce una discapacidad (según la definición del artículo L 5212-13 del Código del Trabajo);
- los beneficiarios del subsidio de solidaridad específica (ASS), del subsidio para adultos con discapacidad (AAH) y del subsidio de invalidez;
- los jóvenes que no han llegado al «nivel 5» de escolaridad (es decir, que no han seguido ninguna formación ni han alcanzado un nivel de escolaridad superior al de la escuela);

- las personas que realizan un curso en el SIAE (Structures d'insertion par l'Activité Economique - un conjunto de asociaciones, talleres y centros de integración o empresas de integración temporal, que tienen acuerdos con el Estado para apoyar a los trabajadores con dificultades sociales y profesionales);
- las personas empleadas en el GEIQ (Groupement d'Employeurs pour l'Insertion et la Qualification - un grupo de empresas en favor de la formación y la cualificación de los trabajadores);
- los beneficiarios de contratos de profesionalización o de aprendizaje profesional.

Para cada contrato de construcción de una escuela, se definió el número de horas de empleo de integración por lote, que oscilaba entre 105 y 860 horas en lotes tales como carpintería, pintura, trabajos de electricidad y jardinería. Las ofertas que no se comprometían a cumplir estas cláusulas se consideraban irregulares y quedaban excluidas del concurso. Cuando se le adjudicaba el contrato, el operador económico debía presentar al poder adjudicador propuestas sobre cómo preveía cumplir las cláusulas de empleo en un plazo de siete días, mediante la cumplimentación del anexo «Sección de integración» del pliego de condiciones.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Desde 2005, el Departamento de Ille-et-Vilaine está comprometido con la integración de cláusulas sociales en su contratación pública y con la promoción de una contratación ética, equitativa y responsable con el medio ambiente. Su Política de compras sostenibles se adoptó en junio de 2018, y para 2021, Ille et Vilaine se propone generar 70 000 horas de trabajo anual en contratos públicos mediante la integración de cláusulas sociales en los contratos y el uso de licitaciones reservadas. En 2018, superó este objetivo anual, logrando 80 556 horas de cláusulas de empleo para 355 personas.

### **Verificación**

Ille et Vilaine ha establecido un sistema de seguimiento de la aplicación de la cláusula social en todos sus contratos. Se ha creado una comisión de seguimiento (que incluye representantes que trabajan en las funciones de contratación, integración, desarrollo social local, educación y medio ambiente), que se encarga de comprobar los progresos y planificar la integración de la cláusula social en los procedimientos de licitación futuros.

### **Valor del contrato**

Los veintiocho contratos de construcción de tres escuelas derivados de los lotes con cláusulas sociales representan un importe total de 22 374 885 EUR sin IVA, distribuidos de la siguiente manera:

- centro de enseñanza secundaria Guipry-Messac: 7 591 457 EUR sin IVA;
- centro de enseñanza secundaria Laillé: 8 008 063 EUR sin IVA;
- centro de enseñanza secundaria Bréal sous Montfort: 6 775 365 EUR sin IVA.

### **Instrumento**

- El artículo 70 sobre condiciones de ejecución del contrato de la Directiva 2014/24/UE.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Département d'Ille-et-Vilaine
- Apoyo a la integración de la cláusula social: una Plataforma de cláusulas sociales específica, que apoya a los compradores para la utilización de las cláusulas y proporciona a las empresas un conjunto de herramientas que facilita su aplicación (incluye definiciones y datos de contacto de las organizaciones de apoyo), e incluso puede ayudar a algunas empresas a buscar candidatos. En el colegio de Guipry, por ejemplo, la Plataforma apoyaba de forma activa a las organizaciones de integración y empleo con el fin de asegurar las oportunidades de empleo de sus clientes en la obra.

- Proveedores contratados: veintidós empresas (entre ellas, tres empresas a las que se adjudicaron dos lotes y una empresa a la que se adjudicaron cuatro lotes).

### **Impactos sociales**

- El contrato se adjudicó en marzo de 2019. Como resultado de estos tres proyectos de construcción, se espera un mínimo de 7 230 horas de empleo para el beneficio de los grupos destinatarios. Para verificarlo, se realizará una evaluación al final del proyecto.
- De los adjudicatarios, dieciséis tienen su sede en el departamento y el resto en otros lugares de Francia.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- A la hora de aplicar las cláusulas sociales, pueden surgir varias dificultades, entre ellas el equilibrio entre las necesidades de empleo previstas y los requisitos de flexibilidad de la obra, así como la gestión de las expectativas de la empresa respecto del grupo de empleados destinatario.
- La falta de movilidad general del grupo destinatario (es decir, el hecho de no tener acceso a automóviles o de no poder pagar el combustible) puede repercutir negativamente en su capacidad para acceder a determinadas obras. Esto supone un problema en particular para los que viven fuera de la ciudad y de la aglomeración, lejos de las redes de transporte público.
- Un equipo específico para las cláusulas sociales desempeñó un papel fundamental en la aplicación satisfactoria de las cláusulas sociales. Esto fue clave para el éxito.
- En Francia, muchos poderes públicos utilizan las cláusulas de integración laboral, lo cual refuerza el papel de la contratación pública como un instrumento para apoyar el empleo y la integración. Además de a la construcción, estas cláusulas pueden aplicarse a todo tipo de contratos, en particular a las licitaciones de servicios y de gestión de proyectos.

### **Contacto**

Marie-Eve Depasse, responsable de políticas, Département d' Ille-et-Vilaine, [clausessociales@ille-et-vilaine.fr](mailto:clausessociales@ille-et-vilaine.fr)

## **13. Construir un puente con beneficios para la comunidad**

**Estado:** finalizado

**Nombre del poder adjudicador (país):** Autoridad del puente Windsor-Detroit (APWD) (Canadá)

**Sector del producto o servicio:** ingeniería civil y obras de construcción

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El puente internacional Gordie Howe será un nuevo paso fronterizo entre las ciudades de Windsor en Ontario (Canadá) y Detroit en Michigan (Estados Unidos). El puente de peaje existente, que soporta casi el 30 % del total del comercio de mercancías entre los dos países, es de propiedad privada y se inauguró en 1929. Una vez construido, el nuevo puente será el mayor de todos los puentes atirantados de América del Norte. Además de seis carriles para el tráfico motorizado, el puente incluye una vía multifuncional para ciclistas y peatones, así como instalaciones de inspección fronterizas en cada extremo. La construcción comenzó en 2018 y la inauguración del puente está prevista para 2024.

Desde el comienzo del proyecto, se consideró que se trataba de una oportunidad para generar beneficios para la comunidad. Los beneficios comunitarios son ventajas identificadas que pueden mejorar las condiciones económicas, sociales o ambientales para las partes interesadas locales. Se determinó que dos zonas a cada lado de la frontera (Sandwich en Windsor y Delray en Detroit) eran destinatarios particulares de estos beneficios. Por ejemplo, el proyecto también ayudará a redirigir el tráfico lejos de las calles del centro de la ciudad de Windsor, lo cual aliviará la congestión. La inclusión de los beneficios comunitarios en los proyectos de infraestructuras es una tendencia creciente en el Canadá, y el puente internacional Gordie Howe muestra el importante papel que tiene la consulta a la población local para definir y generar estos beneficios.

### **Objeto**

Diseñar, construir, financiar, poner en servicio y mantener el puente internacional Gordie Howe

### **Fase de contratación y criterios**

El proyecto se realiza mediante una [colaboración público-privada](#) (CPP). Antes de la contratación, un Acuerdo de Cruce Internacional entre el Gobierno del Canadá y el estado de Michigan estableció las directrices del proyecto, incluidos los beneficios para la comunidad que se repartirán por igual entre los dos países. El proceso de contratación comenzó en 2015 y constó de varias etapas para desarrollar y perfeccionar el enfoque de los beneficios para la comunidad:

- antes de la contratación, la APWD investigó las mejores prácticas internacionales relativas a la generación de beneficios para la comunidad en proyectos similares;
- de 2015 a 2017, la APWD dirigió un proceso de participación y consulta a gran escala con residentes, empresas, escuelas, grupos indígenas, organismos públicos, grupos sin ánimo de lucro, activistas ambientales y sociales, y otras partes interesadas locales;
- en la etapa de cualificación, se evaluó a los posibles licitadores sobre la base de su experiencia previa en relación con la elaboración y ejecución de planes de beneficios para la comunidad y procesos de consulta con la comunidad;
- la APWD elaboró una base de datos en la que se recogen más de 230 ideas singulares de beneficios para la comunidad para incluirlas en el proyecto, y que se compartió con los consorcios que presentaron ofertas;
- se invitó a estos consorcios a que tuvieran su propia interacción con la población y se celebraron varios actos para «conocer a los licitadores», a los que asistieron 125 grupos diferentes que representaban a las partes interesadas locales;

- la solicitud de propuestas (SdP) estableció un marco y prioridades para ayudar a elaborar los planes de beneficios para la comunidad por parte de los licitadores.

## **Objetivo de política social y norma de referencia**

La visión de los beneficios para la comunidad en el proyecto del puente internacional Gordie Howe consiste en llevar a cabo una serie de iniciativas, basadas en aportaciones públicas que creen beneficios medibles para las comunidades locales. El plan:

- proporcionará oportunidades económicas en las comunidades locales;
- contribuirá de forma positiva a los programas de desarrollo de la mano de obra;
- logrará mejoras en la vecindad<sup>14</sup>; y
- garantizará compromisos claros y la rendición de cuentas de todas las partes para su cumplimiento.

Para lograr estos objetivos, se aplican los principios del marco «I-CARE»:

*Integrado*: los beneficios para la comunidad son un componente integral del proyecto que se realiza durante los períodos de construcción y puesta en servicio.

*Colaborativo*: los beneficios para la comunidad reflejan la contribución de las comunidades locales y se materializan a través de asociaciones, velando por que se tengan en cuenta los intereses de las respectivas comunidades.

*Accesible*: los beneficios para la comunidad son fáciles de comprender, de fácil acceso, se miden de forma periódica y se comunican públicamente.

*Regional*: los beneficios para la comunidad reflejan las características de la región, se adaptan específicamente a ella y le aportan valor.

*Emprendedor*: los beneficios para la comunidad comprenden nuevos métodos, ideas y enfoques innovadores para involucrar y beneficiar a las comunidades vecinas.

## **Verificación**

El Plan de beneficios para la comunidad formó parte del [acuerdo final del proyecto](#) firmado por la APWD y el consorcio adjudicatario, Bridging North America (BNA). En la etapa posterior a la contratación, en el momento del nombramiento, BNA presentó su plan a las asociaciones comunitarias y otras partes interesadas, y llevó a cabo una nueva consulta de seis meses para confirmar las actividades propuestas en el Plan y formar asociaciones para su ejecución. Durante esta fase, se mantuvieron más de setenta reuniones a ambos lados de la frontera con un total de más de mil asistentes y se recibieron y analizaron cuatrocientas encuestas.

Durante la fase de ejecución del proyecto, BNA informará mensualmente a la APWD sobre los beneficios para la comunidad. Asimismo, se informará públicamente sobre los beneficios para la comunidad cuatro veces al año. En el acuerdo del proyecto se incluyen varios parámetros específicos, por ejemplo, la evaluación comparativa de los salarios pagados a los trabajadores, la contratación de personas indígenas y la celebración de contratos con empresas de su propiedad, así como la provisión de oportunidades de formación, preaprendizaje y aprendizaje profesional.

## **Valor del contrato**

5 700 millones CAD (3 800 millones EUR)

---

<sup>14</sup> Las mejoras en la vecindad logradas a través del proyecto están relacionadas con su impacto en las comunidades afectadas y forman parte del proyecto tal como se define en el pliego de contratación.

## **Instrumento**

Los acuerdos sobre beneficios para la comunidad (ABC) son acuerdos jurídicos entre el Gobierno, los promotores o propietarios y las partes interesadas de la comunidad con el fin de lograr resultados sociales definidos de los principales proyectos de desarrollo e infraestructuras. En Canadá, los ABC están incluidos en la mayoría de los proyectos financiados en el marco del [Programa de Inversión en Infraestructuras de Canadá](#). Esta iniciativa de 180 000 millones CAD (120 000 millones EUR) proporciona financiación en cinco corrientes de infraestructuras prioritarias: transporte público, infraestructura ecológica, infraestructura social (por ejemplo, vivienda asequible, guarderías), comercio y transporte, y comunidades rurales y septentrionales.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: APWD (poder adjudicador)
- organizaciones asociadas estratégicas (en el marco de un Acuerdo de Cruce): Gobierno de Canadá; estado de Michigan
- asociaciones comunitarias: partes interesadas de la comunidad de Detroit; partes interesadas de la comunidad de Windsor
- Contratista: Bridging North America (BNA) (consorcio formado por empresas canadienses, estadounidenses e internacionales)
- Subcontratistas

## **Impactos sociales**

El Plan de beneficios para la comunidad consta de dos componentes:

### *1. Desarrollo de la mano de obra y Estrategia de participación*

El Desarrollo de la mano de obra y la Estrategia de participación incluyen más de ochenta iniciativas separadas. Entre los ejemplos de los beneficios que se obtendrán figuran:

- trabajar con los sindicatos locales y las organizaciones de desarrollo de la mano de obra para ofrecer programas de preaprendizaje y aprendizaje profesional y para coordinar la formación;
- organizar y acoger una sesión anual para informar a los sindicatos, los contratistas locales, las instituciones de enseñanza superior, los propietarios de empresas y las asociaciones sobre la forma en que pueden apoyar la ejecución del proyecto y optar a las próximas oportunidades empresariales;
- una serie de ponencias para aumentar el conocimiento de los estudiantes de enseñanza primaria y secundaria sobre el proyecto, así como sobre las carreras profesionales, y para facilitar las oportunidades de mentoría entre los estudiantes y el personal del proyecto;
- detectar y poner en práctica oportunidades de investigación y períodos de prácticas para instituciones de enseñanza superior;
- aplicar prácticas y disposiciones de contratación laboral justas, incluida la resolución oportuna de los problemas laborales y la obligación de pago puntual;
- ofrecer oportunidades de mentoría a las mujeres indígenas canadienses y a otras mujeres de las comunidades locales;
- apoyar una parte de los gastos de guardería para permitir que las personas desempleadas o subempleadas participen en los talleres y las oportunidades de formación del proyecto (dentro de los criterios establecidos);

- facilitar que personas que hablan inglés como segunda lengua (ESL) participen en sesiones de formación para entrevistas de trabajo, herramientas de búsqueda en línea, creación de currículos y el proceso de selección.

## *2. Estrategia de infraestructuras para la vecindad*

La Estrategia de infraestructuras para la vecindad incluye los siguientes beneficios:

- infraestructura para bicicletas, incluida la ampliación de las vías de conexión y un concurso de diseño local de portabicicletas;
- una plataforma de observación para permitir que los estudiantes, residentes y turistas observen la construcción del puente;
- mejoras en las calles y parques locales, entre otras la plantación de árboles y la financiación inicial de un paso ecológico (puente) que proporcionará un paso seguro para la fauna silvestre de la zona, incluidas las especies en peligro;
- desgravaciones anuales por inversión para que las asociaciones comunitarias apoyen sus eventos, la programación y las mejoras de la infraestructura;
- una serie de talleres de desarrollo empresarial dirigidos a las empresas locales;
- un programa de reparación de viviendas para ayudar a los residentes locales a realizar mejoras en los techos, los hornos, las ventanas y el aislamiento hasta un límite por hogar.

El primer informe público sobre el impacto de los beneficios para la comunidad del puente Gordie Howe se publicará en 2020. La primera liberación de fondos para iniciativas comunitarias ha apoyado un proyecto de arte comunitario en Windsor que tenía por objetivo la participación de los jóvenes y refleja la historia y la cultura de la comunidad, un programa de desarrollo empresarial para apoyar a las pequeñas empresas y a las empresas de nueva creación en el suroeste de Detroit, así como varias iniciativas diferentes. Los fondos liberados hasta marzo de 2020 ascendían a más de 475 000 CAD.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Aunque se celebraron amplias consultas antes y durante el proceso de contratación, fue todo un desafío no poder compartir los requisitos de la solicitud de propuestas o los planes de beneficios para la comunidad presentados hasta que el proyecto llegara a su cierre financiero. Tras el cierre financiero, el consorcio adjudicatario debía establecer sus operaciones, contratar personal, encontrar oficinas y hacer la transición de la licitación a la entrega.
- Stephanie Campeau, directora de relaciones con las partes interesadas de la APWD, cree que el trabajo realizado en las primeras etapas de la planificación para generar conexiones y confianza con los grupos locales resultó ser valioso a medida que crecía el perfil del proyecto. «Para obtener beneficios para la comunidad que realmente funcionen y que sean aceptados por la población local, hay que comenzar pronto», dice, «lo mejor que me dijeron fue: "Tu escuchaste"».

## **Contacto**

Stephanie Campeau, directora de relaciones con las partes interesadas de la APWD, [info@wdbridge.com](mailto:info@wdbridge.com), 1-519-946-3038

Web del proyecto: <http://gordiehoweinternationalbridge.com>, Twitter: @GordieHoweBrg Facebook: @GordieHoweBridge

## **14. Inclusión laboral a través de las condiciones de ejecución de los contratos en Castilla y León (España)**

**Estado:** finalizado

**Nombre del poder adjudicador (país):** Gobierno de Castilla y León (Consejería de Sanidad) (España)

**Sector del producto o servicio:** construcción

### **Introducción y objetivos de la contratación**

Mediante su [Acuerdo 44/2016, de 21 de julio](#), la Junta de Castilla y León estableció disposiciones para la aplicación de una contratación pública socialmente responsable (CPSR) en los procedimientos de contratación realizados por los poderes públicos autonómicos. Este Acuerdo prevé la aplicación de cláusulas sociales en los procedimientos de contratación pública a través de criterios sociales, contratos reservados y medidas que faciliten el empleo de las personas excluidas del mercado de trabajo.

Este procedimiento específico tenía por objeto ofrecer oportunidades de empleo a las personas pertenecientes a grupos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social y con escasas posibilidades de, como consecuencia de ello, encontrar un empleo. El contrato exigía la contratación de personas de dichos grupos como condición para la ejecución de las obras. Los grupos destinatarios de este procedimiento de contratación eran la mayor parte de los enumerados en el Acuerdo de 2016 [anexo I, sección II, apartado 1, letras a) a f)].

### **Objeto**

Ampliación y renovación de un hospital en la ciudad de Soria (Castilla y León) (España).

### **Fase de contratación y criterios**

El procedimiento incluía una condición para la ejecución del contrato relativa al empleo de las personas en riesgo de exclusión social. Esta condición abarcaba un total de 14 600 horas (70 horas por semana x 4,34523 semanas/mes x 48 meses). La inclusión de las personas desfavorecidas debía realizarse mediante contratos de empleo de una duración mínima de tres meses (el poder adjudicador podía acordar una duración más breve para partes específicas de las obras con una duración inferior a tres meses) y de al menos veinte horas semanales.

Las personas que pueden optar a realizar las obras con arreglo a esta disposición pueden pertenecer a cualquiera de los siguientes grupos:

- receptores del ingreso mínimo o miembros de un hogar que se beneficia del ingreso mínimo;
- personas que no tienen derecho a percibir el ingreso mínimo debido a que la duración del permiso de residencia es insuficiente para acceder al ingreso mínimo o a haber agotado la prestación del ingreso mínimo;
- jóvenes de entre dieciocho y treinta años que han sido atendidos por el sistema de protección del menor; delincuentes juveniles mayores de diecisésis años y exdelincuentes menores de treinta años;
- personas con problemas de abuso de sustancias u otras formas de dependencia que estén actualmente bajo tratamiento;
- delincuentes y exdelincuentes con derecho a trabajar.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Ofrecer oportunidades de empleo a las personas que no tienen acceso al mercado de trabajo o que están en riesgo de exclusión social.

## **Verificación**

Antes de comenzar las obras, el adjudicatario debía presentar un plan en el que se especificaba el modo en que se llevaría a cabo la inclusión laboral, incluido el tipo de trabajo y las tareas que realizarían los empleados.

Con el fin de demostrar el cumplimiento de la condición de ejecución mencionada, el adjudicatario debía presentar los siguientes documentos para cada nuevo empleado que se beneficiara de la inclusión en el plazo de un mes a partir de su colocación:

- contrato de trabajo, con indicación de su tipo, duración y jornada de trabajo;
- prueba de alta en el sistema de seguridad social;
- identificación del empleado con pruebas de su exclusión social emitidas por un organismo público de servicios sociales.

El licitador debía acompañar cada informe sobre el trabajo ejecutado con una declaración de que no se habían producido cambios en el plan de inclusión laboral acordado.

## **Valor del contrato**

32,1 millones EUR en cuarenta y ocho meses

## **Instrumento**

- El artículo 70 sobre condiciones de ejecución del contrato de la Directiva 2014/24/UE.
- [Acuerdo 44/2016, de 21 de julio](#), de la Junta de Castilla y León por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Castilla y León
- Proveedor del servicio contratado
- Personas empleadas
- Servicios sociales públicos: el adjudicatario es libre de seleccionar a los empleados que realizarán el trabajo en el marco del programa de inclusión laboral, siempre que pertenezcan a uno de los grupos elegibles. A petición del licitador, los poderes públicos pueden remitir a los candidatos adecuados a través de los organismos de servicios sociales gestionados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León que se ocupan de los grupos elegibles de personas en riesgo de exclusión

## **Impactos sociales**

- El principal objetivo de la disposición es aumentar las posibilidades de una integración sostenible de los beneficiarios de las oportunidades de inclusión laboral en el mercado de trabajo.
- El contratista debe designar a una persona dentro del equipo que se encargue de supervisar y acompañar a los empleados en el lugar de trabajo con el fin de garantizar el éxito de las

colocaciones. Dicha persona es la persona de referencia para el poder adjudicador durante todo el seguimiento de esta condición de ejecución.

- Al final del contrato, el contratista se reunirá con el poder adjudicador para evaluar el programa de inclusión laboral, los progresos realizados respecto de la empleabilidad de los beneficiarios, las capacidades adquiridas y los problemas que afrontan. Asimismo, se estudiará la integración de los beneficiarios como agentes fijos, así como la continuación de estos programas de inclusión laboral en las prácticas del contratista relativas al empleo. En estas evaluaciones, también podrán participar representantes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la comunidad autónoma.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

Los poderes adjudicadores suelen tener reservas acerca de la utilización de estos procedimientos debido al riesgo de impugnación jurídica. En consecuencia, las experiencias pioneras pueden desencadenar una acción significativa. Este contrato es el primero de este tipo y ha sido reproducido en otros procedimientos de contratación publicados por la Junta de Castilla y León. Entre ellos se incluyen los siguientes:

- Construcción de una residencia de ancianos y un centro de día en Salamanca
- (A2019/001392, el enlace del procedimiento está disponible [aqui](#)). Este contrato prevé 8 680 horas de trabajo para personas en riesgo de exclusión social e incluye a las mujeres víctimas de violencia de género como grupo destinatario.
- Construcción de un centro de atención primaria en Calzada de Vanduciel (Salamanca) (2020008538, el enlace del procedimiento está disponible [aqui](#)), que incluye 1 140 horas de trabajo.
- Construcción de un centro de atención primaria en Parada del Molino (Salamanca) (2020008470, el enlace del procedimiento está disponible [aqui](#)), e incluye 1 520 horas de trabajo.
- Construcción de un centro de atención primaria en Bembibre (León) (2020008470, el enlace del procedimiento está disponible [aqui](#)), que incluye 1 370 horas de trabajo.

El principal reto que se presenta es promover el cumplimiento de las cláusulas de inclusión laboral como condiciones para la ejecución de los contratos de obras licitados por los órganos de contratación bajo la supervisión de la Junta de Castilla y León, siempre que la duración y el presupuesto de dichas obras lo permitan. El objetivo previsto es que al menos el 3 % del total de las horas trabajadas en la ejecución del contrato las realicen trabajadores que se beneficien de un programa de inclusión laboral.

### **Contacto**

Sra. María del Rocío Andrés, asesora jurídica en la Coordinación de Servicios, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Junta de Castilla y León, [mrocio.andres@jcyt.es](mailto:mrocio.andres@jcyt.es), +34 983 410 942

## **15. Obras en vías de circulación para la inclusión en el mercado de trabajo**

**Estado:** versión final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Eurometrópoli de Estrasburgo (administración local), (Francia)

**Sector del producto o servicio:** construcción, obras en vías de circulación.

### **Introducción y objetivos de la contratación**

Desde hace más de dos décadas, la ciudad y la Eurometrópoli de Estrasburgo aplican cláusulas sociales en sus contratos públicos, que se analizan sistemáticamente teniendo en cuenta la finalidad de cada contrato, la mano de obra necesaria y la capacidad técnica. Este sistema, que puede reproducirlo cualquier administración local, se ha reforzado con la aplicación de la Estrategia de Estrasburgo para la Promoción de la Compra Social y Ambientalmente Responsable (SPASER)<sup>15</sup>.

El 7 de abril de 2019, la Eurometrópoli de Estrasburgo [publicó una convocatoria de licitación](#) con el fin de seleccionar operadores para la reparación de la calle Coulaux en el barrio del puerto del Rin. El objetivo era ofrecer oportunidades de empleo a personas alejadas del mercado de trabajo pertenecientes a grupos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social y con escasas posibilidades de encontrar empleo como consecuencia de ello.

### **Objeto**

La renovación de una vía en el barrio del puerto del Rin en Estrasburgo (Francia).

### **Fase de contratación y criterios**

El poder adjudicador puso en marcha un procedimiento abierto por debajo del umbral (artículo 27 del Decreto 2016-360 de 25 de marzo de 2016) y dividió el contrato en dos lotes.

El lote 1 se refería a la renovación de la calzada, que, de acuerdo con los artículos 38 y 52 de la Ordenanza 2015-899, de 23 de julio de 2015 (ley francesa), exigía a los operadores contratados que se comprometieran a emplear a personas «alejadas del mercado de trabajo» (personas en proceso de integración laboral o grupos prioritarios que encuentran dificultades particulares para acceder al empleo)<sup>16</sup> con el objetivo de la integración en el mercado de trabajo.

Como condición de ejecución del contrato para el lote 1 exclusivamente, el operador contratado debía comprometerse a emplear a personas alejadas del mercado de trabajo durante 245 horas para toda la duración del contrato. Las oportunidades de empleo durante la ejecución del contrato permiten que las

---

<sup>15</sup> SPASER es un instrumento nacional introducido mediante la Ley nacional de contratación pública y la Ley de economía social que requiere que las autoridades locales que gasten más de 100 000 EUR al año adopten una estrategia de contratación pública social y ambientalmente responsable.

<sup>16</sup> Más particularmente: jóvenes con un bajo nivel de formación; jóvenes que nunca han trabajado; demandantes de empleo inscritos en la Oficina de Empleo desde hace más de un año de forma continuada o que llevan más de dos años en situación de desempleo recurrente o que tienen más de cincuenta años; beneficiarios de prestaciones sociales, en particular los beneficiarios de los programas de RSA y ASS; personas que se están integrando en el mercado de trabajo a través de empresas sociales para la integración(SIAE); trabajadores con discapacidad reconocidos por la Comisión para los derechos y la autonomía de las personas con discapacidad(CDAPH), etc.)

personas empleadas adquieran o mejoren sus cualificaciones y experiencia con vistas a una mayor empleabilidad y a una integración sostenible.

Las ofertas se evaluaron de la siguiente manera:

- Precio de los servicios: 80 %
- Capacidad técnica del contratista: 10 %
- Comportamiento de protección ambiental: 10 %.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Proporcionar oportunidades de empleo a personas alejadas del mercado de trabajo. Los grupos de personas a los que se dirige este procedimiento de contratación se enumeran en las Condiciones Especiales de Contratación (SCC)<sup>17</sup>.

### **Verificación**

Únicamente para el lote 1:

Durante la ejecución del contrato, la asociación Relais Chantiers<sup>18</sup> verifica los documentos para establecer si existe una verdadera promoción del empleo entre los grupos de individuos pertinentes a petición del representante de la Eurometrópoli de Estrasburgo. Para ello, al final de cada trimestre, el operador contratado enviará a Relais Chantiers la información relativa al servicio de «promoción de empleo», por ejemplo:

- Información sobre las contrataciones realizadas directa o indirectamente, incluidas todas las nóminas, los certificados de subcontratación o los certificados de puesta a disposición de personal en caso de contratación a través de empresas de integración laboral o empresas de integración de trabajo temporal.
- Otras obligaciones de carácter social previstas en el contrato, cuando proceda.

Para ello, el contratista debe designar a un interlocutor que informe a Relais Chantiers sobre la aplicación efectiva del empleo de personas que están alejadas del mercado de trabajo. Este interlocutor es la persona de referencia para el poder adjudicador durante todo el seguimiento de esta condición de ejecución.

### **Valor del contrato**

366 657,46 EUR (sin IVA)

### **Instrumento**

- Aunque está por debajo del umbral de la UE, el contrato exige el empleo de personas excluidas del mercado de trabajo como condición para la ejecución de las obras, de acuerdo con el artículo 70 de

---

<sup>17</sup> El «Cahier des Clauses Administratives Particulières (CCAP)» es el documento contractual que contiene todas las estipulaciones jurídicas y financieras que rigen la ejecución del contrato, como las condiciones de pago, la financiación, las eventuales garantías, las condiciones de entrega, las penalizaciones, los plazos de ejecución, los procedimientos de verificación, etc. Las SCC constituyen también un documento contractual para la ejecución del contrato.

<sup>18</sup> Una asociación público-privada creada para gestionar las cláusulas de integración laboral de los contratos públicos por cuenta de los poderes adjudicadores en el mercado del empleo de Estrasburgo.

la Directiva 2014/24/UE, así como una división en lotes, de acuerdo con el artículo 46 sobre la división en lotes de la misma Directiva.

- [SPASER](#): estrategia francesa para la promoción de la contratación pública socialmente responsable.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Eurometrópoli de Estrasburgo
- Proveedores de servicios contratados
- Apoyo a la integración de la cláusula social: Relais Chantiers
- Empleados del licitador

## **Impactos sociales**

- El principal objetivo del procedimiento es aumentar las posibilidades de una integración sostenible en el mercado de trabajo de los beneficiarios de las oportunidades de inclusión laboral. Los datos disponibles de 2015 de Relais Chantiers muestran que desde 2010, mediante la ejecución de contratos como el que nos ocupa, se han completado más de 3,5 millones de horas de trabajo (equivalentes a más de 450 contratos a tiempo completo en cinco años).

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Una evaluación confirma que las cláusulas sociales que se han utilizado en los mercados de contratación pública de la ciudad durante muchos años son positivas. Este estudio de evaluación del futuro de los grupos beneficiarios confirma que el sistema responde a las preocupaciones sobre la integración y la cualificación de las personas que están alejadas del empleo.
- En particular, el estudio indica que el 55 % de los grupos que se benefician de una cláusula social siguen trabajando o recibiendo formación entre seis y doce meses después de su asignación y el 39 % de ellos siguen trabajando en la empresa que les dio su primera oportunidad.

## **Contacto**

Bruno Koebel, director adjunto de eficiencia y asuntos jurídicos, ciudad y Eurometrópoli de Estrasburgo,  
Bruno.Koebel@strasbourg.eu

---

## **16. El modelo Skien para la calidad del empleo en el sector de la construcción**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Skien (Noruega)

**Sector del producto o servicio:** construcción

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ayuntamiento de Skien tiene como objetivo promover el trabajo digno y luchar contra los delitos relacionados con el trabajo, el dumping social y la explotación de los trabajadores en las cadenas de suministro. Para ello, ha puesto en marcha cláusulas contractuales estándar, aplicables a determinados bienes, servicios y contratos de construcción, que se consideran especialmente sensibles respecto de los derechos laborales. Este conjunto de requisitos contractuales colectivos aplicables a los sectores de «alto riesgo» recibe el nombre de modelo Skien.

El modelo Skien se aplicó con arreglo a una resolución del Ayuntamiento en 2014 y se revisó en 2019. Un resumen del modelo (en noruego) está disponible [aquí](#). El modelo es obligatorio para todos los contratos de construcción y se utiliza en los contratos de bienes y servicios siempre que resulte práctico y proporcional.

Mediante la especificación de estas normas, Skien pretende crear condiciones de competencia equitativas entre los proveedores y generar un marco propicio para los empleadores que cumplen las normas e invierten en empleo de calidad y responsabilidad social de las empresas.

Skien también forma parte de una asociación de contratación intermunicipal —la Grenlandsommunenes innkjøpsenhet— con otros cinco municipios (Bamble, Drangedal, Kragerø, Porsgrunn y Siljan). En enero de 2019, estos municipios también adoptaron el modelo Skien.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El empleo informal y los delitos relacionados con el trabajo son difíciles de medir, pero se estima que tienen un impacto económico de en torno al 1,2 % del PIB nacional, es decir 28 000 millones NOK (aproximadamente 3 000 millones EUR)<sup>19</sup>.

A la luz de los desafíos que plantean los delitos relacionados con el trabajo y el mercado de trabajo ilegal en el sector de la construcción, el Ayuntamiento de Skien ha situado la contratación en el centro de sus iniciativas para lograr un trabajo digno, normas laborales justas y un empleo de calidad.

El modelo Skien es el resultado de un esfuerzo conjunto entre el Ayuntamiento de Skien como poder adjudicador y todas las demás partes interesadas en la contratación pública. Se mantuvieron conversaciones con organizaciones empresariales de la construcción, que compartieron los principales problemas que afrontaban en su actividad, y con sindicatos, que expusieron sus ideas sobre las medidas adecuadas y los requisitos establecidos para la contratación con el fin de lograr mejores resultados. Los poderes adjudicadores reconocieron la necesidad de mejorar las normas laborales y, al mismo tiempo, velar por que el nivel de requisitos no creara obstáculos adicionales a la participación de proveedores fiables en la contratación pública.

---

<sup>19</sup> Según la información de Economics Norway, en un trabajo encargado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de Noruega: <https://www.eurofound.europa.eu/publications/article/2017/norway-strategies-to-tackle-work-related-crime>.

El Ayuntamiento buscó un enfoque coordinado entre los demás poderes adjudicadores que forman parte de la asociación de contratación intermunicipal sobre la forma de abordar las condiciones de trabajo y las normas laborales mediante la contratación. Ello ha dado lugar a la creación de disposiciones y contratos normalizados que generan un mayor grado de previsibilidad entre los proveedores, así como un entorno de trabajo seguro para los profesionales de la contratación.

El modelo aborda los siguientes ámbitos<sup>20</sup>:

- *Utilización de, principalmente, empleados estables*

Por un lado, las relaciones laborales estables promueven una mayor seguridad entre los trabajadores y, por otro, facilitan que las autoridades verifiquen el pago de los salarios por parte de los contratistas y garantizan la salud y seguridad en el trabajo. Sin embargo, el sector de la construcción requiere cierto grado de flexibilidad debido al volumen variable de proyectos o al ciclo del mercado. Por tanto, el Ayuntamiento requiere que los trabajadores que participen en la ejecución de los contratos sean empleados de los contratistas de conformidad con la legislación noruega, que prohíbe los «contratos de cero horas». Además, el modelo también establece que el uso de mano de obra eventual (suministrada por agencias de trabajo) sea aprobado previamente por el poder adjudicador. Además, los proveedores están obligados a demostrar que la mano de obra eventual utilizada en la ejecución de las obras tiene contratos de empleo que garantizan niveles salariales según los convenios colectivos jurídicamente vinculantes.

- *Utilización de aprendices*

Con el fin de promover la especialización y los niveles de formación adecuados en los sectores pertinentes, el Ayuntamiento ha establecido la utilización específica de aprendices en contratos que impliquen un trabajo especializado. Además, se exige que los proveedores estén afiliados a un programa de aprendizaje profesional.

Para garantizar que este requisito no afecte de manera desproporcionada a los contratos y los proveedores más pequeños, solo se aplica a los contratos con una duración superior a tres meses y un valor superior a 0,5 millones NOK (aproximadamente 50 000 EUR) para los contratos de construcción y un valor superior a 2 millones NOK (200 000 EUR) para los contratos de bienes y servicios. Cualquier otra excepción debe aprobarla el Ayuntamiento.

- *Utilización de trabajadores cualificados*

La promoción de cualificaciones y niveles de capacidades adecuados limita la posibilidad de explotar a trabajadores vulnerables que no tienen conocimientos sobre el oficio o sus derechos. Además, la utilización de aprendices requiere trabajadores cualificados en la obra que puedan actuar como mentores. El modelo Skien establece que la mayoría de los empleados que participan en la ejecución de contratos de construcción deben poseer una cualificación profesional pertinente.

- *Limitación del número de niveles de subcontratistas*

La limitación del número máximo de subcontratistas permite un mejor seguimiento y control de las condiciones y normas laborales aplicadas por el poder adjudicador. Con este fin, el Ayuntamiento ha establecido como norma que bajo el proveedor principal haya como máximo un nivel de subcontratación. Aunque no existen restricciones en cuanto al número de subcontratistas o la proporción del contrato subcontratado, todos los subcontratistas deben estar bajo el control directo del contratista principal a fin de evitar la fragmentación de la responsabilidad. Los subcontratistas deben estar identificados en el contrato.

---

<sup>20</sup> En la presente versión actualizada del informe se omite un párrafo sobre los elementos relativos a la subcontratación de esta práctica, que se incluyó en la versión original. El párrafo se ha suprimido a raíz de las dudas que surgieron con respecto a la legalidad de dichos elementos.

Esta disposición tiene en cuenta las posibles necesidades de especialización en un contrato y no perjudica el acceso de los operadores más pequeños a la contratación pública. Por lo tanto, se permite que los poderes adjudicadores hagan excepciones a esta regla antes de la licitación por motivos relacionados con el mercado o durante la ejecución del contrato únicamente por motivos especiales o imprevistos.

- *Prevención de las violaciones de derechos humanos en toda la cadena de suministro*

El proveedor tiene la obligación de haber incorporado en sus propias operaciones y en su cadena de suministro directrices que incluyan el respeto de los derechos humanos básicos y los convenios fundamentales de la OIT. Se deben realizar medidas de control e informes sobre el seguimiento específico de los subcontratistas a lo largo de la cadena de suministro. Además de lo anterior, el Ayuntamiento establece otros requisitos:

- *No se pueden efectuar pagos en efectivo:* todos los pagos de salarios y otras retribuciones se abonarán en la cuenta bancaria del trabajador individual. El pago de los salarios debe abonarse en una cuenta bancaria y el empleador debe poder hacer un seguimiento del pago. Todos los pagos distintos de los salarios realizados por el proveedor relativos a la ejecución del contrato también se pagarán por medios electrónicos y deberán poder rastrearse. Los proveedores están obligados a indicar cuál es su banco cuando se les solicite.
- *Salarios mínimos y condiciones de trabajo:* Los proveedores del Ayuntamiento deben garantizar que los empleados disfruten de unas condiciones salariales y de trabajo que no sean inferiores a las estipuladas en los convenios salariales colectivos pertinentes a escala nacional.

## **Verificación**

Los requisitos forman parte de las condiciones del contrato, por lo que al participar en la licitación, los contratistas se comprometen a cumplir dichas condiciones durante el período de ejecución.

Previa petición, los licitadores deben aportar documentación sobre los salarios y las condiciones de empleo de sus asalariados. Los licitadores deben certificar el cumplimiento del [Convenio n.º 94 sobre las cláusulas de trabajo \(contratos celebrados por las autoridades públicas\)](#).

El poder adjudicador podrá imponer una sanción diaria a los licitadores si ellos, o uno de sus subcontratistas, utilizan mano de obra ilegal o no conforme y la situación no se remedia antes de un plazo establecido por escrito por el cliente. La penalización diaria será equivalente a una milésima parte del valor del contrato, pero no inferior a 1 000 NOK (aproximadamente 100 EUR) por día hábil hasta que se corrija la situación.

En caso de que se confirme el incumplimiento de las condiciones del modelo y la incapacidad del contratista para resolverlo, el poder adjudicador podrá rescindir el contrato e imponer un período de suspensión para participar en futuros procedimientos de contratación.

## **Valor del contrato**

Depende de los contratos específicos que se liciten.

## **Instrumento**

- El artículo 18, apartado 2, sobre cláusulas sociales obligatorias y el artículo 70 sobre condiciones de ejecución del contrato de la Directiva 2014/24/UE. El uso de estas disposiciones debe estar en consonancia con la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores [Directiva 96/71/CE modificada por la Directiva (UE) 2018/957].

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Skien y sus servicios, organismos, etc.
- Sindicatos y organizaciones patronales (el modelo se basa en una cooperación tripartita entre los ayuntamientos y los interlocutores sociales)
- Proveedores del sector de la construcción
- Trabajadores

### **Impactos sociales**

- Una contratación pública eficaz y socialmente responsable, y un modelo que ha inspirado a otros municipios a asumir la responsabilidad.
- Creación de una reputación pública mediante la asunción de responsabilidades sociales.
- Protección del trabajo digno y mejora de la calidad del trabajo.
- Un mejor control de la salud y seguridad en el trabajo (entornos de trabajo más seguros).
- Promoción de la formación de aprendices y la utilización de trabajadores cualificados, así como un aumento de empresas regionales afiliadas a un programa de aprendizaje profesional.
- Fomento de contratistas serios y fiables, lo que a su vez proporciona estabilidad, calidad y predictibilidad.
- Una competencia leal y condiciones de competencia equitativas entre los proveedores.
- Una reducción en la evasión y el fraude fiscal y menos delitos laborales.

En un informe sobre los esfuerzos para eliminar el dumping social en la contratación pública, la Oficina del Auditor General señala que muchas autoridades locales pueden mejorar en este ámbito y ha recomendado seguir el ejemplo de Skien. De hecho, un número cada vez mayor de autoridades locales noruegas están adoptando el modelo Skien. En 2019, aproximadamente 180 de los 426 municipios de Noruega aplicaron diferentes tipos de modelos de contratación con el fin de asegurar una contratación pública socialmente responsable. El modelo Skien es el modelo pionero y existen diferentes modelos que se están utilizando en los municipios noruegos. Algunos modelos copian el modelo Skien, otros se adaptan para satisfacer los intereses y las necesidades de diferentes áreas, ramas y políticas.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- El diálogo con los interlocutores sociales y las partes interesadas del sector es fundamental para establecer los requisitos de una manera realista y garantizar tanto el cumplimiento como unos resultados efectivos.
- Es importante adoptar un enfoque progresivo de los requisitos. A este respecto, las normas adoptadas en el sector de la construcción se basan en medidas anteriores adoptadas por el Ayuntamiento, que se han acelerado en este sector habida cuenta del elevado riesgo de incumplimiento percibido.
- Las cláusulas y los contratos normalizados son útiles para que el cumplimiento de las normas sea más operativo en general. Las normas comunes sobre cuestiones básicas y horizontales como los

derechos de los trabajadores y la calidad del empleo son compatibles con la adaptación de los procedimientos a las necesidades específicas por parte de los poderes adjudicadores.

- El modelo se revisó en 2019 con el objetivo de adaptarlo y mejorarlo sobre la base de la experiencia práctica adquirida hasta la fecha y para cumplir la legislación nacional y del EEE tras la transposición de la Directiva sobre contratación pública de 2014. El Ayuntamiento analizó el modo en que el modelo afectaba al mercado, a los trabajadores y a las necesidades y las políticas de los municipios. Por ejemplo, el modelo inicial establecía que los salarios se pagaran en una cuenta bancaria noruega. Sin embargo, Skien se preguntó si esto era realmente necesario, ya que el Ayuntamiento solo necesita ser capaz de rastrear el dinero, algo que puede hacerse aunque la cuenta bancaria no sea noruega. Además, la versión antigua del modelo solo exigía la utilización de aprendices a los contratistas noruegos, pero ahora es un requisito general (cuando exista la necesidad de promover aprendices).
- El modelo se revisará cada dos años con el fin de adaptarlo a los cambios y la evolución de los mercados y los delitos relacionados con el trabajo, así como a los requisitos del Ayuntamiento.
- El seguimiento y control de los requisitos del modelo presenta un desafío continuo. La digitalización, la información en tiempo real y la recopilación sistemática de datos son herramientas cruciales para este objetivo.

## Contacto

Sra. Ingrid Buset, asesora, Fagforbundet (Unión Noruega de Trabajadores Generales y Municipales),  
[Ingrid.Buset@fagforbundet.no](mailto:Ingrid.Buset@fagforbundet.no)

Sra. Anette Wessel Gerner, jefa de la Unidad de Contratación Intermunicipal, Ayuntamiento de Skien,  
[AnetteWessel.Gerner@skien.kommune.no](mailto:AnetteWessel.Gerner@skien.kommune.no)

Sr. Jonas Bals, asesor, LO (Confederación Noruega Sindicatos), [Jonas.bals@lo.no](mailto:Jonas.bals@lo.no)

## **17. *Carta de Empleo de Grangegorman, Irlanda***

**Estado:** versión final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Agencia de Desarrollo de Grangegorman (Irlanda)

**Sector del producto o servicio:** construcción

### **Introducción y objetivos de la contratación**

La Agencia de Desarrollo de Grangegorman (en lo sucesivo, GDA), junto con el coordinador de Empleo y Formación y el Foro de Trabajo y Aprendizaje (GLLF), han desarrollado y aplicado la [Carta de Empleo de Grangegorman](#).

Tras un [estudio realizado en 2009](#) sobre las oportunidades de empleo derivadas del proyecto de desarrollo de Grangegorman al norte del centro urbano de Dublín, se elaboró una estrategia que posteriormente se convirtió en la Carta. Esta se introdujo en 2012, época en la que existía una elevada tasa de desempleo en Irlanda (aproximadamente del 16 %) y aún más elevada en las zonas cercanas al área del proyecto de desarrollo de Grangegorman, que incluían comunidades que experimentaban altos niveles de privación y carencias. El desarrollo se centró en el suministro de una importante infraestructura educativa, sanitaria y de servicios. El núcleo del área de desarrollo es la consolidación de la Universidad Técnica de Dublín, la mayor universidad de Irlanda situada en Grangegorman. Las actividades tradicionales de participación y divulgación comunitaria de la Universidad Técnica de Dublín fueron muy útiles para fomentar el apoyo a la Carta de Empleo en las comunidades circundantes y para proporcionar elementos de apoyo.

La Carta tiene el objetivo de garantizar que la comunidad local y en particular las personas en situación de desempleo, puedan beneficiarse de las oportunidades de empleo que surgen del proyecto Grangegorman, que implica el desarrollo de un nuevo barrio al norte del centro urbano de Dublín.

La Carta establece qué pueden hacer los contratistas y subcontratistas para optimizar las oportunidades de empleo y formación derivadas del proyecto de desarrollo de Grangegorman para los residentes del barrio. La Carta también esboza el tipo de supervisión y la información al respecto.

Todos los contratistas y subcontratistas a los que se adjudican contratos reciben esta información para asegurarse de que entiendan claramente las exigencias en cuanto a la presentación de informes, incluida la planificación anticipada, y para que definan los posibles puestos de trabajo para los que se puede llevar a cabo una contratación local. La Carta se aplica a los contratistas para las obras específicas que son objeto de contratos con la GDA. Está concebida para respetar los derechos del contratista en virtud de la legislación irlandesa y europea y debe interpretarse en consecuencia.

### **Fase de contratación y criterios**

La buena práctica se refiere a la fase posterior a la contratación.

Los pliegos de contratación hacen referencia a la Carta de Empleo de Grangegorman, que contiene condiciones de ejecución del contrato relacionadas con consideraciones de orden social. La Carta no es vinculante y la empresa contratada puede elegir si la cumple. Hasta ahora todos los contratistas se han comprometido a cumplirla.

Las obligaciones de la Carta se aplican solo con respecto a la ejecución de las obras y el contrato. La GDA procura garantizar que un mínimo del 20 % de los nuevos puestos de trabajo creados en proyectos relacionados con el nuevo desarrollo se ofrezcan a los residentes del barrio de Grangegorman y, después, a los residentes de las zonas circundantes. Si el contratista se compromete a seguir la Carta, debe utilizar todas las medidas razonables para cubrir al menos el 10 % de los nuevos puestos de trabajo creados para la realización del proyecto con personas que acceden a un primer empleo o parados de larga duración. Tratará a los habitantes de la zona de manera igualitaria y prestará una atención específica a su empleo.

Además, el contratista, en el plazo de cuatro semanas tras el inicio del contrato o antes de la proyección de las oportunidades de empleo, participará en un «encuentro del Día del contratista» (previsto en el artículo 5 de la Carta de Empleo de Grangegorman). El objetivo de este día es presentar el proyecto y el contratista a la población y a las empresas locales para que los contratistas puedan establecer redes y desarrollar oportunidades de empleo y formación adecuadas para los residentes locales.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

La Carta de Empleo de la GDA es una medida de apoyo que tiene por objeto integrar a personas alejadas del mercado laboral y parados de larga duración en el mercado de trabajo mediante la utilización de condiciones de ejecución del contrato relacionadas con consideraciones de orden social, es decir, la aplicación de la Carta por parte de los contratistas.

### **Verificación**

- El equipo de diseño de la GDA se encarga de supervisar la aplicación de la Carta por parte de los contratistas e informa en consecuencia al coordinador de empleo.
- Se celebran reuniones mensuales entre el coordinador de empleo y el oficial de enlace del contratista para supervisar y examinar la aplicación de la Carta.
- El coordinador de empleo supervisa y examina la eficacia de las medidas adoptadas para lograr los compromisos o metas del contratista en el marco de la Carta.
- El oficial de enlace del contratista, junto con el coordinador de empleo, también supervisa e informa sobre el número de personas locales empleadas en el proyecto.

### **Valor del contrato**

Varía de un contrato a otro

### **Instrumento**

- El artículo 70 sobre condiciones de ejecución del contrato de la Directiva 2014/24/UE.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Agencia de Desarrollo de Grangegorman
- Contratistas y subcontratistas adjudicatarios que incluyen:
  - Contratista 1: John Sisk & Son y FCC Construcción (subcontratistas: SISK, FCC, Sodexo, Building Management Services, Kennedy Security, Duggan Systems Ltd., Techrete Ireland & UK, Crown Roofing Ltd., Wintrop Engineering, Cleartech, Designer Group).
  - Contratista 2: Energy Centre, John Paul Construction
  - Contratista 3: Purcell Construction

### **Impactos sociales**

- La regeneración estructural y social del barrio de Grangegorman con vistas a un futuro sostenible para los residentes y los negocios locales.
- La inclusión social mediante la oferta de oportunidades de empleo y formación a grupos sociales marginados.
- El hecho de que la comunidad participe en el desarrollo ha generado un sentimiento de apropiación local respecto del proyecto. Gracias a este enfoque, el proyecto ha recibido el compromiso y el apoyo de la comunidad local.

- Ha creado una sinergia entre los intereses públicos y privados en beneficio de la comunidad de Grangegorman.
- La optimización de las oportunidades de empleo y formación derivadas del proyecto de desarrollo de Grangegorman.
- El apoyo a las personas alejadas del mercado laboral, en particular a los parados de larga duración, a través de la formación, el aprendizaje profesional y las oportunidades de empleo.
- El cumplimiento se mide todos los meses calculando el número de asalariados locales en un mes determinado en relación con el número total de asalariados en el lugar para ese mes. No se identifica a los trabajadores individuales y solo se hace un seguimiento del porcentaje de trabajadores locales cada mes. Cifras promedio en el lugar por año: 2015: 130 total/24 local, es decir, el 19 % eran asalariados locales; 2016: 49 total/8 local, es decir, el 17 %; 2017: no hubo construcción; 2018: 275 total/35 local, es decir, el 13 %; 2019: 760 total/76 local, es decir, el 10 %<sup>21</sup>. Esta disminución refleja la mejora gradual de la situación del mercado laboral y la disminución de la tasa de desempleo en Irlanda. Como resultado, la Carta se ha adaptado para centrarse en las personas que están alejadas del mercado trabajo y que tienen necesidades de apoyo más específicas.

### **Otros beneficios**

- La Universidad Tecnológica (TU) de Dublín ha reproducido el modelo, lo que demuestra la transferibilidad de esta buena práctica.
- La información sobre los contratistas que trabajan en el proyecto de desarrollo de Grangegorman también se publican en el propio sitio web de la GDA ([www.ggda.ie/employment-and-training](http://www.ggda.ie/employment-and-training)), lo cual permite que las personas que viven fuera del ámbito geográfico de la Carta puedan contactar directamente con los empleadores si así lo desean.
- Trabajo interinstitucional como resultado de la Carta, es decir, el (sub)contratista notifica las vacantes al coordinador de empleo, quien a su vez transmite los detalles a Intreo (Departamento de Asuntos de Empleo y Protección Social), que las envía a los organismos pertinentes, como los servicios de empleo locales;
- Un evento de «encuentro con el contratista» se celebró el 21 de enero de 2020 en la Agencia de Desarrollo de Grangegorman. El evento estaba dirigido a personas de las comunidades locales, así como a comunidades de toda la ciudad (en particular, aquellas que experimentan altos niveles de desventaja económica y social). La respuesta superó las expectativas; la GDA se comprometió con aproximadamente cuatrocientas personas de todas las comunidades interesadas en trabajar en funciones de gestión de infraestructuras en el nuevo campus de la Universidad Técnica de Dublín en Grangegorman, cuya inauguración está prevista en los próximos meses. Se trata de los primeros puestos de trabajo permanentes en el desarrollo de Grangegorman y de algunas de las primeras oportunidades de empleo para mujeres (la construcción sigue siendo un sector generizado en Irlanda).

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La GDA sigue aplicando la Carta, aunque el cambio producido en el mercado de trabajo dificulta el logro de los objetivos originales.
- Por tanto, ahora están buscando la manera de apoyar a las organizaciones y los proyectos (incluidas las empresas sociales) que se centran en el 5 % que permanece fuera del mercado de trabajo, según lo que el Gobierno irlandés considera estar fuera del «pleno empleo».
- Para ello, el Foro de Trabajo y Aprendizaje de Grangegorman (GLLF) ha establecido un grupo de empresas y negocios de Grangegorman, cuyos objetivos son concienciar sobre el potencial del

---

<sup>21</sup> Estas cifras y un panorama más amplio del impacto de la Carta de Empleo en el perfil socioeconómico del noroeste del centro urbano de Dublín se pueden encontrar aquí: <http://ggda.ie/assets/Joining-up-the-Dots-3-Report.pdf> (pp. 91-94).

desarrollo de Grangegorman para las empresas locales y explorar el modo en que el GLLF podría apoyar a estas empresas (en particular a las pequeñas empresas y las microempresas).

### **Contacto**

Kathleen McCann, coordinadora de Empleo & Formación de la Agencia de Desarrollo de Grangegorman,  
[kathleen.mccann@ggda.ie](mailto:kathleen.mccann@ggda.ie)

## **SECTOR 3 - Servicios de alimentación y catering**

### **18. Licitación reservada para las empresas sociales**

**Estado:** versión final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Departamento de la Vendée (Francia)

**Sector del producto o servicio:** alimentación y *catering*

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

Sobre la base de una decisión de su Consejo, el Departamento decidió en 2010 promover el uso de productos ecológicos y de alta calidad en las escuelas (colegios).

La idea era vincular un centro agroalimentario a través de diferentes licitaciones con productores ecológicos de hortalizas, frutas y productos lácteos.

Un análisis de necesidades realizado en 2010 concluyó que existía una empresa social que empleaba a personas con discapacidad y trataba con servicios agroalimentarios y productores ecológicos certificados, que podrían vincularse mediante los contratos del Departamento. En 2011, tras anunciar una licitación reservada, el Departamento de la Vendée adjudicó un contrato a la empresa social identificada durante el análisis de necesidades, que emplea a unas diez personas con discapacidad, para prestar servicios agroalimentarios. Tras un nuevo anuncio en 2015, el contrato se renovó por seis años.

Los servicios se prestan a más de treinta escuelas situadas en el territorio del Departamento. Los productos elaborados representan, en promedio, más de cien toneladas al año.

Tras la firma del primer contrato, el Departamento incluyó la posibilidad de entregar las materias primas a la empresa social en licitaciones para el suministro de alimentos adjudicadas en 2012 y 2016. Se estableció un grupo de compradores entre el Departamento y las escuelas, fomentando el uso del centro agroalimentario.

#### **Objeto**

Servicios agroalimentarios: almacenamiento, transformación (limpieza, pelado y corte), envasado de productos crudos y entrega de productos transformados.

#### **Fase de contratación y criterios**

La licitación estaba reservada a las organizaciones que emplean entre el 55 % y el 100 % de personas con discapacidad. No había ningún requisito geográfico en la licitación publicada. En el anuncio se definieron los requisitos de manera objetiva con el fin de recibir respuestas de diferentes licitadores.

Tras la publicación de la licitación, solo un licitador presentó una oferta. Dicha oferta se analizó de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en la licitación:

- Precio: el 35 %, basado en un volumen anual estimado de alimentos transformados;
- Desempeño ambiental: el 25 %, basado en los servicios propuestos y en las fuentes de energía utilizadas para realizar estos servicios de forma respetuosa con el medio ambiente;
- Calidad técnica: el 25 %, basado en la calidad del personal y la organización institucional, así como en las garantías de rendimiento proporcionadas para la transformación de los alimentos;

El adjudicatario fue la organización ADAPEI-ARIA 85. Esta empresa social trabaja con personas con discapacidad, a las que no solo les ofrece un lugar de trabajo, sino también apoyo médico y social. En total, la

organización emplea a más de 1 400 personas en Francia y una decena de ellas en la empresa que ejecuta el contrato adjudicado en la Vendée.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El contrato inicial, que se adjudicó con anterioridad a la adopción de las Directivas de la UE sobre contratación pública de 2014, se reservó de conformidad con el artículo 15 del Código de Contratación Pública francés de 2006.

### **Verificación**

- El sistema de verificación establecido para comprobar el porcentaje de personas con discapacidad empleadas. La legislación francesa exige un sistema de verificación para que las «empresas adaptadas» celebren un contrato con las autoridades francesas a fin de definir los objetivos (porcentaje de personas con discapacidad, plan de apoyo y de movilidad para estas personas) con vistas a ser aprobadas y recibir ayuda financiera de las autoridades estatales. Las autoridades estatales deben llevar a cabo controles periódicos. Asimismo, una disposición del contrato obliga al contratista a presentar un informe de actividad anual que incluya: el porcentaje de personas con discapacidad movilizadas para la ejecución de los servicios, los diferentes tipos de servicios proporcionados y el número de horas trabajadas por las personas con discapacidad de que se trate.
- El licitador debe facilitar de forma continuada, durante la ejecución del contrato, detalles sobre los volúmenes de hortalizas, frutas y productos lácteos transformados, las entregas a las escuelas y el cumplimiento de los reglamentos sobre productos ecológicos.
- El poder adjudicador incluyó en las especificaciones el derecho a realizar un análisis de los productos suministrados mediante un laboratorio oficial autorizado para llevar a cabo dichos análisis (por ejemplo, el Laboratorio de Medio Ambiente y Alimentación de la Vendée, LEAV).
- En la licitación se indicaban las sanciones en caso de incumplimiento. Las sanciones están definidas en la licitación (sanción financiera si no se efectúa el pago) y en el contrato celebrado por la organización con las autoridades estatales: disminución de las ayudas, no renovación o rescisión del contrato.

### **Valor del contrato**

El importe del contrato es de 105 000 EUR anuales por servicios agroalimentarios relativos a la preparación de alimentos ecológicos (en particular verduras, frutas y productos lácteos).

### **Instrumento**

- El artículo 20 sobre contratos reservados de la Directiva 2014/24/UE.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Departamento de la Vendée.
- Proveedor del servicio contratado: empresa social ADAPEI-ARIA 85.
- Beneficiarios: más de treinta escuelas (colegios), el Ayuntamiento de Olonne-sur-Mer y una escuela secundaria de Luçon compran los diferentes productos alimenticios.
- Apoyo a la licitación: RESECO (conocida anteriormente como RGO, Reseau Grand Ouest), una asociación independiente cuyo objetivo es unir y conectar los ayuntamientos, así como apoyar sus actividades en materia de contratación pública ecológica y socialmente responsable.

## **Impactos sociales**

Mediante la adjudicación de un contrato reservado a una empresa social que trabaja con personas con discapacidad, el Departamento de la Vendée garantizó un impacto social positivo y promovió el uso de alimentos ecológicos producidos localmente, con los siguientes resultados:

- Los servicios agroalimentarios contratados apoyan el empleo de diez personas.
- Cada año, se entregan a las escuelas más de 1,8 millones de comidas que contienen más de cien toneladas de productos ecológicos a treinta y cuatro escuelas. Los productos ecológicos representan entre el 10 y el 15 % de las comidas servidas.

## **Otros beneficios**

- Gracias al proyecto de *catering*, se prevé un ahorro anual de 281,59 toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Se prevé que la reducción en el transporte generará un ahorro de energía primaria de 1,03 GWh/año. Como consecuencia de las entregas compartidas realizadas por la empresa social, su volumen se reduce en dos tercios (2 200 entregas si las escuelas reciben los productos por su cuenta; aproximadamente setecientas entregas utilizando los servicios de la empresa social). Esta práctica creó oportunidades de negocio para los pequeños productores con costes logísticos más bajos y situados en zonas cercanas. En el marco de este programa, más de treinta pequeños productores de hortalizas, frutas y productos lácteos orgánicos suministran actualmente alimentos por un importe aproximado de 170 000 EUR anuales.
- Entre otros beneficios, cabe mencionar el establecimiento del grupo de compradores, lo cual permite reducir los costes de contratación y gestión de contratos, y los servicios prestados por la empresa social, como el apoyo médico y social a sus empleados.
- En Francia, la lucha contra el desperdicio de alimentos es un objetivo político. Este proyecto sirve para concienciar a los estudiantes sobre la importancia del desarrollo sostenible y de la reducción del desperdicio de alimentos.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Este modelo ha logrado establecer un enfoque de compras compartido y global para el sector de la alimentación y el *catering* al abarcar los tres pilares del desarrollo sostenible: ambiental, social y económico.
- El enfoque ha establecido de forma eficaz vínculos entre las necesidades de los proveedores de servicios agroalimentarios y las necesidades de suministro de diversos compradores mediante la adjudicación de un contrato reservado a una empresa social.
- El Departamento de la Vendée está estudiando la posibilidad de ampliar el programa para incluir a otros compradores (residencias de ancianos, escuelas y ayuntamientos). Desde 2016, el Departamento de la Vendée ha adoptado un enfoque similar para la contratación de pescado y carne.
- El proyecto se ha puesto en relieve en Europa (a través de RESECO, que ha participado en este proyecto) y en Francia, especialmente por una comunidad virtual que se ocupa del *catering* y que está gestionada por RESECO y el CNFPT (Centre National de la Fonction Publique Territoriale): <https://e-communautes.cnfpt.fr/alimentation-restauration-collective>, que es una organización que conecta a diferentes agentes para formaciones técnicas y jurídicas.

## **Contacto**

Mickaël TESSIER, experto jurídico en licitaciones para el Departamento de la Vendée,  
[mickael.tessier@vendee.fr](mailto:mickael.tessier@vendee.fr)

## **19. Contratación socialmente responsable de alimentos y bebidas por parte del Ayuntamiento de Oslo**

**Estado:** versión final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Oslo (Noruega)

**Sector del producto o servicio:** alimentación y *catering*

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ayuntamiento de Oslo cuenta con cincuenta organismos. Cada uno de ellos es responsable de su propia contratación para apoyar las operaciones diarias. La Agencia para la Mejora y el Desarrollo (AMD) es la unidad central de asesoramiento para la contratación. La AMD prepara y gestiona los acuerdos marco interinstitucionales del Ayuntamiento y también proporciona orientación, plantillas de contrato tipo, servicios de formación y asesoría a todos los organismos.

En 2017-2018, la AMD llevó a cabo contrataciones para tres contratos marco relativos a alimentos y bebidas, frutas y hortalizas y productos lácteos. Además de los completos requisitos ambientales, incluida la exigencia de alternativas ecológicas, la ciudad de Oslo utilizó una serie de criterios sociales y cláusulas contractuales con el fin de garantizar el respeto de los derechos humanos y laborales fundamentales en las cadenas de suministro de los productos agrícolas de alto riesgo.

El Ayuntamiento utiliza criterios sociales en todos los contratos en los que los procesos de producción implican el riesgo de un impacto negativo en los derechos humanos y laborales internacionales. Los requisitos actuales de la contratación pública socialmente responsable (CPSR) están alineados con los principales marcos internacionales, como los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y la *Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable*.

### **Objeto**

Contratación de alimentos y bebidas, incluidas frutas, hortalizas y productos lácteos para diversas instalaciones y servicios proporcionados por la ciudad de Oslo, por ejemplo, servicios de guardería, residencias de ancianos, etc.

### **Fase de contratación y criterios**

Esta contratación se organizó como un procedimiento de licitación con negociación.

*Criterios de selección:*

Para ser considerado como un proveedor potencial del Ayuntamiento de Oslo, la empresa debía documentar la gestión de calidad y un sistema de trazabilidad adecuado para verificar el cumplimiento de las cláusulas sociales en toda la cadena de suministro.

*Especificaciones:*

- Café de comercio justo (todo el café debe estar certificado y etiquetado como de comercio justo o equivalente).
- Plátanos de comercio justo (todos los plátanos deben estar certificados y etiquetados Fairtrade o equivalente).

*Criterios de adjudicación:*

- Se concedieron puntos para otros productos con un origen de comercio justo (otros productos ofrecidos como comercio justo deben llevar la etiqueta de Fairtrade, UTZ o equivalente).

*Condiciones de ejecución del contrato:*

- El contrato incluye cláusulas sociales normalizadas de ejecución de contratos de Oslo (véase la descripción en «Instrumentos»).

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

En 2017 se elaboró una nueva estrategia de contratación mediante un diálogo con las partes interesadas internas y externas. Esta estrategia se basa en los principios de sostenibilidad. El objetivo principal es que Oslo lleve a cabo procesos de contratación adecuados y rentables, que proporcionen soluciones sólidas y sostenibles a corto y largo plazo. Los subobjetivos establecen que las contrataciones contribuirán a hacer de Oslo una ciudad más ecológica, más inclusiva socialmente y más innovadora que proporcione a sus residentes, empresas e industrias con soluciones y servicios acordes con sus necesidades presentes y futuras. El subobjetivo 3 aborda los aspectos sociales de las contrataciones e incluye una orientación estratégica que establece que «el Ayuntamiento no debe tratar con proveedores que puedan estar relacionados con violaciones de los derechos humanos fundamentales, los convenios fundamentales de la OIT o el derecho internacional a los que Noruega está sujeta a través de resoluciones de las Naciones Unidas». Además, «la Ciudad de Oslo debe trabajar de forma activa para velar por que las cadenas de suministro mundiales del Ayuntamiento protejan los derechos humanos fundamentales, los convenios fundamentales de la OIT y las normas internacionales a los que Noruega está sujeta a través de las resoluciones de las Naciones Unidas». Por último, «el Municipio debe utilizar la gestión por categorías (gestión estratégica de grupos de productos mediante asociaciones comerciales) con el fin de aumentar la proporción de productos de comercio justo».

Reglamento del Pleno Municipal contra el trabajo infantil: el primer Reglamento del Pleno Municipal de la ciudad de Oslo contra el trabajo Infantil se adoptó en 1996. Sus disposiciones se utilizaron en un número limitado de contratos. En 2005, se amplió a todos los contratos normalizados de bienes con un alto riesgo de violación de los derechos humanos y laborales.

El «modelo Oslo»: en 2012, Oslo solicitó ser miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Se aprobó un reglamento revisado sobre la aplicación de los diez principios a la función de la contratación pública. También incluía una cláusula social reforzada de ejecución del contrato normalizado y criterios de selección social. La cláusula y los criterios se utilizaron en todos los contratos de bienes de alto riesgo. El reglamento más reciente, conocido como el modelo Oslo y adoptado en 2017, desarrolla y refuerza aún más los requisitos sociales y amplía su uso a los contratos de servicios y obras de construcción que incluyen productos de alto riesgo, como los materiales de construcción.

Comercio Ético Noruega: en 2017, Oslo se convirtió en miembro de Comercio Ético Noruega. Comercio Ético Noruega es una iniciativa de múltiples partes interesadas, representadas por las ONG, los sindicatos, las empresas y la Federación de Empresas de Noruega. Es un centro de recursos y un promotor de las prácticas de comercio ético. Mediante su pertenencia a Comercio Ético Noruega, Oslo pretende señalar su compromiso para trabajar en favor del comercio ético a través de la contratación pública. El Ayuntamiento anima a sus proveedores y asociados a que adopten el comercio ético.

Ciudad de Comercio Justo: Oslo también es una Ciudad Fairtrade. Se ha creado un comité director compuesto por representantes del municipio, empresas comerciales y ONG, que está tomando medidas para promover el comercio justo<sup>22</sup> en las actividades principales del Ayuntamiento, en particular en la contratación y entre sus ciudadanos. El paso más importante en este ámbito en los dos últimos años ha sido la gestión por categorías con vistas a aumentar el porcentaje de bienes de comercio justo certificados adquiridos por el Ayuntamiento.

---

<sup>22</sup> El término «comercio justo» se refiere a las condiciones comerciales que garantizan que los trabajadores de las cadenas de suministro de los bienes adquiridos tengan condiciones de trabajo dignas y reciban por lo menos el salario mínimo actual, y que los productores tengan buenas condiciones comerciales mediante un precio mínimo de los bienes.

## **Verificación**

Los proveedores deben adoptar medidas activas para promover los derechos humanos internacionales y asegurar que las condiciones de trabajo en toda la cadena de suministro estén por lo menos en consonancia con los derechos humanos fundamentales, los convenios fundamentales de la OIT y las normas laborales nacionales pertinentes en los países productores. Se utilizaron las siguientes técnicas de verificación:

- formulario de autoevaluación completado en 2018;
- proceso de seguimiento interno 2019-2020;
- proceso de seguimiento coordinado 2019-2020: la ciudad de Oslo, junto con otros poderes públicos de Noruega, dirige un equipo de expertos en seguimiento coordinado de los criterios sociales en los contratos de alimentos y bebidas. Esto forma parte de un proyecto iniciado y dirigido por Comercio Ético Noruega. El objetivo es hacer hincapié en la eficacia del proceso de seguimiento, ya que varios poderes públicos unen sus fuerzas para conseguir proveedores comunes y ahorrar también recursos tanto para los poderes públicos como para los proveedores.

En caso de incumplimiento, en primer lugar, el Ayuntamiento de Oslo advertiría y, posteriormente, sancionaría a un proveedor, como ya lo ha hecho en otros contratos. En dos ocasiones, la administración de la ciudad ha formulado advertencias sobre la rescisión de otros contratos. En el primer caso, esto se hizo después de una auditoría de terceros en un centro de producción de indumentaria de trabajo en China. En el segundo caso, la advertencia se formuló tras la auditoría de un tercero en la oficina principal de un antiguo proveedor de productos sanitarios en Noruega. No obstante, en ambos casos los proveedores aplicaron medidas correctoras, que estaban bien documentadas y fueron aprobadas por la administración. Por tanto, nunca se ha tenido que rescindir un contrato debido únicamente al incumplimiento de las cláusulas sociales de contratos relacionados con las cadenas de suministro mundiales. Sin embargo, la autoridad local está facultada para rescindir un contrato debido al incumplimiento de las leyes sobre trabajo infantil u otras leyes laborales y de derechos humanos fundamentales, incluso cuando los proveedores aplican medidas correctoras.

## **Valor del contrato**

El importe anual estimado del contrato para las tres áreas de alimentos y bebidas, frutas, hortalizas y productos lácteos asciende a 80 millones NOK (6,9 millones EUR). En 2018, el total fue de 78 720 462 NOK (6,8 millones EUR).

## **Instrumentos**

- El artículo 18, apartado 2, sobre el cumplimiento de las obligaciones aplicables en los ámbitos del Derecho medioambiental, social y laboral de la Directiva 2014/24/UE.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Oslo
- Proveedores de servicios contratados
  - Alimentos y bebidas: Servicegrossistene AS
  - Frutas y hortalizas: Cater Drammen AS
  - Productos lácteos: Tine SA

## **Impactos sociales**

El Ayuntamiento logró proveedores más responsables gracias a la utilización de criterios de selección social y los resultados fueron los siguientes:

- El porcentaje de plátanos ecológicos y con certificación de Comercio Justo adquiridos con fondos públicos aumentó del 3 al 50 % en los primeros cuatro meses de 2019.

- En el mismo período, la proporción de café con certificación de comercio justo aumentó del 9 al 13 %.

Esto demuestra que el establecimiento de acuerdos marco centrales y la utilización de la gestión por categorías son instrumentos eficaces para fortalecer el comercio ético. El Ayuntamiento trabaja junto con los proveedores para lograr que el mercado sea más responsable socialmente y aumentar la oferta de comercio justo y de alternativas ecológicas a un buen precio.

### **Otros beneficios**

- El porcentaje de alimentos ecológicos también aumentó junto con los de comercio justo.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

Los próximos pasos para una mejora continua de la responsabilidad social en la contratación de Oslo serán:

- Tener en cuenta criterios de adjudicación sociales, por ejemplo, basados en una evaluación de riesgos para los productos seleccionados.
- Tener en cuenta cláusulas sociales progresivas de ejecución de contratos, como un porcentaje cada vez mayor de otros productos de comercio justo seleccionados durante el período del contrato.

### **Contacto**

Katja Khardikova, coordinadora de Desarrollo Sostenible, Ayuntamiento de Oslo,  
[katja.khardikova@uke.oslo.kommune.no](mailto:katja.khardikova@uke.oslo.kommune.no)

## **20. Cláusula obligatoria de comercio justo en los contratos del Ayuntamiento de Madrid**

**Estado:** versión final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Madrid (España)

**Sector del producto o servicio:** alimentación y *catering*

### **Introducción y objetivos de contratación**

El 18 de julio de 2016, el Ayuntamiento de Madrid aprobó una Instrucción sobre la inserción de cláusulas sociales obligatorias en los contratos públicos, concesiones y autorizaciones de la administración local.

La Instrucción exige a los organismos públicos que apliquen una cláusula de comercio justo en sus contratos, convirtiendo en obligatoria la inclusión en la licitación de al menos un producto de comercio justo u objeto de un comercio responsable de la categoría seleccionada en la licitación. La cláusula incluye productos seleccionados elegidos en la compra de alimentos para servicios de restauración y *catering*.

Dicha Instrucción se enmarca dentro de un plan más amplio del Ayuntamiento de Madrid para fomentar un entorno positivo de consumo responsable y comercio justo, ya recogido en la Ordenanza Municipal de Consumo de 2011 (véanse los artículos 48, 49 y 50 sobre contratación pública responsable y criterios sociales).

En el marco de la fase de aplicación de la legislación local, se facilitaron módulos y ejemplos en línea para las empresas que se presentaban a las licitaciones (véase la sección Verificación), con el objetivo de facilitar el proceso y hacerlo más accesible para todas las empresas.

### **Fase de contratación y criterios**

El reglamento establece la inclusión de una cláusula de comercio justo en el objeto de la contratación, su título y su anuncio. La inserción obligatoria de la cláusula de comercio justo puede hacerse a través de una cláusula especial de ejecución del contrato o de un criterio de adjudicación, según las características de la contratación. Para la contratación, se considera estrictamente necesario proporcionar una etiqueta (véase la sección relativa a la norma de referencia) o un equivalente. En el caso de los criterios de adjudicación, el comercio justo puede representar hasta el 10 % de los puntos. La legislación define y distingue los productos de comercio justo con arreglo al concepto de comercio justo y responsable de la siguiente manera:

- El término «justo» se refiere al respeto de los derechos laborales y a la protección del medio ambiente, en consonancia con la Resolución del Parlamento Europeo sobre comercio justo y desarrollo [2005/2245(INI)].
- El término «responsable» hace referencia a la misma Resolución del Parlamento Europeo 2005/2245. Cabe señalar que el concepto de comercio responsable no incluye especificaciones relativas a un precio mínimo y a la concesión de una prima de comercio justo a los productores; Por tanto, se trata de una definición menos estricta que la de comercio justo.

Entre los productos que se incluyen en la Instrucción se encuentran el café, el té u otras infusiones, el azúcar, los caramelos, las galletas, y los productos de cacao y de chocolate. Los criterios de comercio justo para dichos productos deben cumplirse en el caso de los servicios de *catering*, restaurantes, cafeterías, comedores y máquinas expendedoras. En esos casos, al menos uno de estos productos tiene que ser 100 % justo o responsable.

La cláusula también es obligatoria en contratos menores. Con arreglo a la legislación española, los contratos menores cubren necesidades específicas o acciones que no se repiten de forma sistemática a lo largo del tiempo, y su importe estimado no debe ser superior a 15 000 EUR.

## **Objetivo de política social y norma de referencia**

La Instrucción sobre prácticas de comercio justo en la administración municipal se incluía dentro de una iniciativa más amplia para la mejora del comercio justo en España. Entre 2000 y 2016, el gasto global en productos de comercio justo aumentó de 10 millones EUR a 40 millones EUR. Con el fin de apoyar este desarrollo, el Gobierno nacional y la administración municipal se han comprometido a aumentar la concienciación de los ciudadanos sobre el tema y a incrementar el gasto público en comercio justo y responsable. La Instrucción municipal de 2016 se publicó en el marco de la promoción del comercio responsable, tal y como se establece en la Ordenanza de consumo de 2011 para la ciudad de Madrid.

Como referencia para la definición de un producto de comercio justo, la Instrucción establece la obligación de incorporar las siguientes normas y organizaciones:

- Organización Mundial del Comercio Justo: la organización más importante activa en los ámbitos de la verificación y la normalización del comercio justo;
- Fairtrade: organización internacional de comercio justo, que proporciona un sello FAIRTRADE («comercio justo») a los productores y empresas que cumplen las normas internacionales;
- Naturland Fair: organización internacional de agricultura ecológica presente en cincuenta y ocho países de todo el mundo;
- Ecocert: asociación internacional de sostenibilidad que proporciona certificaciones de comercio justo, entre ellas de agricultura sostenible y abastecimiento responsable;
- Fair for Life: organización internacional de comercio justo que se centra en los derechos humanos y en unas condiciones de trabajo justas;
- Símbolo de Pequeños Productores: red internacional de pequeños y medianos productores ecológicos que opera principalmente en países de América Latina;
- Rainforest Alliance Certified: certificación de la sostenibilidad ambiental, social y económica del producto;
- UTZ certified: etiqueta de sostenibilidad que abarca toda la cadena de suministro;
- Otras etiquetas y organizaciones con un objetivo y propósito equivalente.

## **Verificación**

- El licitador certifica que utiliza un producto de comercio justo a través de un módulo en línea disponible en la administración de Madrid. La verificación tiene lugar durante la fase de adjudicación.
- Las empresas tienen la posibilidad de consultar una plantilla durante el proceso de licitación y ver ejemplos para facilitar la cumplimentación de los documentos.
- Debido a la novedad del proceso, tanto para el personal de la administración como para las empresas contratadas, el Ayuntamiento de Madrid proporcionó a sus empleados una formación específica sobre prácticas de comercio justo.

## **Instrumento**

- El artículo 43 sobre etiquetas de la Directiva 2014/24/UE
- Decreto emitido por el Ayuntamiento de Madrid en julio de 2016, por el que se implementa un Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda relativo a la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento (19 de enero de 2016). Las disposiciones se recogieron posteriormente en la Ley de Contratos del Sector Público de noviembre de 2017 por la que se transpone la Directiva 2014/24/UE.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Madrid (Departamento de Contratación y Servicios y el Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo)
- Licitadores y proveedores contratados

## **Impacto social**

- La Instrucción ha dado lugar a que las empresas y los poderes públicos presten una mayor atención a la utilización de productos de comercio justo y responsable en sus servicios de *catering*. Los productos previstos en la Instrucción son los más afectados por el consumo de comercio justo: en 2016, el café representó el 43 % de todas las ventas de comercio justo, seguido del azúcar y los caramelos (40 %), el té (3 %) y otros productos alimenticios (7 %).
- Por consiguiente, la Instrucción ha contribuido a mejorar las condiciones sociales de los trabajadores en la producción de cacao, té y azúcar mediante la selección de productos sobre la base de una etiqueta de comercio justo. En el período 2016-2018, las autoridades municipales de Madrid celebraron 126 contratos con cláusulas de comercio justo o responsable; cuarenta y seis de ellos en 2018. Esto incluye contratos para cuarenta y siete escuelas infantiles con servicios de comedor.

## **Enseñanzas extraídas y futuras etapas**

- El Ayuntamiento de Madrid ha utilizado de forma coherente las etiquetas de comercio justo como un medio para aumentar el impacto social positivo de la administración municipal.
- Los funcionarios municipales han subrayado la importancia que la vigilancia informatizada tiene para la ejecución efectiva de los contratos, debido al gran número de contratistas y productos involucrados. Además, una medida urgente que permitiría proporcionar una contratación ética y de comercio justo efectiva y ampliar el alcance de su utilización sería el establecimiento de la normalización de las etiquetas.
- En la actualidad y debido al éxito de la iniciativa, el Ayuntamiento está estudiando la posibilidad de ampliar la variedad de productos incluidos en la lista para el comercio justo.

## **Contacto**

María Sánchez Rebollo, Dirección General de Contratación y Servicios, [rebollo@smc.madrid.es](mailto:rebollo@smc.madrid.es) (contacto principal)

Ángel Rodrigo Bravo, Ayuntamiento de Madrid, [Dg.contraser@madrid.es](mailto:Dg.contraser@madrid.es) (contacto secundario)

## **21. El uso de la división en lotes en contratos reservados con una estructura presupuestaria compleja**

**Estado:** final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Corfú (Grecia)

**Sector del producto o servicio:** alimentación y *catering*

### **Introducción y objetivos de la contratación**

A principios de los años dos mil y como resultado de la reforma del sistema de salud mental, en Corfú se ha promovido de forma activa el emprendimiento social para la integración social y laboral de las personas con problemas psicosociales. En este contexto, la municipalidad de Corfú ha logrado un alto nivel de concienciación en relación con la «compra social» y una importante experiencia en el uso de las licitaciones reservadas para empresas sociales de integración laboral.

En este caso en particular, la idea era aumentar la actividad de compra social del Ayuntamiento mediante la contratación de servicios de *catering* para dos unidades municipales diferentes con distintas fuentes de financiación [una unidad de educación financiada a través de una subvención concedida por el Ministerio del Interior al Ayuntamiento y una unidad de bienestar social cofinanciada por la UE y fondos nacionales a través de un proyecto del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)] mediante una única licitación reservada.

### **Objeto**

Suministro de almuerzos escolares para la Escuela de Música de Corfú y suministro de platos cocinados para las mujeres y los niños víctimas de violencia doméstica alojados en el albergue social de Corfú.

### **Fase de contratación y criterios**

La licitación la puso en marcha el Ayuntamiento de Corfú el 28 de diciembre de 2017 en forma de licitación reservada para empresas sociales de integración laboral basada únicamente en el criterio del coste (el precio más bajo). La convocatoria se definió de manera objetiva y se estableció de forma clara que estaba abierta a todas las empresas sociales de integración laboral con sede en Grecia o en cualquier otro Estado miembro que ejercieran su actividad en el sector del *catering* y en las que al menos el 30 % de sus empleados fueran personas con discapacidad o trabajadores desfavorecidos.

La particularidad de esta licitación fue la iniciativa del poder adjudicador de dividir el contrato en lotes para superar las complejidades derivadas del hecho de que estas dos unidades municipales tenían diferentes fuentes de financiación (diferente duración, diferentes modalidades de pago, etc.). Los dos lotes se definieron como sigue:

- Lote 1: Servicios de *catering* para la Escuela de Música de Corfú por un período que comenzaba en la fecha de la firma del contrato y finalizaba el 31 de diciembre de 2018 o más tarde en el caso de que quedaran suministros (y hasta el agotamiento de los suministros).
- Lote 2: Servicios de comidas para las mujeres y los niños alojados en el albergue municipal para víctimas de violencia doméstica durante el período comprendido entre la fecha de la firma del contrato y la fecha de finalización del proyecto cofinanciado, el 31 de noviembre de 2018.

En el anuncio de licitación, el poder adjudicador indicó que era posible presentar ofertas para uno o ambos lotes.

Durante la etapa de contratación, solo se presentó una oferta. El licitador fue KoiSPE Corfú Nuevos Horizontes, una empresa social local de integración laboral de personas con problemas psicosociales y que cuenta con una fuerte actividad en el sector del *catering*. La ausencia de más licitadores debe atribuirse a los

problemas relacionados con la naturaleza de los servicios contratados (comidas frescas), junto con la situación geográfica de la isla de Corfú, ya que las empresas con sede en otros lugares debían poder garantizar el traslado de las comidas frescas por barco desde el continente (al menos una hora y media) todos los días.

El contrato se adjudicó al único licitador, KoiSPE Corfú Nuevos Horizontes. El proveedor prestó los servicios de manera competente y de conformidad con el contrato.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El objetivo de la política social era ampliar el acceso de las empresas sociales de integración laboral al mercado local de contratos públicos mediante el uso de una única licitación reservada que cubriera las necesidades de compra de más unidades municipales a pesar de sus diferentes fuentes de financiación.

### **Verificación**

La verificación de la finalidad de la integración laboral y del porcentaje de empleados desfavorecidos requerido tiene lugar tanto en la fase de licitación como en la de ejecución del contrato. El poder adjudicador pide a los licitadores (y más tarde al contratista) que presenten los certificados pertinentes expedidos por los servicios competentes. En Grecia, estos certificados los expiden el Registro de Empresas Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y (en particular para los KoiSPE) la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud.

El contrato se ejecutó con éxito hasta finales de diciembre de 2018 para el Lote 1 y finales de noviembre de 2018 para el Lote 2.

### **Valor del contrato**

El importe total del contrato para ambos lotes fue de 177 653 EUR sin IVA. El importe del lote 1 ascendió a 113 243 EUR y el del lote 2 a 64 410 EUR.

### **Instrumento**

- El artículo 20 (sobre contratos reservados) y el artículo 46 (sobre la división de contratos en lotes) de la Directiva 2014/24/UE
- Transpuestos mediante los artículos 20 y 59 de la Ley n.º 4412/2016 de Contratación Pública.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Corfú
- Proveedor del servicio contratado: KoiSPE Corfú Nuevos Horizontes, una empresa social bajo la forma jurídica de KoiSPE (cooperativa social de responsabilidad limitada) con sede en Corfú y especializada en la integración laboral de personas con problemas psicosociales.
- Agentes de apoyo: la EAADHSY, que es la Autoridad Helénica Independiente para la Contratación Pública (responsable de auditar y orientar a los poderes adjudicadores nacionales) y la Región de las Islas Jónicas (responsable de la gestión del Programa Operativo Regional del MENR a través de su autoridad de gestión regional especial) prestaron su asistencia técnica y asesoramiento al Ayuntamiento con el fin de abordar la complejidad relacionada con las diferentes fuentes de financiación del contrato. Su enfoque positivo y su cooperación contribuyeron al éxito de esta iniciativa.

### **Impactos sociales**

El adjudicatario, KoiSPE Corfú Nuevos Horizontes, cuenta con 234 miembros (profesionales de la salud mental y personas con problemas psicosociales) y realiza una amplia variedad de actividades empresariales, como el *catering*, la limpieza, la producción y transformación de alimentos, la gestión de aparcamientos y el cuidado

de zonas verdes. Emplea a ochenta y cinco personas, sesenta de las cuales son personas con enfermedades mentales. Por tanto, el porcentaje de trabajadores con discapacidad es superior al 70 % y supera el 30 % mínimo estipulado en la licitación.

No se ha medido el impacto social de esta convocatoria específica. No obstante, KoiSPE Corfú Nuevos Horizontes ha medido (a través de una evaluación externa realizada por expertos independientes: un psiquiatra y un experto en recursos humanos) el impacto social de su actividad económica durante los últimos cinco años (2014-2018). Aproximadamente, la mitad de este período corresponde a la ejecución de los contratos públicos. Según los datos disponibles, el impacto social logrado por KoiSPE Corfú Nuevos Horizontes en la salud y el bienestar de las personas con enfermedades mentales que emplea incluye:

- Una reducción significativa de las recaídas (35 %)
- Una mejora significativa de los indicadores de comunicación en el trabajo (25 %)
- La reducción de la necesidad de utilizar el servicio de salud mental
- La inclusión profesional y social
- La mejora de la gestión del estrés
- La mejora de las capacidades de aprendizaje
- Una ayuda importante en materia de ingresos

En general, la actividad económica de KoiSPE Corfú Nuevos Horizontes también ha contribuido al desarrollo económico y social local de la isla y ha logrado los siguientes beneficios:

- La concienciación comunitaria
- La sostenibilidad de las empresas sociales locales
- El desarrollo de buenas prácticas para otros grupos vulnerables
- La reducción de la necesidad de servicios de los subsistemas locales de salud y bienestar social

### **Otros beneficios**

- El caso tiene un gran potencial de reproducción para otros poderes adjudicadores de Grecia y otros países que ejecuten proyectos con arreglo al MENR, particularmente a nivel regional.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

Este caso representa un esfuerzo audaz por parte de una pequeña administración local hacia un modelo más complejo para las licitaciones reservadas. Las principales lecciones extraídas pueden resumirse de la siguiente manera:

- La contratación social puede aplicarse con éxito aunque el presupuesto del contrato tenga fuentes de financiación complejas.
- La división de un contrato en lotes es un enfoque inteligente, que puede utilizarse no solo para facilitar el acceso de las empresas sociales al mercado de los contratos públicos, sino también para proporcionar flexibilidad en casos de contrataciones complejas.
- Dado que el principal problema en estos casos es que todas las partes que participan en la financiación del presupuesto del contrato se pongan de acuerdo sobre el uso de una única licitación reservada a pesar de los diferentes mecanismos de financiación, la clave del éxito es la estrecha colaboración entre el poder adjudicador y la autoridad de gestión del MENR competente. La

habilitación proporcionada por los auditores nacionales de la contratación pública también puede tener una gran importancia.

El reto futuro principal es sensibilizar a los poderes adjudicadores locales y a las autoridades de gestión regionales del MENR respecto del fomento de la simplificación de la contratación social en los contratos públicos relacionados con los proyectos cofinanciados por la Unión Europea.

### **Contacto**

Sr. Athanasios Papavlassopoulos, director general de KoiSPE Corfu Nuevos Horizontes, [thanassioss@yahoo.gr](mailto:thanassioss@yahoo.gr) y [koispekerk@yahoo.gr](mailto:koispekerk@yahoo.gr)

## **22. *Contratos reservados para la inserción laboral con el fin de lograr varios objetivos de sostenibilidad***

**Estado:** versión final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Servicio de Planificación Pública Federal para la integración social, la lucha contra la pobreza, la economía social y las políticas urbanas federales, (PPS SI), BÉLGICA (<https://www.mi-is.be>)

**Sector del producto o servicio:** alimentación y *catering*

### **Introducción y objetivos de la contratación**

PPS SI es un organismo público federal de Bélgica cuya misión es garantizar una existencia digna a todas las personas que viven en la pobreza mediante el diseño, la aplicación, la evaluación y el seguimiento de una política federal inclusiva de integración social. En este contexto, PPS SI también se encarga de la gestión del programa operativo FEAD (Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas) en Bélgica, que proporciona asistencia alimentaria a las personas necesitadas. En su calidad de autoridad de gestión nacional del FEAD, PPS SI adquiere todos los alimentos que se distribuyen de forma gratuita a las personas que viven por debajo del umbral de pobreza.

En este caso particular, los objetivos del poder adjudicador eran tres:

1. Garantizar productos saludables y nutritivos para las personas más necesitadas de Bélgica.
2. Contribuir a la prevención del desperdicio de alimentos solicitando la utilización de los excedentes de hortalizas no vendidos como materia prima.
3. Mejorar la inserción laboral de los trabajadores desfavorecidos reservando el proceso de adjudicación de contratos a las empresas sociales de inserción laboral.

### **Objeto**

Preparación, envasado y transporte a las zonas predefinidas de almacenamiento de la sopa preparada con excedentes de hortalizas. La sopa sería uno de los alimentos que se distribuirían gratuitamente a los más desfavorecidos en el marco del programa nacional FEAD de Bélgica.

### **Fase de contratación y criterios**

PPS SI inició el proceso de contratación en 2018 como un procedimiento de licitación con negociación reservado para los talleres protegidos y los operadores económicos cuyo objetivo principal es la integración social y profesional de las personas con discapacidad y las personas desfavorecidas. El importe del contrato estaba por debajo del umbral de la UE y la utilización de este procedimiento permitió que los licitadores adaptaran su oferta a las expectativas del poder adjudicador y negociaran el precio en caso de que este superara el presupuesto disponible.

La convocatoria se definió de manera objetiva y se invitó a todo tipo de empresas sociales de integración laboral, ya sea con sede en Bélgica y que cumplan los criterios de «economía social de inserción» establecidos en el artículo 59 de la Ley de 26 de marzo de 1999 (relativa al Plan de acción belga para el empleo de 1998), o con sede en cualquier otro Estado miembro o en un país que sea parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) y que cumplan criterios equivalentes en virtud de la legislación nacional pertinente.

En vista de la complejidad y el carácter innovador de esta contratación particular, el poder adjudicador organizó una sesión de información para los posibles licitadores antes de que venciera el plazo para la presentación de ofertas.

La adjudicación del contrato se basó en la oferta económica más ventajosa, que correspondía a la mejor relación calidad-precio evaluada en función de dos criterios:

1. El precio unitario propuesto del producto final (el 70 % de la puntuación total)
2. La descripción del enfoque propuesto para la ejecución del contrato (el 30 % de la puntuación total), incluidos tres subcriterios:
  - la fiabilidad de la fuente propuesta de excedentes de hortalizas;
  - la credibilidad del proceso propuesto para la producción de la sopa; y
  - la credibilidad del calendario propuesto de entrega del producto a las zonas de almacenamiento indicadas por el poder adjudicador.

Durante la etapa de contratación, solo se presentó una oferta por parte de un consorcio de varias empresas sociales, al que finalmente se le adjudicó el contrato. La ausencia de más ofertas puede atribuirse al carácter sumamente exigente de las especificaciones técnicas de los servicios (especificaciones técnicas de los alimentos rigurosas, plazos de entrega estrictos, entregas en ambiente refrigerado, etc.), que superaron la capacidad de otros operadores del sector de la empresa social.

El consorcio adjudicatario ha prestado los servicios de manera competente y de conformidad con el contrato durante el período comprendido entre octubre de 2018 y julio de 2019.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El objetivo de política social de esta contratación, como se indicó claramente en la licitación, era la búsqueda de la integración social y profesional de personas con una discapacidad o desfavorecidas. En Flandes, entre los empleados de las empresas sociales de inserción laboral se incluye a personas con una discapacidad mental o física (leve) y a otras personas que no pueden trabajar en el mercado de trabajo ordinario (personas con problemas psicológicos graves, en particular refugiados que sufrieron traumas, personas que carecen de las capacidades sociales necesarias, etc.).

### **Verificación**

Antes de la adjudicación del contrato, la verificación incluyó:

- Los requisitos administrativos de los licitadores (empresa social, solvencia, etc.)
- El origen de los excedentes de hortalizas
- Los métodos de producción y envasado
- La planificación de las entregas

Los requisitos administrativos fueron objeto de verificación por parte de los expertos en compras del Departamento Financiero sobre la base de la información disponible en las bases de datos financieras y fiscales (Knispuntbank) y en el registro de empresas sociales reconocidas. Las verificaciones de los otros tres elementos las llevó a cabo la autoridad de gestión del FEAD basándose en los documentos que contenía la oferta.

Durante el contrato, la verificación incluyó:

- El control de la calidad del producto
- La calidad de las entregas

La autoridad de gestión del FEAD verificó la calidad de los productos y las entregas. En lo que se refiere a la calidad de los productos, toman muestras y las analizan en un laboratorio. Respecto de la calidad de las entregas, realizan uno o más controles imprevistos en el momento de una entrega.

Tras las entregas, la verificación se refiere al cotejo de todos los documentos de entrega con las facturas para asegurar que la cantidad total de productos se ha entregado según lo previsto.

Aunque no existían criterios de ejecución de naturaleza «social», PPS SI impuso un conjunto de criterios de desempeño ambiental, como la utilización de papel reciclado y la priorización del intercambio electrónico de datos con el fin de limitar el uso de papel, de conformidad con su etiqueta EMAS, para minimizar el impacto medioambiental de sus actividades.

### **Valor del contrato**

El importe total del contrato ascendió a 134 500 EUR (sin IVA).

### **Instrumento**

- El artículo 20 sobre contratos reservados de la Directiva 2014/24/UE
- Transpuesto mediante el artículo 15 de la Ley de contratación pública belga de 17 de junio de 2016

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Servicio de Planificación Pública de Integración Social (PPS SI)
- Proveedor del servicio contratado: consorcio de diez empresas de inserción social dirigido por Trabajo Arbeidskansen vzw.
- Agentes de apoyo: la Federación Belga de Bancos de Alimentos apoyó el proceso aceptando las entregas del producto en sus locales y distribuyéndolo posteriormente a las organizaciones asociadas del FEAD de PPS SI.

### **Impactos sociales**

En esta primera iniciativa piloto, la idea era explorar cómo se podría diseñar una contratación única de tal manera que mejoraran los objetivos sociales, económicos y de sostenibilidad ambiental. El poder adjudicador espera aprovechar esta experiencia para establecer proyectos similares en el marco del FSE+ en el próximo período de programación 2021-2027, junto con otras autoridades regionales.

La reserva del contrato para talleres protegidos y programas de empleo amplificó el impacto social, mientras que el procedimiento de licitación con negociación se utilizó para retar a los licitadores a que proporcionaran un producto diseñado para evitar el desperdicio de alimentos (sopa preparada con excedentes de hortalizas). Aunque todavía no ha concluido la evaluación formal de este proceso, los impactos más importantes son los siguientes:

- Las empresas sociales tuvieron la oportunidad de probar su capacidad para producir alimentos frescos con arreglo a estrictas especificaciones técnicas y de invertir en el equipamiento y los sistemas necesarios.
- El consorcio contratado formado por diez empresas sociales colaboró en la ejecución de este contrato, por lo que estará mejor adaptado para colaborar con otras empresas sociales y competir por contratos públicos en el futuro.
- El poder adjudicador tuvo la oportunidad de asegurar un alimento sostenible y saludable para los más necesitados, así como de utilizar activamente los excedentes de hortalizas y evitar así el desperdicio de alimentos.

### **Otros beneficios**

- Al incentivar la recuperación de los excedentes de hortalizas para la sopa, el poder adjudicador logró una reducción del desperdicio de alimentos y la correspondiente disminución del volumen de residuos orgánicos que debían ser objeto de tratamiento por el servicio de gestión regional de residuos. La utilización de estos excedentes de hortalizas también demuestra una manera de gestionar la

aplicación del Programa FEAD en Bélgica económica y eficiente desde el punto de vista de los recursos.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- El caso tiene un gran potencial de reproducción para los poderes adjudicadores de todos los demás Estados miembros de la UE que ejecutan proyectos en el marco del Programa FEAD. Para quienes estén interesados en llevar a cabo contrataciones similares, deben tenerse en cuenta los siguientes consejos:
  - La capacidad de las empresas sociales y su habilidad para crear un consorcio son factores cruciales para el éxito. El poder adjudicador debe investigar la capacidad del mercado para asegurarse recibir ofertas competitivas capaces de suministrar los productos o servicios deseados.
  - Este caso está marcado por puntos innovadores fuertes porque, de manera simultánea, promueve la viabilidad social (contratación social) y la viabilidad de los recursos naturales (prevención del desperdicio de alimentos) en el contexto de un programa de la UE aplicado en todo el país.

Las principales lecciones extraídas pueden resumirse de la siguiente manera:

- La contratación pública socialmente responsable puede contribuir tanto a la viabilidad social como a la de los recursos naturales cuando los órganos adjudicadores combinan diferentes herramientas de forma imaginativa.
- La naturaleza del Programa FEAD como programa de distribución de alimentos lo convierte en un contexto adecuado para el logro de objetivos de sostenibilidad en el ámbito de la prevención del desperdicio de alimentos.

Entre los desafíos futuros figuran los siguientes:

- Apoyar a las empresas sociales con el fin de mejorar su capacidad para responder con éxito a este tipo de contratación.
- Mejorar los requisitos técnicos de manera que la logística sea más fácil y más eficiente en cuanto a los costes (por ejemplo, limitar la necesidad de almacenamiento refrigerado).
- Diseñar técnicas especiales de cooperación entre el Programa FEAD y los programas del FSE (por ejemplo, iniciativas locales del FSE) con el fin de mejorar las fuentes de financiación de los costes de empleo y formación que entraña este tipo de contratación.

### **Contacto**

Sr. Tom Anthuenis, director de los servicios de Fondos Europeos (PPS SI), [tom.anthuenis@mi-is.be](mailto:tom.anthuenis@mi-is.be)

## **23. AQUA Mühle y las ciudades de Feldkirch y Bregenz se unen para los servicios sociales alimentarios**

**Estado:** identificado

**Nombre del poder adjudicador** (país): Ayuntamientos de Bregenz y Feldkirch (Austria)

**Sector del producto o servicio:** alimentación y *catering*

### **Introducción y objetivos de la contratación**

En 2017 y 2018, dos municipios de Austria occidental, Bregenz y Feldkirch, aprovecharon las posibilidades que ofrecía la ley de contratación para promover la sostenibilidad social y ecológica. El objetivo de las dos licitaciones analizadas era proporcionar alimentos saludables a todas las escuelas y centros de educación infantil públicos y contribuir al mismo tiempo a un objetivo social.

Por tanto, las licitaciones públicas para el suministro de alimentos a todas las escuelas y centros de educación infantil públicos incluían criterios de adjudicación basados en el empleo de parados de larga duración y personas con discapacidad. Ambos contratos se adjudicaron a una empresa social de integración laboral, AQUA Mühle.

### **Objeto**

Inclusión de consideraciones de orden social y ambiental en las licitaciones relacionadas con el suministro de alimentos a las escuelas y los centros de educación infantil públicos de la provincia de Vorarlberg (Austria).

### **Fase de contratación y criterios**

Criterios de adjudicación: Se otorgó un total de cien puntos sobre la base de los criterios siguientes:

- precio (50)
- calidad de la planificación del menú (5)
- criterios formales relativos a la planificación del menú (20)
- calidad de los alimentos (10)
- reducción de la carga ambiental (5)
- reducción del período de respuesta (5)
- empleo de parados de larga duración (2,5)
- empleo de personas con discapacidad (2,5)

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

La norma de referencia básica fue la Ley Federal de Contratación Pública austriaca (Bundesvergabegesetz) de 2006, que permite incluir aspectos relacionados con la política social y los criterios ecológicos [5. Abschnitt: Grundsätze des Vergabeverfahrens, §19 (6); 6. Abschnitt: Die Ausschreibung – 4. Unterabschnitt: Bestimmungen über den Leistungsvertrag, §99(1)]

El objetivo social de esta contratación era la inclusión de las personas desfavorecidas a través de la integración en el mercado de trabajo, con el fin de luchar contra el desempleo de larga duración y vincular la sostenibilidad social, económica y ecológica.

## **Verificación**

Ambos contratos se adjudicaron a AQUA Mühle, ya que fue el licitador con la mayor puntuación global, y también recibió puntos por la inclusión de parados de larga duración y personas con discapacidad como asalariados.

En cuanto al empleo de personas con discapacidad, AQUA Mühle proporcionó una declaración de la entidad pública del seguro médico (Gebietskrankenkasse) sobre la situación de discapacidad de los asalariados. En el caso de los trabajadores parados de larga duración, el licitador presentó documentación interna como prueba al poder adjudicador.

Asimismo, el poder adjudicador recibió indicadores y cálculos internos relativos al porcentaje de alimentos ecológicos, así como información sobre los principales proveedores de alimentos.

Hasta la fecha, no se han realizado más evaluaciones de estos criterios.

## **Valor del contrato**

Ambos contratos tenían una duración de un año. El contrato de Bregenz tenía un valor de, aproximadamente, 300 000 EUR, mientras que el valor del contrato de Feldkirch era de, aproximadamente, 400 000 EUR. En conjunto, representan 150 000 comidas anuales en las escuelas públicas.

## **Instrumento**

- El artículo 67 sobre los criterios de adjudicación de la Directiva 2014/24/UE.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamientos de Bregenz y Feldkirch.
- Proveedor contratado: AQUA Mühle es una empresa social de integración laboral que realiza una amplia variedad de actividades, incluidos servicios de alimentación, y que está bien establecida en la región; se le adjudicaron los dos contratos. AQUA Mühle ofrece formación y empleo a parados de larga duración y a otros grupos vulnerables. La organización tiene una larga experiencia en materia de servicios de alimentación. Proporciona servicios de *catering* a instituciones públicas, así como a organizaciones privadas y a particulares, gestiona una cafetería y produce productos precocinados saludables.

## **Impactos sociales**

- La inclusión de criterios sociales en esta contratación contribuyó a la integración laboral de parados de larga duración y personas con discapacidad de la zona. Los poderes adjudicadores pudieron garantizar la calidad de los alimentos para sus escuelas públicas y, al mismo tiempo, lograr objetivos sociales y ambientales.

- Como se trataba de una empresa local, al beneficio que supone el empleo para la contratación, se le añade que la riqueza generada se mantiene dentro de la comunidad.

## **Otros beneficios**

- Los beneficios medioambientales se lograron gracias a la reducción del transporte en la región en relación con el suministro de comidas escolares, así como la promoción de alimentos más ecológicos.
- En principio esta práctica se puede transferir, aunque no todas las empresas sociales de integración laboral tienen el tamaño, la experiencia y la capacidad necesarios para participar en licitaciones como esta.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Una mayor comunicación con el poder adjudicador antes del inicio del contrato podría ser útil, ya que permite evaluar mejor los posibles escenarios futuros que afecten al objeto del contrato. Por ejemplo, el contratista opina que un mayor diálogo entre el poder adjudicador y el contratista sobre aspectos como los posibles cambios en el volumen del contrato (por ejemplo, centros de educación infantil adicionales) podría ser útil.

## **Contacto**

Clara Moder, investigadora, arbeit plus – Empresas sociales Austria, clara.moder@arbeitplus.at

## **SECTOR 4 - Muebles**

### **24. Emilia-Romaña opta por muebles con un impacto ambiental y social reducido**

**Estado:** versión final

**Nombre del poder adjudicador (país):** Intercent-Emilia Romaña (Italia)

**Sector del producto o servicio:** muebles

#### **Introducción y objetivos de contratación**

La «Agencia Regional para el desarrollo de los mercados electrónicos de Emilia Romaña» (Intercent-ER) es una institución regional pionera en compras colectivas financiada por el gobierno regional de Emilia-Romaña.

Desde su activación en 2006, Intercent-ER actúa como central de compras de la Administración Pública regional y gestiona el sistema de contratación electrónica. Tras consolidarse como una institución líder en materia de contratación pública ecológica y social y prácticas sostenibles, ha ganado el Premio Italiano de Contratación Social en el Foro Compraverde (un evento nacional anual sobre contratación pública sostenible en Italia) durante dos años consecutivos.

In 2018, se puso en marcha un procedimiento de contratación que incluía la compra de muebles para oficinas de la Administración Pública. El objetivo del proceso de licitación era proporcionar a las oficinas un conjunto renovado de muebles con un impacto ambiental reducido. Además, la eliminación de los muebles sustituidos también formaba parte de la contratación con el objetivo de donarlos a una organización benéfica, como la Cruz Roja u otras organizaciones de trabajo voluntario registradas en Italia o en un país extranjero.

**Objeto:** Compra de nuevo mobiliario con un impacto ambiental y social reducido

#### **Fase de contratación y criterios**

El proceso de contratación comenzó el 21 de noviembre de 2017 con la publicación en el sitio web de Intercent-ER y en el portal del DOUE. Se utilizó un procedimiento en dos etapas. Se permitieron dos rondas de preguntas y respuestas durante la fase abierta y se publicaron de forma transparente en el sitio web. La contratación se dividió en tres lotes, basados en el material y las especificaciones técnicas del mobiliario. El objetivo de la división era ayudar a que los proveedores especializados participaran en la convocatoria. La duración de los contratos sería de veinticuatro meses, con la posibilidad de renovarlos doce meses tras la fecha de vencimiento. El contrato se adjudicaba sobre la base de la oferta económica más ventajosa, prestando atención a la calidad técnica y a las normas ambientales y sociales de las ofertas.

Siete empresas participaron en la contratación; se adjudicaron lotes a tres empresas diferentes, respectivamente, para muebles metálicos, muebles de madera y sillas.

#### *Criterios de adjudicación*

Los criterios de adjudicación se ponderaron del siguiente modo:

- Coste: el 30 %
- Oferta técnica: el 70 %

La oferta técnica incluía criterios sociales que proporcionaban siete de los setenta puntos (10 %) y se dividían de la siguiente manera:

- dos puntos por disponer de la certificación SA 8000, o equivalente, contra el trabajo infantil, forzado y discriminatorio
- dos puntos por tener la etiqueta BS OHSAS 18001, o equivalente, de seguridad y protección de la salud
- tres puntos por la reutilización de los muebles viejos, demostrada mediante una declaración en la licitación

Además, se concedía hasta cinco puntos por tener certificaciones EMAS, ISO 14001 o de huella de carbono o equivalentes.

#### *Condiciones de ejecución del contrato*

Los términos del contrato también incluían un mecanismo para evaluar y mejorar la cadena de suministro en la fase de seguimiento del contrato mediante el establecimiento de un sistema de evaluación. El mecanismo de seguimiento se basa en la declaración de las empresas licitadoras sobre la forma en que se cumplirán las cláusulas del contrato habida cuenta de los objetivos sociales de la licitación. Una vez que se recibe la documentación, el personal de Intercent-ER supervisa y verifica el cumplimiento, como se describe en la sección «Verificación» a continuación. Se alienta a las empresas licitadoras a que identifiquen la cadena de suministro de sus productos y a que verifiquen el cumplimiento de las normas sociales de la organización licitadora con el fin de evitar el dumping social.

#### **Objetivo de política social y norma de referencia**

La licitación tenía los siguientes dos objetivos de política social:

- En lo que respecta al fomento de las etiquetas y normas sociales, la administración quería garantizar una norma social adecuada para las empresas que trabajan con la autoridad regional y, de ese modo, fomentar una política de sostenibilidad social en toda la región.
- En cuanto a la reutilización de los muebles viejos, el objetivo social consistía en crear un entorno de asociaciones positivas entre la Administración Pública, las empresas privadas y las organizaciones sin ánimo de lucro.

El proceso de licitación se basó en dos importantes normas de referencia sociales, SA 8000 y BS OHSAS 18001:

- La SA 8000 es una norma de certificación internacional que alienta a las organizaciones a que desarrollen, mantengan y apliquen prácticas socialmente aceptables en el lugar de trabajo; incluye cuestiones de trabajo infantil, derecho de asociación, discriminación, jornada de trabajo y sistemas de gestión con la atención puesta en los asalariados.
- La etiqueta BS OHSAS 18001 se refiere a la evaluación de la salud en el trabajo de los trabajadores. Las organizaciones que solicitan la norma BS OHSAS 18001 deben garantizar un sistema de protección de la seguridad y la salud de sus asalariados.

Las normas medioambientales se ajustaban al Decreto ministerial, de 11 de enero de 2017, relativo a las especificaciones técnicas del mobiliario y el ahorro energético. El objetivo principal del Decreto era fomentar el ahorro energético en la Administración Pública a la luz de los objetivos europeos para el año 2020.

#### **Valor del contrato**

El importe total del contrato es de 4,1 millones EUR para dos años y se subdivide de la siguiente manera:

- Lote 1: 1,65 millones EUR (muebles de madera)
- Lote 2: 1,05 millones EUR (muebles de metal)
- Lote 3: 1,38 millones EUR (sillas de oficina).

## **Verificación**

En la contratación se prestó especial atención al mecanismo de verificación del seguimiento para garantizar el cumplimiento efectivo de la licitación. La verificación consistió en lo siguiente:

- la empresa adjudicataria se compromete a aceptar auditorías externas para la verificación de las normas sociales mínimas;
- en un plazo de seis meses a partir de la adjudicación del contrato, la empresa debe proporcionar a Intercent-ER una visión clara y documentada de la cadena de suministro de los productos a entregar;
- se debe establecer un sistema de seguimiento y evaluación a lo largo de la cadena de suministro, cuyo elemento central sea la «mejora continua» de las normas medioambientales y sociales;
- en un plazo de doce meses a partir del inicio del contrato, el contratista deberá presentar un documento sobre las medidas correctoras adoptadas en la cadena de suministro.

## **Instrumento**

- El artículo 67 (criterios de adjudicación del contrato) y el artículo 70 (condiciones de ejecución del contrato) de la Directiva 2014/24/UE.
- El Decreto legislativo italiano de 18 de abril de 2016.

## **Agentes**

- Poder adjudicador:
  - Región de Emilia-Romaña
  - Intercent-ER - autoridad regional de compras públicas, que coordina la contratación
- Participantes en la consulta preliminar del mercado
  - Armet s.r.l.;
  - Mobilferro s.r.l.;
  - Metalplex s.p.a;
  - L.T. Form2 s.r.l.;
  - Laezza s.p.a.;
  - Moschella sedute s.r.l.;
  - SO.C.A.M. Società Cooperativa
- Proveedores de servicios contratados
  - Lote 1 (muebles de madera): Metalplex s.p.a
  - Lote 2 (muebles de metal): Mobilferro s.r.l.
  - Lote 3 (sillas de oficina): Moschella sedute s.r.l

## **Impacto social**

- La contratación ha supuesto una innovación en el enfoque de las autoridades regionales hacia la aplicación de criterios sociales en la contratación pública. Intercent-ER ha sido testigo del interés de las entidades locales y las ONG que trabajan en el desarrollo sostenible y la sostenibilidad social. Debido al reciente inicio del contrato, por el momento no se ha identificado ninguna organización destinataria para recibir el mobiliario usado; no obstante, Intercent-ER está haciendo un seguimiento del proceso.
- La región inició un camino hacia las prácticas de contratación pública sostenible en 2011; desde entonces, se han incluido criterios de responsabilidad social en treinta contratos publicados por Intercent-ER. La iniciativa ha sido considerada un éxito. En la actualidad, existen más posibilidades de que la mayoría de las empresas licitadoras y los licitadores que buscan oportunidades de

contratación pública cuenten con la certificación SA 8000; además, un número cada vez mayor de ellas compite sobre la base de características socialmente responsables.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Intercent-ER tiene mucho interés en seguir utilizando la contratación socialmente responsable, con objetivos aún más ambiciosos. Sin embargo, para obtener resultados más concretos, la administración ha destacado la importancia de los instrumentos de difusión, sobre todo de la formación, tanto en las oficinas de la administración regional como en las empresas.
- Intercent-ER seguirá recompensando y valorando la responsabilidad social de las empresas licitadoras como un medio para optimizar las empresas y los recursos sociales de la región. Además, la autoridad regional espera continuar y vincular las estrategias nacionales y regionales de integración social mediante contrataciones públicas integradas, así como el desarrollo de un mercado socialmente responsable en lo que respecta a la oferta y la demanda. Por tanto, la contratación social sería fundamental para la puesta en práctica de una demanda responsable en los sectores de productos más resistentes al cambio; Interncent-ER se compromete a una mayor presencia de las cláusulas de la CPSR en futuros contratos.

## **Datos de contacto**

Rossella Galli, Región de Emilia Romaña, [rossella.galli@regione.emilia-romagna.it](mailto:rossella.galli@regione.emilia-romagna.it), 051 5273480 (contacto principal)

Elisabetta Bonfiglioli, Región de Emilia Romaña, [elisabetta.bonfiglioli@regione.emilia-romagna.it](mailto:elisabetta.bonfiglioli@regione.emilia-romagna.it), 0515273027 (contacto secundario)

## **25. Contratación centralizada de mobiliario de oficina para instituciones públicas rumanas**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Oficina Nacional de Contratación Centralizada (ONAC), Rumanía

**Sector del producto o servicio:** muebles

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El objetivo de este procedimiento de contratación pública es gestionar la adquisición centralizada de mobiliario de oficina en condiciones de eficiencia económica y, al mismo tiempo, aumentar la sensibilización de los agentes implicados (poderes adjudicadores y licitadores) sobre el aspecto social.

La ONAC, que es el organismo centralizado de contratación pública, investiga las necesidades de los clientes (Gobierno e instituciones públicas) en relación con el mobiliario de oficina. A continuación decide qué productos se adquirirán en el sistema centralizado, define las especificaciones técnicas para los artículos seleccionados y adquiere el mobiliario de oficina siguiendo un procedimiento centralizado, mediante la formalización de un acuerdo marco con un mínimo de tres operadores económicos.

La ONAC se encuentra en la fase de preparación de la adquisición de mobiliario de oficina. Esta fase previa a la contratación tiene por objeto determinar las necesidades específicas del Gobierno y de las instituciones públicas de Rumanía, así como evaluar el interés de los operadores económicos potenciales en aplicar consideraciones sociales en el procedimiento. Está previsto que el procedimiento se inicie en abril de 2020.

### **Objeto**

Mobiliario de oficina

### **Fase de contratación y criterios**

*Fase previa a la contratación:*

La fase preparatoria de la contratación se anunció en el SEAP (Sistema Electrónico de Adquisiciones Públicas de Rumanía) y se llevó a cabo en tres etapas:

1. Presentación de un cuestionario por medio de una consulta abierta<sup>1</sup>, que fue cumplimentado por seis operadores económicos.
2. En la fase de redacción de los pliegos de contratación, se celebró una primera reunión con los operadores económicos potenciales para informarles de la intención de la ONAC de iniciar una adquisición con criterios sociales y medioambientales.
3. Se celebró una segunda reunión en forma de consulta del mercado con posibles licitadores tras recabar información sobre las necesidades de las autoridades públicas, con el fin de ultimar los pliegos de la contratación.

En la segunda reunión participaron cinco operadores económicos. Tras evaluar las necesidades de las autoridades públicas, se celebrará una tercera reunión.

En la consulta del mercado se formularon las siguientes preguntas:

---

<sup>1</sup> <http://e-licitatie.ro/pub/notices/mc-notice/view/100059944>; la ONAC también envió invitaciones a veinticinco operadores económicos, cuatro agrupaciones de este perfil y la Asociación de Fabricantes de Muebles de Rumanía.

- ¿Está de acuerdo con que se promuevan políticas de responsabilidad social en el ámbito de la contratación pública mediante el establecimiento de factores de evaluación a este respecto? *La respuesta de los proveedores potenciales fue afirmativa de forma unánime.*
- ¿Qué políticas de responsabilidad social propone para este acuerdo marco centralizado? *Entre las respuestas de los proveedores potenciales cabe citar las siguientes: inversiones en la comunidad (proyectos sociales), inclusión, uso de la tecnología para resolver problemas sociales, ética empresarial, derechos de los usuarios, equidad económica y social, protección del medio ambiente, igualdad de oportunidades e integridad moral.*

*Especificaciones técnicas:*

Uno de los lotes se refiere al suministro de mobiliario de oficina regulable en altura, para que todo el personal pueda utilizar equipos adecuados a sus necesidades. Esto incluye a las personas con discapacidades físicas o trastornos lumbares, que deben permanecer en pie para trabajar.

*Criterios de adjudicación:*

El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa. Los criterios se ponderarán de la siguiente manera:

- Precio: 80 %
- Garantía adicional del producto (garantía): 10 %
- El valor del proyecto social propuesto: 10 %.

En lo que respecta a la garantía, se otorgan los siguientes puntos:

- 0 puntos si el operador económico ofrece 3 años de garantía (requisito mínimo)
- 5 puntos por 4 años de garantía
- 10 puntos por 5 años de garantía

El proyecto social incluirá el suministro de mobiliario en servicios sociales, como escuelas especiales, jardines de infancia o residencias de ancianos. En los pliegos de contratación (anuncio de participación, pliego de condiciones, acuerdo marco y contrato posterior) se informará a los licitadores del hecho de que el proyecto social tenga que estar directamente relacionado con los productos suministrados, de conformidad con el artículo 67 de la Directiva 2014/24/UE. El proyecto social deberá completarse en el primer año del contrato.

*Condiciones de ejecución del contrato:*

La documentación del contrato contiene una «Declaración relativa a la observancia de las condiciones medioambientales, sociales y laborales durante todo el período de vigencia del contrato de obras».

**Objetivo de política social y norma de referencia**

El objetivo de política social de este procedimiento es ofrecer servicios públicos eficaces e inclusivos, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los usuarios. Uno de los objetivos específicos de la Estrategia nacional para la inclusión social de las personas con discapacidad de Rumanía (2014-2020) es proporcionar instalaciones que respeten la disposición del espacio de trabajo para las personas con discapacidad (según el tipo de discapacidad), como adaptaciones arquitectónicas o mobiliario adaptado. A este respecto, las personas con discapacidad podrán llevar a cabo actividades individuales o en equipo si disponen de mobiliario adecuado a sus necesidades. Además, la ONAC adoptará las medidas adecuadas para garantizar que los operadores económicos cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral en virtud del Derecho de la Unión y del Derecho nacional en la ejecución de contratos públicos. La declaración incluida en la documentación del contrato se inspira en el artículo 18

de la Directiva 2014/24/UE, que exige el cumplimiento de la legislación medioambiental, social y laboral aplicable.

## **Verificación**

Los proyectos sociales propuestos se evaluarán sobre la base de la cuantía del capital invertido. La liberación de la garantía financiera de buena ejecución dependerá del cumplimiento del proyecto declarado.

Se ha solicitado a los licitadores un conjunto de requisitos técnicos mínimos para el lote en relación con el mobiliario de oficina regulable en altura y se rechazarán las ofertas no conformes.

## **Valor del contrato**

El valor total del contrato aún no se ha determinado, pero se estima que superará el umbral de publicidad en el Diario Oficial establecido por el Reglamento Delegado (UE) 2019/1828 de la Comisión, de 30 de octubre de 2019.

## **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 18, apartado 2, y artículos 40, 42, 67 y 70.

## **Agentes**

Los agentes participantes en la contratación son:

- Poder adjudicador: La ONAC, en su condición de organismo centralizado para la contratación pública.
- Beneficiarios: Los poderes adjudicadores inscritos en el registro de usuarios, que transmitirán sus necesidades a la ONAC.
- Los empleados de los poderes adjudicadores que serán los usuarios finales del mobiliario adquirido.
- Los operadores económicos que presenten ofertas para participar en el procedimiento centralizado y sus empleados.

La ONAC efectuará la compra en nombre de los poderes adjudicadores inscritos en el registro de usuarios que hayan transmitido sus necesidades. En febrero de 2020, hay 2 978 usuarios inscritos en el registro de usuarios, según: [http://onac.gov.ro/wp-content/uploads/2019/10/RU\\_07.10.2019\\_ONAC.pdf](http://onac.gov.ro/wp-content/uploads/2019/10/RU_07.10.2019_ONAC.pdf)

Teniendo en cuenta que en la primera contratación pública centralizada de papel para imprimir participaron 1 153 instituciones públicas, cabe prever que en la contratación pública centralizada de mobiliario de oficina participarán más de 1 000 usuarios.

## **Impactos sociales**

- Con la asignación de puntos adicionales para el aspecto social en lo que respecta a los fondos asignados a proyectos sociales, la ONAC pretende destinar parte de los beneficios de los licitadores a proyectos sociales.
- Con el fin de promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad o de altura atípica, la ONAC ha creado un lote específico destinado a estos colectivos para facilitar su integración en el centro de trabajo.

## **Otros beneficios**

- Dado que este procedimiento es la primera contratación centralizada de mobiliario de oficina en Rumanía, se espera que el impacto de la utilización de criterios sociales sea muy elevado, ya que

las compras realizadas por la ONAC se tomarán como referencia por otros poderes adjudicadores nacionales.

- Además, el procedimiento de contratación pública de la ONAC puede ser reproducido por otras unidades centralizadas de contratación de otros países de la UE.

#### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- No procede, ya que el procedimiento todavía no ha finalizado.

#### **Contacto**

Alin Ion Izvoran, Oficina Nacional de Contratación Centralizada, Director, [alin.izvoran@onac.gov.ro](mailto:alin.izvoran@onac.gov.ro), +40 0786826901

## **SECTOR 5: servicios de jardinería**

### **26. Colaboración con las cooperativas sociales para la integración en el mercado laboral de Toscana**

**Nombre del poder adjudicador (país):** ESTAR (Italia)

**Sector del producto o servicio:** jardinería

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

En mayo de 2017, el poder adjudicador ESTAR (entidad de apoyo técnico y administrativo regional creada por la Ley 40/2005) puso en marcha un procedimiento abierto para el mantenimiento de los servicios de las zonas verdes de los establecimientos sanitarios de Toscana.

El objetivo de la contratación era incluir la participación de cooperativas sociales de tipo b (en lo sucesivo, «cooperativas sociales») y promover la integración laboral de personas con discapacidad y personas desfavorecidas, garantizando al mismo tiempo un impacto positivo en el medio ambiente. Para ello:

- se dividió el contrato en lotes (ocho de los once estaban reservados a empresas sociales) y
- se incluyeron requisitos medioambientales y sociales.

#### **Objeto**

Mantenimiento de las zonas verdes de los centros sanitarios de la región de Toscana (Italia).

#### **Fase de contratación y criterios**

##### *Criterios de adjudicación*

Para los lotes reservados 1 a 8 se utilizaron los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios sociales (22 puntos en total):

- Acciones y procedimientos relativos a la contratación, selección y colocación de trabajadores para su integración en el mercado laboral: 4 puntos
- Métodos de organización del trabajo: 7 puntos
- Metodología de apoyo a los trabajadores durante la prestación del servicio: 7 puntos
- Actividades de formación, con indicación del número de horas y de los objetivos marcados por persona: 4 puntos

Criterios medioambientales (40 puntos en total):

- Uso de técnicas que eviten la necesidad de utilizar plaguicidas (productos fitosanitarios): 12 puntos
- Uso de prácticas y tecnologías de riego que reduzcan el consumo de agua: 2 puntos
- Plantación de especies vegetales autóctonas adecuadas a las características del territorio (clima, necesidades hídricas y enfermedades endémicas): 5 puntos
- Uso de compost como abono: 8 puntos
- Uso de envases y embalajes reciclados o reutilizados: 5 puntos

- Uso de productos que cumplan los criterios ecológicos europeos: 8 puntos

#### *Condiciones de ejecución del contrato*

Los contratos de cada uno de los ocho lotes contienen cláusulas sociales y medioambientales que las cooperativas sociales deben aplicar. Las cláusulas sociales establecen que las cooperativas sociales contratadas deben:

- promover el empleo estable de los trabajadores contratados con el compromiso de ofrecer un contrato laboral durante todo el período de vigencia del contrato de licitación, es decir, setenta y dos meses y
- comprometerse a emplear durante todo el período de vigencia del contrato al personal empleado anteriormente para prestar los mismos servicios en las instalaciones de los organismos de salud, el personal que pertenezca a las categorías de trabajadores desfavorecidos o el personal con discapacidad (cláusula de salvaguardia del empleo). El contratista podrá contratar personal nuevo perteneciente a las mismas categorías para cumplir con la obligación de que al menos el 30 % de la mano de obra empleada para prestar los servicios especificados en el contrato.

Además, las cláusulas medioambientales exigen que las cooperativas sociales contratadas adopten métodos, técnicas y productos que no utilicen una cantidad excesiva de agua o determinados plaguicidas y, en su caso, que utilicen materiales reciclados y reutilizados.

#### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Ofrecer oportunidades de integración laboral para el empleo a las personas con discapacidad o desfavorecidas.
- Promover el acceso de las cooperativas sociales a los mercados de contratación pública.
- Garantizar normas de trabajo digno para las personas empleadas en las cooperativas sociales.

#### **Verificación**

La supervisión es competencia de los organismos de salud de la Región de Toscana y de ESTAR (central de compras). Los organismos de salud definen el calendario y los procedimientos de supervisión según sus reglamentos. ESTAR puede llevar a cabo actividades de supervisión específicas de las verificaciones realizadas por las Administraciones Sanitarias, como controles imprevistos y visitas de inspección, para garantizar el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estos controles específicos pueden tener en cuenta las obligaciones incluidas en las especificaciones técnicas, así como los servicios incluidos en la oferta técnica del contratista que fueron objeto de evaluación por el poder adjudicador.

#### **Valor del contrato**

Alrededor de 24 millones EUR por los ocho lotes reservados, de un valor total del contrato de 40 millones EUR por los once lotes (72 meses de duración)

Importes por lote:

- Lote 1: 3 110 000 EUR
- Lote 2: 6 000 000 EUR
- Lote 3: 3 400 000 EUR
- Lote 4: 810 000 EUR
- Lote 5: 1 910 000 EUR
- Lote 6: 625 000 EUR

- Lote 7: 3 610 000 EUR
- Lote 8: 4 685 000 EUR

## **Instrumento**

Esta práctica tiene su origen en un memorando de entendimiento para un período de cinco años firmado el 10 de abril de 2017 entre la Región de Toscana, ESTAR, ConfCooperative Toscana, Federsolidarità, Legacoopsociali, Lega Coop Toscana y la Asociación General de Cooperativas Italianas (AGCI), con la finalidad de promover las relaciones entre las instituciones públicas y las cooperativas sociales. Dicho memorando especifica que los poderes adjudicadores se comprometen a utilizar instrumentos como los contratos reservados por encima y por debajo del umbral para las cooperativas sociales y la división en lotes a fin de garantizar la participación de las pymes.

La Región de Toscana elaboró la Ley Regional n.º 58, de 31 de octubre de 2018, «Normas de cooperación social en Toscana», cuya piedra angular fue el memorando de entendimiento. En esta nueva ley, la Región de Toscana ofrece respuestas innovadoras que abordan tanto la colocación de personas desfavorecidas y discapacitadas como la gestión de los servicios sociales, la atención sanitaria y los servicios educativos.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: ESTAR (central de compras)
- Partes interesadas en el memorando de entendimiento: Organizaciones de cooperación social
- Cooperativas sociales contratadas y sus empleados

## **Impactos sociales**

- Las cooperativas sociales adjudicatarias se ven reforzadas a través de su participación en la contratación pública, lo cual contribuye al desarrollo de las capacidades de los operadores y garantiza la sostenibilidad de sus programas y proyectos. Dada la naturaleza del funcionamiento y del trabajo de las cooperativas sociales en Italia, esto también se traduce en la integración en el mercado laboral de personas desfavorecidas, que además se benefician de las medidas de apoyo que ofrecen.

## **Otros beneficios**

- La aplicación de criterios medioambientales a los productos y técnicas utilizados en el mantenimiento de los servicios verdes reduce el impacto medioambiental de dichos servicios y también puede ser beneficioso para la salud de los trabajadores.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

A pesar de la aplicación satisfactoria de esta práctica específica, los poderes adjudicadores no han publicado hasta la fecha tantas licitaciones que utilicen los instrumentos del memorando de entendimiento (es decir, contratos reservados o división en lotes) como anticipaban los firmantes, quienes señalan que se han publicado muy pocos contratos de este tipo. Por lo tanto, el desafío en el futuro será traducir las políticas de la región en acciones concretas. La voluntad política necesaria para implementar una contratación pública socialmente responsable existe, como se ha demostrado con el memorando de entendimiento y la Ley Regional de Toscana de 2018. No obstante, con el fin de animar y apoyar a los poderes adjudicadores (funcionarios y directores) para que introduzcan consideraciones sociales en sus licitaciones, es verdaderamente necesario desarrollar una labor más específica de sensibilización y formación en el ámbito de la contratación pública socialmente responsable.

## **Contacto**

Francesco Fragola, portavoz regional de Confcooperative Toscana, [fragola.f@confcooperative.it](mailto:fragola.f@confcooperative.it)

## **27. Contratos reservados para servicios de jardinería en Castilla-La Mancha**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Gobierno de Castilla-La Mancha (España)

**Sector del producto o servicio:** jardinería

### **Introducción y objetivos de la contratación**

La Consejería de Economía determinó que existía la oportunidad de poner en marcha un procedimiento de contratación de servicios de jardinería por medio de un contrato reservado. Si bien la legislación nacional y regional en materia de contratación pública promueve los contratos reservados como instrumento para la integración profesional y social de personas con diferentes tipos de desventaja, los poderes adjudicadores siguen siendo reacios a aplicar esta clase de procedimientos en algunos casos. Esto se debe a menudo al desconocimiento de los operadores de la economía social y su capacidad para responder a las necesidades de las autoridades públicas.

En este procedimiento, por tanto, la fase preparatoria de la contratación era clave para conocer las oportunidades disponibles en el mercado, garantizar que los requisitos contractuales fueran adecuados a la naturaleza específica de las empresas sociales de inserción laboral y sus empleados y, en consecuencia, garantizar el éxito de la prestación del servicio.

El procedimiento también incluye consideraciones sociales para la ejecución del contrato. El valor total del contrato se sitúa muy por debajo del umbral de aplicación de la Directiva 2014/24/UE.

### **Objeto**

Servicios de jardinería que se prestarán en la sede de la Consejería de Economía de Castilla-La Mancha y en un centro de formación de la ciudad de Toledo.

### **Fase de contratación y criterios**

El anuncio de licitación se publicó el 2 de agosto de 2019<sup>2</sup>.

La Consejería pretendía poner en marcha este procedimiento en forma de contrato reservado para empresas sociales de inserción laboral, y dedicó importantes esfuerzos a la fase preparatoria de la contratación con el fin de garantizar que los requisitos contractuales del servicio de jardinería se ajustaran a las características de las empresas sociales de inserción laboral y de sus trabajadores. Este estudio de mercado fue una de las primeras experiencias de la Consejería en una fase preparatoria.

A continuación, la Consejería realizó una investigación ulterior de las particularidades de las empresas sociales de inserción laboral, incluido el convenio colectivo aplicable a este tipo de operadores.

El procedimiento incluía las consideraciones sociales como condiciones para la ejecución del contrato. Dicho contrato incluía la obligación de establecer relaciones laborales conforme al convenio colectivo aplicable en materia de retribución, formación y obligaciones de seguridad social.

Además, según los términos del contrato, los contratos de trabajo debían tener una duración mínima de 20 horas semanales. El contratista debía facilitar al poder adjudicador información relativa a las condiciones laborales de las personas empleadas para la ejecución del contrato.

---

<sup>2</sup>[https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/e632650d-197a-4981-95c0-ff6bcf877dc6/DOC\\_CD2019-843013.html?MOD=AJPERES](https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/e632650d-197a-4981-95c0-ff6bcf877dc6/DOC_CD2019-843013.html?MOD=AJPERES).

El contratista también estaba obligado a integrar una dimensión de género en la ejecución del contrato (por ejemplo, un compromiso con la igualdad de trato y la presentación de datos desglosados por género). La perspectiva de género debía incluirse en todos los documentos, informes, datos, etcétera; todos los materiales de difusión debían ser neutros desde el punto de vista del género.

Los criterios de adjudicación cualitativos se referían al uso de plantas autóctonas, herbicidas no químicos, productos fitosanitarios sostenibles y fertilizantes orgánicos. Estos criterios tenían un peso máximo de 10 puntos (2,5 cada uno), mientras que los 90 puntos restantes se determinaban únicamente en función del precio.

Los criterios de desempate para las ofertas que obtuvieran la misma puntuación incluían los siguientes criterios sociales (por este orden): a) el licitador con la mayor proporción de trabajadores con discapacidad u otras formas de exclusión social, con preferencia por el número de trabajadores fijos en caso de igual proporción; b) la menor proporción de contratos temporales; y c) la mayor proporción de mujeres empleadas.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Ofrecer oportunidades de empleo a personas alejadas de los mercados de trabajo y en riesgo de exclusión social.
- Promover el acceso de las empresas sociales de inserción laboral a los mercados de contratación pública.
- Garantizar normas de trabajo digno para personas empleadas en empresas sociales de inserción laboral.

### **Verificación**

Cada trimestre, el poder adjudicador lleva a cabo una labor de supervisión e información del cumplimiento de las cláusulas sociales. Con este fin, puede solicitar una declaración por escrito al contratista cuando lo considere necesario.

Este último deberá designar además a una persona responsable de mantener el contacto con el poder adjudicador y de supervisar la ejecución del contrato, con especial atención a la organización de las tareas entre los trabajadores, su presencia en el trabajo o los cambios en el equipo.

### **Valor del contrato**

23 747 EUR a lo largo de 2 años.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 20 sobre contratos reservados.
- Transpuesta a la legislación española a través de la Ley 9/2017, disposición adicional cuarta, en virtud de la cual se limita el derecho de participar en los procedimientos de adjudicación a los talleres protegidos, a los programas de empleo protegido y a las empresas sociales de inserción laboral a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad u otras formas de desventaja sea al menos del 30 %.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Consejería de Economía del Gobierno de Castilla-La Mancha
- Proveedores de servicios contratados: Empresas sociales de inserción laboral

- Empleados de la empresa contratada: Los trabajadores encargados de la ejecución de los servicios de jardinería son empleados por el contratista. Cuando se pone en marcha un nuevo contrato para la prestación del servicio, existe el compromiso de absorber a los empleados actuales de conformidad con la Directiva 2001/23/CE.

### **Impactos sociales**

- El contrato ha facilitado la integración laboral de tres personas con discapacidad, tanto física (dos) como intelectual (una), mediante empleo a tiempo completo en un entorno laboral general de la Administración pública.
- Los empleados están plenamente integrados con el resto de los trabajadores de la Consejería, que reconocen el valor de su trabajo. El servicio se ha llevado a cabo con éxito sin problemas importantes y se ajusta plenamente a las especificaciones y expectativas del poder adjudicador.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La experiencia ha sido plenamente positiva y, por esta razón, la Consejería ha compartido la información de este procedimiento con otros poderes adjudicadores para animarles a que lo apliquen a su vez. Si bien existe la obligación, en virtud de una ley autonómica, de reservar al menos el 6 % del valor de los contratos para servicios específicos, los poderes adjudicadores son a veces reacios a aplicar esta clase de procedimientos porque se consideran relativamente nuevos y, por tanto, se desconocen.
- Una vez concluido el presente contrato, se pondrá en marcha una nueva licitación que aplicará el mismo enfoque. En este caso, la Consejería pretende otorgar más peso a los criterios de calidad en los criterios de adjudicación (todavía determinada en gran medida por el precio). También pretende llegar a otros grupos destinatarios, por ejemplo mediante alianzas con servicios públicos de empleo y servicios sociales que puedan remitir perfiles pertinentes a las empresas sociales de inserción laboral.
- El tiempo dedicado a la fase preparatoria de la contratación ha permitido conciliar las especificaciones técnicas del servicio con las soluciones disponibles en el mercado para contratos reservados.

### **Contacto**

D.<sup>a</sup> María Jesús Hernández García, Secretaria Provincial, Delegación Provincial de Toledo, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,  
[delegacionprovincialeconomiaempresasyempleoto@jccm.es](mailto:delegacionprovincialeconomiaempresasyempleoto@jccm.es), +34 925389179

## **28. Contratos reservados como instrumento para proteger a las personas más vulnerables y el medio ambiente**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Salamanca (España)

**Sector del producto o servicio:** jardinería

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El 11 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento de Salamanca acordó fomentar los contratos reservados en su actividad de contratación pública. Este [Acuerdo](#) se adoptó como respuesta directa a las disposiciones introducidas por la legislación española que señalan el papel clave de los contratos reservados para impulsar la economía social y destina un porcentaje mínimo del presupuesto local a contratos reservados: el 17,56 %. De conformidad con dicho Acuerdo, los contratos reservados se aplicarán a determinados tipos de servicios: jardinería, control de plagas, limpieza, restauración, recogida de ropa usada, recogida y gestión de residuos, y reciclado de aceite usado.

El principal objetivo de los contratos reservados ejecutados por las empresas sociales de inserción laboral de inserción es desarrollar itinerarios personalizados para la integración laboral y social de las personas en riesgo de exclusión social mediante la prestación de servicios medioambientales. Al combinar objetivos sociales, medioambientales y económicos, ambos contratos contribuyen positivamente a las políticas sociales y de empleo del Ayuntamiento.

El anuncio de licitación se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* en marzo de 2018.

### **Objeto**

Servicios de limpieza y mantenimiento de parques locales, zonas verdes, árboles urbanos y centros deportivos reservados para empresas sociales de inserción laboral.

### **Fase de contratación y criterios**

Los criterios de adjudicación del contrato de jardinería incluían una serie de disposiciones sociales adicionales a los requisitos específicamente relacionados con la posibilidad de optar a contratos reservados.

- Precio (hasta 35 puntos).
- Empleo de personas en situaciones desfavorecidas por encima de la proporción mínima requerida (hasta 10 puntos).
- Uso de vehículos y maquinaria de bajas emisiones (hasta 5 puntos).
- Uso de nuevas especies vegetales (hasta 5 puntos).
- Criterios sociales (15 puntos), como el establecimiento de un plan de igualdad de género (5 puntos), medidas que permitan la conciliación de la vida familiar y profesional (5 puntos) y un programa de formación para los trabajadores (5 puntos).
- Criterios medioambientales (15 puntos), como las medidas de control de emisiones (5 puntos), las acciones de sensibilización (5 puntos) o la organización de la gestión de residuos (5 puntos).
- Calidad de la organización del servicio (15 puntos).

Ganó la licitación la empresa de inserción «La Encina». La Encina opera en Salamanca desde 2000, año en que fue creada por la rama local de Cáritas (organización de asistencia social de la Iglesia Católica).

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Reducir las tasas de pobreza y los niveles de exclusión social promoviendo mercados laborales inclusivos.
- Abordar las necesidades de los grupos de población más vulnerables para que puedan participar en los mercados de trabajo.
- Mejorar y reforzar las políticas activas de inclusión mediante un enfoque holístico de las intervenciones contando con la experiencia de las organizaciones de la sociedad civil a la hora de tratar con los grupos destinatarios.

### **Verificación**

Durante la fase de adjudicación se verificaron los requisitos del contrato. A partir de ahí, el Ayuntamiento se encarga de supervisar el cumplimiento de los requisitos, tanto sociales como técnicos, durante toda la ejecución del contrato. El contratista también está obligado a presentar un informe anual de actividades.

### **Valor del contrato**

2 177 403,48 EUR a lo largo de cuatro años (prorrogables por dos años más).

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 20 (sobre los contratos reservados) y artículo 67 (sobre los criterios de adjudicación del contrato).
- La primera vez que el Ayuntamiento de Salamanca optó por utilizar los contratos reservados fue en su Acuerdo de 2016. En diciembre de 2018, el Ayuntamiento insistió en su compromiso con la contratación pública socialmente responsable a través de una nueva Instrucción que requería la incorporación de criterios sociales a todos los procedimientos de contratación de forma generalizada. En particular, dichos criterios sociales debían promover una mayor calidad del empleo, mejores oportunidades de empleo para las personas alejadas de los mercados laborales<sup>3</sup> (en particular las personas con discapacidad), fomentar la igualdad, la accesibilidad, la sostenibilidad medioambiental, el comercio justo y una mayor transparencia en todas las fases de los procedimientos de contratación.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Salamanca
- Proveedores de servicios contratados: Empresas sociales de inserción laboral

---

<sup>3</sup> Otras personas desfavorecidas que pueden beneficiarse de las cláusulas de empleo son: a) personas perceptoras del ingreso mínimo garantizada o miembros de un hogar que se beneficia del ingreso mínimo; b) personas que no tienen derecho a percibir el ingreso mínimo debido a que la duración de su permiso de residencia es insuficiente para ello o a que han agotado esta prestación; c) personas jóvenes de entre dieciocho y treinta años que han sido atendidos por el sistema de protección del menor; delincuentes juveniles mayores de diecisésis años y exdelincuentes menores de treinta años; d) personas con problemas de abuso de sustancias u otras formas de dependencia que estén actualmente bajo tratamiento; e) delincuentes y exdelincuentes con derecho legal a trabajar. f) desempleados de larga duración; g) mujeres víctimas de violencia de género; y h) personas sin hogar acompañadas de servicios de asistencia.

- Apoyo a la integración de la cláusula social: Servicios públicos de empleo y sociales
- Beneficiarios: Los trabajadores, bien remitidos a La Encina por los servicios públicos locales de empleo y sociales, o bien contratados a través de itinerarios de inclusión personalizados facilitados por la rama local de Cáritas.

### **Impactos sociales**

- Se han generado nuevas oportunidades de empleo para personas en situación de exclusión social gracias a los contratos reservados, que facilitan la inclusión y la cohesión sociales.
- Mayor rendimiento social y económico a la ciudad al permitir que los operadores locales de economía social que tienen un objetivo social participen en actividades que promuevan el desarrollo sostenible en el ámbito local.
- Generación de resultados positivos tanto para la comunidad local como para los trabajadores, que obtienen acceso a oportunidades de renta que mejoran sus niveles de calidad de vida.
- Desarrollo de prácticas sostenibles con el medio ambiente.

### **Otros beneficios**

- Las alianzas con organizaciones de la sociedad civil pueden contribuir a la sostenibilidad de los servicios públicos de empleo y sociales.
- Los operadores sin ánimo de lucro tienen mayor acceso a la contratación pública, con lo que se da mayor cabida a las empresas con fines sociales que sitúan a las personas en el centro de su actividad.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Desde el año 2000, el poder adjudicador y la economía social colaboran a través de acuerdos específicos. Sin embargo, el Acuerdo sobre contratos reservados ha ampliado el espacio para el empleo formal y unas condiciones laborales estables para las personas en situaciones desfavorecidas en Salamanca.
- Las alianzas entre las autoridades públicas y la sociedad civil pueden ser eficaces para abordar los retos sociales. Un elemento clave de esta estructura de gobernanza innovadora es la participación efectiva de las personas en riesgo de exclusión social. Su voz es clave para comprender cómo experimentan los itinerarios de integración y qué mejoras son necesarias.
- Los contratos reservados han servido para favorecer el empleo y la inclusión social de personas con diferentes formas de desventaja y para quienes resulta muy difícil acceder a los mercados de trabajo generales. Los principales colectivos representados entre los empleados son migrantes sin recursos, personas con antecedentes de abuso de drogas o desempleados de larga duración.
- La prestación de servicios medioambientales ha hecho posible que las empresas sociales de inserción laboral aumenten su especialización con un enfoque más sostenible de su actividad. La Encina, por ejemplo, ya no utiliza herbicidas ni sustancias químicas como productos fitosanitarios y actualmente utiliza maquinaria de bajas emisiones.

### **Contacto**

D.<sup>a</sup> Ana Fe Félix Iglesias, Gerente, La Encina Servicios Integrados, [laencina\\_ei@infonegocio.com](mailto:laencina_ei@infonegocio.com), +34 923193149

## **SECTOR 6 - Atención sanitaria**

### **29. Prestación de servicios a personas afectadas por el VIH en Ucrania**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Centro Nacional de Salud Pública (Ucrania)

**Sector del producto o servicio:** sector sanitario

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

Ucrania ha reformado el marco jurídico y técnico para la contratación pública en los últimos años, en particular mediante el desarrollo de la conocida plataforma [ProZorro](#). Los principales objetivos han sido incrementar la transparencia y reducir las oportunidades de corrupción, aumentando al mismo tiempo la confianza entre las empresas y fomentando así una mayor competencia por los contratos públicos. En el marco del [Acuerdo de Asociación](#) de Ucrania con la UE, la legislación sobre contratación pública se está armonizando gradualmente con las Directivas de la UE en esta materia. En abril de 2020 entrará en vigor una nueva Ley de Contratación Pública que introducirá varias disposiciones nuevas relativas a la contratación pública socialmente responsable.

Uno de los desafíos sociales que afronta Ucrania es atender a 240 000 personas afectadas por el VIH. Aunque se ha avanzado en la reducción del número de muertes relacionadas con el sida y las nuevas infecciones por VIH, en 2018 menos de la mitad de las personas con VIH eran conocedoras de su situación y solo el 35 % recibían tratamiento. En 2019, el [Centro Nacional de Salud Pública](#) de Ucrania asumió la responsabilidad de la contratación de servicios para personas afectadas por el VIH, que anteriormente eran prestados por organizaciones humanitarias internacionales. Esto forma parte de un [amplio conjunto de reformas](#) del sistema sanitario ucraniano, que incluye la creación de un organismo central de adquisición de medicamentos. La ONG [«100 % Life»](#), que es la mayor organización de pacientes de Ucrania, también desempeña un papel clave en el apoyo a la prestación de servicios relacionados con el VIH en todo el país y en el conjunto de la región.

#### **Objeto**

Servicios asistenciales y de apoyo a personas afectadas por el VIH

#### **Fase de contratación y criterios**

El mercado de los servicios requeridos es bastante limitado en Ucrania, lo que hizo que se anularan algunas licitaciones en 2019. El Centro Nacional de Salud Pública decidió adjudicar contratos separados para cubrir todas las regiones y los servicios de apoyo a los pacientes de VIH. Los criterios de cualificación (selección) utilizados para estos contratos incluyen los siguientes requisitos:

- Acreditación de experiencia anterior en la ejecución de contratos similares. Por contrato similar se entiende un contrato de servicios, una ayuda benéfica, una subvención, una subvención en cascada u otro acuerdo que confirme al menos dos años de experiencia en la prestación de servicios tales como la prevención y el tratamiento del VIH, el apoyo asistencial y la protección social para grupos de personas con mayor riesgo de VIH y afectadas por el VIH.
- Disponibilidad de personal con las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia pertinentes, incluido al menos un empleado con una cualificación de nivel superior en el ámbito del trabajo social, la pedagogía social, la medicina, la salud pública o la psicología, y al menos cinco empleados que hayan completado cursos de formación especializada sobre el cuidado de personas con VIH u otras enfermedades crónicas.

Las especificaciones técnicas definen el tipo de servicios de asistencia y cuidados que deben prestarse, en particular:

- Obtener el consentimiento informado de los participantes.
- Evaluar las necesidades sanitarias de los participantes.
- Elaborar planes de apoyo individualizados: esto incluye sesiones temáticas estructuradas centradas en las necesidades específicas de cada participante y garantizar la disponibilidad de asistencia social para mejorar su calidad de vida y su salud.
- Garantizar una reorientación activa (incluida la derivación a instituciones médicas, programas de reducción de daños, tratamiento de drogodependencias, etcétera).

Aumentar la motivación y la sensibilización de los participantes para que cuiden de su propia salud y, en particular, para que informen a familiares y amigos acerca de su situación respecto del VIH y mantengan conductas seguras.

En la prestación de los servicios mencionados, los proveedores están obligados a:

- adaptar el momento y el lugar de prestación del servicio a las necesidades de los destinatarios;
- demostrar conocimiento de las trayectorias diagnósticas y terapéuticas desde el momento en que un cliente recibe un resultado positivo de la prueba rápida del VIH;
- desarrollar métodos para motivar a los clientes, en particular aquellos con necesidades complejas;
- aplicar un sistema de supervisión interno y asignar a uno o varios especialistas responsables de su aplicación;
- garantizar la disponibilidad continua de un sistema de formación para los proveedores directos de los servicios.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

En 2013, ONUSIDA fijó los [objetivos 90-90-90](#) para el progreso mundial en materia de tratamiento del VIH en el horizonte de 2020:

- que el 90 % de las personas que viven con el VIH conozcan su estado serológico respecto al VIH,
- que el 90 % de las personas diagnosticadas con el VIH reciban tratamiento, y
- que el 90 % de las personas que reciban tratamiento tengan supresión viral.

El Gobierno y el Parlamento de Ucrania han adoptado varias leyes, decretos y decisiones sobre el tratamiento del VIH y la tuberculosis, a los que se puede acceder [aquí](#). Estas normas determinan el marco jurídico, organizativo y financiero básico para las actividades de las autoridades públicas directamente responsables del VIH/sida en Ucrania.

### **Verificación**

Acreditación de haber ejecutado contratos similares anteriormente; currículums del personal pertinente; plan del proyecto.

### **Valor del contrato**

Diez contratos con un valor estimado de entre 250 000 UAH (10 000 EUR) y 10,9 millones UAH (405 000 EUR). Los contratos se refieren a las siguientes regiones ucranianas:

- Dnipropetrovsk
- Donetsk
- Transcarpatia

- Zaporiyia
- Poltava
- Sumy
- Jersón
- Cherkasy
- Vinnytsia
- Volyn

## **Instrumento**

En el Derecho ucraniano no existe equivalente al «régimen simplificado» para los servicios sociales y sanitarios y otros servicios específicos, lo que significa que estos están sujetos a las mismas normas que otros contratos públicos. En virtud de la Ley de Contratación Pública de 2016, solo en casos especiales se utilizaban alternativas al procedimiento abierto y a los criterios de adjudicación en función del coste. La Ley de Contratación Pública de 2020 introduce una serie de disposiciones nuevas:

- Posibilidad de reservar contratos por debajo del umbral para empresas que empleen a personas discapacitadas.
- Exclusión obligatoria de los licitadores condenados por delitos de trabajo infantil o de trata de seres humanos.
- Exclusión obligatoria de los licitadores que tengan deudas fiscales o de seguridad social, a menos que se haya celebrado un acuerdo con las autoridades tributarias pertinentes.
- Posibilidad de utilizar el procedimiento restringido (además del procedimiento abierto y el diálogo competitivo disponibles en virtud de la Ley de Contratación Pública de 2016).
- Requisito de que las especificaciones técnicas tengan en cuenta criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad o condiciones de diseño para todos los usuarios, en todas las contrataciones que estén destinadas a ser utilizadas por personas físicas.
- Capacidad de aplicar el cálculo del coste del ciclo de vida.
- Introducción de normas sobre ofertas anormalmente bajas.

Se permite el uso de criterios de adjudicación (cualitativos) ajenos al coste, pero estos no podrán superar el 30 % de las puntuaciones disponibles, excepto en los diálogos competitivos que carecen de tal límite. Cabe señalar que la gran mayoría de los contratos en Ucrania se adjudican a la oferta más barata por medio de una subasta electrónica. En el futuro, en el marco de la Ley de Contratación Pública de 2020, podrían adoptarse enfoques más cualitativos para la contratación de servicios relacionados con el VIH.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Centro Nacional de Salud Pública de Ucrania (responsable de la contratación de los servicios)
- 100 % Life (organización que apoya y representa a los pacientes)
- Ministerio de Sanidad de Ucrania (supervisión del Centro Nacional de Salud Pública)
- Plataforma ProZorro (publicación y participación en licitaciones)

## **Impactos sociales**

- Aumentar la sensibilización y orientar a un mayor número de personas infectadas por el VIH para que reciban tratamiento contribuirá a reducir el número de nuevas infecciones, mejorando al mismo

tiempo la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias. La cooperación con organizaciones cualificadas y experimentadas, en particular ONG, y la implicación de los pacientes en sus propios cuidados se consideran claves para el éxito de estos contratos.

### **Otros beneficios**

- La transparencia de los procedimientos de adjudicación de contratos, incluidos los de servicios sanitarios y medicamentos, aporta amplios beneficios a la sociedad ucraniana. Gracias al incremento de la transparencia y de los niveles de competencia en los contratos públicos, se estima que ProZorro ha sido responsable de un ahorro del 10 % del gasto público, que puede destinarse a necesidades sociales. Los ciudadanos y las empresas pueden ver cómo se gasta el dinero público, lo que aumenta la confianza en los servicios del Estado.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La licitación para servicios asistenciales relacionados con el VIH exige conocimiento del mercado y la aplicación de criterios destinados a garantizar un buen resultado.
- Los requisitos relativos a la experiencia previa y la cualificación del personal deben ser proporcionados, a fin de garantizar que diversas organizaciones, como ONG y empresas sociales, puedan participar en la licitación.
- Las especificaciones técnicas también deben reflejar los resultados deseados de los servicios, sin ser demasiado prescriptivas.

### **Contacto**

Artem Kremen, Centro Nacional de Salud Pública de Ucrania, [a.kremen@phc.org.ua](mailto:a.kremen@phc.org.ua)

## **30. Contratación responsable de guantes de protección para la asistencia sanitaria en Finlandia**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Tuomi Logistiikka Oy, Ayuntamiento de Tampere (Finlandia)

**Sector del producto o servicio:** sector sanitario

### **Introducción y objetivos de la contratación**

Es conocido que los métodos de producción de guantes de protección sanitaria conllevan problemas relacionados con los derechos y la salud de los trabajadores, su horario de trabajo y condiciones laborales. Estos problemas han sido señalados por Finnwatch, una organización no gubernamental dedicada a la responsabilidad empresarial a escala mundial, así como por otras organizaciones. La producción, el uso y la eliminación de los guantes de protección también plantea diversos problemas medioambientales, como en el caso de los guantes de vinilo fabricados a base de PVC que se utilizan en la asistencia sanitaria. Debido al material utilizado, desechar estos guantes presentaba dificultades. La gestión de los residuos de PVC es muy problemática debido a su contenido en cloro. Los guantes de vinilo también exponen a los usuarios a sustancias químicas y para muchos son causa de problemas cutáneos.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Tampere, a través de la empresa Tuomi Logistiikka Oy, puso en marcha un procedimiento de contratación pública para la adquisición de guantes de protección destinados a usos sanitarios en el que se exigía a los proveedores utilizar métodos de producción responsables. El Ayuntamiento también tuvo en cuenta los aspectos medioambientales tomando en consideración los costes del ciclo de vida de los guantes de protección en lugar de limitarse al precio de adquisición.

### **Objeto**

Adquisición de guantes para la protección sanitaria en el Ayuntamiento de Tampere

### **Fase de contratación y criterios**

El Ayuntamiento incorporó requisitos relativos a los métodos de producción en los pliegos de la contratación de conformidad con el artículo 18, apartado 2, y el artículo 42 de la Directiva 2014/24/UE.

Los proveedores o fabricantes tenían la obligación de atenerse a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo en toda la cadena de valor mundial relacionada con la producción de guantes de protección. Estos requisitos se establecieron a modo de cláusulas de ejecución contractual. Los costes del ciclo de vida también se tuvieron en cuenta como criterio de adjudicación del contrato.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

A través de sus procedimientos de contratación pública, el Ayuntamiento de Tampere pretende promover la responsabilidad global, el bienestar de los trabajadores y del medio ambiente y una economía más equitativa. Por lo tanto, los fines de esta contratación eran la reducción de costes, la calidad medioambiental y consideraciones sociales. El Ayuntamiento también quería que la selección de productos fuera más sensata; mientras en contratos anteriores se disponía de casi diez tipos de guantes de protección, ahora el Ayuntamiento solo quería un único tipo.

### **Verificación**

Las ofertas debían ir acompañadas de un cuestionario de autoevaluación relativo a los aspectos sociales y éticos elaborado por el Ministerio de Trabajo finlandés. Las preguntas tenían por objeto aclarar la

responsabilidad social de la producción en los países de riesgo. Estas cuestiones se referían a las condiciones de fabricación de los bienes suministrados en el contrato, con independencia de si eran fabricados por el proveedor o por un subcontratista. Los licitadores de esta contratación cumplimentaron el cuestionario y también se les pidió que presentaran un informe de sostenibilidad o una declaración similar para examinar su aplicación de la declaración de la OIT. El Ayuntamiento de Tampere hace un seguimiento anual de la responsabilidad social de las empresas durante todo el período de vigencia del acuerdo.

### **Valor del contrato**

El valor del contrato de compra de guantes de protección fue de unos 300 000 EUR entre enero y octubre de 2016.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 42 (especificaciones técnicas) y artículo 18, apartado 2 (principios de la contratación, cumplimiento de la legislación medioambiental, social y laboral aplicable).
- La Ley finlandesa sobre contratación y concesiones públicas establece que los poderes adjudicadores procurarán organizar sus contrataciones para que puedan llevarse a cabo de la manera más económica, de más alta calidad y más sistemática que sea posible, aplicando las condiciones de competencia existentes y teniendo en cuenta los aspectos medioambientales y sociales.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Tampere
- Proveedor: Abena Finland Oy
- Usuario final de los guantes: los trabajadores de la sanidad pública y los pacientes a quienes tratan

### **Impactos sociales**

La consideración de los costes del ciclo de vida hizo que se optase por adquirir guantes de nitrilo en lugar de guantes de vinilo. Los guantes de nitrilo tienen un precio inicial más caro por unidad; sin embargo, es más barato comprar guantes de nitrilo en mayor volumen si se tiene en cuenta el coste del ciclo de vida. También se reducen los costes logísticos. Por lo tanto, el coste de este contrato de guantes de protección es de unos 100 000 EUR menos que el anterior. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento de Tampere puede reducir los efectos medioambientales de su contratación sin perder de vista los derechos de los trabajadores y sus condiciones laborales.

En resumen:

- Se lograron importantes ahorros de costes tomando en consideración los costes del ciclo de vida. Con ello se consiguió simplificar la selección de los productos y que estos fueran de mayor calidad.
- El procedimiento de contratación promueve que los ciclos de los materiales sean más limpios ya que la eliminación de los guantes de nitrilo es más respetuosa con el medio ambiente que la de los guantes de vinilo.
- La contratación tiene en cuenta los aspectos sociales de la cadena de producción.

### **Otros beneficios**

- Los guantes de nitrilo proporcionan mejor protección y resistencia mecánica que los guantes de látex. Son no alergénicos y se pueden eliminar mediante incineración.

- La adquisición de guantes protectores de un único tipo simplifica el procedimiento y, de este modo, se reducen los costes logísticos.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

El Ayuntamiento de Tampere se dio cuenta de que era posible comprar guantes de mejor calidad con menores costes, menor impacto ambiental y una producción más sostenible.

### **Contacto**

Nina Wihlman, Directora de Categorías en Tuomi Logistiikka Oy, [Nina.wihlman@tuomilogistiika.fi](mailto:Nina.wihlman@tuomilogistiika.fi)

## **31. Estrategia de Oslo para promover la participación de proveedores de servicios sanitarios y de asistencia social sin ánimo de lucro**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Skien (Noruega)

**Sector del producto o servicio:** sector sanitario

### **Introducción y objetivos de la contratación**

Las organizaciones sin ánimo de lucro tienen una larga tradición en la prestación de servicios sanitarios y sociales a las personas con necesidades asistenciales en Oslo. En reconocimiento del valor social aportado por los operadores sin ánimo de lucro, el Ayuntamiento de Oslo trató de reforzar el acceso de este tipo de proveedores de servicios a los mercados de contratación pública para lograr el objetivo de que al menos el 25 % del número total de plazas en las residencias medicalizadas de Oslo estén gestionadas por operadores sin ánimo de lucro en 2025.

En de junio de 2019, 1 188 plazas de residencias medicalizadas en Oslo están gestionadas por operadores comerciales, que representan el 29 % del total. Los operadores sin ánimo de lucro gestionan actualmente con 746 plazas, es decir, alrededor del 18 % del total. El 53 % restante de las plazas son de gestión pública.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

La prestación de servicios sanitarios y de asistencia social es una obligación legal que el Ayuntamiento de Oslo puede cumplir de forma directa o bien celebrando contratos con operadores que presten el servicio en su nombre. Estos contratos deben ser equivalentes de la forma más aproximada posible a los requisitos observados por el Ayuntamiento cuando actúa como proveedor directo.

Los contratos de servicios sanitarios y de asistencia social suelen ser de gran valor y varios años de duración (a menudo hasta diez años). Es fundamental que estos servicios satisfagan las necesidades definidas por los usuarios y grupos de usuarios. Esto significa que el precio no es necesariamente el elemento más importante en la evaluación de los servicios, cuya prestación también puede tener que adaptarse a las necesidades cambiantes de los usuarios.

La Estrategia de Oslo para aumentar el acceso y promover la participación de los proveedores de servicios sanitarios y de asistencia social sin ánimo de lucro se integra en un enfoque estratégico más amplio de la contratación pública adoptado por el Ayuntamiento de Oslo (propuesta 1104/17 del Gobierno municipal). Esta estrategia tiene como objetivo general simplificar las normas de contratación pública y utilizarlas con una visión más estratégica y está vigente desde enero de 2017, tras la transposición de la Directiva 2014/24 a la legislación nacional (Ley n.º 73, de 17 de junio de 2016, y Reglamento n.º 974, de 12 de agosto de 2016, sobre contratación pública).

Para alcanzar el objetivo de que el 25 % de los proveedores sean operadores sin ánimo de lucro, el Ayuntamiento pretende eliminar gradualmente algunos de los contratos que están actualmente en manos de operadores comerciales, así como establecer una serie de medidas destinadas a aumentar la participación de los operadores sin ánimo de lucro en el mercado local de contratación pública.

El Ayuntamiento de Oslo ha puesto el foco en los servicios sanitarios y de asistencia social debido a la dimensión social añadida de su actividad. A este respecto, el Ayuntamiento pretende garantizar que los recursos públicos invertidos en una actividad de carácter social reviertan como beneficios para la comunidad.

La estrategia ha previsto cuatro instrumentos principales para alcanzar el objetivo previsto. Estos instrumentos son diversos y actúan a lo largo de todo el ciclo de contratación.

- **Contratos reservados:** La estrategia tiene por objeto maximizar el margen de utilización de los contratos reservados para operadores sin ánimo de lucro como forma de aumentar su peso global en la prestación de servicios sanitarios y de asistencia social. Los contratos celebrados como resultado de un contrato reservado no podrán exceder de tres años, de conformidad con el artículo 77.
- **Introducir consideraciones de especial relevancia para los operadores sin ánimo de lucro:** En el caso de los contratos abiertos a todo tipo de competidores, la estrategia tiene por objeto otorgar especial relevancia a los criterios de calidad, ya sea como parte de las especificaciones técnicas, los criterios de adjudicación, los requisitos de cualificación, los criterios de ejecución o las condiciones generales del contrato. Entre estas consideraciones cabe mencionar las necesidades de los usuarios en materia de calidad, continuidad, diseño universal, precios aceptables, accesibilidad y una oferta de servicios completa, conocimientos especializados y experiencia, participación de los usuarios y salvaguardia de su integridad. El cliente también puede hacer hincapié en sus necesidades de diversidad, continuidad e innovación. La movilización de recursos en el entorno inmediato del usuario también es una prioridad.
- **Incluir disposiciones contractuales que garanticen la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos y buenas condiciones laborales para los trabajadores:** El Ayuntamiento ha adoptado el modelo de Oslo para el sector sanitario y asistencial (asunto municipal 1006/19). Este código de buenas prácticas establece la obligación de que los trabajadores que ejecutan un contrato para el Ayuntamiento de Oslo sean principalmente empleados fijos. Esto también se aplica a los subcontratistas. El personal del sector sanitario y de asistencia social cuenta con una proporción significativa de trabajadores a tiempo parcial (una media de dos de cada tres en los municipios noruegos). El trabajo a turnos rotativos de larga duración y el trabajo nocturno dificultan el cumplimiento de los requisitos de trabajo a tiempo completo. Por este motivo, el Ayuntamiento exigirá que la jornada laboral de los trabajadores contratados se aproxime lo más posible a la jornada completa y que, cuando menos, se fomente este objetivo siempre que sea posible. Según el código, todos los trabajadores que están en contacto con pacientes y usuarios deben ser capaces de comunicarse correctamente en noruego, tanto verbalmente como por escrito. Este requisito será obligatorio, pero estará justificado para cada categoría de empleo y relacionado con el contenido del puesto. La Administración Noruega de Trabajo y Bienestar será el principal destino del nuevo personal contratado en el sector. El Ayuntamiento también se esfuerza por que el sector sea lo más inclusivo posible con los trabajadores que puedan necesitar apoyo adicional o acompañamiento para facilitar su plena integración en el puesto de trabajo.
- **Diálogo con los operadores sin ánimo de lucro:** Con el fin de reforzar la posición de los operadores sin ánimo de lucro en el sector de los servicios sanitarios y de asistencia social, el Ayuntamiento promoverá un diálogo sistemático con los proveedores de asistencia sin ánimo de lucro y las asociaciones que representan sus intereses. Este diálogo se centrará, en particular, en lo que es necesario para prestar servicios de alta calidad al Ayuntamiento y a la comunidad, en lo que es factible para ellos como proveedores del servicio y en cómo mejorar su acceso a la contratación pública. Por cada licitación de servicios sanitarios y sociales, el Ayuntamiento realizará actividades previas a la contratación con el fin de determinar en qué medida pueden las organizaciones sin ánimo de lucro participar en cada concurso.

## **Valor del contrato**

Dependerá de los contratos específicos que se liciten. A título informativo, el Ayuntamiento de Oslo gastó más de 59 000 millones NOK (5 900 millones EUR) en asistencia sanitaria, enfermería, cuidados y servicios sociales en 2018 (Statistics Norway).

## **Instrumento**

- Directiva 2014/22/UE, artículos 20, 40, 67, 70 y 77.

- Estrategia de Oslo para aumentar el acceso y promover la participación de los proveedores de servicios sanitarios y de asistencia social sin ánimo de lucro

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Oslo
- Proveedores contratados: Proveedores de servicios sanitarios y de asistencia social sin ánimo de lucro
- Apoyo a la integración de la cláusula de empleo: Administración Noruega de Trabajo y Bienestar
- Participantes en el diálogo: Organizaciones de proveedores y grupos de usuarios
- Usuarios: Destinatarios de los servicios sanitarios y de asistencia social

## **Impactos sociales**

- La Estrategia no se aprobó hasta octubre de 2019 y sus impactos sociales todavía están por determinar o cuantificar. El principal objetivo de esta disposición es aumentar la proporción de plazas en residencias medicalizadas gestionadas por proveedores de servicios sanitarios y de asistencia social sin ánimo de lucro. Con el aumento de la proporción de operadores sin ánimo de lucro al menos hasta el 25 % para 2025, la ciudad también busca un efecto multiplicador, ya que muchos de estos operadores trabajan con un fin social. Los beneficios de la contratación de proveedores sin ánimo de lucro por parte del Ayuntamiento retornarán, por tanto, a la comunidad en general.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La Estrategia, que se aprobó en octubre de 2019, se encuentra en fase de ejecución.

## **Contacto**

Ayuntamiento de Oslo, Departamento de Personas Mayores, Salud y Trabajo,  
[postmottak@byr.oslo.kommune.no](mailto:postmottak@byr.oslo.kommune.no)

## **SECTOR 7 - Servicios sociales**

### **32. Integración de inmigrantes en el mercado de trabajo utilizando un bono de impacto social**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ministerio de Economía y Trabajo (Finlandia)

**Sector del producto o servicio:** servicios sociales

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

En 2015, Finlandia experimentó un rápido aumento del número de personas que llegan al país. Como parte de la respuesta, el Ministerio de Economía y Trabajo puso en marcha un proyecto para ayudar a los inmigrantes recién llegados a acceder al mercado laboral. La tasa de desempleo de los migrantes era aproximadamente el doble de la de los finlandeses.

Tras una investigación y consulta del mercado, el Ministerio decidió ejecutar el proyecto por medio de un bono de impacto social (SIB, por sus siglas en inglés): una forma de contratación con fines sociales en la que un socio privado proporciona financiación y asume el riesgo del rendimiento. Con la contratación a través del SIB, el organismo público solo paga cuando se alcanzan determinados resultados de rendimiento. En este caso, los indicadores de rendimiento se basaron en reducir la necesidad de efectuar pagos por desempleo y en aumentar los ingresos fiscales generados por el empleo de los participantes en el programa.

Este proyecto, denominado «Koto-SIB», fue uno de los primeros en ejecutarse en Europa y fue cofinanciado por el Fondo Europeo de Inversiones y la Comisión Europea junto con otros inversores privados e institucionales.

#### **Objeto**

A finales de 2015 se puso en marcha un procedimiento de contratación pública para nombrar un gestor del proyecto del SIB. El gestor del proyecto sería responsable de tareas como:

- Crear un fondo de inversión.
- Promocionar el fondo entre inversores externos, como fundaciones y particulares.
- Encontrar instructores y puestos de trabajo y organizar actividades de formación para los participantes.

Se fijó un objetivo de 2 500 participantes en el programa a lo largo de tres años, con servicios de educación y formación específica para el puesto de trabajo. Una vez contratados, los participantes recibirían apoyo profesional, lingüístico y cultural continuo.

#### **Fase de contratación y criterios**

En diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial un anuncio de información previa en el que se solicitaba información al mercado. Dicho anuncio describía el interés del Ministerio en crear un bono de impacto social con el fin de poner a prueba nuevos modelos de educación y contratación para acelerar el empleo de los inmigrantes. Varias organizaciones respondieron al anuncio de información previa y se celebró una jornada informativa durante la cual se proporcionaron proyectos de documentos y los agentes del mercado pudieron formular observaciones.

En marzo de 2016, se publicó un anuncio de licitación en el marco del procedimiento abierto, por el que se invitaba a presentar propuestas para la gestión del proyecto del SIB. El gestor del proyecto sería responsable de tareas como:

- El diseño y la gestión del proyecto.
- La organización de actividades de formación y empleo para los migrantes en consonancia con los resultados del proyecto, en cooperación con los proveedores de los servicios.
- La elaboración de informes de seguimiento, provisionales y finales.

Los criterios de adjudicación se centraron en el plan del proyecto (60 %) y en la experiencia del personal del gestor del proyecto (40 %). Solo se recibió una oferta en respuesta a la convocatoria, presentada por Epiqus Oy (actualmente FIM Vaikuttavuussijoitukset Oy). Esto refleja el carácter innovador del proyecto y el relativamente pequeño número de empresas que operan en este mercado. En la licitación se incluyeron varios proveedores de servicios como subcontratistas, con el fin de ofrecer educación, formación y colocación en diferentes lugares de Finlandia.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El principal objetivo de política social de la contratación era ofrecer oportunidades de empleo y fomentar la integración de los inmigrantes en el mercado de trabajo finlandés. El proyecto también se consideró una oportunidad para probar el modelo SIB en Finlandia y determinar si era reproducible.

### **Verificación**

La remuneración del gestor del proyecto se define comparando los impuestos generados y las prestaciones por desempleo ahorradas por:

- los participantes en el programa SIB y
- un grupo de control integrado por medio de un modelo tradicional.

La comparación se hará al final del período contractual. Si el proyecto genera un ahorro para el Gobierno, el gestor del proyecto recibirá la mitad. Además, el gestor del proyecto recibe una remuneración de 1 500 EUR por cada participante que reciba más de 70 días de formación.

### **Valor del contrato**

El valor estimado del contrato ascendía a 8 625 000 EUR. No obstante, el valor total del contrato se determinará en función de su ejecución con arreglo a las cláusulas del contrato. El valor total del fondo de inversión con arreglo al SIB es de 14,2 millones EUR.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 40 (sobre las consultas preliminares del mercado) y artículo 70 (sobre las condiciones de ejecución del contrato).

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Ministerio de Economía y Trabajo (Finlandia)
- Socios estratégicos: Hansel (central de compras); SITRA (fondo de innovación finlandés)
- Gestor del proyecto: Epicus Oy
- Otros inversores: Fondo Europeo de Inversiones

- Proveedores de servicios

Participantes en el programa

### **Impactos sociales**

- Los resultados obtenidos hasta la fecha sugieren que alrededor del 50 % de los participantes en el proyecto Koto-SIB encontraron empleo, lo que es considerablemente mejor que el grupo de referencia.
- Los participantes en el programa reciben tutoría individual, además de formación lingüística e incorporación laboral. La formación dura normalmente de tres a cuatro meses.
- También se presta apoyo a los empleadores, algunos de los cuales no tenían experiencia previa en el empleo de inmigrantes.
- A finales de 2019, habían participado un total de 2 211 personas en el proyecto Koto-SIB y 869 habían sido empleadas. El proyecto comprende una gran variedad de puestos de trabajo y empleadores, que frecuentemente se encuentran en los sectores de la restauración, la logística, la limpieza y la fabricación. La distribución demográfica de los participantes en el programa es de un 63 % de hombres y un 37 % de mujeres, lo que en parte es reflejo de que en Finlandia la mayor parte de los migrantes son hombres.
- Los participantes con educación superior también han recibido una oferta de formación en actividad y espíritu empresarial, incluido un [programa de empresas tecnológicas emergentes](#).

### **Otros beneficios**

- El Ministerio ha logrado ahorrar al menos 20 millones EUR a través de esta iniciativa desde 2016. El éxito del proyecto Koto-SIB ha hecho que otras autoridades públicas finlandesas utilicen este modelo, por ejemplo, para ofrecer servicios a los jóvenes.
- El Ministerio también decidió contratar un segundo proyecto utilizando un modelo similar, esta vez para proporcionar ayuda al empleo a desempleados de larga duración que no son migrantes. Este proyecto se licitó mediante el procedimiento de diálogo competitivo y el contrato comenzó en 2019.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Sonja Hämäläinen, Directora de Migración del Ministerio y comisaria del proyecto: «Para que el proyecto tenga éxito es fundamental contar con un intermediario que entienda la complejidad de la inversión de impacto, porque hay muchas cosas en juego: la captación de inversiones privadas, la contratación del nuevo gestor del proyecto, la valoración del impacto de una nueva manera [...] para tener éxito es esencial contar con un intermediario independiente que pueda intercambiar y debatir ideas con ustedes.»

### **Contacto**

Susanna Piepponen, Especialista senior, Ministerio de Economía y Trabajo, [susanna.piepponen@tem.fi](mailto:susanna.piepponen@tem.fi)

### **33. Diseño conjunto de la contratación del mantenimiento de viviendas públicas**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Corporación de Vivienda y Comunidades de Seúl (Corea del Sur)

**Sector del producto o servicio:** servicios sociales

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

Esta iniciativa es un caso de diseño conjunto de la contratación pública de servicios por la Corporación de Vivienda y Comunidades de Seúl y el Centro de Economía Social de Seúl. El objetivo de la iniciativa era doble:

- Garantizar un buen entorno de vida a los residentes de viviendas públicas de alquiler, que son principalmente familias de renta baja, mediante la prestación de servicios de mantenimiento de calidad por parte de organizaciones y empresas de economía social.
- Abrir un nuevo mercado para las empresas sociales en un complejo de apartamentos públicos de gran escala.

En Corea hay cuatro categorías de organizaciones y empresas de economía social definidas legalmente: empresas sociales, cooperativas, empresas comunitarias y empresas de autoayuda. En este caso, el consorcio estaba formado por una cooperativa y una empresa social.

Tras la primera propuesta realizada por el Centro de Economía Social de Seúl y algunas organizaciones y empresas de economía social en 2017, la Corporación de Vivienda y Comunidades de Seúl y el Centro de Economía Social de Seúl crearon una oficina de mantenimiento de viviendas públicas (apartamentos alquilados) siguiendo un modelo de economía social. Este modelo de gestión integrada es de propiedad comunitaria y ofrece más perspectivas de asistencia a la vivienda.

Incluye no solo el mantenimiento tradicional de edificios (por ejemplo, limpieza, seguridad, fontanería, electricidad, ascensores, etcétera), sino también servicios comunitarios en el complejo de apartamentos (por ejemplo, asesoramiento en materia de empleo para residentes, cuidado comunitario de ancianos y niños, gestión de espacios comunitarios, actos culturales, etcétera).

#### **Objeto**

Prestación de servicios de mantenimiento y gestión de viviendas públicas de alquiler, así como de servicios comunitarios

#### **Fase de contratación y criterios**

La Corporación de Vivienda y Comunidades de Seúl diseñó el proceso de licitación para garantizar la participación de las organizaciones y empresas de economía social en la iniciativa incorporando los siguientes elementos:

- Diseño conjunto del proceso de contratación con el sector de economía social.
  - Reducción de los requisitos de cualificación para participar en la licitación a fin de garantizar la participación de las organizaciones y empresas de economía social que sean nuevos participantes en el mercado.
  - Utilización de un contrato reservado para las empresas de economía social.

- Orientación a las organizaciones y empresas de economía social para que adquieran la certificación de gestión de viviendas colectivas como complejo de apartamentos públicos.

El instrumento utilizado en el procedimiento de contratación pública fue un contrato reservado para empresas sociales (similar al artículo 77 de la Directiva 2014/24/UE), basado en el artículo 9 «Métodos de contratación» de la [Ley de contratos de Corea del Sur en la que una administración local es parte](#) y en el artículo 12 «Compra preferente por instituciones públicas» de la [Ley de fomento de la empresa social](#), en su versión modificada a 30 de junio de 2013.

Los siguientes operadores económicos cumplían las condiciones para presentar ofertas (se animaba a presentar ofertas conjuntas):

- Servicio de gestión de viviendas (85 % del contrato global): sociedad de gestión de viviendas.
- Servicio de asistencia a la vivienda (15 % del contrato global): corporación asistencial o empresa social según las definiciones de los artículos 7 y 8 de la Ley de fomento de la empresa social.

En la evaluación de las ofertas se utilizaron los siguientes criterios:

- Capacidad de la empresa: 80 %

(Se evaluó en función de: la situación financiera y el crédito de la empresa, experiencia previa en proyectos similares en términos de tamaño y contenido, número de técnicos con las capacidades requeridas, porcentaje de inversión en investigación y desarrollo, políticas de gestión de riesgos y gestión del tiempo)

- Competitividad sobre el coste propuesto de todo el proyecto: 20 %

La Corporación de Vivienda y Comunidades de Seúl eligió un consorcio de organizaciones y empresas de economía social integrado por una cooperativa y una empresa social que actuaban como proveedoras de servicios de mantenimiento y de servicios sociales. La iniciativa se puso en marcha en 2017 en un complejo de apartamentos de la ciudad de Shinnae, distrito de Jungrang, Seúl, donde las organizaciones y empresas de economía social contratadas se encargan de gestionar oficinas de mantenimiento para todo el complejo (1 300 hogares).

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El objetivo de política social del procedimiento era facilitar la participación de las organizaciones de economía social en una licitación para la prestación de servicios de mantenimiento de calidad en viviendas públicas de alquiler. Otro objetivo era crear puestos de trabajo para los residentes del complejo de apartamentos, donde hay una elevada concentración de familias de renta baja.

### **Verificación**

El poder adjudicador verificó que los operadores económicos cumplían los criterios de conformidad con la legislación nacional.

El valor del contrato de gestión de la oficina de mantenimiento es de unos 300 000 EUR y el valor del contrato de creación de empleo en los servicios de asistencia a la comunidad se sitúa en torno a 1,1 millones EUR.

Por lo tanto, el valor total de los servicios contratados fue de 1,4 millones EUR a lo largo de dos años (de octubre de 2015 a octubre de 2017), aunque la licitación se dividió en tres contratos (dos de mantenimiento y uno de asistencia a la comunidad).

### **Instrumento**

- Artículo 9 «Métodos de contratación» de la [Ley de Contratos de los que una administración local es parte](#), que permite la reserva de un contrato, de forma similar al artículo 77 de la Directiva 2014/24/UE.
- Artículo 12 «Adquisición preferente por instituciones públicas» de la [Ley de fomento de la empresa social](#), en su versión modificada a 30 de junio de 2013
- Corea es Parte del Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, y las medidas aplicadas son coherentes con dicho Acuerdo.

## **Agentes**

- Director del proyecto y poder adjudicador: Corporación de Vivienda y Comunidades de Seúl, una sociedad municipal encargada de la construcción y gestión de viviendas públicas de alquiler
- Asistencia a empresas sociales: Centro de Economía Social de Seúl
- Licitadores: Organizaciones de economía social, como «Green Environment Korea», que prestó los servicios
- Beneficiarios: Los residentes del complejo de apartamentos, que participaron tanto en calidad de consumidores como en calidad de empleados del proveedor de servicios en la ejecución.

## **Impactos sociales**

- En este caso, una oficina gubernamental y el sector de la economía social colaboraron desde la fase de concepción del proceso de contratación con el interés común de ofrecer un mejor servicio y un mejor entorno a los residentes de viviendas públicas.
- Las organizaciones y empresas de economía social están reconocidas por su especialización en los aspectos técnicos y sociales del desarrollo y mantenimiento de la vivienda pública. La empresa pública mejoró el valor social de la licitación revisando su práctica convencional en favor de las organizaciones y empresas de economía social.
- El proveedor de servicios creó puestos de trabajo para los residentes de las viviendas públicas de alquiler, principalmente cónyuges o cuidadores en búsqueda de empleos a tiempo parcial o residentes desempleados.

## **Otros beneficios**

- Este caso pudo reproducirse fácilmente y ampliarse a otras viviendas colectivas públicas y privadas (un enorme complejo de apartamentos con miles de hogares), que es el tipo de vivienda urbana más frecuente en la ciudad de Seúl. Por lo tanto, este modelo puede abrir un nuevo espacio de negocio para las empresas de economía social con grandes perspectivas y repercusiones sociales.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- El modelo descrito se concibió originalmente como una propuesta integrada de diversos servicios adaptados a las necesidades de los residentes (incluida la gestión de edificios, los servicios asistenciales y la formación profesional) como una suerte de modelo de economía circular en un complejo inmobiliario residencial. Sin embargo, el hecho de que diferentes proveedores fueran responsables de diferentes servicios hizo que en ocasiones fuera difícil que los servicios se prestaran de manera coherente e integral.

- En una posible reproducción de este modelo, el contrato debería ampliarse y la contratación debería abarcar servicios más integrados. La duración del contrato debería aumentarse con el fin de garantizar una prestación más estable de los servicios.
- Se recomienda establecer condiciones más flexibles para la formación de un consorcio entre empresas.

## **Contacto**

Ahreum Kim, Jefa de Equipo, Secretaría del Foro Global de la Economía Social (GSEF), [ahreum.kim@gsef.net.org](mailto:ahreum.kim@gsef.net.org)

Li Yoo, Directora Sénior, Centro de Economía Social de Seúl, [lilyatom@sehub.net](mailto:lilyatom@sehub.net)

## **34. Diseño conjunto y prestación de un servicio destinado a mejorar los conocimientos y las capacidades de personas con hijos menores de edad**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Brescia (Italia)

**Sector del producto o servicio:** servicios sociales

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El procedimiento prevé la selección de operadores económicos adecuados para participar en un proceso de diseño de un servicio destinado a familias con hijos menores de 18 años conjuntamente con el Ayuntamiento de Brescia. El objetivo final del servicio que se prestará en una fase posterior es:

- Favorecer el correcto desarrollo y crecimiento de todos los niños en sus familias, fomentando las relaciones familiares y protegiendo al niño o menor de edad de cualquier trastorno que pueda afectar a su bienestar.
- Apoyar una mejor integración de las familias en las comunidades locales.

Este servicio estará destinado a familias con menores residentes en el municipio de Brescia que soliciten espontáneamente el servicio o que tengan que trabajar con él a raíz de una resolución judicial.

Cuando estén bien definidas las normas del servicio que se contratará, el Ayuntamiento podrá poner en marcha un procedimiento estándar de contratación pública. Sin embargo, si desea definir mejor sus normas o introducir elementos innovadores, un proceso de diseño conjunto puede ser una forma interesante de involucrar a los agentes económicos y encontrar nuevas ideas para mejorar el diseño y la prestación de los servicios.

En el pasado, el Ayuntamiento de Brescia organizaba sus servicios para los niños y sus familias de forma centralizada. En 2015, llevaron a cabo una reorganización de los servicios: se crearon cinco servicios territoriales, cada uno de ellos a cargo de una persona diferente. Con esta convocatoria, el Ayuntamiento quería mejorar la organización del servicio existente a nivel territorial mediante la creación de equipos territoriales y multiprofesionales centrados en el trabajo comunitario<sup>4</sup>. El objetivo del trabajo comunitario es evitar que las familias padeczan penurias y marginación y, en los casos más extremos, proteger a los niños, así como evitar en la medida de lo posible que sean separados de sus familias.

La idea de la presente licitación tiene su origen en el diálogo y la cooperación que mantiene el Ayuntamiento de Brescia habitualmente con los agentes que participan en el «Piano di Zona» (plan de zona) de la ciudad. Este plan es obligatorio conforme a la Ley italiana n.º 328/2000, que define las normas relativas a la planificación y reorganización de las políticas y servicios sociales. Este plan es el instrumento para la programación de los servicios sociales en el ámbito local. Define las prioridades, los objetivos estratégicos,

---

<sup>4</sup> El trabajo comunitario es el proceso mediante el cual los trabajadores sociales y otros profesionales ayudan a las personas a mejorar sus relaciones con la comunidad local en la que viven y a la que pertenecen por medio de acciones colectivas.

los medios y los recursos humanos necesarios para implantar un sistema integrado de servicios públicos e intervenciones sociales.

## **Objeto**

Diseño conjunto de un servicio destinado a mejorar los conocimientos y las capacidades de las personas con hijos menores de edad.

## **Fase de contratación y criterios**

La primera fase fue un procedimiento abierto destinado a seleccionar a los operadores económicos con los que desarrollar las actividades de diseño conjunto del servicio en cuestión. Las ofertas se evaluaron según el criterio de la mejor relación calidad-precio. Se asignaron entre 0 y 80 puntos a la calidad del proyecto, mientras que la oferta económica podía recibir un máximo de 20 puntos.

Los criterios de calidad eran los siguientes:

- Organización del servicio: máximo de 40 puntos asignados como sigue:
  - Desarrollo global de la propuesta de proyecto (20 puntos), con especial referencia a las actividades requeridas para cada perfil profesional y a la consecución de los fines y objetivos generales del servicio
  - Descripción de los procedimientos y métodos de diseño, evaluación y planificación de las intervenciones en colaboración con los servicios sociales públicos (10 puntos)
  - Descripción de las formas de colaboración de los distintos perfiles profesionales con los servicios específicos ya en curso (como el proyecto PIPPI de orientación familiar<sup>5</sup> o el proyecto de familias de acogimiento) y con los nuevos servicios que se van a prestar (por ejemplo, servicios educativos en las guarderías municipales) (10 puntos)
- Equipo profesional: máximo de 25 puntos, distribuidos del siguiente modo:
  - Cantidad y calidad del personal que se empleará en el servicio que se va a diseñar conjuntamente (especificando el número de trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial, la duración media del servicio en el puesto, la experiencia y las cualificaciones específicas en este ámbito adicionales a las establecidas en los requisitos) (10 puntos).
  - Mecanismos de coordinación y apoyo para la creación de un lenguaje común entre las distintas figuras profesionales implicadas (metodologías para reforzar el espíritu de equipo, herramientas para el desarrollo de evaluaciones integradas multiprofesionales, objetivos específicos de desempeño de cada profesional y determinación de los resultados provisionales y finales alcanzados) (10 puntos).
  - Plan de formación y enseñanza técnica continua propuesto al personal, excepto la formación obligatoria exigida por ley y la propuesta en la oferta económica (5 puntos).

---

<sup>5</sup> El programa PIPPI (Programa de Intervención para la Prevención de la Institucionalización) se inició en 2010, como resultado de una colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales, la Universidad de Padua, diez ciudades italianas y los servicios sociales destinados a la protección de menores. Este programa persigue el objetivo de innovar las prácticas de intervención a fin de reducir el riesgo de maltrato y la consiguiente retirada de la patria potestad de los niños a sus familias de origen. Esto se logra articulando de manera coherente los diferentes ámbitos de acción relacionados con las necesidades de los niños que viven en estas familias, teniendo en cuenta la perspectiva de sus progenitores y de los propios niños a la hora de formular el análisis y la respuesta a dichas necesidades.

- Trabajo con la comunidad: máximo 15 puntos, asignados de la forma siguiente:
  - Descripción de las formas de trabajar con diferentes perfiles profesionales junto con las instituciones y agentes activos en el ámbito territorial, así como de los instrumentos para facilitar la colaboración (10 puntos).
  - Propuestas innovadoras para desarrollar y reforzar los conocimientos y las capacidades de los progenitores (5 puntos).

Los diferentes perfiles profesionales trabajan con las familias de la siguiente manera:

- El psicólogo ofrece apoyo psicológico, educativo, social y clínico.
- La tarea del educador es facilitar las relaciones entre progenitores e hijos y en el seno de la familia trabajando en el hogar familiar en el contexto de su vida cotidiana.
- El trabajador social tiene la tarea de garantizar que se satisfacen las necesidades de cuidados e higiene de los hogares.
- El asesor de acogimiento familiar presta apoyo a los proyectos de acogimiento ya activos o por activar.
- El consultor etnoclínico tiene la responsabilidad de facilitar la comprensión, las relaciones y las negociaciones entre una familia extranjera y los diferentes servicios y profesionales implicados.
- El mediador cultural y lingüístico tiene la tarea de facilitar la comunicación de los servicios a las familias de culturas no italianas.
- El coordinador del servicio garantiza la calidad del servicio, supervisa la ejecución de las actividades, al personal implicado y la eficiencia y eficacia del servicio.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Mejorar la programación estratégica y la planificación operativa de los servicios descritos.
- Potenciar el desarrollo del trabajo comunitario en las cinco zonas territoriales de Brescia.
- Reforzar el enfoque preventivo de los servicios en cuestión para evitar situaciones de dificultad, abuso o trastornos que puedan afectar a los niños y los menores de edad.
- Mejorar la inclusión de las familias beneficiarias del servicio en la comunidad local y prevenir la pobreza educativa.

### **Verificación**

En relación con la capacidad técnica y financiera, el poder adjudicador comprobó el currículum de los profesionales propuestos por el licitador para verificar que se cumplían los requisitos aplicables a los seis perfiles profesionales (psicólogo, educador, trabajador social, asesor de acogimiento familiar, consultor etnoclínico, mediador cultural y lingüístico, y coordinador del servicio).

### **Valor del contrato**

El valor anual del contrato de servicio es de 600 275 EUR, IVA no incluido, por un importe total de 2 401 102,10 EUR, IVA no incluido, para cuatro años. Este importe debe complementarse con los recursos que deben aportar los operadores económicos seleccionados a efectos de cofinanciación.

## **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículos 74-77 sobre el régimen simplificado aplicable a los servicios sociales y otros servicios específicos
- Decreto Legislativo n.º 117, de 3 de julio de 2017 (Código del Tercer Sector), artículo 55, que define el instrumento para el diseño conjunto de servicios, entre otras formas de colaboración, entre la administración pública y los agentes del tercer sector.
- Ley italiana n.º 328/2000, que define las normas aplicables a la planificación y reorganización de políticas y servicios sociales.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Brescia.
- Socios del Plan de Zona de Brescia: municipios, asociaciones, cooperativas sociales, Cáritas (una confederación de organizaciones católicas de socorro, desarrollo y servicios sociales) y las parroquias que participan activamente en la planificación y ejecución de políticas y servicios sociales a nivel local.
- Proveedor del servicio contratado: un grupo de tres cooperativas sociales (en esta convocatoria presentaron ofertas dos grupos formados por tres cooperativas sociales cada uno).
- Usuarios del servicio diseñado conjuntamente: familias con hijos menores (tanto los progenitores como los hijos).

## **Impactos sociales**

Las actividades comenzaron después del verano de 2019 y aún no se han evaluado los impactos. Los indicadores clave serán la reducción prevista del número de casos en que los niños son separados de sus familias y de casos de violencia doméstica contra las mujeres. Los principales impactos sociales logrados hasta la fecha son los siguientes:

- El diseño conjunto de este servicio con las cooperativas sociales ha generado servicios de mayor calidad, debido a la incorporación de las perspectivas de cooperativas sociales que tienen experiencia en este campo y conocen las circunstancias de las familias que utilizan el servicio.
- El diseño conjunto ha contribuido a la aplicación de un enfoque preventivo en los servicios de protección infantil y en los servicios destinados a los menores y a sus familias, junto con otros proyectos e intervenciones del Ayuntamiento.
- Se han reforzado las alianzas entre los distintos agentes implicados (en particular con las escuelas; mayor apoyo a las familias con ayuda de otras familias).
- Se han creado redes de seguridad para las familias en situaciones de dificultad, con el fin de evitar los casos de aislamiento y marginación.

## **Otros beneficios**

- El procedimiento para iniciar el diseño conjunto de servicios ya se ha reproducido en Brescia. Esta convocatoria es la segunda edición en el marco de los servicios a niños y menores de edad y sus familias. También se ha puesto en marcha un procedimiento con el fin de iniciar procesos de diseño conjunto para reorganizar los servicios destinados a luchar contra la pobreza extrema y la exclusión social. Es posible que se ponga en marcha una convocatoria similar en el ámbito de la discapacidad.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- El plazo necesario para establecer un procedimiento administrativo similar para el diseño conjunto de servicios, que implica costes de personal y una muy buena organización y planificación por parte del Ayuntamiento, es un 30 % más largo que el que requiere un procedimiento estándar de contratación pública.
- Fue necesario llevar a cabo un ejercicio preliminar de planificación estratégica en el contexto del Plan de Zona antes de iniciar este proceso de diseño conjunto. Dicha planificación sirvió para determinar las necesidades, prioridades y recursos de que disponía el Ayuntamiento para la prestación de los servicios sociales en general. Este ejercicio ayudó a definir las normas del servicio.
- Es esencial contar con personal competente, tanto del Ayuntamiento como de los demás agentes implicados, que conozca los procesos de diseño conjunto y la situación social a nivel local. También es necesario disponer de datos informativos sobre la situación social.

### **Contacto**

Massimo Molgora, Área de Servicios Humanos y Educación, Director del Sector de Servicios Sociales,  
[MMolgora@comune.brescia.it](mailto:MMolgora@comune.brescia.it)

---

### **35. Definición participativa de normas de calidad para el diseño, la organización y la prestación de servicios asistenciales y su inclusión en la contratación pública**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Centro Municipal de Servicios Sociales (Miejski Ośrodek Pomocy Społecznej) de Gdynia (Polonia)

**Sector del producto o servicio:** servicios sociales

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

En 2011 y 2012, la ciudad de Gdynia organizó el acto «Diálogo de Gdynia sobre la calidad de los servicios asistenciales». El objetivo era determinar y responder a las necesidades y expectativas de las partes interesadas de los servicios asistenciales para mejorar la calidad de dichos servicios. Era una oportunidad para mantener un amplio debate con la participación de todas las partes interesadas: hubo más de 1 000 participantes, incluidos beneficiarios y proveedores de cuidados. Los beneficiarios y los proveedores de cuidados se reunieron tanto en grupo como individualmente; quienes no pudieron participar en ninguna de las dieciocho sesiones fueron visitados y entrevistados en sus hogares. Se preguntó a los participantes qué consideraban un buen servicio asistencial.

Como consecuencia de ello, se formularon criterios de calidad, directrices y normas comunes que deben llevar a mejorar la calidad de la asistencia y la calidad del trabajo en el sector asistencial.

Las normas sobre servicios asistenciales así definidas se integraron posteriormente en los procedimientos de contratación pública. Con la fijación de requisitos relativos al empleo de los cuidadores (como el salario mínimo, la existencia de un contrato adecuado y de un fondo de formación —para actividades de formación especializada y cursos profesionales que desarrollen las cualificaciones y las capacidades asistenciales— o la contribución a un fondo de formación local por parte de los empleadores), las administraciones locales pretenden mejorar la imagen de la profesión de cuidador y el nivel académico de los cuidadores. El «Diálogo de Gdynia sobre la calidad de los servicios asistenciales» tenía el siguiente lema: «Queremos ver. Queremos escuchar. Queremos decidir juntos».

#### **Objeto**

Prestación de servicios asistenciales eficaces e integradores que tengan en cuenta las necesidades específicas de los beneficiarios de la asistencia.

#### **Fase de contratación y criterios**

##### *Fase previa a la contratación:*

El primer resultado del proceso previo a la contratación fue la «Carta de servicios de atención de calidad», que describía los valores generales y los principales criterios de calidad señalados por las partes interesadas, como eficiencia, buena gestión, enfoque positivo de la cooperación, flujo de información, respeto mutuo, disponibilidad, responsabilidad, adaptabilidad y solidaridad.

##### *Especificaciones*

En los procedimientos de contratación pública, las especificaciones técnicas de los servicios asistenciales incluyen los requisitos esenciales establecidos en virtud de la consulta. La oferta más ventajosa se selecciona en función de los siguientes criterios de adjudicación:

- Precio: 45 %

- Calidad y cantidad del personal encargado de prestar cuidados asignado al contrato: 45 % (calidad evaluada en función de las cualificaciones profesionales del personal asignado)

Condiciones laborales de los cuidadores: 10 %

#### *Condiciones de ejecución del contrato*

Los contratos incluyen requisitos estrictos para garantizar unas condiciones laborales dignas para los cuidadores (incluidos los salarios y la jornada laboral), así como la posibilidad de autodesarrollo y mejora de las cualificaciones profesionales. Por ejemplo, hasta 2014, el contratista debía crear un fondo de formación por un importe del 1 % del fondo salarial destinado a la formación especializada de los cuidadores.

#### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Gdynia publicó una «Norma de servicios asistenciales prestados en el lugar de residencia», ya que todavía no existían normas jurídicas que regulasen los servicios asistenciales ni directrices recomendadas por el Ministerio de Familia, Trabajo y Política Social de Polonia.

El documento describe cómo organizar y prestar servicios asistenciales de buena calidad de manera que se atiendan las necesidades de las partes interesadas locales. En primer lugar se definen los objetivos de los servicios asistenciales y los resultados esperados y después se presenta el catálogo de servicios asistenciales locales, que incluye una amplia oferta de servicios personales y domésticos.

A continuación, se establecen los derechos y obligaciones de los organizadores y proveedores de servicios asistenciales y de los cuidadores, así como los requisitos de cualificación profesional de estos últimos. Los principales valores relativos al empleo de cuidadores son los siguientes: la adopción de una jornada laboral de ocho horas y la existencia de un contrato de trabajo, condiciones salariales dignas, la ausencia de discriminación en materia de condiciones laborales y el acceso a formación profesional.

La norma fue establecida por el alcalde de Gdynia como canon local para la prestación de servicios asistenciales y, desde mayo de 2011, debe incluirse en el pliego de condiciones y en las cláusulas contractuales.

Entre las normas de referencia utilizadas se incluyeron los convenios fundamentales pertinentes de la OIT, como son:

- La Constitución de la OIT: artículo 427
- C100: Convenio sobre igualdad de remuneración
- C111: Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación)
- C140: Convenio sobre la licencia pagada de estudios
- C175: Convenio sobre el trabajo a tiempo parcial

#### **Verificación**

La verificación y supervisión se basan en los siguientes indicadores:

- Criterios cuantitativos y cualitativos para la prestación de servicios asistenciales, de conformidad con la «Norma de servicios asistenciales» de Gdynia

- Velar por que la remuneración de los cuidadores cumpla con la legislación polaca (tarifa horaria mínima legal, que no sea inferior a las normas salariales aplicables conforme a la legislación polaca, y que depende del nivel académico y de la cualificación profesional)
- Garantizar las condiciones laborales y los equipos de protección individual necesarios
- Garantizar la forma de empleo requerida (contrato de trabajo)
- Garantizar las normas en materia de jornada laboral (jornada de ocho horas)
- Facilitar el acceso de los cuidadores a formación
- Nivel académico de los cuidadores, incluido el número de cuidadores plenamente cualificados
- Sustitución del personal asistencial, eficiencia en la organización de las sustituciones

### **Valor del contrato**

Entre 2011 y 2018 se celebraron 39 procedimientos de contratación pública con cláusulas sociales y 39 contratos de servicios asistenciales por un valor total de 49,1 millones PLN, es decir, aproximadamente 11,4 millones EUR.

### **Instrumentos**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 67 (sobre los criterios de adjudicación del contrato) y artículo 70 (sobre las condiciones de ejecución del contrato).
- Normativa local: Ordenanza del alcalde de Gdynia n.º 2073/11/VI/R, de 24 de mayo de 2011.

### **Agentes**

En el proceso de diálogo intervinieron más de 1 000 partes interesadas directas o indirectas de los servicios asistenciales, entre ellas:

- Usuarios finales (personas mayores y miembros de sus familias)
- Personal de primera línea (cuidadores)
- Trabajadores voluntarios
- Trabajadores sociales
- Gerentes del comprador de servicios y de los proveedores de servicios
- Administración local

### **Impactos sociales**

- Una visión común de lo que es una asistencia de buena calidad en el entorno local.
- Mejorar la calidad de las condiciones laborales en el sector asistencial, que se considera uno de los sectores más infravalorados, con malas condiciones laborales y salariales.
- Mejorar las competencias y el nivel académico de los cuidadores.
- Mejorar la imagen de la profesión de cuidador.
- Mejorar la calidad de los servicios asistenciales para los usuarios y, por tanto, la calidad de su vida cotidiana.

## **Otros beneficios**

- La experiencia de Gdynia en la gestión de un proceso participativo para determinar la esencia y el valor social de los servicios públicos y el uso de instrumentos favorables al empleo en la contratación pública confirma que pueden ser útiles para mejorar la calidad de estos servicios, influir en el mercado laboral y promover empresas socialmente responsables.
- El proceso participativo que llevó a la definición de normas de contratación pública socialmente responsables ha sido probado y aplicado con éxito y sigue funcionando en la actualidad. El proceso es reproducible en otros servicios sociales y también otras organizaciones pueden llevarlo a cabo.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Los procesos demográficos en curso y los cambios en el modelo familiar constituyen ya un serio reto para las políticas sociales y no cabe duda de que implicarán la necesidad de adaptar constantemente tanto el alcance como la escala de los servicios asistenciales, así como el nivel y la eficacia del gasto para este fin.
- El enfoque participativo en la planificación, organización y prestación de los servicios asistenciales los hace más eficaces, inclusivos y adaptados a las necesidades individuales de los beneficiarios, al tiempo que permite ofrecer a los contratistas condiciones dignas para su ejecución.

## **Contacto**

Katarzyna Stec — Centro Municipal de Servicios Sociales de Gdynia (Polonia), [k.stec@mopsgdynia.pl](mailto:k.stec@mopsgdynia.pl)

## **36. Servicios de asistencia social prestados por varias organizaciones**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Riga (Letonia)

**Sector del producto o servicio:** servicios sociales

### **Introducción y objetivos de la contratación**

En Riga, los servicios de asistencia social son prestados actualmente por varias organizaciones a través de un acuerdo marco. Este instrumento ha sido utilizado por el Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Riga durante los seis últimos años.

Antes de ello, el poder adjudicador publicaba una convocatoria de licitación que solía ganar un único operador con una capacidad muy limitada en términos de cobertura territorial para la ejecución de los servicios. Los Samarianos Letones impugnaron esta práctica ante la Oficina Estatal de Contratación Pública (como órgano de apelación), alegando que representaba un monopolio en la prestación de los servicios sociales en Riga. El asunto se resolvió a favor de los Samarianos Letones. El resultado fue el cese de las prácticas de contratación que permitían el monopolio. Se han sustituido por procedimientos de contratación pública más transparentes, competitivos y abiertos. Para ello, el poder adjudicador ha aplicado los convenios marco para la prestación de servicios de asistencia social en la ciudad de Riga. Estos servicios están sujetos al régimen simplificado en virtud de los artículos 74 a 77 de la Directiva 2014/24/UE.

Los servicios contratados en este marco incluyen la asistencia en la prestación de servicios de cuidados personales o trabajos domésticos a personas que, debido a su edad o discapacidad, no pueden realizarlos por sí mismas. Los destinatarios son las personas que viven solas o en familias cuyos miembros no pueden prestar a esa persona la atención necesaria por razón de su edad, salud o situación laboral. El acuerdo marco también cubre la prestación de asistencia a menores con discapacidad.

### **Objeto**

Acuerdo marco con múltiples operadores para la prestación de servicios de asistencia a domicilio a los usuarios del Servicio Social de Riga en 2020.

### **Fase de contratación y criterios**

El acuerdo marco se adjudicó de conformidad con el procedimiento de contratación de servicios de asistencia social (mencionado en el anexo 2 de la Ley de contratación pública de Letonia), que es un tipo de procedimiento abierto. Está previsto que los adjudicatarios realicen 250 000 horas de servicios sociales y presten 130 servicios de urgencia mientras dure el contrato. Los contratos individuales se firman con los destinatarios del servicio y los planes asistenciales deben acordarse de conformidad con las condiciones generales.

Los licitadores tenían que cumplir los siguientes criterios, relativos a su capacidad técnica y profesional:

- Emplear cuidadores sociales que hayan completado al menos un primer nivel de enseñanza terciaria en asistencia social, o al menos una formación profesional secundaria en el ámbito de la asistencia social (tras abandonar un centro de formación profesional secundaria u otro centro de enseñanza que lleve a cabo estos programas de formación) y cuidadores (que cumplan menores requisitos académicos)
- Velar por el desarrollo regular de la competencia profesional, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Ministros n.º 338, de 13 de junio de 2017, sobre los «Requisitos aplicables a los proveedores de servicios sociales», apartado 9.

En la oferta técnica, los licitadores debían facilitar la siguiente información:

- Las unidades de distrito y el número de cuidadores y las horas de atención a domicilio cumplidas
- Las disposiciones para la prestación de los servicios, incluidos los mecanismos para tramitar las reclamaciones de los clientes y los recursos que vayan a utilizarse
- La duración del servicio, la organización de la jornada laboral de los cuidadores y el cumplimiento de los requisitos reglamentarios
- El contenido del servicio para adultos y menores, incluida la información sobre el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, los métodos de trabajo y los materiales utilizados para realizar el trabajo, la documentación del servicio y la custodia de documentos
- Las empresas y organizaciones licitadoras son evaluadas en función de su capacidad en términos de cobertura territorial, cualificación y experiencia del personal e infraestructuras de que disponen

Se recibieron seis ofertas y los seis proveedores fueron admitidos en el acuerdo marco.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El Ayuntamiento de Riga decidió utilizar un acuerdo marco (de conformidad con el artículo 33 de la Directiva 24/2014/UE) para garantizar:

- La accesibilidad física de los servicios; es decir, los servicios se prestan localmente, cerca del lugar de residencia de los usuarios.
- Servicios de calidad; es decir, las organizaciones son capaces de prestar los servicios de asistencia a domicilio, tienen experiencia y cumplen requisitos profesionales.
- Disponibilidad; es decir, el acuerdo marco permite la creación de una red de prestadores de servicios sociales en Riga y aumenta la disponibilidad de la prestación de servicios de asistencia a domicilio.

El objetivo del contrato público es mejorar la calidad de vida de la persona o familia, satisfacer necesidades personales básicas, prestar asistencia en los trabajos domésticos y proporcionar cuidados personales a las personas que tienen dificultades objetivas para cuidar de sí mismas por razón de su edad o discapacidad.

### **Verificación**

- La Comisión de contratación examinó la conformidad de las ofertas técnicas con los requisitos establecidos en el artículo 1.6 del Reglamento del Consejo de Ministros n.º 338, de 13 de junio de 2017, relativo a los «Requisitos aplicables a los proveedores de servicios sociales».
- Junto con los documentos de licitación, los licitadores debían presentar un certificado de un especialista que confirmara que el licitador cumplía el requisito específico relativo al desarrollo profesional.
- La evaluación de la calidad del servicio prestado por el licitador corre a cargo, en su caso, de los especialistas del Servicio Social de Riga.
- Los licitadores deben realizar una autoevaluación de la calidad del servicio al menos una vez al año.
- La supervisión de los contratos corre a cargo de los empleados del proveedor de los servicios.
- Se presentan informes y facturas anuales al poder adjudicador.

### **Valor del contrato**

Estimación: El valor total del acuerdo marco no excederá de 12 877 609 EUR, IVA no incluido. El gasto por persona y hora no puede superar los 4,44 EUR y el gasto en servicios de atención a domicilio en situaciones de urgencia no puede superar los 30 EUR diarios. La duración inicial del acuerdo marco es de un año, a partir del 1 de enero de 2020.

## **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículos 74-77 sobre el régimen simplificado aplicable a los servicios sociales y otros servicios específicos.
- Reglamento del Consejo de Ministros n.º 338, de 13 de junio de 2017, relativo a los «Requisitos aplicables a los proveedores de servicios sociales».

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Riga
- Organizaciones que forman parte del acuerdo marco:
  - «Latvijas Samariešu apvienība», Asociación Samaritana de Letonia
  - «Latvijas Sarkanais Krusts», la Cruz Roja de Letonia
  - «Biedrība SIA Mājas aprūpe», empresa social que presta servicios de asistencia a domicilio en Riga
  - «Svētā Jāņa Palīdzība», miembro letón de Johanniter International, organización voluntariado humanitario
  - «SIA Pirmais Patronāžas Serviss», organización que realiza actividades de trabajo social para personas mayores y con discapacidad
  - «AS Aprūpes birojs», organización que presta servicios de asistencia sanitaria profesional a pacientes a domicilio

## **Impactos sociales:**

- Mejora de los servicios sociales y su cobertura territorial para las personas que no pueden cuidar de sí mismas en la ciudad de Riga y, por consiguiente, mejora de la calidad de vida de estas personas y sus familias.
- Cada usuario puede elegir el proveedor de servicios más adecuado con arreglo a diferentes criterios, por ejemplo, organizaciones religiosas o no religiosas.

## **Otros beneficios**

- La utilización de un acuerdo marco es especialmente ventajosa porque hay un gran número de organizaciones de asistencia social que pueden prestar servicios asistenciales adecuados al Ayuntamiento de Riga, pero no existe ninguna organización capaz de prestar todos los servicios sociales necesarios en el territorio. Este instrumento ha permitido la creación de una red de proveedores de servicios sociales en Riga, debido a su colaboración en el contexto del acuerdo marco, al tiempo que ha reforzado el sector de los servicios sociales sin ánimo de lucro al proporcionarles un acceso a la contratación pública del que antes normalmente carecían.
- Los servicios de asistencia social son prestados por varias organizaciones; no existe monopolio de una organización concreta. Las empresas sociales tienen mejor acceso a los contratos públicos.
- La competencia está regulada y la selección del mejor proveedor de servicios no se basa únicamente en el precio más bajo, sino en que la oferta sea la más adecuada para el usuario.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La duración del acuerdo marco es de un año y puede prorrogarse anualmente hasta un máximo de cuatro años. Otros ayuntamientos han establecido (en sus actos normativos locales) que el acuerdo puede firmarse por un período de tres años. Si la duración del acuerdo es superior a un año, ofrece más estabilidad a los usuarios y a los proveedores de los servicios. Sin embargo, cuando los acuerdos son de duración superior a un año, es más difícil que entren nuevos proveedores de servicios en el mercado.
- En los casos en que el servicio de asistencia social prestado sea la vivienda, la duración del acuerdo debe ser superior a un año. Sin embargo, algunos ayuntamientos establecen una periodicidad anual en sus procesos de contratación, por lo que existe el riesgo de que los usuarios tengan que cambiar de vivienda cada año.

## **Contacto**

Agnese Fridenberga, experta jurídica, [agnese.fridenberga@providus.lv](mailto:agnese.fridenberga@providus.lv)

Andris Bērziņš, Director de la Asociación Samaritana de Letonia [samariesi@samariesi.lv](mailto:samariesi@samariesi.lv)

## **37. Contratación de servicios sociales para una vida independiente en Kaisiadorys (Lituania)**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Kaisiadorys (Lituania)

**Sector del producto o servicio:** servicios sociales

### **Introducción y objetivos de la contratación**

La Estrategia de Progreso para 2030 de Lituania proporciona un marco estratégico para orientar la actuación de las autoridades públicas a fin de responder a los retos sociales, económicos y medioambientales de los próximos años. Uno de los principales pilares de esta Estrategia consiste en permitir la participación directa de comunidades, agentes sin ánimo de lucro y ONG para hacer frente a estos retos de manera más eficaz. Esto ha tenido algunas implicaciones clave en relación con la organización de la contratación pública y el papel de las autoridades públicas como proveedores directos de servicios sociales. En primer lugar, la Estrategia afirma que el sector público solo debe prestar servicios cuando las ONG, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas privadas no puedan prestarlos. En segundo lugar, como indica el Programa Nacional de Progreso para 2014-2020, al menos el 15 % de los servicios sociales públicos prestados a nivel local deberían ser contratados y prestados por estos operadores privados.

La idea de promover una mayor prestación de servicios sociales por parte de operadores privados tiene los siguientes objetivos:

- garantizar niveles de calidad del servicio más elevados mejorando la valoración del impacto social,
- subsanar la falta de conocimientos especializados y experiencia en el crecimiento del servicio, y
- promover el desarrollo de enfoques basados en resultados (impactos) en la compra pública de servicios, en lugar de los basados en actividades e insumos.

Enterprise Lithuania, una organización sin ánimo de lucro perteneciente al Ministerio de Economía e Innovación cuyo objetivo es promover el espíritu emprendedor y el desarrollo empresarial, ha elaborado una [Guía de transmisión de servicios públicos](#). Esta guía está dirigida a las administraciones locales y tiene por objeto aumentar los conocimientos sobre las normas de contratación pública, los métodos de valoración del impacto y la financiación disponible, así como asesorar sobre cuestiones jurídicas clave.

Enterprise Lithuania también ha colaborado con algunas autoridades locales en el diseño de su proceso de contratación de servicios asistenciales para promover la integración social y económica de las personas con problemas de salud mental. En la actualidad, las personas con problemas de salud mental viven de forma independiente en entornos basados en la comunidad. Sin embargo, además de cuidar de su bienestar, las autoridades públicas tratan de promover la integración de estas personas en la sociedad y de mejorar su calidad de vida. En particular, las personas con problemas de salud mental carecen de oportunidades para participar en la sociedad, tener aficiones y ser reconocidas como miembros valiosos de sus comunidades más allá de los estereotipos negativos. Un obstáculo importante para la integración económica es la falta de oportunidades de empleo en las comunidades (o a una distancia razonable) y que se ajusten a las capacidades de cada persona.

En diciembre de 2019, el Ayuntamiento de Kaisiadorys puso en marcha el primer procedimiento de contratación de servicios de apoyo a la vida independiente con el fin de aumentar la autonomía y la integración de las personas con discapacidad psíquica. El impacto del servicio se valorará al cabo de seis

meses. El pago del servicio se basa en un sistema dual según el cual el proveedor recibirá una prima si se alcanza el resultado esperado o una penalización de no ser así.

## **Objeto**

Contratación de servicios para promover que las personas con discapacidad psíquica puedan hacer vida independiente en el hogar y que conduzcan a su empleo y a su integración social.

### **Fase de contratación y criterios**

Con el fin de aplicar el enfoque basado en los resultados antes mencionado y garantizar la disponibilidad de licitadores adecuados, el poder adjudicador aprovechó las oportunidades que ofrece la Ley lituana de contratación pública que aplica la Directiva 2014/24/UE. En particular, utilizó la consulta del mercado previa a la contratación y un procedimiento de licitación con negociación. Otros elementos clave fueron la definición de los objetivos previstos del procedimiento, tanto a corto como a largo plazo, y el establecimiento del sistema de pago dual.

En las consultas previas a la contratación participaron posibles proveedores de servicios sociales y comunidades. Las consultas tenían por objeto determinar si los proveedores de servicios podrían obtener los resultados esperados por el Ayuntamiento, debatir las posibles condiciones del contrato y determinar las condiciones que podrían plantear dificultades a los proveedores. Estos diálogos también se organizaron para encontrar posibles colaboraciones entre proveedores en caso de que un único proveedor no pudiera cumplir por sí solo todos los objetivos definidos por el Ayuntamiento. Las consultas aludieron a los criterios de calidad de los servicios, que fueron definidos por el Ayuntamiento y validados por los proveedores potenciales y las partes interesadas que participaron en esa fase.

La evaluación de las ofertas se basó en la mejor relación calidad-precio. El precio (coste por persona y mes) tenía un peso del 60 % y la calidad el 40 % restante.

La calidad se evaluó con arreglo a tres criterios y se invitó a los licitadores a proponer una serie de parámetros para cada uno de ellos:

- Las personas destinatarias de los servicios pueden mantenerse a sí mismas mediante un empleo y los ingresos generados, calculados por el número de meses al año en que están empleadas —tras la celebración del contrato con el proveedor de los servicios— y su nivel de renta (máximo 15 puntos).
- Las personas destinatarias de los servicios son capaces de ocuparse de su propia higiene y manejarse por sí solas (máximo 15 puntos).
- Descripción de los servicios propuestos, indicando cómo repercute la prestación del servicio en el grupo de personas destinatarias y cómo sigue los objetivos perseguidos por el poder adjudicador (incluida la participación de voluntarios en la acción resultante y las alianzas con ONG locales y empresas privadas) (máximo 10 puntos).

La puesta en práctica de dichos criterios, según la propuesta del adjudicatario, define la valoración del impacto y del pago.

Se invitó a las ofertas a proponer un precio del servicio por persona y mes. El valor máximo del contrato equivale a: *precio fijo por persona y mes \* 10 (n.º de usuarios) \* 12 (n.º de meses)*

El procedimiento se abrió a todo tipo de operadores y se adjudicó a un proveedor de servicios sin ánimo de lucro, en consonancia con el objetivo estratégico recogido en la Guía de transmisión de ampliar el papel de los operadores de economía social como proveedores de servicios, en particular los sujetos al régimen simplificado.

## **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Desarrollo del sector social: los servicios contratados tienen por objeto aumentar el sentido de apropiación y responsabilidad sobre sus vidas de las personas con problemas de salud mental. Esto incluye hacer vida independiente, aprender a interactuar con la comunidad y aumentar su participación social. El apoyo prestado debe favorecer una mayor capacidad de los usuarios para comunicar y expresar sus necesidades, así como para asumir la responsabilidad de sus decisiones y acciones.
- Adecuar las oportunidades de empleo a las capacidades y competencias de cada persona: obtener acceso a un empleo remunerado y el derecho a gestionar sus propios ingresos dar lugar al derecho efectivo de las personas a decidir sobre sus vidas y a su autonomía.
- Proporcionar un conjunto holístico de servicios de apoyo que permitan la inclusión de las personas con problemas de salud mental en el trabajo y en la sociedad: ofrecer un conjunto completo de servicios sociales que aborden las necesidades de cada persona más allá de la asistencia sanitaria es una condición previa fundamental para garantizar la sostenibilidad de su integración.

## **Verificación**

Con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas, el poder adjudicador definió su estrategia estableciendo los resultados previstos a medio plazo y los efectos esperados a largo plazo, así como un método de valoración tras su verificación.

## **Valor del contrato**

El contrato entró en vigor en diciembre de 2019 y se extinguirá en noviembre de 2020 (doce meses), con la posibilidad de que se prorrogue por doce meses adicionales. El valor total del contrato adjudicado fue de 55 000 EUR por un año, con la posibilidad de que se prorrogue por un año más por el mismo importe.

## **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 40 (sobre las consultas preliminares del mercado) y artículos 74-77 (sobre el régimen simplificado aplicable a los servicios sociales y otros servicios específicos).

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Kaisiadorys
- Proveedores de servicios contratados: Proveedores de servicios sanitarios y de asistencia social, tanto privados como sin ánimo de lucro.
- Apoyo: Enterprise Lithuania (y sus consultores) ha colaborado con el Ayuntamiento durante todo el ciclo de contratación, desde la determinación de las necesidades del servicio hasta el inicio del procedimiento y su adjudicación. También prestan apoyo al poder adjudicador en la ejecución del contrato. El siguiente hito es la primera valoración del impacto al cabo de seis meses.
- Beneficiarios: Personas con discapacidad psíquica, como destinatarias del servicio contratado.

## **Impactos sociales**

- El principal objetivo de los servicios prestados es aumentar la integración social y económica de las personas con problemas de salud mental que viven en entornos comunitarios.
- El Ayuntamiento pudo aprovechar la experiencia y los conocimientos especializados de los operadores ajenos al sector público, en particular de los proveedores de servicios sociales sin ánimo

de lucro, para buscar formas innovadoras de prestar servicios a personas con problemas de salud mental.

- Esta contratación sirvió para integrar la adquisición pública basada en los resultados como forma de aumentar la eficacia de los servicios sociales y ofrecer la mejor relación calidad-precio.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La aplicación de este nuevo enfoque no fue fácil debido al limitado número de proveedores de servicios disponibles para ejecutar el contrato en las condiciones exigidas por el poder adjudicador. No obstante, el Ayuntamiento hizo un esfuerzo para invitar tanto a proveedores privados como a proveedores sin ánimo de lucro que ya prestaban servicios similares y para garantizar que las comunidades (grupos de usuarios, organizaciones de personas con discapacidad, etcétera) pudieran hacer oír su voz. Un elemento clave de la Guía de transmisión es la importancia que se otorga a las consultas y la negociación.
- Es necesario prestar asistencia a los ayuntamientos en la aplicación de la contratación basada en el impacto y en su comunicación al mercado, ya que este enfoque de los procedimientos de contratación es más complejo que los tradicionales. Por otra parte, las autoridades públicas, especialmente en la esfera local, carecen a menudo de profesionales acostumbrados a trabajar con proveedores que tienen un fin social y a hacer frente a las dificultades que presenta la fase previa a la contratación.
- Los ayuntamientos deben planificar su actividad de contratación a largo plazo, ya que los procedimientos basados en el impacto son más complejos y requieren un análisis más profundo en cada fase de contratación.
- Es crucial trabajar con los proveedores potenciales para informarles acerca de los beneficios que pueden obtenerse de las consultas del mercado y comunicarles las razones por las que deberían participar en ellas.

### **Contacto**

Aušra Pulauskaitė, Directora del Proyecto en Enterprise Lithuania, a.pulauskaite@enterpriselithuania.com

## **38. Servicios de asistencia a la juventud orientados a los resultados, en particular requisitos de rendimiento social**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Róterdam (Países Bajos)

**Sector del producto o servicio:** servicios sociales

### **Introducción y objetivos de la contratación**

En 2014, se adoptó en los Países Bajos una nueva Ley de la Juventud, que reestructuró y descentralizó los servicios de juventud para permitir enfoques más locales. Como consecuencia de ello, quince municipios de la región de Rijnmond (una provincia situada al oeste de los Países Bajos) se unieron para crear el sistema común de ayuda a la juventud de Rijnmond (GR-JR), presidido por el Ayuntamiento de Róterdam. Al volver a licitar sus servicios para la juventud en 2018, el GR-JR decidió utilizar un modelo de financiación que desplazase el foco de atención de las actuaciones realizadas a los resultados obtenidos, con el fin de incentivar una mayor responsabilidad de los contratistas con respecto a los resultados y fomentar la innovación.

A fin de garantizar la prestación continua y adecuada de los servicios de asistencia, el GR-JR ha desglosado los servicios destinados a la juventud en diferentes lotes y utiliza un acuerdo marco para que puedan contratarse varios proveedores por lote. El acuerdo marco tiene una vigencia inicial de tres años (a partir del 1 de enero de 2018) y es susceptible de dos prórrogas, de un año de duración cada una. Los servicios que se prestan en este marco están sujetos al régimen simplificado (artículos 74 a 77 de la Directiva 2014/24/UE).

### **Objeto**

Asistencia a la juventud — Lote A: acogimiento familiar (colocación temporal o a largo plazo de jóvenes en una situación de hogar estable)

### **Fase de contratación y criterios**

El GR-JR utilizó un procedimiento abierto y los licitadores se puntuaron con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

- Conocimientos, pericia y experiencia del personal (30 puntos)
- Ejecución de la ayuda a la juventud orientada a los resultados (40 puntos)
- Cooperación: cómo colaborará el licitador con otros agentes para garantizar una ayuda integral a la juventud (30 puntos)

Dado que el pago solo se efectúa en función de los resultados, se pidió a los licitadores que describieran cómo van a prestar este tipo de servicios, en particular:

- Cómo está preparada la organización para asegurarse de aprovechar de manera eficaz y eficiente las nuevas oportunidades que ofrece la financiación orientada a los resultados, en particular la definición de objetivos, prioridades y acciones, y cómo se asegurará de disponer de tiempo y recursos para obtener los resultados necesarios.
- En qué medida la organización reconoce, controla y gestiona los riesgos tras la introducción de una metodología de financiación orientada a los resultados.
- En qué medida la organización presta una atención integral que cubra toda la gama de servicios para la juventud y coopera con otros proveedores de asistencia cuando proceda.

Las ofertas se evaluaron en una escala de 0 a 5 (de «Deficiente» a «Excelente»). El equipo de evaluación constaba de al menos cinco miembros, incluidos responsables de políticas y gestores de contratos del GR-JR.

Por último, el GR-JR incluyó cláusulas de «rendimiento social» en los contratos con los ganadores. Los proveedores de servicios deben cumplir una obligación general de rendimiento social centrada en ofrecer oportunidades laborales a las personas más alejadas del mercado laboral (es decir, personas que reciben prestaciones como demandantes de empleo o jóvenes en programas de formación). Se basa en el Protocolo de Rendimiento Social de Róterdam, que enumera todas las actividades que se consideran pertinentes y una metodología para valorar estas actividades. El incumplimiento da lugar a una multa del 125 % de la suma no cumplida.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Esta licitación es el resultado de la Ley Nacional de la Juventud (1 de marzo de 2014), cuyo objetivo es facilitar que los jóvenes se desarrollen de forma saludable y segura para ser independientes y adecuadamente autosuficientes para participar en la sociedad. Además, Róterdam aplica cláusulas de rendimiento social en todos los contratos de valor superior a 50 000 EUR con el fin de crear oportunidades de empleo para personas que de otro modo tendrían dificultades para trabajar.

### **Verificación**

Para demostrar sus competencias básicas de trabajo con el grupo de clientes, los licitadores deberán facilitar una referencia de un puesto similar, completado como máximo tres años antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

El GR-JR supervisará el desempeño del servicio utilizando cuatro indicadores definidos a nivel nacional: satisfacción del cliente, realización de objetivos, fracaso y tiempos de espera. El proveedor de servicios también puede solicitar indicadores adicionales, cuando estos ofrezcan una buena visión de conjunto de los resultados obtenidos. Además, el desempeño del proveedor de servicios se supervisará trimestralmente desde cuatro perspectivas:

- Comentarios del equipo local (equipo definido del personal municipal que trabaja en asistencia a la juventud) sobre el método de cooperación, la accesibilidad, la transparencia, el trato a los usuarios del servicio, la cooperación con otras organizaciones y la agilidad de las acciones.
- Comprobación de las quejas de los usuarios de los servicios mediante entrevistas anuales con jóvenes.
- Realización de las actuaciones.
- Número de jóvenes tratados y precio medio para el cliente.

El GR-JR y el proveedor analizarán los resultados y las medidas necesarias cuatro veces al año. Cada año se presenta un estado financiero para calcular el pago, basado en los presupuestos totales asignados por el sistema para el total de jóvenes que han recibido apoyo/asistencia. Dicho estado deberá ir acompañado de un informe de auditoría (a menos que el volumen de facturación anual sea inferior a 125 000 EUR, en cuyo caso bastará con una declaración de la parte interesada).

Además, el proveedor debe informar sobre el cumplimiento de la cláusula de rendimiento social. El GR-JR dispone de un «Protocolo de Rendimiento Social», que enumera las actividades de rendimiento social aplicables, así como el valor financiero de dichas actividades. Por ejemplo, la contratación de una persona que recibe prestaciones por desempleo representa 30 000 EUR anuales (o 20,51 EUR por hora) en términos de contribución social del contratista. Esta cifra se eleva a 35 000 EUR al año (o 29,92 EUR por hora) si la persona ha estado desempleada durante más de un año. Para hacer un seguimiento de las contribuciones, los proveedores deben registrar sus actividades de rendimiento social en el sistema de registro de rendimiento social del GR-JR. El proveedor deberá demostrar que el empleado pertenece a uno de los grupos destinatarios, además de presentar una nómina o un contrato de trabajo.

En los Países Bajos, el rendimiento social puede integrarse en la contratación pública de diversas maneras. Algunas opciones son el establecimiento de condiciones especiales de ejecución, la inclusión de criterios de adjudicación o la reserva de un contrato con empresas de empleo protegido. Otros ejemplos recogidos en esta recopilación son los casos de Wageningen (p. X) o Haarlem (p. X).

### **Valor del contrato**

El contrato de servicios de asistencia a la juventud a lo largo de tres años tenía un valor total de 50 millones EUR (18 millones EUR para el lote A)

### **Instrumento**

- Directiva 2015/24/UE, artículo 46 (sobre la división de los contratos en lotes) y el artículo 67 (sobre los criterios de adjudicación del contrato). Además, los artículos 74 a 77 establecen el régimen simplificado para servicios sociales y otros servicios específicos, lo que permite una mayor flexibilidad en los procedimientos y fomenta el uso de criterios cualitativos.
- La transposición de la Directiva de 2014 se realizó en los Países Bajos por medio de la Ley de contratación pública de 2020 (en su versión modificada el 1 de julio de 2016).

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Róterdam y GR-JR
- Proveedor del servicio contratado: Enver
- Beneficiarios: Jóvenes que reciben servicios de asistencia en el marco del GR-JR, además de los trabajadores contratados para cumplir obligaciones de rendimiento social.

### **Impactos sociales**

- Por medio de un mecanismo de financiación orientado a los resultados, el GR-JR puede garantizar que los servicios a la juventud contratados ofrezcan resultados reales, y no solo actuaciones realizadas. Fomenta la innovación y la colaboración al no ser excesivamente prescriptivo sobre lo que es el servicio, sino centrándose más bien en lo que debe lograr.

### **Otros beneficios**

- El mercado laboral de Róterdam está cambiando. El puerto solía emplear a muchas personas de baja cualificación, pero la automatización y otros cambios en el mercado laboral han ocasionado que ya no haya empleo para estos trabajadores. Además, el puerto se ha trasladado más lejos de la ciudad, y los desplazamientos son ahora demasiado difíciles para muchos demandantes de empleo de renta baja.
- A través de la política de rendimiento social de Róterdam, un experto analiza las oportunidades de rendimiento social que ofrece cada contrato del sector público de valor superior a 50 000 EUR. Los contratos deberán destinar entre el 0 % y el 50 % de su valor a crear oportunidades de empleo, con una media del 5 % por contrato.
- Por ejemplo, uno de los ganadores de esta licitación fue Enver, una organización que presta asistencia a las personas jóvenes y a sus familias en la región de «Zuid-Holland» (Holanda Meridional) mediante la prestación de servicios de calidad para la juventud, con una obligación de rendimiento social equivalente al 2 % de todos sus contratos con el GR-JR. Además de prestar servicios de calidad y basados en la comunidad, Enver ofrece directamente empleos y períodos de prácticas a personas alejadas del mercado laboral, en particular a aquellas que reciben prestaciones sociales, las personas jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y necesitan apoyo adicional, y las personas con discapacidad física o psíquica.

- En total, la iniciativa de rendimiento social de Róterdam consiguió en 2018 que 2 519 personas alejadas del mercado laboral fueran contratadas por empresas.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Las actividades de rendimiento social deben adecuarse a la realidad del sector. En el ámbito de la asistencia sanitaria, por ejemplo, aunque hay muchas vacantes, estos puestos requieren personas con la titulación pertinente y actualmente no pueden ser cubiertas por personas que están alejadas del mercado laboral.
- En este sentido, Róterdam actualizó sus políticas de rendimiento social en 2019 para ofrecer a los empleadores más flexibilidad y oportunidades de personalización. Esto ha permitido que se adopten nuevos enfoques más pertinentes para el grupo destinatario, tales como resolver problemas de endeudamiento (que afectan al 50 % de las personas que reciben prestaciones sociales) y acercar a las personas al mercado laboral facilitando la educación y la formación (en el puesto de trabajo) y cursos de idiomas como actividad oficial de rendimiento social.
- Para hacer el seguimiento de la implementación del rendimiento social es preciso que los proveedores presenten informes de sus actividades, así como acreditaciones. Los proveedores comentan que la carga administrativa es actualmente elevada. En este sentido, Róterdam está trabajando con varias organizaciones para encontrar soluciones válidas para ambas partes.

### **Contacto**

Sophie Harbers, Asesora de rendimiento Social, Ayuntamiento de Róterdam, s.harbers@rotterdam.nl

## **39. Actividades transfronterizas diseñadas y gestionadas conjuntamente en el ámbito de los servicios de salud mental**

**Nombre del poder adjudicador (país):** GECT GO/EZTS GO, Agrupación Europea de Cooperación Territorial «Territorio de los municipios: Comune di Gorizia (I), Mestna občina Nova Gorica (Slo) y Občina Šempeter-Vrtojba (Slo)», Gorizia (Italia)

**Sector del producto o servicio:** servicios sociales

### **Introducción y objetivos de la contratación**

Esta buena práctica surgió en el marco del [proyecto Salute-Zdravstvo](#), un proyecto Interreg cofinanciado por Eslovenia e Italia entre 2014 y 2020 y ejecutado por la agrupación GECT GO/EZTS GO como única beneficiaria. El proyecto tiene por objeto reforzar y mejorar la prestación y la calidad de los servicios sanitarios y sociales para la población que vive en la zona transfronteriza entre Italia y Eslovenia a través de un proyecto piloto de integración de servicios y centros de salud.

El objetivo de la contratación era crear proyectos transfronterizos innovadores para satisfacer las necesidades de jóvenes con problemas de salud mental, tanto en términos de prestación de asistencia como de integración social y laboral.

Las agrupaciones europeas de cooperación territorial (AECT) se han creado para fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional entre los Estados miembros y sus entes regionales y locales. Las AECT permiten a estos socios ejecutar proyectos conjuntos, intercambiar experiencias, mejorar la coordinación de la ordenación territorial y formar entidades jurídicas únicas para superar las dificultades que plantean las diferencias entre legislaciones y procedimientos en los distintos territorios.

### **Objeto**

Diseño y gestión conjuntos de enfoques, intervenciones, servicios y proyectos personalizados innovadores y experimentales destinados a la inclusión social de jóvenes con problemas de salud mental.

### **Fase de contratación y criterios**

La convocatoria de licitación, elaborada por un grupo de trabajo conjunto<sup>6</sup>, exigía que los licitadores presentaran una propuesta preliminar de proyecto en la que se indicaran los criterios, métodos de aplicación concreta y propuestas operativas para la gestión conjunta de las intervenciones individuales y colectivas apoyadas por un Presupuesto Sanitario<sup>7</sup>. Las propuestas de los proyectos debían contener elementos de innovación, experimentación, calidad y un marcado y claro impacto transfronterizo. Se evaluaron las propuestas para el desarrollo de los siguientes programas:

- *Programa de gestión conjunta y asistencia territorial:* Propuestas de proyectos con el objetivo de garantizar la coordinación y supervisión de todas las actividades transfronterizas diseñadas y

<sup>6</sup> Integrado por psicólogos, educadores, trabajadores sociales, enfermeros, etcétera, de las siguientes entidades eslovenas e italianas: Centro de Salud de Nova Gorica (ZD Nova Gorica); Hospital Psiquiátrico de Idrija (PB Idrija); Centro de Salud Mental CSM — AAS2; así como los coordinadores.

<sup>7</sup> El Presupuesto Sanitario representa una posibilidad de gestión innovadora para promover la asistencia a domicilio, que puede centrarse en las capacidades de autodeterminación de los beneficiarios y en la posibilidad de personalizar la asistencia en función de sus necesidades (por ejemplo de salud, cuidados, rehabilitación, vivienda, empleo y necesidades sociales).

gestionadas conjuntamente, destinadas, entre otras cosas, a fomentar los intercambios y la consolidación de las relaciones de trabajo de los operadores implicados.

- *Programa de formación laboral:* Propuestas de proyectos destinados a ofrecer oportunidades de formación en el puesto de trabajo con gran capacidad para acoger a personas con diferentes problemas de salud mental. Las propuestas ofrecerán diferentes oportunidades de formación a los usuarios al menos en tres tipos de actividades empresariales (por ejemplo, agricultura ecológica y social, áreas administrativas, restauración, trabajo de apoyo entre homólogos, actividades culturales y de comunicación, etcétera), teniendo también en cuenta la perspectiva del territorio transfronterizo.
- *Programa social:* Propuestas de proyectos en el ámbito de las actividades de socialización para los usuarios. Se acogen muy favorablemente las actividades de rehabilitación destinadas a establecer relaciones sociales a través de actividades culturales y educativas con oportunidades de socialización.
- *Programa de vivienda:* Propuestas de proyectos destinadas a prestar asistencia individualizada a la vivienda, ya sea proporcionando viviendas privadas o viviendas compartidas. El socio se compromete a poner apartamentos residenciales a disposición de un máximo de cuatro personas, provistos de espacios privados personalizables, preferiblemente en la zona de Mestna občina Nova Gorica (Eslovenia).

La puntuación total máxima que puede atribuirse a las propuestas se fija en 100 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- Propuesta de proyecto (incluidos los puntos anteriores): máximo 85 puntos
- Plan financiero y de negocios: máximo 15 puntos

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El objetivo social de esta contratación es la inclusión social y laboral de jóvenes con problemas de salud mental, en el contexto de la creación de una red de servicios sanitarios transfronterizos que se aplicará a otros ámbitos de los servicios sanitarios.

### **Verificación**

Al menos cada seis meses, el grupo de trabajo se reúne para supervisar los objetivos del proyecto. El orden del día de la reunión de revisión semestral presentará los siguientes puntos:

- verificación de los objetivos de rehabilitación alcanzados
- verificación de los niveles de información de las partes interesadas
- revisión de los acuerdos de reparto del trabajo en el equipo conjunto
- puesta en común de buenas prácticas y análisis de situaciones difíciles

Los resultados de esta reunión se harán constar en acta y serán conservados por los coordinadores del grupo de trabajo.

### **Valor del contrato**

El valor total del contrato fue de 367 213,11 EUR durante un período de 18 meses.

## **Instrumento**

Directiva 2014/24/UE, artículos 74-77 sobre el régimen simplificado aplicable a los servicios sociales y otros servicios específicos

## **Agentes**

- Poder adjudicador: GECT GO/EZTS GO
- Licitadores: Entidades del tercer sector/organizaciones sin ánimo de lucro de Italia y Eslovenia
- Proveedor del servicio contratado: «La Collina Società Cooperativa Sociale Onlus Impresa Sociale», una cooperativa social italiana
- Asistencia técnica: Insiel, la empresa de TIC interna de la región de Friuli-Venecia Julia
- Miembros del grupo de trabajo e instituciones que participan en el proyecto:
  - Ministerio de Sanidad de Eslovenia
  - Dirección Central de Salud, Políticas Sociales y Discapacidad de la Región de Friuli-Venecia Julia en Italia
  - Instituto Nacional de Salud Pública de Eslovenia, NIJZ (Nacionalni inštitut za javno zdravje Republike Slovenije)
  - Instituto Esloveno del Seguro de Enfermedad, ZZZS (Zavod za zdravstveno zavarovanje Republike Slovenije)

## **Impactos sociales**

- Gracias al proyecto, existe un intercambio de buenas prácticas entre profesionales sociales y sanitarios a través del grupo de trabajo italoesloveno creado especialmente para tal fin, que participó en el diseño conjunto del contenido de la licitación.
- Una buena práctica es el Presupuesto Sanitario, que se aplica habitualmente en Italia, pero no en Eslovenia. La licitación tiene por objeto aplicar la buena práctica que representa el concepto de asistencia personalizada del Presupuesto Sanitario al territorio esloveno de Nova Gorizia.

## **Otros beneficios**

- Este caso es una verdadera novedad en el territorio por ser una oportunidad especial para intercambiar buenas prácticas, ofrecer servicios de mejor calidad a los ciudadanos y transferir capacidades y conocimientos a través de las fronteras.
- El proyecto también reforzó la colaboración entre el tercer sector/proveedores sin ánimo de lucro de Italia y Eslovenia.
- Se trata de una buena práctica transferible a otros lugares. Se puede reproducir en otras regiones europeas en forma de cooperación interregional, así como en terceros países.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Las entidades del tercer sector italiano demostraron estar mucho mejor preparadas para responder a la licitación. Para lograr una cooperación más significativa, sería útil que se ofrecieran actividades

de formación y desarrollo de capacidades a los proveedores de servicios sin ánimo de lucro de Eslovenia con el fin de que estuvieran en condiciones de presentar ofertas a contratos públicos.

- Desde octubre de 2019, todas las licitaciones de Italia han de publicarse en plataformas electrónicas. Los licitadores eslovenos encontraron algunos problemas al presentar su solicitud a través de la plataforma electrónica italiana de la región de Friuli-Venecia Julia<sup>8</sup>, porque exigía información que solo poseen las entidades italianas, como un código fiscal. Además, los poderes adjudicadores descubrieron que los licitadores solo respondían a las convocatorias publicadas en sus respectivos países. Para garantizar una cooperación transfronteriza significativa, de modo que los operadores eslovenos presenten ofertas a licitaciones convocadas en territorio italiano y viceversa, la agrupación GECT GO/EZTS GO realizó un estudio de todas las plataformas electrónicas disponibles con el fin de encontrar una que se ajustara a sus necesidades. Para ello, participó en el proyecto piloto «B-Solutions», promovido por la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea (DG REGIO) y gestionado por la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE) como una de las acciones propuestas en la Comunicación «Impulsar el crecimiento y la cohesión en las regiones fronterizas de la UE»<sup>9</sup>. Esto ayudó al poder adjudicador a determinar cuál de las plataformas existentes era la más adecuada, que es la que ahora utiliza<sup>10</sup>.
- Los marcos jurídicos que regulan las entidades del tercer sector / organizaciones sin ánimo de lucro en estos dos países presentan diferencias. Esto ha creado problemas, por ejemplo que las entidades eslovenas sin ánimo de lucro no tienen un número de IVA y, por lo tanto, no pueden formar un consorcio o una agrupación europea de interés económico (AEIE) con operadores italianos para presentar ofertas. Una solución viable sería avanzar en la formulación de un marco jurídico europeo para todas las empresas y organizaciones de economía social.

## Contacto

Fabiana Pieri, Responsable Técnica de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial (GECT GO-EZTS GO), [fabiana.pieri@euro-go.eu](mailto:fabiana.pieri@euro-go.eu)

---

<sup>8</sup> <http://appalti.regione.fvg.it/>.

<sup>9</sup> <https://www.b-solutionsproject.com/>.

<sup>10</sup> [Net4Market.com](http://Net4Market.com).

## **SECTOR 8 - Tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)**

### **40. Uso de la contratación pública en Cataluña para reforzar los derechos de los trabajadores en las cadenas de suministro de productos electrónicos**

**Nombre del poder adjudicador (país):** ACM: Associació Catalana de Municipis (España)

**Sector del producto o servicio:** tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

La Asociación Catalana de Municipios (Associació Catalana de Municipis, ACM) representa a más de 1 000 organismos de la administración local, lo que equivale al 95 % de municipios de la región. Una de sus funciones consiste en actuar como central de compras, combinando distintas necesidades y ahorrando trámites administrativos a sus miembros. En 2018, la ACM se afilió a [Electronics Watch](#), una asociación internacional dedicada a supervisar el respeto de los derechos humanos en las cadenas de suministro de TIC. Las cláusulas sociales de la ACM, derivadas de los contratos de referencia de Electronics Watch, se están incorporando ahora a las licitaciones de sus miembros, incluido un reciente acuerdo marco para la adquisición de impresoras en el que participan 156 municipios miembros.

#### **Objeto**

Acuerdo marco para varios operadores destinado a la adquisición de impresoras, dispositivos multifunción e impresoras de gran formato.

#### **Fase de contratación y criterios**

*Condiciones de ejecución del contrato:*

Los adjudicatarios admitidos en el acuerdo marco deben garantizar el cumplimiento de los derechos laborales y las normas de seguridad en las cadenas de producción de las fábricas en las que se producen los bienes objeto del contrato. A estos efectos, el adjudicatario deberá:

- Realizar labores de diligencia debida para verificar que las fábricas de productos electrónicos cumplan las disposiciones del Código sobre Normas Laborales definidas en las condiciones contractuales de Electronics Watch<sup>11</sup>.
- Entregar al poder adjudicador (dentro de los treinta días siguientes a la formalización):
  - Una declaración en la que se indique la localización de las fábricas donde se producen los bienes objeto del contrato.
  - En su caso, el contratista deberá informar anualmente al poder adjudicador acerca de las auditorías que puedan haberse realizado en las fábricas donde se hayan producido los bienes objeto del contrato.

#### **Objetivo de política social y norma de referencia**

---

<sup>11</sup> [https://electronicswatch.org/contract-conditions-for-spain\\_2559437.pdf](https://electronicswatch.org/contract-conditions-for-spain_2559437.pdf).

Las cláusulas de Electronics Watch exigen que los contratistas actúen con la diligencia debida para lograr la transparencia en las cadenas de suministro, colaboren con controladores independientes y subsanen las violaciones de los derechos laborales y las normas de seguridad.

Las cláusulas de Electronics Watch están en consonancia con la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y son un reflejo de los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. Las cláusulas contienen un código de normas laborales que remiten al Derecho nacional de los países de producción y a los convenios fundamentales de la OIT.

## **Verificación**

La verificación se basa en la declaración de la fábrica directamente relacionada con el objeto del contrato. Los contratistas declaran los nombres legales y las direcciones físicas completas de las fábricas que producen modelos específicos a las entidades afiliadas de Electronics Watch. Electronics Watch llevará a cabo una labor de seguimiento de la ACM para investigar el cumplimiento de las normas sobre derechos laborales establecidas en los documentos de licitación.

## **Valor del contrato**

1 127 385,51 EUR anuales

## **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 18, apartado 2 (sobre el cumplimiento de las obligaciones aplicables en los ámbitos del Derecho medioambiental, social y laboral) y artículo 70 (sobre las condiciones de ejecución del contrato).

## **Agentes**

- Poder adjudicador: ACM como afiliada de Electronics Watch.
- Proveedores contratados:
  - Basso SA
  - Gircopi SI-Sistemes D'organització SA
  - Konica Minolta Business Solutions Spain
  - Ricoh Sistemas
- Organismo de supervisión independiente: Electronics Watch
- Usuarios del acuerdo marco: Municipios miembros de la ACM

## **Impactos sociales**

- La solicitud inicial de divulgación de información recibió una respuesta positiva por parte de los contratistas, que facilitaron datos detallados sobre las cadenas de suministro de modelos de productos específicos y los centros de producción usados en el marco del contrato. A partir de los resultados de control existentes para estos modelos y centros, Electronics Watch pudo preparar una evaluación del riesgo para la ACM. La ACM ya tiene previsto incluir las condiciones contractuales de Electronics Watch en dos acuerdos marco más, uno para productos TIC y otro para la grabación en vídeo de los plenos.

- La información que proporcionó un proveedor fue útil en un proceso de colaboración ya en curso con una fábrica de impresoras ubicada en Asia Meridional. De acuerdo con los datos de localización de la producción, ya se ha puesto en marcha un plan de supervisión. Dicha supervisión corre a cargo de los socios locales de Electronics Watch, organizaciones de la sociedad civil local con experiencia en la vigilancia de los derechos laborales.

### **Otros beneficios**

- El proceso estándar de Electronics Watch permite una fácil transferencia de la supervisión y un modelo de seguimiento tras la afiliación.
- También ha aumentado la transparencia de la cadena de suministro de otras entidades afiliadas de Electronics Watch en Europa que adquieren los mismos modelos de productos.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Es importante informar a los licitadores / contratistas potenciales sobre las obligaciones existentes durante la fase de gestión del contrato para facilitar el cumplimiento.
- Es necesario que el sector de las TIC, tanto los revendedores como las marcas y sus proveedores, sigan impulsando la transparencia de las cadenas de suministro. En la actualidad, el sector sigue teniendo dificultades para divulgar información a nivel de componentes; sin embargo, ello es fundamental para hacer posible la transparencia de la cadena de suministro.
- Si un mayor número de autoridades públicas solicitan que se divulgue información acerca de los centros y procesos de producción, ello contribuirá a que esta práctica acabe siendo habitual en el sector.

### **Contacto**

Víctor Torrents, Asociación Catalana de Municipios (ACM), [victor.torrents@acm.cat](mailto:victor.torrents@acm.cat)

## **41. Acuerdo marco sobre responsabilidad social en la adquisición de ordenadores en Finlandia**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Hansel Ltd. (Finlandia)

**Sector del producto o servicio:** tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)

### **Introducción y objetivos de la contratación**

Hansel es la central de compras nacional de Finlandia. Hansel y sus clientes (autoridades públicas finlandesas) se han comprometido a promover una contratación pública socialmente responsable y sostenible. A tal fin, se reconoce como prioridad garantizar que los bienes y servicios adquiridos se produzcan de manera justa y socialmente responsable.

Por tanto, Hansel ha elaborado un código de conducta para la contratación de productos electrónicos centrado en la responsabilidad social. La decisión de centrarse en este tipo de compras se basó en el hecho de que estos productos se fabrican a menudo en países donde los derechos humanos y laborales no siempre se respetan lo suficiente. El código pretende promover y garantizar unas condiciones de trabajo dignas para los trabajadores en toda la cadena de suministro de ordenadores y otros productos relacionados con las TIC. Hansel tiene previsto utilizarlo en todos los procedimientos (como acuerdos marco o contratos) que ponga en marcha en el futuro en este ámbito de suministros. Este enfoque se ha extendido a otros productos y servicios a través de una versión general del código que debe aplicarse en otros tipos de contratación.

El código establece la obligación de los proveedores de comprometerse con su cumplimiento y de garantizar que todos los requisitos mínimos en él incluidos se cumplan en las operaciones que ellos mismos lleven a cabo en calidad de contratistas, así como a todo lo largo de la cadena de suministro.

Con el fin de ensayar la aplicación del código, Hansel inició un procedimiento relativo a productos TIC. Al mismo tiempo, se han puesto en marcha otros proyectos piloto sectoriales en la misma línea, incluido un procedimiento relativo a un acuerdo marco sobre mobiliario de oficina. El código se ha traducido al inglés y está disponible para su uso por otros poderes adjudicadores en Finlandia y otros lugares.

La convocatoria se publicó en 2017 y el contrato se adjudicó en 2018<sup>12</sup>.

### **Objeto**

Acuerdo marco para la adquisición de equipos ofimáticos y dispositivos móviles, como tabletas, ordenadores híbridos, ordenadores portátiles, ordenadores integrados, ordenadores de sobremesa, etcétera, así como otros equipos, accesorios y servicios relacionados con las TIC.

### **Fase de contratación y criterios**

Se utilizó un procedimiento abierto y se tuvieron en cuenta criterios de responsabilidad social y medioambiental como criterios de adjudicación con un peso del 20 %:

- Los criterios de adjudicación relacionados con la responsabilidad medioambiental (10 %) incluían no utilizar sustancias nocivas (por ejemplo, mercurio, tetrabromobisfenol A, ftalatos y PVC), así como el uso de plástico reciclado o biodegradable en piezas y envases de plástico.
- En lo que respecta a los criterios sociales (10 %), Hansel evaluó la transparencia del proveedor en cuanto a la ubicación de los centros de montaje final y de los proveedores de componentes, así

---

<sup>12</sup> <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:461029-2017:TEXT:ES:HTML&tabId=0>.

como las condiciones de trabajo en dichos centros de montaje final; el pago de un salario digno y el número de horas de trabajo (como máximo 48 horas semanales, incluidas las horas extraordinarias) debían verificarse mediante el informe de una auditoría independiente realizada por terceros.

Estos criterios se demostraron exigentes (véase la sección «Enseñanzas extraídas»). Los licitadores también tuvieron que declarar su compromiso con el pliego de condiciones (en particular el código de conducta) al presentar la oferta.

Se había previsto la participación de un máximo de cuatro licitadores en el acuerdo marco.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El principal objetivo del código (y del procedimiento) es garantizar el cumplimiento de las normas y condiciones de trabajo dignas a lo largo de toda la cadena de suministro involucrada en la fabricación de los productos TIC adquiridos por las autoridades finlandesas.

Para lograr este objetivo, el código de conducta se remite a las siguientes normas y convenios:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, 1966).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, Naciones Unidas, 1966).
- Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos
- Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Los ocho convenios fundamentales de la OIT: n.º 29 sobre el trabajo forzoso (1930), n.º 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948), n.º 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (1949), n.º 100 sobre igualdad de remuneración (1951), n.º 105 sobre la abolición del trabajo forzoso (1957), n.º 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación) (1958), n.º 138 sobre la edad mínima (1973) y n.º 182 sobre las peores formas de trabajo infantil (1999).
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, artículo 32 (1989)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003)
- Legislación sobre protección laboral, condiciones laborales y condiciones de trabajo en vigor en el país de producción de los bienes y servicios, en particular la legislación sobre el salario mínimo y la normativa sobre protección social.

Y además:

- Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y su Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.
- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (COP).
- Convenio de Róterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (PNUMA/FAO) (Convenio PIC), Róterdam, 10 de septiembre de 1998, y sus tres Protocolos regionales.

- Toda legislación en materia de protección del medio ambiente que esté vigente en el país de producción de los bienes y servicios.

## **Verificación**

El objetivo de este proyecto es generar criterios concretos y mecanismos de verificación fiables para la evaluación de la responsabilidad social junto con los productos que vayan a adquirirse. A este respecto, el código marca la norma de referencia para las condiciones contractuales y también orienta la verificación durante la ejecución del contrato. Además de las normas aplicables, el código establece otros requisitos y mecanismos sociales para abordar los incumplimientos e infracciones. El proveedor o su empresa matriz publicarán un informe anual de sostenibilidad. Los proveedores adoptarán las medidas contractuales pertinentes para aplicar el código de conducta en sus propias operaciones, así como a lo largo de la cadena de suministro.

Uno de los aspectos clave del código está relacionado con la puesta en común de los resultados de las auditorías de responsabilidad social y las medidas correctoras aplicadas, en particular mediante la difusión de versiones resumidas de los informes de auditoría. El objetivo de la difusión de esta información es, por una parte, aumentar el conocimiento de los requisitos de responsabilidad social en las cadenas de suministro (mundiales) y, por otra, evitar solapamientos y auditorías múltiples a los operadores que cumplen la normativa por parte de diferentes poderes adjudicadores.

## **Valor del contrato**

El acuerdo marco tiene un valor estimado de 180 millones EUR. La duración inicial es de dos años, prorrogable hasta un máximo de cuatro años.

## **Instrumento**

Directiva 2014/24/UE, artículo 18, apartado 2 (sobre las cláusulas sociales obligatorias) artículo 71 (sobre subcontratación) y artículo 67 (sobre las condiciones de adjudicación del contrato).

## **Agentes**

- Central de compras: Hansel Ltd.
- Socio principal: Finnwatch
- Proveedores
- Verificadores/auditores
- Trabajadores y sus representantes (sindicatos)
- Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en desarrollo

La alianza era la base del código y del diseño del contrato de TIC. Hansel inició el proyecto en colaboración con Finnwatch, una ONG que trabaja en la promoción de la responsabilidad empresarial mundial para garantizar unas normas laborales dignas en la contratación pública.

Finnwatch prestó a Hansel asistencia especializada en la preparación y supervisión de los criterios relacionados con la responsabilidad social en las distintas fases de un proceso de contratación. La difusión de esta iniciativa entre poderes adjudicadores de todos los niveles de gobierno ha sido considerada una buena práctica por el Centro de Solidaridad Sindical de Finlandia (Sask) y la KEPA (organización central de las organizaciones de la sociedad civil finlandesa que trabajan en la cooperación al desarrollo).

## **Impactos sociales**

- Los proveedores y los poderes adjudicadores son cada vez más conscientes de las cuestiones de responsabilidad social como resultado de esta iniciativa. [Finnwatch](#) también publicó en internet (en finés) un informe sobre el proyecto piloto, destinado a compartir conocimientos sobre la responsabilidad social en todas las cadenas de suministro. Los elementos clave del informe fueron que el diálogo y la comunicación con los proveedores potenciales eran esenciales para promover una comprensión mutua de las implicaciones de los requisitos contractuales en términos de ejecución, auditoría, etcétera. Asimismo, con el fin de imponer requisitos más exigentes que las normas mínimas, deben intensificarse los esfuerzos de verificación durante la fase de ejecución. La mayoría de los proveedores finlandeses carecen de capacidad para supervisar directamente las normas en las cadenas de suministro mundiales y dependen de los departamentos de responsabilidad social de las empresas matrices. Por lo tanto, los poderes adjudicadores tienen que traducir los documentos esenciales al inglés para asegurarse de que los requisitos puedan entenderse en departamentos de alcance mundial.
- Estos requisitos tienen un impacto positivo a nivel de la producción, desde las fábricas de montaje hasta la cadena de suministro, si un número cada vez mayor de poderes adjudicadores establece dichas normas en sus procedimientos.

### **Otros beneficios**

- Compartir los informes de auditoría con otros poderes adjudicadores puede ahorrar recursos y reducir la carga administrativa tanto para los licitadores como para las autoridades.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Un elemento clave para el éxito del código de conducta fue la exhaustiva consulta preliminar del mercado que se llevó a cabo con los proveedores potenciales. La consulta del mercado comenzó varios meses antes de la fecha prevista de publicación del anuncio de licitación y proporcionó información clave sobre las normas pertinentes y requisitos realistas.
- Resultó difícil verificar los criterios de responsabilidad social durante el procedimiento de contratación. Cuando se adjuntaron informes de auditoría a la oferta, estos no demostraban necesariamente el criterio real (es decir, la jornada laboral). Por otra parte, las auditorías no suelen llevarse a cabo en instalaciones de producción situadas en la UE, por ejemplo. Dado que estas ya se encuentran sujetas a las rigurosas normas de la UE, los esfuerzos de auditoría se concentran en zonas más problemáticas donde son más pertinentes.
- Los mismos productos se fabrican en varios centros de montaje. En este caso, es difícil llevar a cabo auditorías en la práctica (por ejemplo, ¿qué centros de producción conviene elegir y cómo se garantiza el cumplimiento general?).
- Los proveedores o revendedores locales no siempre reciben respuestas satisfactorias de sus proveedores mundiales a las preguntas del poder adjudicador.
- Puede ser difícil para los poderes adjudicadores garantizar el cumplimiento de las normas laborales y sociales, especialmente en las cadenas de suministro mundiales. Iniciativas como el código de conducta son fundamentales para mostrar enfoques concretos al respecto. Una difusión abierta y transparente de estos recursos es crucial para promover una mayor aceptación por parte de otros poderes adjudicadores.
- Sería muy útil que otras autoridades de contratación pública de la UE utilizaran en sus contratos cláusulas similares al código de conducta. Esto desincentivaría el acceso a los mercados de contratación pública por parte de los operadores que incumplen la normativa y fomentaría una convergencia al alza en materia de derechos humanos y laborales en las cadenas de suministro mundiales.

- Sería eficaz y útil compartir información sobre los informes de auditoría de los proveedores con otras autoridades de contratación de la UE, especialmente en mercados donde los proveedores operan en otros sectores de contratación pública, como las TIC.

### **Contacto**

Kalle Hietaranta, Jefe de Unidad, Gestión de Categorías, Hansel Ltd, [kalle.hietaranta@hansel.fi](mailto:kalle.hietaranta@hansel.fi)

## **42. Concepto dual de contratación pública socialmente responsable de equipos informáticos**

**Nombre del poder adjudicador (país):** BMZ: Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Económicos (Alemania)

**Sector del producto o servicio:** tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC)

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Económicos decidió aplicar un concepto dual para esta licitación piloto en relación con el objeto principal (ordenadores y monitores) y también con los equipos periféricos (teclados y ratones), que incluía una combinación de criterios mínimos vinculantes (especificaciones técnicas) y de criterios avanzados (un concepto de licitador social, recompensado en los criterios de adjudicación). Este concepto se basó en estudios de mercado previos sobre cuestiones de derechos humanos y de Derecho laboral en la cadena de suministro de las TIC, así como en lo que el mercado ofrece (y puede demostrar) a este respecto.

Por consiguiente, en su licitación, el Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Económicos exigía criterios sociales como especificaciones técnicas vinculantes para el primer nivel de la cadena de suministro (montaje final) de ordenadores y monitores. Esto se combinó con unos requisitos exigentes en cuanto a la calidad de la verificación (bien con etiquetas o bien con un informe de ensayo equivalente realizado por un tercero independiente o pruebas de auditoría externa). Los criterios sociales incluían tanto los convenios fundamentales de la OIT como otros criterios sociales (salud y seguridad en el trabajo, salario mínimo y seguridad social, o jornada laboral). Además, los criterios de adjudicación asignaban puntos a un «concepto de licitador» sobre medidas socialmente responsables en las fases posteriores de la cadena de suministro de los productos, desde el segundo nivel de la cadena de suministro hasta la extracción de materias primas (y, además, para el primer nivel de los equipos periféricos). La solicitud de este concepto de licitador fue estructurada por la autoridad pública a través de preguntas dirigidas sobre el conocimiento de la cadena de suministro del objeto del contrato, el correspondiente análisis de riesgos, las medidas preventivas y la verificación.

La licitación muestra que, en el caso de los productos con una cadena de suministro compleja, es posible solicitar criterios sociales y una verificación eficaz, incluso cuando estos criterios van más allá de lo exigido por las etiquetas.

### **Objeto**

Suministro de ordenadores y monitores y equipos periféricos (teclados y ratones) para entornos de trabajo sostenibles, teniendo en cuenta los derechos humanos y las normas laborales en la cadena de suministro (fabricación y extracción de minerales) de los productos que vayan a suministrarse.

## **Fase de contratación y criterios**

### *Especificaciones técnicas:*

Para el objeto principal de la licitación (ordenadores y monitores), se pide a los licitadores que cumplan los criterios obligatorios para el primer nivel de la cadena de suministro:

1. Cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT:

- Prohibición del trabajo forzoso y de la servidumbre por deudas (Convenios 29 y 105 de la OIT)
- No discriminación (Convenios 100 y 111 de la OIT)
- Prohibición del trabajo infantil abusivo y del empleo de menores de 15 años (Convenios 138 y 182 de la OIT)
- Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva (Convenios 87 y 98 de la OIT)

2. Cumplimiento de otras normas laborales y sociales:

- Salud y seguridad en el trabajo (Convenios 155 y 170 de la OIT)
- Salario mínimo y prestaciones sociales (Convenios 131 y 102 de la OIT)
- Prohibición de las horas de trabajo excesivas (Convenio 1 de la OIT)

### *Criterios de adjudicación:*

Además, se pide a los licitadores que presenten un documento titulado «**concepto del licitador**» para demostrar que se cumple lo siguiente en relación con el producto:

- con respecto al primer nivel de equipos periféricos (teclado y ratón), con mismos criterios mencionados en la sección 1, es decir, los convenios de la OIT;
- con respecto al segundo nivel de la cadena de suministro y los niveles siguientes, tanto en relación con el objeto principal de la licitación (ordenadores y monitores) como con los equipos periféricos, se pide al licitador que presente, junto con la oferta, una descripción de todas las medidas adoptadas para demostrar el cumplimiento de los convenios fundamentales de la OIT (enumerados en la sección 1) y el cumplimiento de otras normas laborales y sociales (enumeradas en la sección 2); y
- evitar el uso de minerales de guerra en los productos que vayan a suministrarse, de conformidad con la Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de las cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo.

En lo que respecta al concepto de licitador, se puede alcanzar un total de 25 000 puntos. En el caso de los equipos periféricos (es decir, teclado y ratón para el nivel 1), el licitador deberá demostrar el cumplimiento de las normas de la OIT y otras normas antes mencionadas (2 000 puntos).

Mientras que para el objeto principal del contrato (ordenadores y monitores) y los equipos periféricos (teclados y ratones), se otorgan puntos adicionales para el concepto de licitador en relación con el cumplimiento de las normas sociales en otros niveles de la cadena de suministro (23 000 puntos — del nivel 2):

- Conocimiento de la cadena de suministro: máximo 4 000 puntos
- Análisis de riesgos sobre las condiciones de trabajo: máximo 4 000 puntos

- Medidas correctoras y preventivas: máximo 5 000 puntos
- Medidas de control, como auditorías sociales: máximo 5 000 puntos
- Mecanismo de reclamación: máximo 5 000 puntos.

Las medidas presentadas en el concepto de licitador formarán parte del contrato. Cuanto más eficaces y amplios sean los esfuerzos en favor de la sostenibilidad social, mayor será la calificación de calidad.

Véase el cuadro a continuación.

KG	K	Type	Designation	Reference to the specifications	Length of the answer	Weighting score	Minimum score	maximum attainable score	Points awarded	Points x weight	Met / Not Met	0-10 points
<b>KG 1</b>												
			Workstation PC			0	0	15000	0	0	fulfilled	
<b>KG 2</b>												
			Monitors			1000	0	10000	0	0	fulfilled	
<b>KG 3</b>												
			Sustainability and social justice			1000	0	25000	0	0	fulfilled	
	3.1	B	Standards in the first stage of the supply chain for peripheral devices (key question 1)		M	100		2000		0		s. Explanation Annex 8b
	3.2	B	Knowledge of the supply chain (key questions 2.1 and 2.2)		M	100		4000		0		s. Explanation Annex 8b
	3.3	B	Risk analysis on working conditions (key questions 3.1 and 3.2)		M	100		4000		0		s. Explanation Annex 8b
	3.4	B	Corrective and preventive measures (key question 4.1)		M	100		5000		0		s. Explanation Annex 8b
	3.5	B	Control measures (key question 4.2)		M	100		5000		0		s. Explanation Annex 8b
	3.6	B	Complaints office and complaint management (leading question 4.3)		M	100		5000		0		s. Explanation Annex 8b
						1000	0	21000	0	0		

## Objetivo de política social y norma de referencia

- El poder adjudicador contribuye al respeto de las normas laborales y sociales e incentiva a los «pioneros».
- El poder adjudicador promueve la sensibilización sobre el conocimiento de la cadena de suministro y alienta la aplicación de medidas ambiciosas para luchar contra la explotación laboral, la explotación infantil, las materias primas de guerra y la salud y la seguridad.
- En el caso de los productos con una cadena de suministro compleja, la combinación de criterios mínimos vinculantes (en este contexto, para aquellos niveles de la cadena de suministro en los que una gran parte del mercado ya cumple algunas normas sociales) y criterios avanzados de adjudicación (en este contexto, para los pioneros entre los licitadores) tiene por objeto incentivar a las empresas a adherirse a las normas internacionales de responsabilidad empresarial.

## Verificación

El licitador deberá demostrar el cumplimiento de las normas de la OIT y de otras normas laborales fundamentales por cualquiera de los siguientes medios:

- Una etiqueta, por ejemplo una etiqueta de certificación TCO o equivalente.
- Un informe de inspección equivalente emitido por un tercero independiente (examen específico de las condiciones de fabricación con arreglo a las normas laborales y sociales requeridas).
- Pertenencia del fabricante a la Coalición para la Ciudadanía de la Industria Electrónica (EICC), incluida la presentación de todos los informes de auditoría actuales (relacionados con los bienes que deben entregarse) elaborados por un tercero independiente de conformidad con los «Requisitos de calidad del programa de auditoría validado por la EICC».

## Valor del contrato

1,8 millones EUR

## **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 18, apartado 2, y artículos 43 y 67.
- Transpuesta a la legislación alemana en materia de contratación pública (especialmente VgV y GWB)

## **Agentes**

- Poder adjudicador: BMZ: Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Económicos (Alemania)
- Licitadores
- Consultor externo en materia de criterios sociales

## **Impactos sociales**

- El poder adjudicador era consciente de que, en 2016, había una gran variedad de licitadores que todavía no podían proporcionar una verificación efectiva del cumplimiento de las normas laborales y sociales y otras cuestiones en relación con toda la cadena de suministro, pero al menos sí para el primer nivel de la cadena. Algunas empresas de TIC van más lejos y cumplen las normas sociales por encima del primer nivel e incluso en lo que respecta a los minerales contenidos en su producto. Mediante la utilización de una combinación de normas mínimas obligatorias (especificaciones técnicas), y otras normas adicionales como criterios de adjudicación, exigen un nivel mínimo de cumplimiento social, pero también incentivan y apoyan a las empresas que lo superan.

## **Otros beneficios**

- El potencial de transferencia a todas las autoridades públicas: las especificaciones técnicas vinculantes (combinadas con los elevados requisitos de calidad de la verificación) pueden y deben ser utilizadas por cada autoridad pública como requisito básico, al margen del volumen del contrato y de los recursos de que disponga la autoridad pública. En cuanto a los criterios de adjudicación adicionales, la autoridad pública ha de disponer de un nivel mínimo de recursos humanos debido a la necesidad de evaluar el concepto de licitador.
- El potencial de transferencia a todos los grupos de productos de TIC (también aquellos para los que no existen etiquetas que incluyan criterios sociales): la licitación propone diferentes tipos de verificación eficaz, adecuados para una gama más amplia de productos de TIC.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Reacción positiva de los licitadores: casi todos los licitadores cumplían las normas mínimas.
- La combinación de diferentes métodos de verificación es positiva (etiquetas y otros medios eficaces de verificación; en este caso no se aceptaron las simples declaraciones de los licitadores).
- Incentivos positivos para que las empresas mejoren su enfoque en materia de derechos humanos por encima del primer nivel de la cadena de suministro.
- Propuestas de mejoras adicionales para que los licitadores comprendan mejor los requisitos: utilizar una presentación clara (subepígrafes, recuadros, notas a pie de página, tipo de letra); consultas preliminares del mercado para explicar y garantizar una mejor comprensión de los requisitos para

las empresas; establecer una clara separación entre la primera fase de la cadena de suministro (criterios obligatorios) y las demás fases de la cadena de suministro (criterios de adjudicación).

- Si procede, incluir una lista de control o un formulario para los licitadores en el que se indiquen los documentos y acreditaciones que se han adjuntado.
- Propuestas de mejoras adicionales para mejorar la calidad del concepto de licitador: requisitos más exigentes, como una indicación explícita de que solo se otorgan puntos a respuestas concretas a las preguntas orientativas. El uso del diálogo de mercado y la actualización de los estudios de mercado son siempre útiles para preparar una oferta.

### **Contacto**

Annelie Evermann, consultora externa sobre criterios sociales, Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Económicos (BMZ), [annelie.evermann@weed-online.org](mailto:annelie.evermann@weed-online.org)

## **43. Inclusión digital — Aplicación de criterios de accesibilidad en el diseño web**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Agencia Nacional de Educación, Finlandia

**Sector del producto o servicio:** diseño web

### **Introducción y objetivos de la contratación**

La Agencia Nacional de Educación de Finlandia es responsable de la educación y los cuidados en la primera infancia, de la enseñanza preescolar, básica, general y de formación profesional secundaria, así como de la educación y formación para adultos. También gestiona gran parte de la internacionalización de los estudios en Finlandia, por ejemplo, los programas de intercambio de estudiantes y profesores.

La Agencia necesitaba renovar tres sitios web y deseaba hacerlo de manera que contribuyera a los objetivos y tareas de una agencia educativa moderna y proporcionara una buena experiencia de usuario.

En 2018 se adjudicó un contrato para el diseño de páginas web y el desarrollo de servicios en línea. A fin de garantizar la accesibilidad de estos servicios a todos los usuarios, el Consejo de Educación especificó que debían cumplir los requisitos de accesibilidad de la norma EN 301 549 o equivalentes.

### **Objeto**

Implementación de un sistema de gestión y publicación de sitios web, diseño de la interfaz de usuario, diseño de la web, aplicación y desarrollo de los servicios en línea, y mantenimiento.

### **Fase de contratación y criterios**

La contratación no tenía por objeto un sistema llave en mano. En su lugar, se centraba en la adquisición de recursos para un desarrollo ágil. Todo el personal (un diseñador de interfaz de usuario, dos desarrolladores y un diseñador de servicios) debía tener al menos un año de experiencia en la aplicación de las Pautas de Accesibilidad de Contenido Web (WCAG 2.0). El diseñador de la interfaz de usuario y el diseñador de servicios también debían tener experiencia en el diseño Lean UX y en otros tipos de diseño centrado en el usuario. En el plan de ejecución, el proveedor debía describir cómo garantizaría un enfoque centrado en el usuario y qué tecnologías utilizaría para garantizar la accesibilidad.

Se utilizó un procedimiento abierto, y el 60 % de las puntuaciones disponibles se asignaron a criterios de calidad, incluida la accesibilidad, mientras que el 40 % se asignaron a costes. El [anuncio de licitación en el DOUE](#) hacía referencia directa a la norma EN 301 549. Se recibieron un total de cinco ofertas, todas ellas capaces de ofrecer expertos con experiencia suficiente en la aplicación de WCAG 2.0. El contrato se adjudicó a [Wunder Finland Oy](#), una pyme con experiencia previa en la aplicación de criterios de accesibilidad al diseño de sitios web educativos para la Universidad de Turku.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

La accesibilidad de los sitios web es una práctica inclusiva que permite que todas las personas, en particular las que tienen algún tipo de discapacidad, o alguna forma de deficiencia visual, percibir, comprender,

navegar e interactuar con el entorno en línea. La [Directiva sobre la accesibilidad de los sitios web](#)<sup>13</sup> exige que los organismos del sector público tomen las medidas necesarias para que sus sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La norma [EN 301 549](#) es la norma europea sobre accesibilidad tecnológica en el sector público. Publicada en 2014, la norma aborda discapacidades muy diversas y especifica los requisitos de accesibilidad funcional aplicables a los productos y servicios de TIC, junto con una descripción de los procedimientos de ensayo y la metodología de evaluación para cada requisito de accesibilidad en una forma adecuada para su uso en la contratación pública en Europa. Con arreglo a la Directiva, se aplica el siguiente calendario de cumplimiento de la norma EN 301 549:

- Todo nuevo sitio web público que se cree a partir del 23 de septiembre de 2019 debe ser conforme.
- Todos los sitios web públicos (incluidos los existentes) deberán ser conformes a más tardar el 23 de septiembre de 2020.
- Todas las aplicaciones para dispositivos móviles del sector público deberán ser conformes a más tardar el 23 de junio de 2021.

Aunque la norma es específica del sector público, hace referencia a las Pautas de Accesibilidad de Contenido Web (WCAG) y, por tanto, incorpora normas industriales más amplias. La norma europea sobre diseño para todos ([EN 17161](#)) complementa la norma EN 301 549 con la descripción de los procesos necesarios para cumplir las normas de accesibilidad. A nivel internacional, la [Iniciativa Mundial para las TIC inclusivas](#) ha desarrollado herramientas y orientaciones para la contratación de TIC accesibles.

### **Valor del contrato**

El contrato de renovación de tres sitios web tenía un valor total de 372 800 EUR.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 42 (sobre especificaciones técnicas) y artículo 67 (sobre condiciones de ejecución del contrato).
- Con arreglo a la Directiva sobre accesibilidad de los sitios web, todos los sitios web públicos deben ser conformes con la norma EN 301 549 o equivalente a más tardar el 23 de septiembre de 2020. La Directiva también exige a los organismos públicos que publiquen en sus sitios web una declaración de accesibilidad que incluya un enlace a un mecanismo de comunicación para que los usuarios notifiquen los incumplimientos de los requisitos mínimos de accesibilidad. A partir de diciembre de 2021 se llevarán a cabo labores de seguimiento y se presentarán informes de resultados a escala nacional.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Agencia Nacional de Educación de Finlandia
- Proveedor del servicio contratado: Wunder Finland Oy
- Se tuvo en cuenta a los usuarios a través de una colaboración con el equipo de apoyo a la digitalización del Tesoro Público finlandés para llevar a cabo una fase de comprensión del cliente. El

---

<sup>13</sup> Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

primer [sprint del diseño](#) se basó en tres talleres para clientes seguidos de entrevistas. Se espera que el resultado sea una accesibilidad mejorada para los usuarios afectados de los sitios web renovados.

### **Impactos sociales**

- Garantizar que los usuarios con discapacidad puedan acceder a los sitios web del sector público es vital para la prestación de los servicios públicos y la comunicación de información a todos los ciudadanos. Para 2020, cabe esperar que una quinta parte de la población de la UE tenga alguna forma de discapacidad<sup>14</sup>, por lo que garantizar la accesibilidad universal es más importante que nunca. La integración de los requisitos de accesibilidad en el proyecto desde el principio significaba que no habría necesidad de realizar cambios drásticos en el diseño, y cualquier decisión futura sobre el diseño del sitio y sus posibles características nuevas también se basarían en consideraciones de accesibilidad.

### **Otros beneficios**

- Si bien la norma EN 301 549 se centra específicamente en la accesibilidad de los usuarios con discapacidad, también mejora la facilidad de uso general y la claridad para otros usuarios, incluidas las personas de edad avanzada y las personas que pasan menos tiempo en internet.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- En un principio, la Agencia pretendía adquirir el servicio de diseño web a través de Hansel (organismo central de contratación para la Administración pública de Finlandia). Sin embargo, por esta vía no se recibieron ofertas que cumplieran los requisitos específicos de competencia de la Agencia. Así pues, la Agencia decidió organizar su propia contratación pública, con resultados positivos (cinco ofertas, todas ellas conformes con los requisitos de competencia).
- La observación más importante para futuras contrataciones fue que los requisitos de calidad estaban estrechamente relacionados con las políticas de desarrollo de competencias de la empresa descritas en su plan de ejecución. Es muy probable que la Agencia utilice criterios similares para futuras contrataciones de servicios de alta calidad.

### **Contacto**

Satu Meriliuoto, Agencia Nacional de Educación de Finlandia, [satu.meriliuoto@oph.fi](mailto:satu.meriliuoto@oph.fi)

---

<sup>14</sup> Fuente: Comisión Europea, [DG Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión](#).

## **SECTOR 9 - Textiles**

### **44. Aplicación de los convenios de la OIT en una licitación checa de productos textiles**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Chequia)

**Sector del producto o servicio:** sector textil

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) desea ser uno de los defensores y pioneros de la contratación pública socialmente responsable (CPSR) en Chequia actuando como factor de cambio, organizando decenas de actos y creando metodologías y una estructura de apoyo para quienes están dispuestos a llevar a sus organizaciones hacia la sostenibilidad. El Ministerio también trata de lograr que las principales partes interesadas contribuyan al desarrollo ulterior de la CPSR.

#### **Objeto**

Productos textiles (especialmente ropa interior) para su posterior distribución por organizaciones benéficas a las personas necesitadas. Esta compra cuenta con el apoyo financiero del Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas (FEAD) de la Comisión Europea.

#### **Fase de contratación y criterios**

Con el objetivo de evitar la violación de derechos laborales y sociales en el proceso de fabricación de productos textiles, el Ministerio exigió que los licitadores contasen con un sistema que garantizase que los derechos laborales protegidos por los convenios fundamentales de la OIT (trabajo infantil, trabajo forzoso, etcétera) no se hubieran vulnerado durante la fabricación de los productos adquiridos. En esta fase, el Ministerio se centró únicamente en las condiciones de los procesos de fabricación de los productos textiles propiamente dichos, no en la fabricación de las materias primas.

#### **Objetivo de política social y norma de referencia**

En 2015, el Ministerio formuló su propia estrategia de contratación pública socialmente responsable, que utiliza para orientar la elaboración de ofertas. La estrategia establece principios básicos para el Ministerio y se centra en las repercusiones medioambientales y sociales de la contratación pública. El poder adjudicador reconoce su capacidad de influir en el mercado y desea mejorar el impacto de sus compras sobre la sostenibilidad.

La primera estrategia (adoptada en 2015) dio lugar al desarrollo interno de nuevos procedimientos en la organización, lo que ha permitido al Ministerio gastar más de 20 millones EUR de manera más sostenible. Con sus compras, el Ministerio desea minimizar sus impactos medioambientales adversos (centrándose en la reducción de residuos, el abastecimiento ético de madera, etcétera), erradicar las violaciones de los derechos humanos en sus cadenas de suministro, apoyar la capacidad de las pymes y las empresas sociales para servir a las instituciones públicas y apoyar la reintegración de las personas desfavorecidas en la sociedad.

Con el tiempo, este enfoque se ha convertido en una reflexión más estratégica sobre el poder adquisitivo. Recientemente, la estrategia se ha actualizado y se centra más en el desarrollo de la CPSR en organizaciones subordinadas (Oficina de Empleo o Seguridad Social). El seguimiento y la evaluación de los efectos de la CPSR de toda la organización es uno de los objetivos de cara al futuro.

## **Verificación**

Los licitadores pudieron demostrar el cumplimiento de este requisito a través de su pertenencia a la Fair Wear Foundation (FWF) u otro sistema de control de las condiciones de trabajo a lo largo de su cadena de suministro. Cuando una organización se adhiere a la FWF, expresa su compromiso de aplicar las ocho normas laborales de esta organización en su cadena de suministro:

- El empleo se elige libremente
- No existe discriminación en el empleo
- No existe explotación del trabajo infantil
- Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva
- Pago de un salario digno
- Jornada de trabajo no excesiva
- Condiciones de trabajo seguras y saludables
- Relación laboral jurídicamente vinculante

Los licitadores también tenían que identificar al fabricante, la marca y el lugar de fabricación de cada tipo de producto. Esto era para conseguir que el comprador tuviera cierto grado de visibilidad y control sobre las condiciones laborales en la cadena de suministro.

## **Valor del contrato**

El valor del contrato fue de 550 000 EUR en total.

## **Instrumento**

Directiva 2014/24/UE, artículo 58 y anexo XII, y artículo 18, apartado 2.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Empleados de los proveedores del Ministerio

## **Impactos sociales**

- El riesgo de violación de las normas laborales y sociales durante la fabricación de productos textiles disminuyó gracias a la aplicación de requisitos sociales como condiciones especiales de participación.
- Aumentó la transparencia de la cadena de suministro.

## **Otros beneficios**

- El adjudicatario emplea a personas con antecedentes penales, que tienen la oportunidad de adquirir capacidades y referencias laborales que favorezcan su reintegración en la sociedad.
- Según la información presentada por los adjudicatarios, no es necesario externalizar la producción a países cuyos regímenes laborales no son susceptibles de verificación por el comprador.
- Poner el foco en las condiciones de producción socialmente responsables de los productos adquiridos puede contribuir a crear unas condiciones de competencia equitativas para los

operadores económicos. El poder adjudicador no necesita «comprar barato a expensas de otras personas».

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Si así lo exige el poder adjudicador, la industria textil puede garantizar en cierta medida el respeto de los derechos laborales durante la producción.
- Unas sencillas demandas de transparencia en la cadena de suministro pueden generar beneficios inesperados, como la reintegración de delincuentes en la sociedad, que van más allá de los requisitos contractuales.
- El seguimiento de las condiciones durante la ejecución del contrato todavía presenta dificultades.
- El seguimiento de las condiciones en la producción de materias primas (como el algodón) está por desarrollarse.
- Siguiendo su propia estrategia, el Ministerio continúa buscando otras licitaciones adecuadas para determinar sus posibilidades. Además, muestra los casos prácticos a otros compradores con el fin de enseñarles y motivarles para que sean también compradores sostenibles. Asimismo, se esfuerza por desarrollar procedimientos internos para gestionar los contratos, supervisar y evaluar sus resultados y determinar su valor.
- La transparencia de las cadenas de suministro mundiales requiere cooperación. El mayor coste y esfuerzo de esta cooperación está justificado si permite al comprador confiar en la calidad de las condiciones existentes en toda la cadena de suministro de los productos adquiridos.
- Puede que no haya soluciones sencillas en el ámbito de la CPSR; requiere tiempo, esfuerzo y pensamiento crítico. Sin embargo, reporta múltiples beneficios, como una mejor organización del proceso de contratación, una mejor comprensión de las necesidades del comprador y de la calidad del producto, la conciencia tranquila por las compras, unas condiciones de trabajo y un precio justos, obtener información de retorno y un enfoque creativo en un proceso que, por lo demás, es de carácter administrativo. Merece la pena dar el primer paso y aprender sobre la marcha.

### **Contacto**

Adam Gromnica, [adam.gromnica@mpsv.cz](mailto:adam.gromnica@mpsv.cz) y Eva Chvalkovská, [eva.chvalkovska@mpsv.cz](mailto:eva.chvalkovska@mpsv.cz), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## **45. Procedimiento de Gante para la contratación de indumentaria de trabajo socialmente responsable**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Gante (Bélgica)

**Sector del producto o servicio:** sector textil

### **Introducción y objetivos de la contratación**

En 2014, el Ayuntamiento de Gante actualizó su política de contratación pública para integrar plenamente la sostenibilidad. Como parte de este esfuerzo, los objetivos sociales incluyen la promoción del empleo de los colectivos desfavorecidos, el fomento del crecimiento económico local y la integración de las normas internacionales y los principios del comercio justo. A raíz de esto, el Ayuntamiento colaboró en 2016 con la Asociación de Ciudades y Municipios Flamencos (VVSG) para aplicar estos objetivos a la contratación de indumentaria de trabajo.

Gante fue la primera ciudad de comercio justo de Bélgica y la primera capital de comercio justo de Europa, y promueve activamente la sensibilización de compradores y proveedores sobre el tema de la ropa ética.

### **Objeto**

Contratación de indumentaria de trabajo socialmente responsable.

### **Fase de contratación y criterios**

El contrato comenzó en el primer semestre de 2018. El Ayuntamiento de Gante planteó la contratación en tres fases.

- Análisis de licitaciones públicas previas, en busca de las mejores prácticas para incorporar la sostenibilidad a las especificaciones de la indumentaria de trabajo en la región de Flandes y otros lugares.
- Gante y la VVSG llevaron a cabo un exhaustivo estudio de mercado que evaluó el nivel de preparación del mercado, la transparencia de las cadenas de suministro y las posibilidades que ofrecía el etiquetado en el sector, y recabó las opiniones de los proveedores en lo tocante a la demanda sostenible y el uso de cláusulas sociales en las contrataciones públicas. Gracias a este estudio, Gante constató que el mercado no estaba preparado para lograr el nivel de impacto ambiental y social necesario.
- Creación de una caja de herramientas sobre indumentaria de trabajo socialmente responsable<sup>15</sup> para proveedores y compradores que les ayude a mejorar durante el transcurso del contrato. El Ayuntamiento dividió el acuerdo marco en cinco lotes con distintos grados de exigencia social y medioambiental, con cada nivel de desempeño definido en la mencionada caja de herramientas. Además, la caja de herramientas incluye las acreditaciones que los licitadores debían presentar y explica con detalle los pasos que deben seguirse para obtener la indumentaria de trabajo de manera más responsable, y los proveedores se comprometen a seguirlos en las cláusulas de los contratos.

En la primera fase del procedimiento, los licitadores tenían la obligación de:

---

<sup>15</sup> <http://plataforma-dev.eu/wp-content/uploads/2018/06/Toolbox-VVSG-EN.pdf>.

1. Firmar el código de conducta «Gestión socialmente responsable de la cadena de suministro».
2. Cumplimentar el cuestionario «Gestión socialmente responsable de la cadena de suministro». El cuestionario se refería a información general sobre la empresa, la transparencia en la cadena de suministro y los riesgos sociales en la cadena de suministro. Las respuestas a este cuestionario no se evaluaron, sino que sirvieron como medida de referencia o autoevaluación, a fin de servir de base al diálogo entre el proveedor y el Ayuntamiento de Gante.
3. Facilitar una lista de los vehículos con los que se realizarán entregas (norma de emisiones Euro V como mínimo).

Se presentaron nueve proveedores. Cinco de ellos cumplían las obligaciones mencionadas y, por tanto, fueron admitidos a la segunda fase.

A continuación, se enviaron las especificaciones técnicas a estos cinco candidatos seleccionados. Esta fue la segunda fase del procedimiento.

Los criterios de adjudicación eran diferentes en función del lote, pero en general valoraban el precio, la calidad (resultados de los ensayos de un laboratorio y muestras) y la durabilidad al final de la vida útil de las prendas de vestir. La calidad mínima exigida se describió en los criterios técnicos. Los criterios cualitativos de adjudicación recompensaban a los proveedores que ofrecieran una calidad superior a la exigida en los criterios técnicos. El Ayuntamiento de Gante recibió cinco ofertas y, al final, cada lote se asignó a un proveedor diferente.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El principal objetivo era incorporar garantías relativas a los convenios laborales internacionales e incrementar la transparencia en toda la cadena de suministro de productos textiles.

Gante exige a sus proveedores, por una parte, el respeto de las normas laborales internacionales mínimas y de los derechos humanos y el pago de salarios dignos y, por otra parte, la mejora continua de las condiciones sociales en las cadenas de suministro de los productos adquiridos.

El contratista (y los subcontratistas que participan en la producción de los productos adquiridos por la ciudad de Gante) tuvieron que expresar durante la fase de selección su compromiso con la transparencia y la mejora continua de las condiciones laborales en la cadena de suministro durante toda la vigencia del contrato de adquisición de todos los productos. Este proceso de mejora se refiere a:

- Respetar y aplicar activamente los principios generales de responsabilidad social de las empresas (RSE) y de «gestión socialmente responsable de la cadena de suministro» establecidos en el código de conducta. Los principios del código de conducta se basan en las normas internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y están en consonancia con las principales normas internacionales, como ISO 26000, GRI, ETI, FLA, Fair Wear Foundation, BSCI, SA 8000 y similares.
- Informar anualmente sobre los riesgos sociales en la cadena de suministro. Esto debe basarse en un informe de riesgos verificado externamente. Los informes de riesgos elaborados por los auditores de sostenibilidad (Ecovadis o equivalente) permiten a las empresas evaluar el comportamiento medioambiental y social de sus proveedores mundiales.
- Tomar medidas correctoras de asistencia técnica para respetar los principios de «responsabilidad social de las empresas» (RSE) y de «gestión socialmente responsable de la cadena de suministro».

### **Verificación**

- El desempeño de los proveedores es verificado por terceros, como Ecovadis o equivalente.

- Periódicamente se celebran reuniones de seguimiento con los proveedores.
- Ya se han elaborado varios informes sobre el desempeño de los cinco proveedores por parte de auditores especializados.
- Gante trabaja en colaboración con sus proveedores para llevar a cabo las mejoras.

## **Valor del contrato**

El contrato tiene un valor estimado de 1,2 millones EUR a lo largo de un período de cuatro años.

## **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 46 sobre la división de contratos en lotes.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Gante
- Proveedores contratados:
  - Alsico, indumentaria de trabajo sostenible
  - Bel-Confect, indumentaria de trabajo estándar
  - Stemico, ropa blanca y baberos
  - Tric, calzado de trabajo
  - Fabory, guantes y otros equipos de protección individual
- Asociación de Ciudades y Municipios Flamencos (VVSG)
- Auditores de sostenibilidad

## **Impactos sociales**

- Desde el inicio de la fase de preparación del contrato, los proveedores han adquirido mayor conciencia de su responsabilidad para lograr este objetivo.
- Un proveedor se afilió a Fair Wear Foundation, otros están recopilando información para aumentar la transparencia de sus cadenas de suministro, y otros ya son plenamente transparentes y socialmente responsables y trabajan ahora con sistemas de verificación de terceros.

## **Otros beneficios**

- La indumentaria de trabajo (chalecos, pantalones, camisetas) está hecha, en la medida de lo posible, de algodón ecológico y de comercio justo y poliéster reciclado.
- La indumentaria de trabajo debe entregarse de manera eficiente en cuanto al CO<sub>2</sub>.
- Al final de la vida útil de las prendas, se reciclarán para fabricar material aislante y bancos para jardines.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Los proveedores de indumentaria de trabajo estaban dispuestos a cooperar para mejorar continuamente las condiciones de trabajo en la cadena de suministro. Para ello es necesario involucrar, animar y apoyar a los proveedores.

- Las cláusulas contractuales son solo una parte de la solución; para lograr el éxito, es esencial el diálogo y la colaboración con los proveedores, que debe comenzar antes de que se abra la licitación y continuar durante la ejecución del contrato.
- Antiguamente, este tipo de contrataciones solían adjudicarse en un único lote. La división de la contratación en lotes se demostró útil para apoyar una competencia sana y encontrar al candidato más adecuado para cada lote.
- Gante colabora con sus proveedores para alcanzar los objetivos en el transcurso del acuerdo marco. Se trata de un proceso de aprendizaje en el que el Ayuntamiento y sus proveedores intentan ayudarse mutuamente.
- Disponer de tiempo y recursos suficientes, así como la existencia de voluntad política, son factores decisivos para el éxito de una colaboración entre compradores y proveedores con el fin de lograr un impacto real.
- Un comprador público necesita algunos conocimientos técnicos en el ámbito de las materias textiles. Por ejemplo, el agente responsable de Gante completó un curso de formación para obtener más conocimientos sobre el análisis de la calidad de las materias textiles (resistencia a la tracción, frizado, encogimiento...).
- En la medida de lo posible, el comprador público debe optar por un procedimiento que permita negociar. Un procedimiento público abierto es muy estricto y si, por ejemplo, falta una muestra, existe el riesgo de que sea preciso detener el procedimiento y volver a empezar desde el principio.
- Una vez adjudicados los nuevos contratos, era prioritario asegurarse de que todo se organizara de forma práctica: adaptar los sistemas de pedido, organizar reuniones de puesta en marcha con los usuarios finales y proporcionarles información, asegurarse de que las prendas estuvieran disponibles antes de pedirlas, celebrar acuerdos sobre entregas con los proveedores o lavanderías.
- Algunos retos que se plantean de cara al futuro son tomarse el tiempo necesario para las reuniones de seguimiento y los informes de terceros, prestar atención a las cadenas de suministro que aún no sean totalmente transparentes y aplicar medidas correctoras cuando sea necesario.

## **Contacto**

Aline De Cokere, Responsable de Contratación, Ayuntamiento de Gante, [Aline.DeCokere@stad.gent](mailto:Aline.DeCokere@stad.gent)

## **46. Simplificar la verificación del cumplimiento de las normas laborales fundamentales de la OIT en el sector textil**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Bonn (Alemania)

**Sector del producto o servicio:** sector textil

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ayuntamiento de Bonn se compromete a garantizar que los contratos públicos solo se adjudiquen a empresas que garanticen que los bienes adquiridos se han obtenido o fabricado de conformidad con los requisitos mínimos establecidos en las normas laborales fundamentales de la OIT.

En el sector textil existen varias etiquetas éticas o iniciativas multilaterales (como la Fair Wear Foundation o la Ethical Trading Initiative), que pueden ayudar a verificar el cumplimiento total o parcial de las normas laborales fundamentales. Sin embargo, saber qué etiquetas o qué acreditaciones equivalentes son necesarias para verificar cada norma específica no siempre es sencillo.

Para resolver este problema, el Ayuntamiento de Bonn, en colaboración con la ONG FEMNET, ha elaborado un sencillo cuestionario sobre criterios sociales que permite a los licitadores verificar fácilmente cada criterio mediante etiquetas, la pertenencia a una iniciativa o bien la aportación de datos contrastados, como auditorías sociales o auditorías de gestión realizadas por terceros independientes.

El cuestionario sobre los criterios sociales se puso en práctica por primera vez en 2016 en una licitación de uniformes para empleados de mantenimiento de zonas verdes fabricados en condiciones de trabajo socialmente responsables. El cuestionario se elaboró sobre la base de un análisis de mercado que sirvió a Bonn para definir qué acreditaciones eran adecuadas para demostrar el cumplimiento de cada norma social requerida, así como para asignar lotes en función de la disponibilidad acreditada de prendas de vestir de fabricación ética en el mercado.

En 2018 se publicó una segunda licitación, que en esta ocasión también incluía lotes de artículos de cuero. El objetivo era adquirir indumentaria de trabajo robusta y fortalecer al mismo tiempo a los proveedores que ya se han comprometido a fabricar productos de una manera socialmente aceptable.

### **Objeto**

Prendas para mantenimiento y protección, incluidos artículos de cuero

### **Fase de contratación y criterios**

En la contratación de indumentaria de trabajo de 2018, los criterios de adjudicación se ponderaron del siguiente modo:

- Precio (40 %).
- Valor de uso (30 %), con puntos a repartir por igual entre concepto de calidad, mano de obra y equipo. Los puntos fueron atribuidos por un comité de revisión integrado por usuarios, funcionarios de salud y seguridad y por el Consejo de Personal (un órgano electo que representa los intereses del personal, habitualmente presente en las organizaciones alemanas).
- Criterios sociales (30 %), puntuados de acuerdo con el «Cuestionario sobre criterios sociales» (descrito en «Verificación»).

Las ofertas debían ir acompañadas del cuestionario sobre los criterios sociales, que incluía nueve preguntas por producto objeto de contratación. Las preguntas se referían a las condiciones de fabricación en la fase final de producción (es decir, el centro de producción en el que se finalizó el producto adquirido).

El cuestionario sobre criterios sociales indica claramente las formas aceptables de verificación (es decir, sellos textiles, certificados o afiliaciones de terceros pertinentes). Algunas formas de verificación pueden utilizarse para dar una respuesta positiva a todas las preguntas que figuran a continuación (y obtener así un máximo de 29 puntos). Otras formas de verificación solo responden positivamente a algunas de las preguntas que figuran a continuación y puntúan en consecuencia. El número de puntos disponibles por pregunta se ponderó en función de su impacto social respectivo (los puntos disponibles en cada caso figuran a continuación entre paréntesis):

1. ¿Observa usted, como comerciante o marca, riesgos en la fase final de producción del producto específico objeto de contratación y si estos riesgos afectan al cumplimiento de las normas de la OIT? (2 puntos)
2. ¿Ha adquirido usted, como comerciante o marca, el compromiso escrito de respetar las normas sociales antes mencionadas en la fase final de producción del producto específico objeto de contratación, que incluya también a los posibles subcontratistas? (1 punto)
3. ¿Apoya usted, como comerciante o marca, la publicación en la lengua local de un código de conducta (es decir, una serie de políticas y reglamentos autoimpuestos por la empresa) en la fase final de producción del producto específico objeto de contratación, que incluya también a los posibles subcontratistas? (3 puntos)
4. ¿Conoce usted, como comerciante o marca, el centro de producción en el que se llevó a cabo la fabricación del producto final objeto de contratación en el pedido específico? (3 puntos)
5. ¿Encarga usted, como comerciante o marca, la auditoría del cumplimiento de las normas sociales antes mencionadas a través de auditorías sociales independientes en la fase final de producción del producto específico objeto de contratación? (3 puntos)
6. ¿Apoya usted, como comerciante o marca, el cumplimiento de las normas sociales mencionadas en la fase final de producción del contrato realizando revisiones periódicas e independientes de su sistema de gestión o empresa de marca (en lo que respecta a sus efectos para el cumplimiento de las normas sociales)? (5 puntos)
7. ¿Se facilita la detección de posibles riesgos por parte de usted o de la marca en relación con el cumplimiento de las normas sociales antes mencionadas en la fase final de producción del pedido específico mediante la creación de un teléfono para denuncias anónimas? (3 puntos)
8. Si usted o la marca se encargan de determinar los posibles riesgos, ¿se determina el cumplimiento de las normas sociales antes mencionadas en la fase final de producción por una persona de contacto sobre el terreno, independiente y ajena a la fábrica? (5 puntos)
9. ¿Presta usted apoyo a los productores, como comerciante o marca, ofreciendo formación sobre las condiciones de producción socialmente responsables tanto para la dirección como para los empleados de la planta de producción en la fase de producción final? (4 puntos)

#### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Con esta contratación, Bonn pretende mejorar las condiciones de la cadena de suministro textil, asegurándose de que los productos textiles fabricados para este contrato se produzcan en condiciones que se ajusten a los convenios fundamentales de la OIT:

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (n.º 87).
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (n.º 98).

- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (n.º 29) (y su protocolo de 2014).
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (n.º 105).
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (n.º 138).
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (n.º 182).
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (n.º 100).
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (n.º 111).

## **Verificación**

El cuestionario sobre los criterios sociales indica qué acreditaciones son necesarias para cada pregunta. Sin embargo, para ahorrar tiempo y recursos, Bonn también permitió responder a múltiples preguntas a la vez, dejando claro qué etiquetas o iniciativas responden a qué preguntas (verificando así el cumplimiento de las normas fundamentales de la OIT). Esto se lleva a cabo en cuatro pasos, o secciones:

- Sección 1: País de fabricación. Si las mercancías no se fabrican en la Lista del CAD de países y territorios en desarrollo, incorporada como anexo (según se determina por la denominación de producto «Fabricado en»), se considera que se han satisfecho todas las preguntas y se atribuyen 29 puntos.
- Sección 2: Si no se aplica la sección 1, puede garantizarse una verificación suficiente de todas las normas de la OIT mediante:
  - Prueba de pertenencia a la Fair Wear Foundation (FWF)
  - Prueba de pertenencia a la Fair Labour Association (FLA)
  - Prueba de sello, certificado o afiliación equivalente a la FWF o la FLA.

Si se aplica algo de lo anterior, se consideran satisfechas todas las preguntas y se atribuyen 29 puntos.

- Sección 3: Si no se aplica la sección 2, cabe considerar que determinados grupos de preguntas se satisfacen con los siguientes elementos:
  - Prueba del sello de certificación de la Asociación Internacional de Textiles Naturales (IVN, por sus siglas en alemán) > Se considera que las preguntas 2, 3 y 7 se han satisfecho conforme a los criterios de la norma. Se atribuyen 7 puntos.
  - Prueba de la Norma Internacional de Responsabilidad Social 8000 (SA 8000) > Se considera que las preguntas 2, 3, 4, 5 y 7 se han satisfecho conforme a los criterios de la norma. Se atribuyen 13 puntos.
  - Prueba del sello de la norma textil de Fairtrade > Se considera que las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 se han satisfecho conforme a los criterios de la norma. Se atribuyen 24 puntos.
  - Prueba de pertenencia a la Iniciativa de Cumplimiento Social en la Empresa (BSCI, por sus siglas en inglés) > Se considera que las preguntas 2, 3, 5, 7 y 9 se han satisfecho conforme a los criterios de la norma. Se atribuyen 14 puntos.
  - Prueba del certificado de Producción Textil Sostenible (STeP, por sus siglas en inglés) > Se considera que las preguntas 1, 2, 4, 5, 6 y 7 se han satisfecho conforme a los criterios de la norma. Se atribuyen 14 puntos.

- Prueba de pertenencia a la Iniciativa de Comercio Ético (ETI, por sus siglas en inglés) > Se considera que las preguntas 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 se han satisfecho conforme a los criterios de la norma. Se atribuyen 23 puntos.
- Prueba de un sello, certificado o afiliación equivalente que satisfaga preguntas concretas del cuestionario. Los puntos se atribuyen en función del número de preguntas que pueden verificarse.
- Sección 4: Si no se aplica la sección 3, también es posible cumplimentar cada pregunta del cuestionario, siempre que pueda verificarse con arreglo a las «referencias alternativas» respectivas que se enumeran en el cuestionario.  
Si no se dispone de acreditación alguna en forma de sellos, certificados o afiliaciones (o equivalentes), o si el cuestionario se cumplimenta sin una verificación adecuada (tal como se indica en el cuestionario), no se conceden puntos.

### **Valor del contrato**

121 116,03 EUR (contrato para dos años)

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 18, apartado 2 (sobre el cumplimiento de las obligaciones aplicables en los ámbitos del Derecho medioambiental, social y laboral) y artículo 67 (sobre los criterios de adjudicación del contrato).
- Convenios colectivos y Ley de contratación pública de Alemania

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Bonn
- Proveedor contratado
- Apoyo de verificación: FEMNET

### **Impactos sociales**

Al verificar el cumplimiento de las normas fundamentales de la OIT, es posible garantizar que los bienes que se adquieran se produzcan en entornos en los que se respeten los siguientes derechos básicos de los trabajadores<sup>16</sup>:

- Libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio.
- Abolición efectiva del trabajo infantil.
- Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

### **Otros beneficios**

---

<sup>16</sup> Este enfoque se puede justificar en virtud del principio de igualdad de trato, que exige que situaciones comparables no reciban un trato diferente y que situaciones diferentes no reciban el mismo trato, a menos que dicho trato esté justificado de una manera objetiva. En este caso, se considera que el perfil de riesgo diferente en lo que se refiere al incumplimiento de los derechos laborales básicos que se aplica en los países desarrollados y en los países en desarrollo justifica su tratamiento diferente en el cuestionario.

- Bonn recibió once ofertas, lo que supone una mejora con respecto a su licitación anterior y es un buen resultado para un mercado especializado.
- Bonn ha simplificado el proceso de verificación del cumplimiento de las normas de la OIT aumentando la transparencia para los licitadores y compradores de etiquetas e iniciativas.
- Este procedimiento es altamente reproducible por otros compradores de productos textiles. También podría desarrollarse un enfoque similar para otros sectores.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La ponderación de los criterios sociales aumentó entre el proyecto piloto y la nueva licitación del contrato, pasando del 15 % al 30 % del total de los criterios de evaluación. Esto significa que los licitadores tienen posibilidad de ganar el contrato aunque no presenten la oferta más barata.
- El diálogo con los licitadores fue un paso importante para comprobar que comprendían el cuestionario, así como para que pudieran formular preguntas sobre el procedimiento general de contratación pública.

### **Contacto**

Sabrina Ahrend, Departamento de Servicios de Contratación, Ayuntamiento de Bonn,  
[referatvergabedienste@bonn.de](mailto:referatvergabedienste@bonn.de) y Rosa Grabe, Responsable de proyectos de contratación pública justa,  
 FEMNET, [beschaffung@femnet-ev.de](mailto:beschaffung@femnet-ev.de)

## **47. Concesión para la recogida de ropa de segunda mano y gestión de residuos textiles en Madrid: lote reservado para empresas sociales de inserción laboral**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Madrid (España)

**Sector del producto o servicio:** recogida de ropa de segunda mano y gestión de residuos textiles.

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ayuntamiento de Madrid pretende promover un enfoque sostenible e integrado en la recogida y gestión de residuos. Esto incluye fomentar mayores oportunidades de empleo para las personas que están alejadas de los mercados laborales y en riesgo de exclusión social. Teniendo en cuenta el papel que desempeñan las empresas sociales de inserción laboral en la promoción del empleo entre estos grupos de personas, el Ayuntamiento puso en marcha un procedimiento para la adjudicación de un contrato de concesión dividido en lotes para la recogida de ropa de segunda mano y la gestión de residuos textiles. Dicho contrato contempla la colocación de 1 150 contenedores en toda la ciudad de Madrid. Uno de los lotes se reservó a las empresas sociales de inserción laboral.

### **Objeto**

Recogida y gestión de ropa de segunda mano y residuos textiles.

### **Fase de contratación y criterios**

El procedimiento de contratación se sustenta en la disposición legal por la que se rigen los contratos reservados en España (Ley 9/2017, disposición adicional cuarta) que incorpora el artículo 24 de la Directiva 2014/23/UE y el artículo 20 de la Directiva 2014/24/UE. Se reservó uno de los tres lotes del contrato para limitar la competencia a las empresas sociales de inserción laboral, que debían acreditar su inscripción como tales y declarar la validez de su estatuto.

Fase previa a la contratación: Antes de publicarse la licitación, las empresas sociales de inserción laboral tuvieron la oportunidad de dialogar con el poder adjudicador acerca de la capacidad, la opción de dividir el contrato en lotes, los gravámenes aplicables a la colocación de contenedores en espacios públicos, etcétera. Las consultas estaban abiertas a todas las empresas sociales de inserción laboral interesadas en el contrato. Con este fin, el Ayuntamiento se puso en contacto con las organizaciones centrales locales que difundieron la información entre sus miembros. Este minucioso trabajo previo a la contratación generó mayor información sobre el mercado en el tercer sector de la ciudad de Madrid y fomentó una mejor comprensión de su situación entre los poderes adjudicadores.

La concesión se divide en tres lotes, cada uno de los cuales abarca diferentes distritos de la ciudad (lote 1: 366 contenedores; lote 2: 419 contenedores; lote 3: 365 contenedores). El lote 3, que abarca los distritos del sur, está reservado a empresas sociales de inserción laboral debido a las características socioeconómicas de la zona, con un nivel de ingresos inferior a la media. Además, el acceso del proveedor a la infraestructura necesaria para la recogida y gestión de ropa de segunda mano fue más fácil debido a la disponibilidad de terrenos industriales a precios inferiores a la media de la ciudad.

El procedimiento también incluye consideraciones sociales como condiciones de ejecución del contrato:

- La obligación de cumplir la normativa laboral y social aplicable, incluidos los criterios de accesibilidad y diseño universal, y el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- La garantía de que sea posible reutilizar la mayor parte posible de productos textiles y tejidos.
- La obligación de facilitar al poder adjudicador todos los documentos pertinentes sobre los trabajadores empleados.
- El requisito de que todos los materiales de difusión asociados a la prestación del servicio sean neutros desde el punto de vista del género.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Ofrecer oportunidades de empleo a personas alejadas de los mercados de trabajo y en riesgo de exclusión social
- Promover el acceso de los operadores de economía social a los mercados de contratación pública.
- Garantizar normas de trabajo digno para las personas empleadas en talleres protegidos, programas de empleo protegido y empresas sociales de inserción laboral.

### **Verificación**

Las personas empleadas para la ejecución del lote reservado son remitidas por los servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid. Para ser elegibles, los candidatos deben estar en posesión de un certificado expedido por un servicio social público en el que se indique su situación de exclusión. Los grupos destinatarios que pueden beneficiarse son diversos, como parados de larga duración, migrantes, minorías étnicas, madres solteras en riesgo de pobreza o víctimas de violencia contra la mujer.

Con el fin de promover los objetivos de inclusión social, así como la sostenibilidad de las colocaciones, los beneficiarios del programa de inserción laboral siguen un itinerario de integración personalizado. Junto con sus contratos de trabajo, los trabajadores firman un acuerdo de integración individual con un asesor laboral que establece las acciones específicas que se comprometen a realizar para mejorar su empleabilidad. Se hace hincapié en acciones relacionadas con el ámbito laboral, en particular cualificaciones básicas, como un permiso de conducción de vehículos o de carretillas elevadoras, capacidades lingüísticas y aptitudes interpersonales, así como en aspectos de inclusión social, en particular la vivienda, el ocio, la salud y otras formas de asistencia a la persona interesada y a su familia.

La orientación en el puesto de trabajo ayuda a los trabajadores a desarrollar capacidades específicas para cada puesto, así como la puntualidad, la higiene, la comunicación y la interacción con otros empleados.

### **Valor del contrato**

El valor total del contrato fue de 5 472 852,50 EUR. El valor del lote 3 fue de 232 687,50 EUR. Al tratarse de una concesión, el valor del contrato se ha expresado como el importe pagado por los licitadores al poder adjudicador. Al fijar un precio inferior para el lote 3 (75 EUR por contenedor), el poder adjudicador pretendía compensar los costes más elevados soportados por la empresa social de inserción laboral debido a su naturaleza específica.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/23/UE, artículo 24 (que permite las concesiones reservadas).
- El procedimiento se enmarca en la Estrategia de Prevención y Gestión de Residuos adoptada por el Ayuntamiento de Madrid para el período 2018-2022. Uno de los objetivos de la estrategia es favorecer la creación de empleo, en particular entre las personas en riesgo de exclusión social.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Madrid
- Proveedores contratados: Recumadrid y Solidanza
- Beneficiarios: Personas empleadas

## **Impactos sociales**

- Como resultado de este contrato, se han creado seis nuevos puestos de trabajo a tiempo completo para personas de baja empleabilidad. En algunos casos, las personas empleadas residen en los distritos de la ciudad donde se lleva a cabo la recogida de ropa, con lo que se fomenta la cohesión social en la zona. Gracias a este empleo, los beneficiarios del programa de inserción laboral ya no necesitan ayudas al desempleo ni asistencia social y contribuyen a la comunidad con el pago de impuestos.
- Los participantes en el programa de inserción laboral también se benefician de servicios complementarios destinados a garantizar su inserción sociolaboral, como formación, asistencia sanitaria y apoyo a la vivienda.
- Las oportunidades de inserción laboral se ampliarán a principios de 2020, cuando se creen otros cuatro puestos de trabajo a tiempo completo.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La fase de consulta preliminar del mercado fue clave para que el poder adjudicador conociera la capacidad de las empresas sociales de inserción laboral a fin de adaptar las características del procedimiento de modo que pudieran acceder a los mercados de contratación pública.
- Alianzas como un medio para favorecer una mayor participación de los pequeños operadores: El licitador seleccionado fue un consorcio formado por dos empresas sociales de inserción laboral, Recumadrid y Solidanza, con interés en el objeto del contrato y experiencia común en la integración profesional de personas desfavorecidas. Las organizaciones se unieron para cumplir los requisitos técnicos y económicos necesarios del contrato.
- Sensibilización: Los beneficios de este contrato son tanto sociales como medioambientales, ya que los contratistas trabajan para promover la reutilización de artículos domésticos y textiles. El contratista ha utilizado el contrato a modo de instrumento de sensibilización sobre opciones de consumo alternativas, como tiendas de ropa de segunda mano, labores de defensa del medio ambiente o cadenas de gestión de residuos.
- El principal reto reside en reconocer plenamente el trabajo profesional realizado por las empresas sociales de inserción laboral. Las autoridades públicas deben seguir apoyando a las empresas de economía social y la economía circular mediante nuevas licitaciones para la recogida de ropa de segunda mano y la gestión de residuos textiles en forma de contratos reservados completos (no solo lotes).

## **Contacto**

Cristina Salvador, Directora de [RECUMADRID](mailto:RECUMADRID_recumadrid@gmail.com), [recumadrid@gmail.com](mailto:recumadrid@gmail.com), +34 914252384

## **48. Contratación pública de indumentaria de trabajo dirigida a incrementar el empleo en Suecia**

### **Nombre del poder adjudicador (país):**

Central de compras (Upphandlingscenter, UHC) de la Región de Falun-Borlänge (Suecia)

### **Sector del producto o servicio:** sector textil

### **Introducción y objetivos de la contratación**

UHC es una central de compras regional que se encarga de las contrataciones de siete municipios diferentes en el condado de Dalarna. Este organismo utiliza procedimientos de contratación pública socialmente responsable desde 2016. La UHC tiene varios objetivos relacionados con la sostenibilidad social, uno de los cuales es que al menos el 30 % de las contrataciones anuales incrementarán las posibilidades de empleo o de trabajo en prácticas para personas alejadas del mercado laboral.

También otorga relevancia al pago de un salario digno en sus contrataciones, definido como la renta mínima necesaria para que un trabajador satisfaga sus necesidades básicas, en relación con la ejecución del contrato. El objetivo es concienciar a la industria de que la contratación pública debe utilizarse para promover el comercio justo y unas condiciones de trabajo justas.

### **Objeto**

Contratación de indumentaria de trabajo para el personal de servicios de atención a domicilio, vivienda social y enseñanza preescolar en seis municipios de la provincia de Dalarna: Borlänge, Falun, Säter, Gagnef, Hedemora y Ludvika.

### **Fase de contratación y criterios**

La UHC utiliza tres condiciones para la ejecución de contratos relacionados con el incremento del empleo:

- El proveedor participará en un diálogo con la UHC sobre cómo trabajar mejor con consideraciones sociales. El objetivo es sensibilizar a los proveedores sobre las consideraciones sociales.
- El proveedor estudiará las posibilidades de ofrecer empleo o prácticas profesionales a personas alejadas del mercado laboral (como desempleados de larga duración o personas con discapacidad).
- El proveedor ofrecerá un empleo o un período de prácticas profesionales de entre tres y seis meses de duración al menos a una persona que se encuentre actualmente en situación de desempleo.

En la contratación de indumentaria de trabajo, el proveedor debía ofrecer un período de prácticas profesionales de tres a seis meses de duración en relación con el objeto del contrato al menos a una persona alejada del mercado laboral. Son elegibles las personas con dificultades especiales para incorporarse o establecerse en el mercado laboral, como los desempleados de larga duración o las personas con discapacidad. Como alternativa, el proveedor puede ofrecer a una persona (tal como se ha definido anteriormente) el derecho a recibir formación profesional durante un período de tres a seis meses, de acuerdo con las directrices del Servicio Público de Empleo de Suecia o del Ayuntamiento.

El objetivo es que los períodos de prácticas se conviertan en empleo, aunque esto no es un requisito. El empleo de personas por esta vía no puede implicar la sustitución de otra persona ya empleada por el proveedor. Se aplica la siguiente condición contractual relativa al comercio justo/salario digno:

La UHC se esfuerza por aumentar la proporción de productos fabricados en condiciones en las que los empleados que trabajan para producirlos reciben un salario digno. Un salario digno es una remuneración que cubre las necesidades básicas de una persona. Se espera que el proveedor tenga una actitud positiva con respecto al desarrollo de productos y procedimientos que cumplan este criterio. El objetivo es que entre uno y cinco productos (al menos uno) sujetos al acuerdo marco sean fabricados por un proveedor o subcontratista que pague a sus empleados salarios acordes con el salario digno del país. El hecho de que el producto se haya fabricado en condiciones justas puede demostrarse, por ejemplo, con un marcado de comercio justo.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

La UHC tiene una política común de contratación para los municipios que participan en esta central de compras, con especial atención a la contratación social. En esta contratación de indumentaria de trabajo, la UHC quería garantizar un salario digno y oportunidades de empleo. La UHC toma en consideración exigencias específicas relacionadas con la responsabilidad social de los seis municipios. Se pone el foco en los requisitos relacionados con la ejecución del contrato.

### **Verificación**

La UHC sigue de forma continua el trabajo de los proveedores en cuanto a las consideraciones sociales. Una vez celebrados los acuerdos, la UHC los revisa junto con el comprador de los municipios, el comprador responsable en la UHC y el proveedor. En la contratación de indumentaria de trabajo, los trabajadores de los servicios públicos de empleo de los seis municipios también participaron en calidad de expertos para encontrar los trabajadores adecuados para el proveedor. Los municipios deben garantizar que los períodos de prácticas estén asegurados, por lo que el proveedor y los municipios celebran un acuerdo de prácticas. Los municipios realizan un seguimiento periódico de las prácticas y del empleo con el proveedor.

### **Valor del contrato**

Acuerdo marco de cuatro años de duración con un valor total estimado de 795 000 EUR.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 70 sobre las condiciones de ejecución del contrato.
- Capítulo 17, Sección 1, de la Ley de contratación pública de Suecia (2016: 1145), conocida como LOU.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Upphandlingscenter (UHC) de la Región de Falun-Borlänge
- Los municipios que participan en este acuerdo marco son: Borlänge, Falun, Säter, Gagnef, Hedemora y Ludvika.
- Proveedores contratados: Fristads y Procurator
- Apoyo a la integración de la cláusula social: Servicios públicos de empleo

### **Impactos sociales**

El objetivo del uso de cláusulas sociales por parte de la UHC es, ante todo, incorporar a personas desempleadas al mercado laboral, promover unas condiciones de trabajo justas y desarrollar soluciones a largo plazo para la sostenibilidad social. La UHC ha señalado varios impactos relacionados con el incremento del empleo:

- Reducción de la exclusión
- Salud mental y seguridad
- Mayor competencia
- Eficiencia en términos de costes

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Los órganos de contratación deben tener en cuenta que los requisitos de responsabilidad social deben beneficiar a todas las partes implicadas.
- Es necesario un diálogo inicial con todos los agentes pertinentes antes de introducir requisitos sociales pioneros en los contratos públicos.
- Un reto clave para el futuro será la colaboración con organizaciones que puedan seleccionar personas adecuadas para contratos específicos. Al principio, la UHC no cooperó con los servicios locales de empleo. Al tratarse de una central de compras, no dispone de las capacidades ni del acceso necesarios para poder seleccionar a la persona adecuada para cada empleo, a diferencia de las Administraciones locales del mercado de trabajo.

### **Contacto**

Maria Fridholm, responsable de contratación pública, Upphandlingscenter, Maria.fridholm@ludvika.se

## **SECTOR 10 - Otros**

### **49. Cláusulas de empleo en los servicios de transporte en Varsovia**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Autoridad de Transporte Urbano del Ayuntamiento de Varsovia (Polonia)

**Sector del producto o servicio:** transporte

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ayuntamiento de Varsovia ha estado trabajando con contratos reservados (para organizaciones que empleen al menos a un 30 % de personas pertenecientes a colectivos en peligro de marginación social) y con cláusulas de empleo (en virtud de un contrato para personas desempleadas, personas con discapacidad y adolescentes) relativas a la ejecución del contrato. La cláusula social más común es exigir el empleo en virtud de un contrato de trabajo.

En esta licitación, el Ayuntamiento quería aumentar el número de puestos de trabajo disponibles en Varsovia para los colectivos desfavorecidos antes mencionados, así como realizar una labor de sensibilización sobre las posibilidades de aumentar el empleo con contratos públicos.

#### **Objeto**

Servicios de transporte regular prestados como parte del transporte público local en líneas de autobús supervisadas por ZTM (Autoridad de Transporte Público de Varsovia).

#### **Fase de contratación y criterios**

La contratación se realizó mediante licitación abierta. El Ayuntamiento de Varsovia también incluyó un requisito relacionado con la ejecución del contrato. El adjudicatario debía ofrecer empleo a 120 personas que estuvieran actualmente en paro y alejadas del mercado laboral. Se les ofrecieron puestos de trabajo como conductores y controladores mediante contratos a tiempo completo. El contratista también estaba obligado a presentar los contratos de trabajo al Ayuntamiento de Varsovia para verificar el empleo.

#### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El Ayuntamiento se centró en dos objetivos:

- aumentar el empleo para personas desempleadas, personas con discapacidad y jóvenes y
- realizar una labor de sensibilización acerca de las posibilidades de aumentar el empleo con contratos públicos.

#### **Verificación**

Después de empezar a prestar el servicio, el Ayuntamiento se puso en contacto con el contratista a fin de verificar el empleo de conductores y controladores y recibió un registro de empleados con información sobre el número de contratos de trabajo. El operador envía el contrato de trabajo escaneado (con datos anonimizados conforme a los requisitos del RGPD). Además, el Ayuntamiento verifica el número de contratos de trabajo durante las visitas a los estacionamientos de autobuses de los operadores.

#### **Valor del contrato**

El contrato se firmó en febrero de 2016 y su valor total es de 130 millones EUR para un período de siete años, de 2016 a 2023.

## **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 70 sobre condiciones de ejecución del contrato.
- Orden 1243/2015 del Alcalde de Varsovia, que establece la obligatoriedad de aplicar cláusulas sociales en los contratos de cuantía superior a 30 000 EUR en las siguientes categorías:
  - Servicios de alimentación y restauración
  - Servicios asistenciales
  - Servicios de limpieza y cuidados a domicilio
  - Limpieza invernal y estival de calles y pavimentos
  - Mantenimiento de zonas verdes
  - Obras de construcción

La Orden también recomienda el uso de cláusulas sociales en los procedimientos de contratación pública relativos a contratos de valor inferior a 30 000 EUR y a contratos de valor superior a 30 000 EUR en categorías distintas de las obligatorias. La aplicación de cláusulas sociales en diferentes contrataciones públicas entre el 1 de octubre de 2015 y el 31 de marzo de 2019 alcanza a 444 contratos por un valor total de casi 1 000 millones EUR.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Autoridad de Transporte Urbano del Ayuntamiento de Varsovia
- Proveedor: Mobilis SP

## **Impactos sociales**

- Entre 2016 y 2023 ha aumentado la sensibilización general sobre las oportunidades de empleo en el marco de los contratos públicos. Lo que es más importante, el empleo ha aumentado en general y seguirá aumentando. En este contrato, se ofrecerá empleo a tiempo completo a 120 personas alejadas del mercado laboral.
- Dada la obligatoriedad de utilizar cláusulas de empleo, el Ayuntamiento de Varsovia ha observado muchos beneficios relacionados con el aumento del empleo para personas alejadas del mercado laboral. Más de 16 500 personas han participado en la ejecución de contratos sujetos a cláusulas sociales en virtud de contratos de trabajo.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Los contratistas anteriores emplearon a conductores y controladores con contratos de trabajo, pero no en la misma medida que cuando se utilizan requisitos específicos en los contratos. Dado que la cláusula de empleo es obligatoria y tiene repercusiones sociales positivas, es probable que la próxima contratación de la Autoridad de Transportes sea muy similar. Sin embargo, el contrato actual se extiende hasta 2023 y es difícil predecir qué circunstancias se darán en el futuro.

## **Contacto**

Radoslaw MACIAK, Departamento Técnico de Gestión de la Flota de Transporte Público, Autoridad de Transporte Público de Varsovia, r.maciak@ztm.waw.pl

## **50. Contrato reservado para la gestión de residuos en Rzgów (Polonia)**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Rzgów (Polonia)

**Sector del producto o servicio:** gestión de residuos

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El 23 de noviembre de 2017, el Ayuntamiento de Rzgów anunció una licitación para la recogida y gestión (valorización o eliminación) de residuos urbanos de propietarios de inmuebles de Rzgów, así como para el suministro de bolsas de basura a los hogares. Se utilizó un procedimiento de licitación reservado para adjudicar el contrato, valorado por debajo del umbral de la UE, con el fin de crear oportunidades de empleo para personas alejadas del mercado laboral. La licitación incluía requisitos medioambientales para la gestión de los residuos urbanos —por ejemplo, los niveles estipulados de reciclado, preparación para la reutilización y valorización por otros métodos y la reducción del peso de los residuos urbanos biodegradables transferidos al almacenamiento— en consonancia con el plan de gestión de residuos de la región. Además, la oferta incluía aspectos sociales, como el requisito de que el contratista empleara a personas de colectivos marginados.

Komunalka Rzgów, una cooperativa social local, fue la adjudicataria. Esta cooperativa emplea actualmente a once personas, entre las que hay desempleados de larga duración y personas con discapacidad. La principal actividad de la cooperativa es la recogida de residuos mezclados y separados de los residentes de Rzgów.

### **Objeto**

Recogida y gestión de residuos urbanos y suministro de bolsas de basura mediante un contrato reservado a las empresas sociales.

### **Fase de contratación y criterios**

La licitación para la recogida y gestión de residuos urbanos se reservó a contratistas que cumplieran las siguientes condiciones:

- que tuvieran la condición de centro de trabajo protegido o que su actividad incluyera la integración social y profesional de personas pertenecientes a colectivos socialmente marginados y
- que al menos el 50 % de los empleados fueran miembros de colectivos socialmente marginados en virtud del artículo 22(2) del Código polaco de contratación pública.

Se entiende por colectivos socialmente marginados:

- personas con discapacidad en el sentido de la Ley de 27 de agosto de 1997;
- personas desempleadas en el sentido de la Ley de 20 de abril de 2004;
- personas privadas de libertad o liberadas de prisiones que experimenten dificultades de integración en la sociedad, a que se hace referencia en la Ley de 6 de junio de 1997;
- personas con trastornos mentales en el sentido de la Ley de 19 de agosto de 1994;
- personas sin hogar en el sentido de la Ley de 12 de marzo de 2004;

- personas a quienes la República de Polonia conceda el estatuto de refugiado o la protección subsidiaria a que se hace referencia en la Ley de 13 de junio de 2003;
- personas menores de treinta años y personas que hayan cumplido cincuenta años que tengan la condición de demandantes de empleo y estén desempleadas;
- personas pertenecientes a minorías desfavorecidas, en el sentido de la Ley de 6 de enero de 2005.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Integrar a personas de colectivos marginados en el mercado laboral, así como mejorar el reciclado, la reutilización y la valorización de residuos urbanos, tal como se prevé en el Plan Regional de Gestión de Residuos de 2022.

### **Verificación**

El contratista debía presentar al Ayuntamiento un documento que confirmara su condición de centro de trabajo protegido o una declaración en la que se confirmara que su actividad incluye la integración social y profesional de personas pertenecientes a colectivos socialmente marginados y que al menos el 50 % de los empleados que realizan el trabajo objeto del contrato son miembros de estos colectivos. El contratista aportó una lista de personas (sin nombre ni apellidos) que cumplen los criterios antes mencionados.

### **Valor del contrato**

El valor total del contrato fue de 378 000 PLN (equivalentes a 89 559,45 EUR) para un período de seis meses.

### **Instrumentos**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 20 sobre contratos reservados.
- Plan económico para la gestión de residuos de la Región de Wielkopolska 2016-2022.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Rzgów Konińska, Wielkopolska (Polonia)
- Proveedor del servicio contratado: Cooperativa Komunalka Rzgów
- Beneficiarios: Empleados de la cooperativa contratada de colectivos socialmente marginados

### **Impactos sociales**

- Mediante la participación en la contratación pública, se fortalece a la cooperativa social Komunalka Rzgów, lo que contribuye a garantizar la sostenibilidad de sus programas y proyectos.
- Para la ejecución de este contrato, la cooperativa contrató a tres personas que formaban parte de un grupo socialmente marginado.

### **Otros beneficios**

- Esta buena práctica puede reproducirse o transferirse a otras organizaciones y otros sectores.
- El Ayuntamiento aconseja a quienes deseen reproducir esta práctica que hagan uso de los contratos reservados, ya que es útil para alcanzar los objetivos de política social a través de la contratación de obras o servicios.

- Los aspectos medioambientales de la licitación, como la mejora del reciclado, la reutilización y la valorización de los residuos urbanos, también están en consonancia con el plan de gestión de residuos del Ayuntamiento.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- El poder adjudicador consideró que el uso de una licitación reservada para empresas sociales que emplearan a colectivos marginados para la gestión de los residuos urbanos fue un éxito, ya que la cooperativa social llevó a cabo las obras previstas en el contrato sin problemas y ofreció empleo a los grupos contemplados por el Ayuntamiento, logrando así el doble objetivo de la contratación pública. Desde entonces, el Ayuntamiento ha repetido esta práctica con otras licitaciones relativas a la gestión de residuos.
- En el futuro, el Ayuntamiento pretende hacer uso de este tipo de contratos con mayor frecuencia y en otros sectores.
- El próximo paso podría ser que la estrategia de inclusión social del Ayuntamiento incorporase la contratación pública socialmente responsable como medio para alcanzar los objetivos sociales en ella establecidos.

### **Contacto**

Iwona Maciejewska, Presidenta de la cooperativa social Komunalka  
Rzgów, [iwona.maciejewska@komunalkarzgow.pl](mailto:iwona.maciejewska@komunalkarzgow.pl)

## **51. Alianza entre el Ayuntamiento de Lille y GECCO, una empresa social, para la producción de biodiésel a partir de aceites alimentarios usados**

**Nombre del poder adjudicador (país):**

Ayuntamiento de Lille (Francia)

**Sector del producto o servicio:**

transporte local

### **Introducción y objetivos de la contratación**

En enero de 2017, el Ayuntamiento de Lille celebró un contrato con GECCO, una empresa social que opera en Lille y en la región de Altos de Francia. Dicho contrato se adjudicó para servicios de investigación y desarrollo (I+D) por un valor inferior al umbral de la UE. Se centra en el desarrollo de biodiésel para vehículos públicos a partir de aceites usados y en estudiar si es posible crear una alternativa viable al consumo de combustible estándar.

GECCO es una empresa social especializada en la recogida y valorización de residuos de cocina. Emplea a diez personas con un amplio espectro de competencias, incluidos trabajadores de fábrica, conductores, ingenieros, comerciales, personas que cuentan con un doctorado, gestores de proyectos y administradores. En el marco de esta alianza, GECCO y la ciudad de Lille trabajan para optimizar la distribución de combustible y el mantenimiento de los vehículos, en colaboración con los fabricantes de automóviles. Esta alianza tiene por objeto desarrollar una economía circular en el territorio transformando el aceite de fritura usado en combustible para vehículos públicos. La ciudad de Lille ha recibido el biocarburante producido por GECCO y lo ha utilizado en varios vehículos de ensayo.

### **Objeto**

Alianza de investigación y desarrollo entre un Ayuntamiento y una empresa social para promover el desarrollo de un producto innovador en el ámbito de los biocarburantes para uso de vehículos públicos.

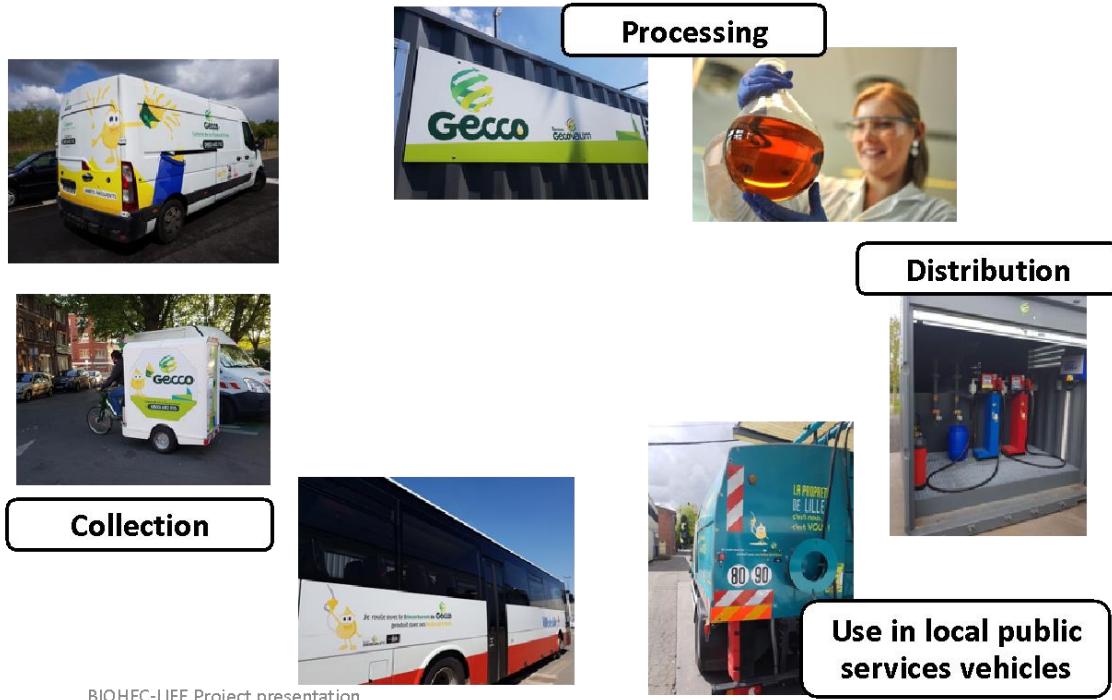
### **Fase de contratación y criterios/instrumento**

La alianza entre el Ayuntamiento y GECCO se estableció mediante un procedimiento negociado sin publicidad y se divide en dos fases:

- Fase 1: Durante esta fase, el Ayuntamiento de Lille gestionó tres vehículos —un autobús, una barredora y una fregadora— que funcionaban con biocarburantes fabricados a partir de aceite de fritura usado. Se llevó a cabo un control técnico de los vehículos, de los motores y de las emisiones atmosféricas. Según el tipo de vehículo, se utilizaron vehículos estándar de gasóleo A y B para probar su adaptación al biocarburante. Esta fase duró dieciocho meses. Los tres vehículos funcionan actualmente con la nueva variedad de combustible producida por GECCO (B30).

- Fase 2: En 2020, el uso experimental de biocarburantes se ampliará a unos veinte vehículos (la cifra definitiva está por determinarse). Esta fase se combinará con un estudio técnico, económico, social y medioambiental para validar la implementación del concepto.

Al término de la experimentación desarrollada en el marco de esta alianza, el poder adjudicador evaluará la viabilidad de utilizar combustibles de aceites usados a mayor escala y pondrá en marcha los correspondientes procedimientos de contratación.



## Objetivo de política social y norma de referencia

Para el Ayuntamiento de Lille, este enfoque forma parte de sus políticas sobre:

- desarrollo de energías alternativas y renovables;
- promoción de la innovación y de un laboratorio de investigación científica;
- desarrollo de un sector de la economía circular que dote de valor a los residuos a través de una cadena corta y repercuta en la comunidad en forma de puestos de trabajo locales, empleos verdes vinculados a la inclusión social y la integración de las personas alejadas del mercado laboral; y
- sensibilizar a los productores de alimentos y al público en general sobre las energías alternativas y renovables; a este respecto, GECCO también ha establecido varios puntos de recogida de aceite de fritura en todo el territorio, que posteriormente se reutiliza como combustible para la flota municipal de vehículos (mediante la creación paralela por parte de GECCO de puntos de depósito voluntario de aceite de fritura en el territorio, que posteriormente se reutiliza una vez transformado en el experimento en curso en una flota de vehículos profesionales).

## Valor del contrato

El valor total del contrato es de 5 600 EUR en la fase actual (fase 1 completada).

## Instrumento

- Directiva 2014/24/UE, artículo 14, referente a los servicios de investigación y desarrollo y en el que se establecen los criterios para su exención de la contratación pública.
- En la legislación francesa, el artículo 30-II del Decreto 2016-360, de 26 de marzo, relativo a la contratación pública, sustenta los procedimientos negociados sin publicidad para «productos fabricados exclusivamente con fines de investigación, experimentación, estudio o desarrollo, sin objetivo de rentabilidad o amortización de los costes de investigación y desarrollo».

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Lille (Francia)
- Proveedor contratado: Empresa social GECCO
- Socios: El proyecto cuenta con el apoyo del programa europeo LIFE, la región de Altos de Francia, la Metrópolis europea de Lille, la Mancomunidad de Pévèle Carembault y McCain Food Europa. GECCO también ha recibido apoyo en materia de ecoinnovación a través del proyecto BIOHEC-LIFE y sus socios (Universidad de Lille, NEOECO, Pour la Solidarité-PLS y RREUSE).

## **Impactos sociales**

- Creación de empleo e integración profesional:
  - Desde el inicio del proyecto se han creado tres puestos de trabajo permanentes, y cabe esperar otros seis al final de la fase 2. Dos de los nuevos empleados pertenecían anteriormente a empresas de inserción profesional.
  - Desde su creación en 2007, GECCO ha empleado a veintitrés personas. Antes de ser contratadas, el 43 % de ellas estaban desempleadas, el 13 % trabajaban en empresas de inserción profesional y el 17 % eran estudiantes en prácticas.
  - GECCO ha delegado parte de su trabajo de recogida de aceite de cocina usado en dos empresas de inserción social y profesional. Doce personas trabajaron en esta actividad en 2019, el 50 % de las cuales encontraron trabajo.
- El proyecto ha sido objeto de una evaluación del rendimiento social de la inversión: los resultados demuestran que, por cada euro invertido en el proyecto, 1,40 EUR de beneficios de impacto social retornan al territorio.
- Sensibilización del público en general (adultos, adolescentes y niños) sobre la valorización de residuos, los procesos con cero residuos y la mitigación del cambio climático. Esto se apoya en acciones de comunicación y talleres.

## **Otros beneficios**

Desde el punto de vista del Ayuntamiento de Lille, este experimento tiene otros efectos positivos:

- Medio ambiente: El nuevo biocarburante tiene menor impacto ambiental (emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de energía no renovable o emisión de partículas finas) que los combustibles fósiles como el gasóleo: reducción del 95 % de las emisiones de CO<sub>2</sub> y del 65 % de partículas, 100 % renovable.
- Innovación: Gracias a este proceso innovador y de diseño ecológico, las administraciones locales favorecen ecosistemas innovadores que permiten a los operadores probar y validar sus iniciativas.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- El reto para GECCO es seguir desarrollando esta innovación como fuente de empleo ecológico. Para ello se incrementará la recogida de aceites de fritura, promoviendo la ampliación de este nuevo modelo de transformación y distribución de biodiésel a otras flotas profesionales y multiplicando su impacto a través de nuevas alianzas.
- También se ha examinado la transferibilidad a escala europea y se han establecido contactos iniciales en algunos países de la UE.

## **Contacto**

Contactos en el Ayuntamiento de Lille:

- Gestión del mantenimiento para la evaluación técnica de la experimentación en la flota profesional de vehículos: Pascal RAEPSAET, Director de Mantenimiento y Edificaciones, [praepsaet@mairie-lille.fr](mailto:praepsaet@mairie-lille.fr)
- Departamento de contratación pública para el procedimiento de contratación inicial: Gaëtan KERSKENS, Director de Contratación Pública, [gkerskens@mairie-lille.fr](mailto:gkerskens@mairie-lille.fr)
- Departamento de Desarrollo Sostenible: Véronique FALISE, Directora de Desarrollo Sostenible, [vfalise@mairie-lille.fr](mailto:vfalise@mairie-lille.fr)

Contactos en la empresa GECCO:

- Gestión del contrato y del proyecto general: Michel MILLARES, Director General, [michel.millares@gecco.fr](mailto:michel.millares@gecco.fr)
- Dirección técnica del proyecto: Cédric HIS, Director de I+D, [cedric.his@gecco.fr](mailto:cedric.his@gecco.fr)
- Comunicación: Alicia BACHELET, Directora de Proyecto [alicia.bachelet@gecco.fr](mailto:alicia.bachelet@gecco.fr)

## **52. Proyectos piloto para el empleo social en Finlandia**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Vantaa y Ayuntamiento de Helsinki (Finlandia)

**Sector del producto o servicio:** varios

### **Introducción y objetivos de contratación**

En el marco del Fondo Social Europeo (FSE), Finlandia y Suecia iniciaron un proyecto transnacional como iniciativa conjunta destinada a vincular la contratación pública y el empleo de las personas desfavorecidas. Este proyecto, denominado SIEPP (siglas en inglés de «Innovación social y empleo a través de la contratación pública»), comenzó en 2017 y sigue activo. El SIEPP pretende hacer frente al alza del desempleo en Suecia y Finlandia y es la continuación de un exitoso proyecto anterior que se desarrolló entre 2014 y 2017.

La conexión entre la contratación pública y el empleo es una cuestión crucial, que permite crear vías hacia el mercado laboral abierto para las personas que tienen dificultades para acceder a él por sí solas. El proyecto permite a los socios con diferentes niveles de experiencia intercambiar conocimientos y aprender unos de otros. Además, el proyecto fomenta el intercambio internacional de buenas prácticas entre los países de la UE para garantizar un enfoque común.

El proyecto tiene por objeto crear lo siguiente:

- Oportunidades de colocaciones laborales, períodos de aprendizaje y prácticas para personas que normalmente se encuentran alejadas del mercado laboral abierto.
- Adquisición de experiencia e información sobre procesos innovadores de acceso al mercado laboral y aplicación de criterios de empleo, incluidas nuevas alianzas con empresas privadas y agentes especializados para hacer frente a los retos de contratación, como el Instituto Finlandés de Salud y Bienestar.
- Datos estadísticos comparables y reutilizables para obtener conocimientos sólidos sobre la materia.
- Elaboración de un certificado para proveedores socialmente responsables.
- Análisis estratégico del mercado laboral y de la situación del empleo local.

Se han puesto en marcha proyectos piloto de contratación pública para el empleo de personas desfavorecidas en las ciudades finlandesas de Vantaa y Helsinki. Además, los socios finlandeses y suecos han realizado visitas de estudio a Varsovia, París, Glasgow, Róterdam y Barcelona para adquirir experiencia de primera mano en materia de integración social en la contratación pública. Las visitas han contribuido a la recopilación de buenas prácticas por parte de las administraciones locales. Los socios finlandeses han centrado su atención en la aplicación de una contratación pública sostenible y de un sólido mecanismo de verificación.

### **Objeto**

Los proyectos piloto de contratación incluyen un servicio de vivienda asistida las 24 horas para personas de edad avanzada.

### **Fase de contratación y criterios**

Se llevaron a cabo proyectos piloto de contratación innovadores en las ciudades de Helsinki (diez proyectos) y Vantaa (seis). Los proyectos piloto establecieron criterios especiales de empleo y los incorporaron a pequeñas contrataciones, con un valor de contrato de unos 10 000 EUR cada uno. Estas contrataciones abarcan diferentes procedimientos de licitación y contratos en Helsinki y Vantaa. El principal objetivo de este proceso es probar contrataciones de menor envergadura a modo de proyectos piloto para ampliar la metodología a contratos más amplios en el futuro.

En general, cabe esperar que estas contrataciones generen al menos cien oportunidades de empleo en Helsinki y treinta en Vantaa a través de acciones directas y beneficios indirectos. Por ejemplo, uno de los proyectos piloto se refiere a un servicio de vivienda asistida las 24 horas para personas de edad avanzada. El prestador del servicio debe contratar a una persona desempleada durante nueve meses por cada 20 plazas de servicio a la vivienda adquiridas (20 plazas compradas = 1 persona, 40 plazas = 2 personas, y así sucesivamente). Se busca contratar a personas desempleadas jóvenes (menores de 25 años que hayan estado en situación de desempleo durante más de seis meses) y de larga duración (que hayan recibido más de trescientos días de prestaciones de desempleo). El objetivo es que estas personas tengan un empleo a tiempo completo.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El principal objetivo del proyecto es aumentar las oportunidades de empleo para las personas alejadas del mercado laboral, como migrantes, desempleados de larga duración, ninis, mayores de 50 años y personas con discapacidad. En particular, la categoría de los ninis está aumentando drásticamente en Finlandia, donde alcanza al 20 % de la población joven. El desempleo de larga duración está creciendo con especial rapidez en grandes ciudades como Helsinki y Vantaa y en los grupos de edad por debajo de 40 años; además, los solicitantes de asilo y los inmigrantes tienen dificultades para acceder al mercado laboral.

### **Verificación**

La condición de empleo es un requisito absoluto en virtud del contrato. De no cumplirse, el prestador del servicio deberá pagar una multa de 9 000 EUR.

### **Valor del contrato**

160 000 EUR

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 70 sobre condiciones de ejecución del contrato.

### **Agentes**

- Poderes adjudicadores: Ayuntamientos de Helsinki y Vantaa
- Socio de aprendizaje transnacional: Agencia Nacional de Contratación Pública de Suecia
- Beneficiarios: Personas alejadas del mercado laboral que fueron empleadas o recibieron formación como aprendices a través de las contrataciones piloto.

### **Impactos sociales**

- Como resultado directo del proyecto, se han conseguido colocaciones laborales, períodos de aprendizaje y prácticas para personas alejadas del mercado laboral. La experiencia adquirida hasta la fecha indica que la contratación pública puede ser una medida sencilla y efectiva para potenciar el empleo. Si se utiliza correctamente y se planifica bien, encierra un gran potencial para crear oportunidades de empleo.

- En algunos casos, se contrató a desempleados de larga duración a modo de prueba en el marco del proyecto y posteriormente fueron contratados a tiempo completo.
- Las entrevistas y encuestas realizadas a veinte empresas participantes en el proyecto reflejaron una actitud positiva o neutra hacia el método; no se registró ninguna actitud negativa.
- En Helsinki, cuatro de cada cinco ciudadanos piensan que el uso de cláusulas de empleo en la contratación pública es algo positivo e insisten en que el Ayuntamiento y las empresas que contrata deben asumir su responsabilidad en este sentido.

### **Otros beneficios**

Además de las contrataciones piloto, el proyecto tiene por objeto difundir los conocimientos, el aprendizaje transnacional (con Suecia) y la puesta en común de buenas prácticas.

Elementos importantes del SIEPP son los talleres transnacionales, las visitas de estudio y las posibilidades de aprendizaje mutuo a lo largo del camino. Además de Finlandia y Suecia, se realizaron viajes de estudio sobre contratación pública y empleo en Polonia, los Países Bajos, Francia, el Reino Unido y España. Se celebraron talleres en los países socios y la colaboración sobre este tema fue constante a lo largo de la duración del proyecto. Está previsto que el SIEPP llegue a su fin en marzo de 2020. Las partes de Finlandia y Suecia han mantenido una colaboración sólida y se han extraído numerosas enseñanzas transnacionales de otros países europeos. Además, como consecuencia de ello:

- Se ha reforzado la colaboración en las ciudades piloto de Helsinki y Vantaa entre sus respectivos departamentos de contratación pública, servicios municipales de empleo y servicios gubernamentales locales de empleo.
- Se han creado oportunidades para que las empresas demuestren su responsabilidad social.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Se han producido mejoras en las cláusulas sociales durante el proyecto, como la prolongación del período del contrato de trabajo de seis meses a un mínimo de nueve meses. Los contratos se han diseñado para adaptarlos tanto al empleador como al empleado (por ejemplo, jornada completa o parcial, tipo de empleo y descripción detallada de las tareas). Los resultados del proyecto se deben en parte a la evaluación y mejora continuas basadas en las experiencias del proyecto: aprender haciendo cosas y modificándolas según corresponda.
- Los próximos pasos serán ampliar el uso de cláusulas sociales o de empleo en las contrataciones públicas finlandesas mediante una mayor aplicación en Helsinki, Vantaa y la red de partes interesadas. Por ejemplo, las directrices presupuestarias para la contratación pública de todo el Ayuntamiento de Helsinki en 2020 establecen ahora que la cláusula de empleo debe tenerse en cuenta en todas las contrataciones públicas superiores a 200 000 EUR.
- Sin embargo, el proyecto ha puesto de relieve que cada país y cada municipio tienen diferentes procesos de contratación e inserción de cláusulas sociales. No existe una única solución válida. Además, ha resaltado la necesidad de mejorar la fase de verificación tanto cuantitativa como cualitativamente.
- Por otra parte, los problemas y obstáculos que encuentra la aplicación de cláusulas sociales en los contratos públicos pueden ser similares en todas partes. Ya se había creado un modelo operativo para el empleo a través de la contratación pública en un proyecto anterior del FSE. Este marco también se utiliza en las ciudades piloto del SIEPP.
- En la primavera de 2020, el Ministerio de Economía y Empleo de Finlandia pondrá en marcha un programa de aceleración del empleo a través de la contratación pública. El programa se basa en parte en las experiencias piloto y las recomendaciones del SIEPP. El Programa de Gobierno del

Primer Ministro finlandés también ha respaldado el uso de cláusulas sociales en la contratación pública.

### **Datos de contacto**

Veera Laurila, Directora de Proyecto, Instituto Finlandés de Salud y Bienestar: [veera.laurila@thl.fi](mailto:veera.laurila@thl.fi)

Ville Grönberg, Jefe de Equipo, Instituto Finlandés de Salud y Bienestar: [ville.gronberg@thl.fi](mailto:ville.gronberg@thl.fi)

Mika Villa, punto de contacto nacional del FSE en Finlandia: [mika.villa@ely-keskus.fi](mailto:mika.villa@ely-keskus.fi)

### **53. Proyecto transnacional del FSE «Innovación social y empleo a través de la contratación pública»**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Agencia Nacional de Contratación Pública (Suecia)

**Sector del producto o servicio:** varios

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

El proyecto tenía por objeto aumentar el uso de cláusulas de empleo en la contratación pública como herramienta para la creación de puestos de trabajo.

En junio de 2016, el Gobierno sueco adoptó la Estrategia nacional de contratación pública. Dicha estrategia promueve el uso estratégico de la contratación pública como instrumento para hacer frente a los retos sociales, incluida la creación de oportunidades de empleo para todos. La Agencia Nacional de Contratación Pública de Suecia ha desempeñado un papel destacado en su aplicación.

Encontró en la cooperación transnacional del Fondo Social Europeo (FSE) una oportunidad para desarrollar un modelo nacional sobre la forma de utilizar las cláusulas de empleo en los procedimientos de licitación. «Innovación social y empleo a través de la contratación pública» era un proyecto transnacional del FSE entre organizaciones suecas y finlandesas. Para más información sobre la experiencia finlandesa en el proyecto del FSE, véase el asunto X (p.x).

El objetivo de este proyecto del FSE, que comenzó en enero de 2017 y duró treinta y cuatro meses, era reforzar los conocimientos y experiencias de las organizaciones participantes para tener mejor en cuenta los criterios de empleo social en los procedimientos de contratación pública, a través de siete talleres temáticos transnacionales para desarrollar el aprendizaje mutuo sobre cuestiones estrechamente relacionadas con el éxito de la aplicación de los criterios sociales de empleo:

- situación actual e intercambio de mejores prácticas y retos;
- formas innovadoras de aplicar los criterios de empleo, modelo de bonos de impacto social y uso de bonificaciones;
- proceso de contratación de personal y análisis del mercado laboral;
- medidas de apoyo para determinados grupos destinatarios (por ejemplo, migrantes);
- estadísticas y evaluación del impacto económico;
- comunicaciones e impacto, y
- el papel de las empresas sociales y reconocimiento de los proveedores responsables.

Además, los socios transnacionales han realizado visitas de estudio a otras ciudades que tienen más experiencia en este ámbito: Varsovia, París, Glasgow, Róterdam y Barcelona.

Sobre la base de este proyecto, Suecia ha desarrollado un [modelo nacional](#) y un método para utilizar las cláusulas de empleo como criterios en la contratación pública. Este modelo describe cómo utilizar la contratación pública como instrumento estratégico para crear empleo para personas alejadas del mercado laboral. Abarca todas las fases del proceso de contratación: la fase preparatoria, la fase de contratación y la fase posterior a la contratación.

Incluye muchos aspectos interesantes, por ejemplo, la promoción de la igualdad de género o el fomento de la participación de las empresas sociales en la contratación pública a través de contratos reservados. Como parte del modelo, la Agencia Nacional de Contratación Pública sueca también ha desarrollado [una herramienta que ayuda a calcular los beneficios socioeconómicos](#) para los agentes implicados: el empleado, el sector público, el sector privado/la empresa y el beneficio socioeconómico total del país.

### **Fase de contratación y criterios**

El proyecto pretende mejorar la capacidad de los poderes adjudicadores para utilizar criterios sociales de empleo como criterios de adjudicación o en cláusulas de ejecución del contrato, así como para supervisar los resultados y, en última instancia, recopilar estadísticas para evaluar los procedimientos de contratación durante la fase posterior a la contratación.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Aumentar las oportunidades de empleo para las personas alejadas del mercado laboral (en Suecia, en particular para los migrantes llegados hace menos de tres años).
- Mejorar el conocimiento de las cláusulas de empleo entre las autoridades estatales y los municipios.
- Aumentar el uso de cláusulas y criterios de empleo en los procedimientos de contratación pública por parte de los poderes adjudicadores.

### **Verificación**

Corresponde al poder adjudicador establecer un mecanismo de verificación.

### **Valor del proyecto**

Importe del proyecto del FSE: aproximadamente 1 millón EUR (para 34 meses). La estrategia nacional formulada se aplica a todas las contrataciones de las autoridades públicas suecas, cuyo valor anual asciende a unos 706 000 millones SEK (alrededor de 67 000 millones EUR).

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 67 (sobre los criterios de adjudicación del contrato) y artículo 70 (sobre las condiciones de ejecución del contrato).
- Estrategia nacional de contratación pública de Suecia (2016).

### **Agentes**

#### *Socios en Suecia:*

- Servicio Público de Empleo sueco
- Ayuntamiento de Gotemburgo
- Ayuntamiento de Estocolmo
- Ayuntamiento de Botkyrka
- Ayuntamiento de Helsingborg
- Administración de Transporte Sueca

#### *Socios en Finlandia:*

- Instituto Nacional de Salud y Bienestar

- Ayuntamiento de Helsinki
- Ayuntamiento de Vantaa

### **Impactos sociales**

El proyecto ha desarrollado una herramienta que ayuda a calcular los beneficios socioeconómicos para los agentes implicados: la persona empleada, el sector público, el sector privado / la empresa, el Estado y el beneficio socioeconómico total del país.

Esta herramienta puede utilizarse de dos maneras:

- para calcular los efectos estimados del establecimiento de requisitos de empleo en la contratación pública incluso antes de que se realice la contratación, y
- para hacer un seguimiento de los efectos de una contratación con cláusulas de empleo una vez completada.

A modo de ejemplo, en un caso en el que un migrante recién llegado obtiene un puesto de trabajo con apoyo al empleo durante doce meses, el beneficio calculado para la sociedad asciende a más de 200 000 SEK. Si un centenar de nuevos migrantes en las mismas condiciones aproximadas obtuvieran un puesto de trabajo a través de la contratación pública, el impacto económico para la sociedad en un año sería de más de 20 millones SEK.

Además, el proyecto propicia importantes impactos sociales cualitativos:

- El hecho de que una persona desempleada pase a estar empleada produce a menudo importantes beneficios personales, como una mejora de la salud o un mayor sentimiento de pertenencia.
- También tiene un efecto positivo en cuanto a la probabilidad de que esta persona consiga empleo en el futuro gracias a que ha adquirido más experiencia laboral.
- Este tipo de efectos, aunque no son valorados por la herramienta, deben tenerse en cuenta a la hora de decidir sobre los requisitos de empleo, ya que existen efectos positivos que van más allá de los meros beneficios económicos.

Al margen del Ayuntamiento de Estocolmo, el resto de socios han proporcionado un empleo temporal a más de 1 260 personas (según las cifras comunicadas, que, en algunos casos, no incluyen las estadísticas de 2019). El Ayuntamiento de Estocolmo estimó que los centenares de contrataciones concluidas habían generado miles de puestos de trabajo. No es posible dar cifras más precisas debido a la falta de un sistema unificado para recopilar y agregar estadísticas sobre los requisitos sociales y de empleo en la contratación pública en Suecia.

### **Otros beneficios**

Logros más importantes a diciembre de 2019:

- El desarrollo de un modelo nacional de contratación estratégica en Suecia que consta de directrices en las que se describen los pasos necesarios para desarrollar la contratación estratégica y se determinan las partes interesadas que deben participar; plantillas y listas de comprobación para las autoridades públicas; y asesoramiento jurídico para los poderes adjudicadores.
- Creación de una red de intercambio y divulgación sobre contratación pública socialmente responsable, tanto a escala nacional como internacional, en la UE y con las Naciones Unidas, a través de los contactos informales establecidos durante el proyecto.

- Amplias consultas sobre el nivel nacional y los distintos sectores en Suecia: departamentos y servicios de empleo, sindicatos y sector privado.
- Desarrollo de una herramienta basada en la web para calcular los beneficios socioeconómicos de las cláusulas de empleo.
- Elaboración de material de apoyo sobre la forma de promover la participación de las empresas sociales de inserción laboral en la contratación pública mediante la aplicación de contratos reservados para las personas alejadas del mercado laboral.
- El proyecto creó una plataforma en línea denominada «banco de conocimientos», en la que pueden encontrarse todos los conocimientos compartidos, como cláusulas de empleo, buenos ejemplos, experiencia de otros países de la UE en visitas de estudio, factores de éxito y respuestas a preguntas frecuentes y material educativo.
- También creó materiales educativos que pueden utilizarse en organizaciones individuales o en colaboración con otras organizaciones.
- Está previsto que el método desarrollado a través del proyecto se aplique ulteriormente a escala nacional y en diferentes regiones.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La cooperación entre el sector público y el privado es esencial para abordar los problemas sociales.
- El sector público debe reconocer que los conocimientos especializados de las empresas sociales y de las organizaciones de la sociedad civil también son esenciales.
- Una condición importante para el éxito es la existencia de voluntad política de promover cláusulas de empleo en la contratación pública. El proyecto sueco contó con el apoyo del Gobierno y de la alta dirección de la Agencia Nacional de Contratación Pública.
- Hace falta una mayor difusión y comunicación en todo el país a los grupos destinatarios pertinentes, incluso una vez finalizado el proyecto.
- Es necesario un sistema informático centralizado para realizar una labor de control, seguimiento y recopilación de datos sobre los impactos a escala nacional.
- Se necesitan más recursos para que los poderes adjudicadores presten asistencia en esta labor por medio de facilitadores y coordinadores en todo el país.
- El enfoque transnacional, las visitas de estudio en la UE y la cooperación con Finlandia permitieron a las autoridades nacionales y a las partes interesadas suecas adquirir conocimientos que contribuyeron a crear el modelo nacional y el banco de conocimientos.
- También es importante contar con una organización responsable que facilite el proceso de selección de los demandantes de empleo adecuados para el sector privado.
- La idea de crear conjuntamente un modelo nacional con diferentes agentes de distintas zonas del país es un método acertado que favorece que los materiales de apoyo se elaboren conjuntamente con los usuarios reales, de modo que se pone de manifiesto lo que funciona y lo que no funciona sobre el terreno.
- Este proyecto puede reproducirse en otros Estados miembros, teniendo en cuenta las diferencias existentes en cuanto a los marcos legislativos y las estructuras de gobierno. Por ejemplo, a diferencia de Francia, donde la legislación suele regular las condiciones de trabajo y pueden incluirse sus requisitos en las licitaciones, en Suecia es importante garantizar el respeto de los convenios colectivos al diseñar los procedimientos de licitación. Por consiguiente, las consultas con los

interlocutores sociales, en particular los sindicatos, son una parte fundamental del proceso de contratación pública.

### **EJEMPLO DEL AYUNTAMIENTO DE HELSINGBORG (uno de los socios del proyecto)**

El Ayuntamiento de Helsingborg dispone de diferentes unidades de contratación, que hacen un seguimiento de las compras que necesita efectuar la ciudad. Para preparar una nueva contratación, la unidad responsable se dirige al **departamento del mercado de trabajo** (la unidad que le corresponde) para solicitar su opinión sobre la idoneidad de las cláusulas de empleo. El departamento del mercado de trabajo tiene su oficina en la unidad de contratación. Emite un dictamen basado en la evaluación de las necesidades del mercado laboral. La decisión final es adoptada por la unidad de contratación.

El Ayuntamiento de Helsingborg trabaja casi exclusivamente con una **cláusula de diálogo**. Esto significa que el proveedor tiene la obligación de hablar con el departamento del mercado de trabajo acerca de sus posibilidades de ayudar a las personas que están fuera del mercado laboral en su proceso para obtener empleo.

La cláusula de diálogo es breve y sencilla: «El proveedor cooperará con la Administración del Mercado de Trabajo con el fin de integrar a las personas en el mercado laboral, por ejemplo ofreciendo prácticas, contratando a personas de los colectivos a los que se dirige dicha Administración o asumiendo de otro modo su responsabilidad social. El proveedor participará en las reuniones propuestas por el Ayuntamiento. Mediante consultas entre las partes, se llega a un acuerdo sobre cómo debe comunicarse el resultado de la colaboración y cómo debe asumirse la responsabilidad social de forma continuada durante el período de vigencia del acuerdo».

Lo que promueve la cláusula de diálogo es un diálogo «blando» entre el poder adjudicador y el contratista. No exige que se emplee a un número determinado de personas desfavorecidas. A través de este diálogo, el proveedor comprende mejor lo que el poder adjudicador desea lograr, mientras que este tiene un mejor conocimiento de lo que el contratista puede ofrecer. Por último, firman un acuerdo en el que se especifica cuántas personas desfavorecidas se emplearán y a qué grupo destinatario pertenecen.

Para más información, véase el apéndice [«Usted es un constructor de la comunidad»](#), en el que se ofrece información breve y concreta sobre diversas opciones de colaboración. Durante el período de ejecución de la licitación, se invita a los proveedores a formular preguntas sobre este asunto a través del sistema informático de contratación.

El Ayuntamiento de Helsingborg lleva trabajando con las cláusulas de empleo desde 2015, con una gran variedad de proveedores de distintas ramas: contratistas de obras, servicios de limpieza, empresas de jardinería, restaurantes y cafeterías, consultores arquitectónicos, proveedores de suelos, residencias de ancianos, etcétera. La situación a noviembre de 2019 es que existen cláusulas de empleo en 105 acuerdos individuales con el Ayuntamiento de Helsingborg generados por 33 procedimientos de contratación pública. Desde los inicios en 2015, alrededor de 320 personas han conseguido un empleo o un período de prácticas en proveedores que cuentan con cláusulas de empleo en sus acuerdos. El Ayuntamiento estima que alrededor de una tercera parte son consecuencia directa de la cláusula de empleo. Además, considera que la cláusula de empleo es una forma de establecer relaciones más sólidas con el proveedor.

### **Contacto**

Patrick Amofah, Director de Proyecto, Agencia Nacional de Contratación Pública de Suecia,  
[patrick.amofah@uhmynd.se](mailto:patrick.amofah@uhmynd.se)

## **54. Estrategia de contratación responsable de la Autoridad de Gran Londres**

**Poder adjudicador (país):** The Greater London Authority Group (Reino Unido)

**Sector del producto o servicio:** transporte público, policía, seguridad contra incendios, materias textiles, desarrollo económico y política estratégica para la ciudad de Londres.

### **Introducción y objetivos de la contratación**

Para la Autoridad de Gran Londres (GLA, por sus siglas en inglés), una contratación pública responsable significa desarrollar una actividad pionera en la contratación pública social, medioambiental y económicamente sostenible para lograr una mejor calidad de vida y una mejor relación calidad-precio. Implica el establecimiento de alianzas para ayudar a un mayor número de personas a conseguir trabajo y mejorar sus condiciones de empleo. También implica abrir el acceso a oportunidades contractuales para diversas empresas y organizaciones del sector del voluntariado y de la comunidad, fomentar las mejores prácticas entre los proveedores y promover una mayor sensibilización medioambiental.

El gasto anual combinado de la GLA en contratación pública supera los 11 000 millones GBP. Dada la magnitud de sus actividades, la GLA tiene potencial para impulsar mejoras e innovaciones, así como para generar valor social y económico.

Su política de contratación pública socialmente responsable (CPSR) contribuye a garantizar que las decisiones adoptadas por los miembros de la GLA sobre la compra de bienes, obras o servicios se ajusten a sus compromisos y apoyen temas como potenciar el valor social, la igualdad y la diversidad e incorporar prácticas de empleo justas.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

La estrategia se revisó en julio de 2017 para garantizar que las actividades de contratación pública de la GLA cumpliesen todos los requisitos legislativos nacionales pertinentes, incluida la Ley sobre la esclavitud moderna de 2015, la Ley de valor social de 2012 y la Ley de igualdad de 2010.

También está en consonancia con la Estrategia de Capacidades para Infraestructuras de Transporte publicada por el Departamento de Transportes. Además de la legislación del Reino Unido, a continuación se hace referencia a procedimientos de licitación de contratos de suministro que incorporan requisitos como el uso de la formación de aprendices, sustentada en los artículos 67 y 70 de la Directiva 2014/24.

Entre los temas sociales incluidos en la estrategia de CPSR para 2018/19 figuran las oportunidades de capacitación, formación y empleo para los proveedores de servicios en Londres, así como acciones para mejorar las condiciones de trabajo en la cadena de suministro de los uniformes de los trabajadores.

### *Oportunidades de capacitación, formación y empleo*

En 2018-2019 se iniciaron 548 contratos de aprendizaje en la cadena de suministro, más del 50 % de los cuales correspondían a personas de raza negra y asiática y minorías étnicas.

Cuando se invita a los proveedores a presentar ofertas, se les pide que expliquen cómo tienen previsto incorporar al menos un producto de necesidades y formación laborales estratégicas por cada millón, dos millones o tres millones de libras esterlinas de gasto, en función del tipo de contrato. Al integrar este requisito en los contratos pertinentes con los proveedores, la GLA crea más oportunidades de capacitación y empleo.

Los productos de necesidades y formación laborales estratégicas son:

- un aprendizaje
- un puesto de trabajo para una persona desempleada
- veinte días de colocaciones en el sector o días de prueba
- veinte días de actividades de participación escolar
- diez días de prácticas de movilidad social

En cada contrato, la formación de aprendices debe representar al menos la mitad de los productos de necesidades y formación laborales estratégicas, de modo que cada proyecto reciba a nuevos trabajadores en el sector.

#### *Prácticas de aprovisionamiento ético para la compra de productos textiles*

TfL es uno de los órganos del GLA y se ha comprometido a garantizar un trato justo a las personas que fabrican los uniformes de sus empleados. Incluye requisitos claros en materia de protección de los derechos humanos y las condiciones de trabajo en los contratos pertinentes y ha establecido nuevos niveles de excelencia para la diligencia debida en la cadena de suministro en la contratación pública.

Los uniformes se fabrican en Bangladés y China. Las fábricas vienen obligadas contractualmente (condiciones generales) a someterse todos los años a una auditoría social independiente y por terceros con arreglo a los nueve principios del Código Base de la Iniciativa de Comercio Ético (<https://www.ethicaltrade.org/eti-base-code>). A continuación, se acuerdan planes de acción para abordar cualquier ámbito de incumplimiento. Se pueden consultar los resultados de las auditorías y el cumplimiento de los planes a través de la plataforma en línea Sedex.

#### **Verificación**

TfL reconoce las limitaciones de las auditorías sociales a la hora de abordar las causas profundas de los incumplimientos. Por lo tanto, el contrato de uniformes también exige que el proveedor lleve a cabo actividades adicionales en los centros de fabricación. Por ejemplo, el personal ha impartido formación sobre los derechos, la salud y la seguridad de los trabajadores y la legislación laboral de Bangladés, en particular cómo y cuándo utilizar las cartas de reclamación para plantear quejas. Una fábrica se asocia con una universidad local para recibir alumnos en prácticas, con el fin de ayudarles a cualificarse como técnicos y diseñadores. De este modo se desarrolla la capacidad de los trabajadores vulnerables y se facilita que entiendan mejor sus derechos en el lugar de trabajo.

TfL se ha puesto en contacto con la Fairtrade Foundation para asegurarse de que el algodón utilizado en sus uniformes procede de productores certificados, lo que significa que tanto los agricultores como los trabajadores obtienen un trato justo. TfL ha reproducido este enfoque de contratación ética de uniformes en su reciente contrato de indumentaria de trabajo.

Un informe de 2018 de la Mesa Redonda Internacional sobre Rendición de Cuentas de las Empresas y de la Coalición de Responsabilidad Corporativa constató que «en comparación con los departamentos del Gobierno central a que se hace referencia en el presente informe, la práctica de contratación pública de TfL es mucho más responsable y avanzada desde el punto de vista social».

#### **Agentes**

- Poder adjudicador: Greater London Authority (GLA), que es miembro del Grupo GLA. El Grupo está formado por las siguientes organizaciones:

- Transport for London (TfL)
  - London Fire Commissioner (LFC)
  - Mayor's Office for Policing and Crime (MOPAC)
  - London Legacy Development Corporation (LLDC)
  - Old Oak and Park Royal Development Corporation (OPDC)
- Beneficiarios:
  - Personas desempleadas / demandantes de empleo, personas de raza negra y asiática y minorías étnicas
  - Trabajadores de la cadena de suministro textil

### **Impactos sociales**

- TfL tiene un Equipo de Capacidades de Proveedores (SST, por sus siglas en inglés) que lidera el sector y que ha contribuido a crear más de 5 500 puestos de aprendizaje y 5 300 puestos de trabajo para londinenses desempleados, entre ellos más de cien exconvictos.
- El SST se creó para hacer frente a la escasez de capacidades profesionales en colaboración con los contratistas, a quienes ayuda a emplear a las personas adecuadas para llevar a cabo los proyectos y servicios de TfL, crear oportunidades que corrijan la infrarrepresentación y, en última instancia, contribuir a la regeneración económica. El SST interviene en todas las fases del proceso de contratación. Ejecuta y evalúa los requisitos contractuales, apoya a los proveedores desde el principio hasta el final de su contrato y trabaja con los proveedores de forma voluntaria para maximizar las oportunidades de capacitación y empleo que surgen cuando se trabaja en los contratos.
- El SST puede poner en contacto a los contratistas con organizaciones benéficas y socios de empleabilidad que les ayuden a establecer iniciativas de trabajo. Cada programa del SST cuenta con financiación externa integral y los participantes reciben apoyo antes, durante y después. De este modo se reduce el riesgo de abandono de los candidatos.
- Los esfuerzos del SST están colmando la brecha entre el grupo de candidatos potenciales a los puestos de formación de aprendices técnicos y las cualificaciones, la experiencia y los comportamientos necesarios.

### **Otros beneficios**

- Gracias a la reproducción de este procedimiento, habrá más demandantes de empleo que reciban formación y asistencia.
- Más de doscientos miembros del personal han recibido formación en materia de contratación pública socialmente responsable.
- El enfoque de TfL de incorporar los requisitos de necesidades y formación laborales estratégicas a los contratos pertinentes de los proveedores se ha extendido a través de la GLA a los demás órganos funcionales.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Varios factores han sido esenciales para los logros del SST: apoyo de alto nivel, un mandato claro a través de la política de contratación pública socialmente responsable y una red de socios que comparten la misma forma de pensar.
- El próximo reto para TfL es procurar que todos los nuevos aprendices de la cadena de suministro reflejen la diversidad de Londres. Trabajan para desarrollar un proceso de garantía de prácticas de contratación socialmente responsables en su cadena de suministro con el fin de verificar que los proveedores cumplen las normas y recompensarles. TfL seguirá fomentando la reproducción y difusión de sus mejores prácticas en otras autoridades públicas.

## **Contacto**

Matt Galvin, Director de Contratación Pública Socialmente Responsable, Greater London Authority Group,  
[matthewgalvin@tfl.gov.uk](mailto:matthewgalvin@tfl.gov.uk)

## **55. Incorporación de consideraciones relativas a la inclusión social y al empleo en los contratos de construcción y seguridad**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Dublín (Irlanda)

**Sector del producto o servicio:** construcción (acuerdos de desarrollo) y servicios de seguridad

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ayuntamiento de Dublín cuenta con una estrategia a largo plazo para integrar plenamente las consideraciones sociales y de empleo en sus procedimientos de contratación pública. El Ayuntamiento desea ofrecer oportunidades de empleo para la integración social de personas desfavorecidas y de miembros de colectivos vulnerables. Dada su experiencia en el uso de cláusulas de empleo en contratos anteriores y con el fin de aumentar el impacto social de su contratación pública, el Ayuntamiento adoptó un nuevo enfoque para dos contratos que alcanzaron la fase de selección del licitador preferido en 2019.

### **Objeto**

*Contrato 1: construcción de proyectos de urbanización de viviendas de tenencia mixta*

El contrato 1 se refiere a la rehabilitación de un solar en el norte del centro de Dublín con un régimen de viviendas de tenencia mixta para incluir unidades sociales, asequibles y de mercado abierto. Se utilizó el procedimiento de diálogo competitivo, con una serie de reuniones para perfeccionar los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del proyecto.

*Contrato 2: acuerdo marco con un único operador para la prestación de servicios de seguridad*

El contrato 2 se refiere a la prestación de servicios de seguridad, incluida la televisión en circuito cerrado (CCTV) y la vigilancia de alarmas, la seguridad con personal de operación, la atención de urgencia, la conservación de llaves y la seguridad de algunos eventos. Se utilizó el procedimiento restringido para establecer un acuerdo marco con un único operador por un período de hasta cuatro años.

### **Fase de contratación y criterios**

El contrato 1 incluía una nueva cláusula social de empleo, que exige que el adjudicatario garantice que:

- el 10 % de las semanas/persona trabajadas en virtud del contrato lo son por personas que han estado inscritas en un registro nacional de desempleo durante un período ininterrumpido de al menos los doce meses inmediatamente anteriores a este empleo;
- El 5 % de las semanas/persona trabajadas en virtud del contrato lo son por personas empleadas en el marco de un programa de aprendizaje registrado o de un régimen nacional equivalente de formación o colocación educativa;
- las personas empleadas con arreglo a las cláusulas anteriores pueden pasar a ocupar puestos de trabajo a tiempo completo y puestos de aprendizaje, si disponen de las capacidades adecuadas;
- colabora con proveedores de educación asociados para encontrar oportunidades de formación o programas de mejora de capacidades en relación con las oportunidades de empleo generadas por el proyecto, y coordina su prestación por parte de los socios educativos para la comunidad local.

Para el contrato 2, se aplicó el siguiente criterio de adjudicación relativo a la inclusión social («Propuesta de inclusión social para el contrato»):

- «Con el fin de apoyar la política del Ayuntamiento de Dublín de promover activamente la inclusión social y el empleo, los licitadores deben establecer un programa de empleo sostenible (que incluya todas las tutorías y la formación adecuadas) y explicar cómo se aplicará y qué recursos se asignarán a lo largo de la vigencia del contrato».
- Este criterio tenía un peso del 20 % en la ponderación. La puntuación máxima era de 2 000 y la puntuación mínima exigida de 1 200.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Irlanda no tiene una política nacional sobre la inclusión de los aspectos sociales en las licitaciones, por lo que corresponde a los distintos poderes adjudicadores desarrollar y aplicar procedimientos. En 2019, Irlanda adoptó una nueva política nacional de empresa social, que establece una serie de medidas para aumentar la participación de las empresas sociales en la contratación pública. También se ha creado un grupo consultivo de consideraciones sociales en el seno de la Oficina de Contratación Pública (OGP, por sus siglas en inglés), que es la central de compras.

### **Verificación**

Para el contrato 1, se pondrá en marcha el siguiente sistema de seguimiento:

- El promotor designará a un coordinador de empleo para supervisar la aplicación de los requisitos sociales de empleo por parte del promotor y del contratista de obras.
- El contratista de obras designará a un funcionario de enlace con el coordinador de empleo para promover y alcanzar los objetivos sociales de empleo.
- El funcionario de enlace facilitará previsiones trimestrales e informes sobre el empleo social e informará al coordinador de empleo y al Ayuntamiento acerca de las oportunidades de formación de aprendices.
- Se celebrarán reuniones periódicas entre el coordinador de empleo y el funcionario de enlace, así como con el Ayuntamiento. El empleo social constituirá un punto permanente del orden del día.
- El contratista de obras deberá presentar informes mensuales, en particular fichas horarias, para demostrar el cumplimiento de las cláusulas sociales de empleo.

En el caso del contrato 2, los licitadores pudieron presentar una serie de propuestas y acreditaciones adecuadas de su capacidad para aplicarlas. Por ejemplo, se presentaron acreditaciones de la capacidad de formar a desempleados de larga duración para realizar trabajos de seguridad y de cómo la empresa tenía previsto aumentar este tipo de empleo a medida que el personal se fuera jubilando o cambiando de trabajo.

### **Valor del contrato**

El valor estimado del contrato 1 es de 125,5 millones EUR. El valor estimado del contrato 2 es de 11 millones EUR.

### **Instrumento**

Directiva 2014/24/UE, artículo 67 (sobre los criterios de adjudicación del contrato) y artículo 70 (sobre las condiciones de ejecución del contrato).

### **Agentes**

Poder adjudicador del contrato 1: Equipo del Ayuntamiento dedicado al proyecto «Housing Land Initiative» (HLI).

Poder adjudicador del contrato 2: Enfoque colaborativo entre el Ayuntamiento y Greenville Procurement Partners Limited (socio)

### **Impactos sociales**

La adjudicación de ambos contratos se retrasó por razones ajena a los criterios sociales descritos anteriormente. El Ayuntamiento confía en estar en disposición de adjudicar estos contratos en breve y que comiencen a verse los efectos de estos nuevos procedimientos.

Alan Nangle, alto director ejecutivo del Ayuntamiento en materia de contratación pública, afirma que «nos tomamos muy en serio nuestro papel en la contratación social y reconocemos que podríamos mejorar la manera en que la enfocamos. Teníamos que asegurarnos de que, en lo que respecta al empleo, las personas tuvieran, como mínimo, un conjunto de capacidades que les beneficiara a la hora de conservar su puesto en la empresa o de buscar trabajo en otro lugar».

### **Otros beneficios**

- Contrato 1: Ahora también se ha incluido una cláusula de empleo social en el Acuerdo de desarrollo de otro contrato importante para la construcción de viviendas de tenencia mixta. Este Acuerdo de desarrollo se ha compartido con otras autoridades locales que llevan a cabo proyectos similares.
- Contrato 2: Tras haber recibido una excepción a la utilización del Marco Nacional de Servicios de Seguridad de la OGP basada en la inclusión de una cláusula de empleo social, el Ayuntamiento de Dublín ha compartido sus conclusiones y experiencias con la OGP y otras autoridades locales.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

El Ayuntamiento de Dublín ha aprendido que no en todos los contratos es adecuado incorporar cláusulas sociales, ya que puede que el mercado no pueda hacerlas valer. Recomienda que los poderes adjudicadores consulten al mercado a través de solicitudes de información y estudien cómo se supervisará la aplicación de las cláusulas sociales.

En el futuro, el Ayuntamiento de Dublín tratará de desarrollar prácticas sociales de contratación pública para los contratos de suministro, así como para las obras y los servicios.

### **Contacto**

Alan Nangle, Alto Director Ejecutivo, Ayuntamiento de Dublín, [alan.nangle@dublinCity.ie](mailto:alan.nangle@dublinCity.ie)

## **56. Creación de oportunidades de empleo para prevenir el desempleo de larga duración en los mercados locales a través de la contratación pública**

**Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Dortmund (Alemania)

**Sector del producto o servicio:** sector de la construcción, servicios públicos, como la gestión de instalaciones, la seguridad, el transporte, etcétera.

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ayuntamiento de Dortmund puso en marcha un proyecto (2017-2019) para abordar el problema del desempleo de larga duración y crear oportunidades de empleo para personas en esta situación mediante:

- un mercado laboral con apoyo público (creación de puestos de trabajo sencillos / de baja cualificación en ámbitos pertinentes en el contexto urbano y social); y
- contratación pública y creación de nuevos puestos de trabajo de baja cualificación en el mercado laboral normal de las empresas de la ciudad de Dortmund.

El proyecto incluía la determinación de nuevos sectores de servicios en los que poner en marcha procedimientos de licitación adecuados para incluir cláusulas de empleo destinadas a desempleados de larga duración. El Ayuntamiento creó un «Centro de Servicios para el Empleo Local» a fin de asesorar específicamente a los posibles licitadores sobre las posibilidades de integrar a desempleados de larga duración en los contratos públicos.

En Dortmund hay un total de 31 250 personas desempleadas, entre ellas 24 326 de larga duración (a diciembre de 2019).

### **Fase de contratación y criterios**

#### *Fase previa a la contratación*

La ejecución suele comenzar en la fase previa a la contratación mediante la preparación de los contratos. Además de elaborar documentos de licitación transparentes, también es necesario informar específicamente a las asociaciones artesanales, industriales y comerciales locales y regionales sobre los procedimientos de contratación pública. El objetivo general es aumentar la sensibilización de los licitadores potenciales sobre los aspectos sociales.

El proceso de comunicación a los posibles licitadores comienza con la fase de previa a la contratación y continúa durante la fase de contratación y al finalizar esta.

#### *Condiciones de ejecución del contrato*

La fase de contratación incluye cláusulas de ejecución contractual relacionadas con el empleo que son una novedad en Alemania. El contratista recibe instrucciones específicas sobre cómo integrar en la práctica al grupo destinatario de desempleados de larga duración. El valor del contrato se establece en los pliegos de la contratación, por lo que no es necesario evaluar las ofertas por precio. El hecho de que las cláusulas de empleo formen parte de las condiciones contractuales pone a todas las empresas en pie de igualdad y garantiza el respeto del principio de igualdad de trato. No es necesario evaluar a los licitadores con respecto a su compromiso con los desempleados de larga duración, ya que todas las empresas deben promover por igual la integración de estas personas en el mercado laboral.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El objetivo social es triple:

- prestar servicios sociales eficaces e inclusivos que tengan en cuenta las necesidades específicas de los usuarios,
- aumentar la sensibilización social y la implicación de los licitadores;
- mejorar la inclusión social y los niveles de calidad de vida del grupo destinatario.

## **Verificación**

Durante la ejecución del contrato, existen varias fases de verificación, tales como:

- Controles mensuales basados en el principio de los «cuatro ojos», es decir, que dos personas verifiquen de manera independiente si el contratista cumple las cláusulas contractuales. El objetivo es prevenir los abusos y la corrupción.
- Apoyo permanente al grupo destinatario y a los contratistas de equipos externos especializados en el sector de la asistencia social (un trabajador social presta asistencia a treinta desempleados de larga duración).
- Controles periódicos y apoyo a los contratistas a través del equipo del «Centro de Servicios para el Empleo Local».

## **Valor del proyecto**

El proyecto (2017-2019) fue financiado por la región de Renania del Norte-Westfalia, el Ayuntamiento de Dortmund y la oficina local de Jobcenter. El presupuesto total fue de 5,8 millones EUR. En el ámbito del proyecto, el Ayuntamiento de Dortmund firmó contratos con proveedores de servicios y obras de construcción en los que garantizaba una subvención salarial del 100 % (alrededor de 24 000 EUR) por emplear una persona desempleada de larga duración durante un año, lo que formaba parte integral de las condiciones del contrato y estaba incluido en el precio fijo del contrato.

En la actualidad, los salarios de las personas desempleadas de larga duración están sufragados en su mayor parte por una subvención de Jobcenter basada en una nueva ley (en alemán «Teilhabechancengesetz») que entró en vigor el 1 de enero de 2019. El objetivo de esta ley es proporcionar un amplio apoyo a las personas con capacidad de empleo con derecho a prestaciones para su reintegración en el mercado laboral. Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento de Dortmund garantiza ahora a sus socios contractuales al menos el 70 % del salario de una persona desempleada de larga duración durante un año. El contratista pagará, como máximo, el 30 % del salario de esa persona.

En 2020, el presupuesto del Ayuntamiento de Dortmund para sufragar subvenciones salariales en los procedimientos de contratación pública ascenderá a 114 500 EUR. Entre 2021 y 2029, se destinarán 208 500 EUR anuales a este fin. Está previsto que entre cincuenta y cinco y sesenta desempleados de larga duración consigan empleo por esta vía cada año.

## **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 70 sobre condiciones de ejecución del contrato.
- Resolución del Ayuntamiento de Dortmund de 6 de abril de 2017 (n.º 07209-17).

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Dortmund
- Apoyo a la integración de la cláusula social: oficina de asistencia social («Sozialamt»), agencia de empleo («Jobcenter») y agencia empresarial Dortmund («Wirtschaftsförderung Dortmund»)

- Proveedores de servicios contratados

### **Impactos sociales**

- Prevención del desempleo de larga duración: en los dos últimos años, 160 desempleados de larga duración han sido contratados gracias a su participación en procedimientos de contratación pública.
- Crear una oportunidad para que las personas que forman parte del grupo diana participen en la vida social.
- Sensibilizar a los agentes implicados sobre los obstáculos y los problemas sociales que se derivan del desempleo de larga duración.
- Interrumpir el ciclo generacional establecido de los desempleados de larga duración para evitar que esta situación afecte a las generaciones futuras de las familias afectadas.
- Convertir la adquisición de prestaciones sociales en una oportunidad real de retribución para aumentar la confianza de las personas desempleadas de larga duración en sí mismas, ofreciéndoles un salario en lugar de una prestación social.
- Reducir los fondos necesarios para la asistencia social a largo plazo.

### **Otros beneficios**

- El Ayuntamiento creó un servicio específico para asesorar a los posibles licitadores sobre la forma de integrar a los desempleados de larga duración mediante procedimientos de contratación pública («Service Center lokale Arbeit»).

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La experiencia práctica demuestra que este enfoque ofrece numerosas oportunidades. En el futuro, el Ayuntamiento de Dortmund tiene previsto aumentar el apoyo a los licitadores y contratistas potenciales para proporcionar empleo a desempleados de larga duración en las empresas. Además, se establecerán nuevos métodos de financiación social para aumentar el número de participantes potenciales.

### **Contacto**

Aiko Wichmann, Centro de Contratación Pública del Ayuntamiento de Dortmund, [awichmann@stadtdo.de](mailto:awichmann@stadtdo.de)

## **57. Ventanilla única para la integración de la cláusula social en La Rochelle**

**Nombre del poder adjudicador (país):** La Rochelle (Francia)

**Sector del producto o servicio:** obras, limpieza, productos textiles y un proyecto piloto de alimentos

### **Introducción y objetivos de contratación**

Durante varios años, el Departamento de Empleo y Educación Superior de la Mancomunidad de La Rochelle («Communauté d'Agglomération de La Rochelle», CDA) ha unido fuerzas con el Ayuntamiento de La Rochelle, el proveedor de viviendas sociales Atlantic Aménagement y la Oficina de Vivienda Pública de la Mancomunidad de La Rochelle para mejorar la aplicación de las cláusulas sociales en los procedimientos locales de contratación pública.

En 2016, estas cuatro entidades públicas crearon una ventanilla única (*guichet unique*) para la aplicación sistemática de cláusulas sociales en todos sus contratos pertinentes (obras, limpieza, productos textiles y un proyecto piloto de alimentos).

La CDA actúa como principal socio y facilitador ayudando a los compradores del consorcio a integrar criterios y cláusulas sociales en sus licitaciones y a los proveedores a cumplirlos correctamente y supervisando su aplicación. Cada socio ha contribuido a financiar la ventanilla única desde 2017, año en que inició formalmente sus actividades. Esta alianza comprende una misión, procedimientos operativos y órganos de dirección y supervisión.

### **Objeto**

Las licitaciones pertinentes se refieren principalmente al mantenimiento de zonas verdes, servicios de limpieza y materias textiles para indumentaria de trabajo. Además, actualmente se está llevando a cabo un proyecto piloto para la compra de productos alimenticios.

### **Fase de contratación y criterios**

La misión de la ventanilla única es revisar sistemáticamente los documentos de contratación pública de las entidades asociadas con el objetivo de insertar y perfeccionar cláusulas sociales. Las cláusulas se refieren principalmente al empleo de personas socialmente desfavorecidas mediante la inclusión de cláusulas específicas de «tiempo de inserción social» (en francés, «Heures d'insertion», que son horas de trabajo realizadas por personas necesitadas de asistencia social) en los contratos públicos.

El papel del facilitador en el proceso de contratación puede subdividirse en ocho fases:

1. Aprobar las cláusulas sociales del programa para futuras contrataciones públicas.
2. Establecer lotes apropiados para las cláusulas sociales y calcular la cantidad de «tiempo de inserción social» que computa para la ejecución del contrato.
3. Prestar asistencia en la redacción de las cláusulas pertinentes en la contratación. La ventanilla única ayuda a los poderes adjudicadores y a los licitadores garantizando un proceso abierto, neutral y transparente.
4. Informar a las empresas pertinentes e invitarlas a presentar ofertas. El apoyo a los licitadores se limita a asistencia administrativa y burocrática e información y está a disposición de todos los licitadores interesados.

5. Participar en la reunión inicial para la contratación correspondiente, facilitando información pertinente sobre las cláusulas sociales.
6. Asistir a las empresas en su procedimiento de solicitud en lo tocante a las cláusulas sociales y la inclusión de horas de inserción en el contrato.
7. Seguir y supervisar la aplicación de las «horas de inserción social» requeridas.
8. Realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la acción emprendida.

### **Objetivo de política social y normas de referencia**

A través de su trabajo, la CDA pretende vincular y facilitar la labor de las autoridades públicas y de las empresas licitadoras en la aplicación y ejecución de cláusulas sociales en sus contratos. Las cláusulas sociales aplicadas favorecen la reducción de las tasas de desempleo, especialmente en el caso de los colectivos desfavorecidos. Las cláusulas se incluyen en las licitaciones de contratos de servicios y suministros, servicios intelectuales y estructuras para la integración de las personas a través de actividades económicas. El grupo destinatario de personas que pueden ser beneficiarias se define en el Código laboral francés de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Economía sobre la inclusión de cláusulas sociales en los procedimientos de contratación pública. El objetivo principal es promover las cláusulas sociales, implicar a más agentes y garantizar una competencia equilibrada y justa.

La contratación de personal es directa o a través de los servicios nacionales de empleo mediante subcontratación o cocontratación.

### **Verificación**

El personal administrativo de la ventanilla única supervisa periódicamente la ejecución del trabajo y la aplicación de las denominadas «horas de inserción social» realizando visitas sobre el terreno y controles periódicos. El personal de la CDA realiza periódicamente visitas *in situ* a la empresa ganadora para comprobar la aplicación efectiva de las medidas acordadas en el contrato. La CDA también lleva a cabo controles periódicos del material administrativo.

### **Instrumento**

- Directiva 24/14/UE, artículo 70 sobre condiciones de ejecución del contrato.
- Código laboral francés, artículo 5213-13 sobre talleres protegidos y artículo 5132-4 sobre empresas para personas discapacitadas y desfavorecidas.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: el consorcio de la CDA, formado por:
  - El Ayuntamiento de La Rochelle
  - La Mancomunidad de La Rochelle, unidad administrativa en la que veintiocho municipios locales de la región de Nueva Aquitania han delegado determinadas competencias políticas
  - El proveedor de viviendas sociales Atlantic Aménagement
  - La Oficina de Vivienda Pública de la Mancomunidad de La Rochelle
  - Port Atlantique La Rochelle, que se incorporó como quinto socio en 2018
- Otras entidades afectadas por el trabajo de la CDA son:
  - Los servicios locales de empleo
  - Las empresas sociales que reciben apoyo para licitar por contratos públicos y sus empleados

### **Impactos sociales**

En 2018, la ventanilla única entregó 64 326 «horas de inserción social», lo que equivale a 40 contratos de trabajo a tiempo completo, durante la ejecución de diversos contratos públicos de los poderes adjudicadores asociados. El éxito de la iniciativa puede verse marcado por el hecho de que el número de horas en 2018 aumenta un 70 % con respecto a 2017.

Por ejemplo, en 2018, 205 personas (demandantes de empleo de larga duración, beneficiarios de RSA, etcétera) trabajaron en el contexto de contratos de servicios de limpieza; el 25 % de los participantes tenían menos de 26 años. se han incluido cláusulas sociales en 34 contratos de construcción, renovación y servicios sociales, aplicándose «horas de inserción social» en 228 lotes y 104 empresas. La mayoría (el 90 %) de los contratos de trabajo adjudicados como resultado de estas contrataciones incluían «horas de inserción social».

### **Otros beneficios**

Para aumentar el grado de sensibilización de la opinión pública sobre los aspectos sociales y el compromiso de las empresas y los trabajadores, la ventanilla única ha creado cinco premios:

- Premio al mejor desarrollo profesional (para los trabajadores)
- Premio a la realización de estudios de trabajo (en francés, «Prix de l'Alternance») (para los trabajadores)
- Premio al compromiso social (para las empresas)
- Premio al empleo más sostenible (para las empresas)
- Un premio especial para las actividades sociales realizadas (para las empresas)

La segunda ceremonia de entrega de premios tuvo lugar en 2018 con ocasión de la segunda reunión de partes interesadas de la Cámara Francesa de Economía Social y Solidaria dedicada a las cláusulas sociales en la contratación pública.

Esta iniciativa también ha captado la atención internacional: en el Foro Mundial de la Economía Social celebrado en Bilbao en 2018, se presentó la ventanilla única a 1 700 participantes.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- En 2018, la Autoridad Portuaria del Atlántico de La Rochelle se incorporó a la asociación. Como consecuencia de ello, sus procedimientos de contratación también incluirán cláusulas sociales supervisadas por la ventanilla única.
- Para aumentar su implicación a nivel local, el siguiente paso de la ventanilla única consistirá en crear un directorio anual de partes interesadas locales (*Annuaire des acteurs locaux*). El primer borrador se publicó en 2018. El siguiente paso de la ventanilla única consistirá en integrar cláusulas sociales en otros sectores de contratación pública.

### **Datos de contacto**

Laurence Cesbron, Directora Adjunta, RESECO,  
[laurence.cesbrorn@resco.fr](mailto:laurence.cesbrorn@resco.fr)+33 0241724080, (contacto principal)

Axelle Chapuis, responsable del desarrollo de la economía social, Servicio de Empleo de la Mancomunidad de La Rochelle, [axelle.chapuis@agglo-larochelle.fr](mailto:axelle.chapuis@agglo-larochelle.fr)(contacto secundario),

Mireille Jassine Le Guen, Directora, Servicio de Empleo de la Mancomunidad de La Rochelle, [mireille.jassin-le-guen@agglo-larochelle.fr](mailto:mireille.jassin-le-guen@agglo-larochelle.fr) (contacto secundario)

## **58. Red de facilitadores que apoyan el empleo de personas desfavorecidas a través de la contratación pública en la región del Gran Este (Francia)**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Conseil Régional Grand-Est (Francia)

**Sector del producto o servicio:** varios

### **Introducción y objetivos de la contratación**

Los facilitadores son agentes clave en la aplicación de la contratación pública socialmente responsable en la región francesa del Gran Este. En su actuación como intermediarios, los facilitadores ayudan a los poderes adjudicadores con aspiraciones sociales a encontrar las posibilidades más adecuadas que ofrecen los operadores que participan en los mercados de contratación pública.

Los poderes adjudicadores de la región utilizan diversas formas de contratación pública socialmente responsable. Sin embargo, junto con el fomento de los contratos reservados y de la división en lotes, el uso de cláusulas de empleo como condiciones para la ejecución de los contratos es un instrumento clave para promover la inclusión laboral de las personas que están alejadas de los mercados laborales. Con el fin de apoyar este objetivo, los facilitadores desempeñan un papel crucial a la hora de movilizar y acompañar a los distintos agentes que pueden contribuir al éxito de la aplicación de dichas cláusulas de empleo gracias a sus vínculos con los colectivos desfavorecidos. Entre estos agentes se encuentran las empresas de economía social, los servicios de empleo (*maisons d'emploi*), los servicios sociales (*Plans Locaux pour l'Insertion et l'Emploi*) o las ONG, entre otros.

En la actualidad, la red de facilitadores del Gran Este consta de más de treinta empleados que trabajan en toda la región en estrecha colaboración y diálogo con los poderes adjudicadores (consejo regional, ayuntamientos, etcétera) y las organizaciones antes mencionadas. La red de facilitadores está financiada por la Administración regional, los ayuntamientos y otras autoridades y servicios públicos de la región.

### **Fase de contratación y criterios**

Los facilitadores tienen diferentes funciones que abarcan todo el ciclo de contratación. En particular, los facilitadores contribuyen a configurar la contratación pública de manera más social.

#### *Planificación a largo plazo y configuración de los procedimientos*

- La colaboración entre los poderes adjudicadores y los facilitadores se basa en una planificación a largo plazo de las oportunidades de empleo para personas desfavorecidas a través de la contratación pública y de las necesidades de los poderes adjudicadores. Los facilitadores visitan periódicamente a los poderes adjudicadores de la región para analizar los planes de contratación pública para el futuro (normalmente a uno o dos años vista). Esta perspectiva a largo plazo permite a los facilitadores describir las oportunidades futuras, señalar necesidades específicas (es decir, sectores, tipos de ocupaciones, tareas, necesidades de formación o número de horas) y abastecer al mercado en consecuencia.
- Gracias a su conocimiento y estrecha vinculación con la realidad sobre el terreno, los facilitadores también pueden contribuir a configurar los procedimientos de contratación durante la fase de diseño. Por ejemplo, los facilitadores proporcionan información clave sobre los colectivos que pueden beneficiarse, los servicios que pueden supeditarse a cláusulas de empleo y las cargas de trabajo razonables (cálculo de volúmenes horarios).

#### *Anticipación*

- También se aplica una visión a largo plazo a la relación entre los facilitadores, las empresas de economía social y otros agentes que participan en el empleo inclusivo. Esto ayuda a anticipar la

demandas de capacidades y las necesidades de formación, lo que garantizará el cumplimiento satisfactorio de las cláusulas de empleo y fomentará las sinergias correspondientes entre los agentes (es decir, los servicios de empleo y los proveedores de formación).

- Los facilitadores también determinan las necesidades de capacidad. Los facilitadores son los más indicados para identificar a los operadores con potencial para acceder a los mercados de contratación pública, ya sea como licitadores o como organizaciones o servicios de referencia de empleados, pero carecen de conocimientos o capacidad para hacerlo. Para corregir estas deficiencias, los poderes adjudicadores imparten formación adaptada a las necesidades y los agentes señalados por los facilitadores. La formación tiene un enfoque eminentemente práctico y su objetivo es ayudar a los licitadores potenciales a «leer» correctamente las convocatorias y responder eficazmente a los requisitos. Esta formación también puede abordar la fase posterior a la contratación, mostrando a los licitadores no seleccionados cómo evitar que se repitan los errores cometidos en el pasado.

#### *Acompañamiento*

- Los facilitadores acompañan a los operadores económicos y a los poderes adjudicadores a lo largo de todo el ciclo de contratación. Los facilitadores mantienen con los poderes adjudicadores y los operadores un contacto y un diálogo continuos que comprenden la identificación de los posibles licitadores y el apoyo a la redacción de propuestas y puede llegar hasta la fase de supervisión del contrato, en la que realizan una labor de mediación entre las dos partes y prestan asistencia al operador en su desempeño si surgen problemas durante la ejecución del contrato.

Mientras el papel de los facilitadores es esencial para la movilización de agentes con aspiraciones sociales, los poderes adjudicadores han adoptado medidas complementarias con un objetivo similar. A este respecto, los poderes adjudicadores organizan actos de establecimiento de contactos al estilo de las «citas rápidas» en toda la región con el fin de mejorar el conocimiento mutuo entre ellos y las empresas de la economía social. Estos actos, denominados «ESSpresso», tienen por objeto promover el acceso de los operadores de la economía social a los mercados de contratación pública. Gracias a los conocimientos adquiridos, estas sesiones tienden a generar actividades de contratación por parte de los poderes adjudicadores. También los facilitadores reciben información que incorporan a su acervo de conocimientos.

#### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Ofrecer oportunidades de empleo sostenible a personas alejadas de los mercados de trabajo y en riesgo de exclusión social.
- Promover el acceso de los operadores de economía social a los mercados de contratación pública.
- Dar mayor cabida a la contratación pública socialmente responsable garantizando una mayor interacción y comprensión entre los poderes adjudicadores, los posibles licitadores y otras partes interesadas pertinentes, como los servicios públicos y las organizaciones de la sociedad civil.
- Aumentar la variedad de servicios, tareas y perfiles de los empleados que pueden beneficiarse de las cláusulas de empleo

#### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 20 sobre contratos reservados y artículo 40 sobre consultas preliminares del mercado.
- Los poderes adjudicadores de Francia que contratan más de 100 millones EUR al año, como la Administración regional del Gran Este, están obligados a adoptar y publicar una estrategia para promover la contratación pública ecológica y socialmente responsable, que recibe el nombre de SPASER (*Schéma de Promotion des achats publics socialement et écologiquement responsables*). Esta obligación es el resultado de las leyes francesas 2014-856 sobre la economía social y solidaria

(artículo 13) y 2015-992 sobre la transición energética para el crecimiento verde (artículo 76). El SPASER del Gran Este ha establecido como prioridad la promoción de la contratación pública socialmente responsable y considera que la red de facilitadores es fundamental para lograr este objetivo.

## Agentes

- Referencia global para la CPSR entre los poderes adjudicadores de la región: Consejo Regional del Gran Este.
- Poderes adjudicadores de la región (el propio consejo regional, los ayuntamientos, los servicios públicos, etcétera).
- Los facilitadores, que actúan como intermediarios entre los poderes adjudicadores, los operadores económicos y las partes interesadas a fin de hacer posible una contratación pública socialmente responsable.
- Las empresas de la economía social.
- Todos los demás agentes relacionados con la promoción de la inclusión laboral entre las personas que están alejadas de los mercados de trabajo.
- Las personas alejadas de los mercados de trabajo.

## Impactos sociales

- La red de facilitadores y la estrategia global para promover la contratación pública socialmente responsable en la región han fomentado la inclusión laboral de personas que están alejadas de los mercados de trabajo. A raíz de estas actuaciones, la variedad de tareas y servicios que se prestan en virtud de este tipo de disposiciones se ha ampliado considerablemente, desde servicios típicos como la jardinería, la construcción y otras formas de trabajo manual hasta los servicios intelectuales, en parte como resultado del gran número de jóvenes cualificados que se encuentran en riesgo de exclusión. El aumento de las posibilidades ha cambiado la mentalidad de los poderes adjudicadores y sus ideas sobre lo que se puede conseguir con la CPSR.
- La transversalización de las cláusulas de empleo ha hecho que los empleadores busquen diferentes perfiles de empleados para la ejecución de contratos públicos. Los facilitadores han sido fundamentales para adecuar esta creciente demanda de empleo inclusivo a la oferta disponible en las empresas sociales de inserción laboral, los servicios sociales y de empleo o las ONG que operan en la región.
- La planificación de la contratación pública a largo plazo es clave para adaptar estas necesidades a las acciones de formación y perfeccionamiento de capacidades en la región. Si existe una idea clara de las capacidades que son necesarias a largo plazo para ejecutar los contratos, se pueden establecer acciones y objetivos de formación complementaria. De este modo se generan sinergias entre los distintos agentes y partes interesadas y permite invertir en acciones de formación con una perspectiva a largo plazo.
- La planificación general de la contratación pública también favorece la mutualización de las oportunidades de integración en el mercado de trabajo, que es cuando los empleados pueden trabajar en diferentes contratos y, en consecuencia, disponer de vías estables de inclusión laboral.
- Los facilitadores han sido esenciales para establecer alianzas entre las empresas de la economía social y las empresas convencionales. Por una parte, estas alianzas ayudan a las empresas de economía social a acceder a los mercados de contratación pública. Por otra, pueden ayudar también a las empresas convencionales a aplicar las consideraciones sociales contenidas en los procedimientos.

## Enseñanzas extraídas y retos futuros

- Es fundamental que la Administración regional y los facilitadores actualicen periódicamente su relación con las empresas de la economía social y sus organizaciones centrales. Esto es fundamental para conocer y comprender la aparición de nuevos agentes, modelos de negocio y posibilidades para los mercados de contratación pública. A su vez, también es clave para comprender cómo experimentan los proveedores las consideraciones sociales y si se requieren ajustes. Esto forma parte del trabajo diario de los facilitadores, pero sería necesario un enfoque más sistemático.
- Un elemento crucial de las interacciones periódicas de los facilitadores con todas las partes pertinentes tiene que ver con la exploración de nuevas actividades, servicios y tareas en las que serían aplicables las cláusulas de empleo. A este respecto, es imperativo que los poderes adjudicadores puedan actuar para favorecer el desarrollo de actividades de la economía social al margen del sector más tradicional.

### **Contacto**

Hervé Formell, RTES/Conseil Régional Grand-Est, Jefe de Contratación Pública Socialmente Responsable,  
[Herve.Formell@grandest.fr](mailto:Herve.Formell@grandest.fr)

## **59. Formulación de cláusulas de inclusión social en los mercados de contratación pública de Grand Paris Sud Est Avenir (Francia)**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Grand Paris Sud Est Avenir (GPSEA) – Establecimiento Público Territorial de la Metrópolis del Gran París (Francia)

**Sector del producto o servicio:** varios

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Establecimiento Público Territorial de Grand Paris Sud Est Avenir cuenta con una estrategia de contratación pública desde finales de 2017, dirigida a planificar los procedimientos de contratación en todas sus fases con el fin de encontrar, supervisar y valorar oportunidades concretas para lograr impactos sociales, medioambientales y financieros a través de la contratación pública. La estrategia se basa en cinco objetivos principales:

- Eficiencia del gasto público por medio de procedimientos de contratación basados no solo en el cumplimiento de la legislación, sino también en un enfoque económico basado en los costes del ciclo de vida.
- Inclusión social, mediante la incorporación de consideraciones sociales, criterios sociales o contratos reservados.
- Reducción del impacto ambiental, apoyada en una mayor atención a la calidad de los productos y materiales y a los procesos de producción que integran criterios medioambientales en los mercados públicos.
- Promover un mayor acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas a los mercados de contratación pública mediante procedimientos simplificados en la fase de licitación.
- Un mayor apoyo a la innovación, respaldado por el liderazgo de las Administraciones públicas en el fomento y desarrollo de innovaciones que respondan a necesidades sociales y territoriales.

La contratación pública es un instrumento para ejecutar políticas públicas, especialmente en lo que se refiere a la inclusión social. Reconociendo este hecho, el GPSEA decidió movilizar las diferentes opciones que ofrece la nueva legislación sobre contratación pública para promover el acceso al empleo de todas las personas del área metropolitana, en particular las que están muy alejadas de los mercados laborales.

Con este fin, el GPSEA trabaja en estrecha colaboración con su facilitador de cláusulas sociales, la asociación «Pôle Compétence Initiative» (P.C.I. 94), para integrar cláusulas sociales centradas en el empleo en los procedimientos de contratación.

El GPSEA inició el enfoque estratégico de la contratación pública socialmente responsable con la elaboración de un plan de acción en materia de contratación pública que comprende una lista de todos los procedimientos que se iniciarán a lo largo de un año determinado. Esta lista se comparte con el facilitador, que intenta ajustar las necesidades de contratación pública a las necesidades de inclusión social y laboral que ha detectado en el territorio.

El papel del facilitador es clave a la hora de determinar los grupos objeto de inclusión, así como las capacidades y las competencias disponibles, y evaluar el potencial de la contratación pública para darles respuesta gracias a que comprende mejor las necesidades sociales sobre el terreno. En consecuencia, hay más espacio para una contratación pública socialmente responsable que si el poder adjudicador tratara de aplicar consideraciones sociales por sí solo.

## **Objeto**

Por ejemplo, el GPSEA ha utilizado este enfoque para abordar la adquisición de juegos y juguetes en la red de bibliotecas específicas de estos artículos en la región.

## **Fase de contratación y criterios**

Este procedimiento se inició en junio de 2018 y se publicó en línea en [AchatPublic.com](#). El contrato se dividió en cuatro lotes, uno de ellos reservado a operadores económicos que empleasen a personas con discapacidades (*Établissement et service d'aide par le travail*, ESAT) o personas en situaciones desfavorecidas (*structures d'insertion par l'activité économique*, SIAE). Antes de ello, el facilitador había llevado a cabo algunos trabajos de preparación de la contratación para explorar posibles candidatos entre los operadores de la economía social.

El contrato se adjudicó a Rejoué, una organización sin ánimo de lucro que gestiona una empresa de inserción sociolaboral. Rejoué ha implementado con éxito un concepto único para la integración laboral de las personas que están alejadas de los mercados laborales en la Isla de Francia, basado en itinerarios individualizados hacia el empleo sostenible para diferentes colectivos en riesgo de exclusión social. Rejoué ha contratado a 212 personas desde 2012. Su actividad se basa en la recogida, limpieza, reparación y venta de juguetes de segunda mano. Además de sus objetivos sociales, Rejoué también contribuye a la sostenibilidad medioambiental reduciendo los residuos y promoviendo la reutilización.

## **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Fomentar la integración de personas alejadas del empleo a través de un contrato reservado para las empresas de inserción a fin de abordar las brechas de empleo en el territorio.
- Promover un mayor acceso a la contratación pública por parte de los agentes que se ocupan de colectivos desfavorecidos específicos.

## **Valor del contrato**

El valor máximo del contrato de juguetes (cuatro lotes) es de 164 000 EUR en cuatro años. El lote reservado tiene un valor de 12 000 EUR a lo largo de cuatro años.

El valor aproximado de todos los contratos lanzados por el GPSEA que contienen cláusulas sociales es de 2 millones EUR anuales.

## **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 20 sobre contratos reservados.
- Esta disposición está consagrada en la legislación francesa a través del artículo L2113 del Código de Contratación Pública, que establece el 50 % como porcentaje mínimo de trabajadores discapacitados o desfavorecidos.

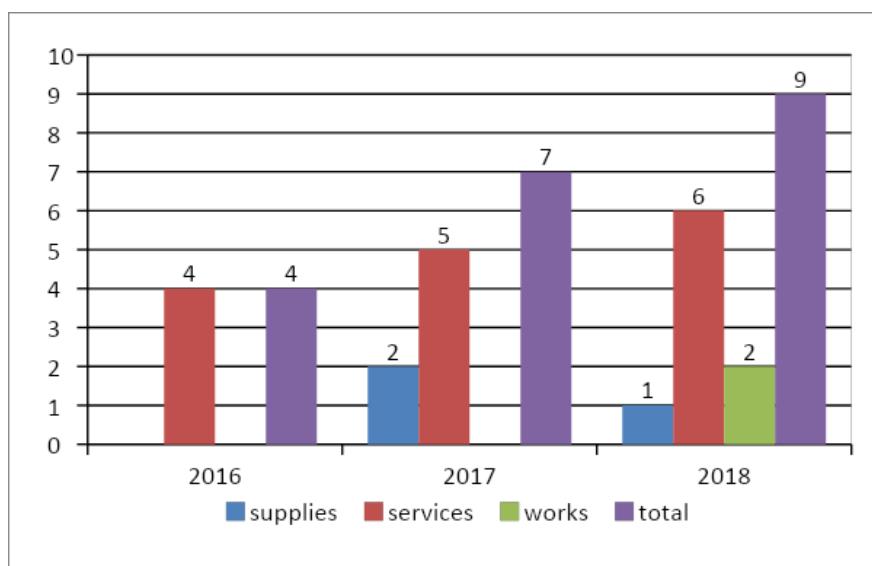
## **Agentes**

- Poder adjudicador: Grand Paris Sud Est Avenir.
- La asociación Pôle Compétence Initiative 94 como facilitadora, actuando como intermediaria entre el poder adjudicador, los operadores económicos y las partes interesadas, para hacer posible una contratación pública socialmente responsable y, en particular, la integración de las personas desfavorecidas en la ejecución de los contratos.
- Empresas de inserción sociolaboral que empleen a miembros de diferentes grupos diana, como las personas con discapacidad (ESAT) u otros colectivos desfavorecidos (SIAE).

- Las empresas convencionales, que mantienen un estrecho contacto con los facilitadores con el fin de garantizar la aplicación de las cláusulas de empleo que se incluyen en los procedimientos, remitiendo a las personas empleadas y supervisando la adecuada ejecución de los contratos.

### **Impactos sociales**

- Entre 2016 y 2018, en el GPSEA se duplicó el número de procedimientos de contratación pública con cláusulas sociales destinadas a promover oportunidades de empleo para todas personas. Este incremento demuestra el creciente éxito de los poderes adjudicadores a la hora de utilizar la contratación pública como instrumento para abordar las necesidades de inclusión social y laboral en el área metropolitana del Gran París.
- El gráfico siguiente muestra el número de contratos con cláusulas sociales (es decir, condiciones de ejecución, criterios de selección, contratos reservados, etcétera).



Fuente: GPSEA

- El GPSEA se ha comprometido a desarrollar todo su potencial a través de ambiciosos proyectos relacionados con infraestructuras de transporte y movilidad (como Teléval, Tégéval o Altival), infraestructuras empresariales (como Ballastière Nord o Duvauchelle Est en Créteil, que es un establecimiento de la Maison du Handball) u obras públicas de Grand Paris Express (por ejemplo, la línea 15 sur).
- Proyectos como estos representan una gran variedad de oportunidades para que la contratación pública aproveche capacidades y perfiles nuevos o no utilizados en las cláusulas de empleo y en la contratación pública socialmente responsable en general (por ejemplo, actividades de tipo intelectual o de alta cualificación, servicios administrativos, servicios de mantenimiento, construcción y renovación o mantenimiento de edificios y monumentos públicos).

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- El concepto desarrollado por el GPSEA es aplicable a todas las Administraciones públicas regionales y territoriales. Los poderes adjudicadores deben respaldar su ambición de aplicar una contratación pública socialmente responsable en la planificación a largo plazo de los procedimientos. La anticipación permitirá a los poderes adjudicadores evaluar mejores oportunidades y la viabilidad de las consideraciones sociales en cada procedimiento. La anticipación es clave para la organización de las actividades de abastecimiento, que son cruciales para comprender el potencial de sectores específicos (operadores de la economía social o empresas de inserción sociolaboral) y, en consecuencia, integrar las consideraciones sociales.

- A tal fin, los facilitadores representan un instrumento clave para apoyar la adecuación entre las necesidades de contratación y de inclusión social, en particular mediante la asistencia para elaborar los proyectos de requisitos de los procedimientos.
- A largo plazo, será fundamental ampliar la variedad de grupos destinatarios beneficiarios de la consideración social (y, en particular, de las cláusulas de empleo), por ejemplo, hacia el sector de los servicios.

### **Contacto**

Aurore CARO, Jefa de Contratación de Proyectos, Grand Paris Sud Est Avenir  
[acaro@gpsea.fr](mailto:acaro@gpsea.fr), +33 141943197

## **60. Un protocolo para la contratación pública socialmente responsable en Girona, respaldado por el apoyo político y las alianzas entre las partes interesadas**

**Nombre del poder adjudicador (país):**

Ayuntamiento de Girona (España)

**Sector del producto o servicio:** jardinería, limpieza, recogida de basuras, etcétera, dependiendo de cada contrato.

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Protocolo de Contratación Pública Socialmente Responsable del Ayuntamiento de Girona fue aprobado el 13 de octubre de 2014 con el objetivo de promover los contratos reservados y las consideraciones sociales, en particular las cláusulas de empleo, en los procedimientos de contratación iniciados por la Administración local. Las disposiciones del Protocolo se adaptaron a lo largo de cinco años e incorporaron formalmente las nuevas disposiciones sociales incluidas en la Ley española de transposición de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública. El Protocolo está disponible [aquí](#) (en catalán).

En todos los casos, el objetivo es hacer posible un mayor acceso al empleo por parte de las personas en situación de desempleo de larga duración o pertenecientes a otros colectivos desfavorecidos, en particular mujeres que han sido víctimas de violencia sexual o doméstica, jóvenes procedentes de entornos tutelados, personas en situación de pobreza y personas en riesgo de exclusión social a causa de la pobreza laboral y otras formas de precariedad.

El Protocolo establece el tipo de contratos que se reservarán a los talleres protegidos, las empresas de inserción sociolaboral y otros tipos de operadores de la economía social que aspiran a la inclusión social y profesional de las personas con diferentes formas de desventaja. El Protocolo también establece la asignación de al menos el 4 % del gasto local total en bienes y servicios a contratos reservados. Este importe no podrá ser inferior a 1 740 000 EUR anuales en ningún caso.

El Protocolo también establece que, en los contratos de servicios de valor superior a 65 000 EUR anuales, el licitador seleccionado deberá asignar al menos el 5 % de las necesidades de empleo para la ejecución del contrato a personas que estén alejadas de los mercados de trabajo o que padeczan otras formas de desventaja<sup>17</sup>. Los servicios sociales y de empleo locales trabajan en colaboración con los proveedores para remitir trabajadores y evaluar conjuntamente su idoneidad para cada contrato en cuestión. Se sigue el mismo enfoque para todas las formas de contratación pública. Por lo tanto, el Protocolo también se aplica a los contratos de obras y las concesiones de valor igual o superior a 250 000 EUR.

Para supervisar la aplicación del Protocolo y sus progresos, el Ayuntamiento ha creado un Comité de Contratación Pública Socialmente Responsable con representantes de las administraciones locales (de

---

<sup>17</sup> Los colectivos que pueden beneficiarse están relacionados en el Protocolo (artículo 6) e incluyen: a) perceptores de la renta mínima de inserción; b) personas con discapacidad; c) mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género o doméstica; d) jóvenes mayores de diecisésí y menores de treinta años que provengan de instituciones de protección de menores; e) convictos con derecho legal a trabajar y exconvictos durante los doce primeros meses tras su puesta en libertad; f) personas con problemas de abuso de sustancias u otras formas de dependencia que estén actualmente bajo tratamiento; g) personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción y se encuentren en riesgo de exclusión social; h) personas mayores de cuarenta y cinco años que hayan estado desempleadas durante al menos dos años.

todos los partidos políticos), la economía social, las organizaciones empresariales, los sindicatos y los profesionales de la contratación.

### **Fase de contratación y criterios**

El Protocolo implementa la contratación pública socialmente responsable a través de los siguientes pilares:

- Contratos reservados: los contratos sujetos a reserva se destinan a una gran variedad de actividades y incluyen, entre otros, servicios de mantenimiento, servicios postales, servicios de limpieza y lavandería, servicios de restauración, recogida y transporte de residuos, artes gráficas y otros servicios de apoyo a la Administración local.
- Condiciones de ejecución: normalmente en forma de cláusulas de empleo (aplicables a los grupos diana antes detallados).
- Criterios de adjudicación: si se emplea un porcentaje de personas alejadas de los mercados laborales superior al 5 % requerido, se aplicará un factor de ponderación de entre el 5 % y el 10 % en los criterios de adjudicación.
- Normas de trabajo digno: además de las cláusulas sociales obligatorias vinculadas al cumplimiento de las normas laborales y las condiciones de trabajo aplicables, el Protocolo ha hecho hincapié en el cumplimiento de las normas sobre trabajo digno y los convenios colectivos en sectores específicos en los que los riesgos de incumplimiento son mayores. A este respecto, el Protocolo desempeñó un papel clave a la hora de abordar problemas en la prestación de servicios de asistencia a domicilio y reforzó el control de la «solvencia social» de los contratistas en este sector mediante una intensa labor de supervisión e inspección de los resultados.

Todos los procedimientos de contratación procurarán incluir las cláusulas sociales antes mencionadas en cualquier forma. No obstante, los poderes adjudicadores podrán decidir otra cosa si la naturaleza de un contrato no lo permite. En estos casos, los documentos de licitación incluirán una justificación de los motivos.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

A través de los requisitos mencionados, el Ayuntamiento de Girona pretende:

- Aumentar el acceso al empleo de las personas que están alejadas de los mercados laborales y en riesgo de exclusión social.
- Crear un entorno propicio para ofrecer condiciones de empleo y de trabajo que permitan a todas las personas hacer efectivos sus derechos sociales y laborales.
- Promover el acceso de las empresas de economía social a la contratación pública.

### **Valor del contrato**

Mediante contratos reservados, se adjudicaron 10 700 707 EUR a seis talleres protegidos y a dos empresas de inserción sociolaboral durante cinco años.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 18, apartado 2, sobre la cláusula social obligatoria, artículo 20 sobre los contratos reservados, artículo 67 sobre los criterios de adjudicación del contrato y artículo 70 sobre las condiciones de ejecución del contrato relacionadas con el empleo u otras cláusulas sociales.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: el Ayuntamiento de Girona, en un enfoque coordinado entre sus diferentes departamentos y servicios, en particular el de contratación pública y los servicios de empleo y sociales locales.
- Los interlocutores sociales, los operadores de la economía social y las organizaciones de la sociedad civil, en su condición de licitadores.
- Las personas empleadas, incluidas las que están alejadas de los mercados de trabajo y las que pertenecen a diferentes colectivos desfavorecidos.
- El Comité de Contratación Pública Socialmente Responsable, que celebra reuniones periódicas y supervisa, evalúa y propone nuevas acciones en este ámbito.

## **Impactos sociales**

- Entre 2014 y 2019, setenta y cinco personas en riesgo de exclusión social o alejadas de los mercados laborales fueron empleadas en la ejecución de los contratos reservados que se formalizaron con arreglo a los requisitos del Protocolo.

## **Otros beneficios**

- A raíz de esta positiva experiencia del Ayuntamiento, actualmente se trabaja en la creación de un protocolo y una comisión de contratación pública socialmente responsable en la provincia de Girona.
- La comisión municipal estudia actualmente la posibilidad de aumentar el porcentaje de recursos asignados del 4 % al 7 %.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La comisión ha sido clave para promover una comprensión mutua de los retos que afrontan diferentes tipos de agentes en relación con la contratación pública. Ha aumentado los conocimientos sobre nuevas oportunidades para la implementación de una contratación pública socialmente responsable (servicios, grupos diana), ha encontrado soluciones a problemas recurrentes (por ejemplo, involucrar a las organizaciones empresariales para corregir los incumplimientos de las cláusulas de empleo), etcétera.
- Las acciones de sensibilización y desarrollo de capacidades entre los profesionales son esenciales para conocer en profundidad el potencial de los operadores de la economía social para participar en la contratación pública y cumplir sus objetivos sociales. Un elemento crucial de dicha comunicación es la presentación de los impactos sociales obtenidos por los contratos reservados y otras formas de contratación pública socialmente responsable.
- Alianza entre los operadores de la economía social: desde 2008, Cáritas Girona ha trabajado en colaboración con otras organizaciones para crear el Grupo Éxit, una alianza de empresas de la economía social destinada a crear sinergias para aumentar las oportunidades de inclusión laboral entre las personas con discapacidades graves y las personas en riesgo de exclusión social en la ciudad de Girona y sus alrededores.
- En 2012, se incorporaron al Grupo seis nuevas organizaciones, que actualmente operan conjuntamente en el mercado abierto. El Grupo colabora con las administraciones y servicios públicos (como el Servicio Regional de Empleo y los Servicios Penitenciarios y los Servicios Sociales), los empleadores (incluida la Cámara de Comercio) y también las escuelas. Además, está representado a nivel institucional como parte de la comisión local sobre contratación pública socialmente responsable, las agencias locales de desarrollo económico, formación, etcétera.

- Una de las principales ventajas de esta asociación es la creación de consorcios entre empresas de inserción para la ejecución de contratos reservados en particular. Esto es fundamental para superar la atomización de las empresas de la economía social y permite que participen en contratos completos y no solo en lotes.

## **Contacto**

Anna Güell Juanola, Secretaria General, Associació Clúster Èxit Girona, [aguell@caritasgirona.cat](mailto:aguell@caritasgirona.cat), Tel. +34 608906131

## **61. Memorándum de entendimiento para la integración social y profesional de las personas con discapacidad o desfavorecidas a través de contratos reservados**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Brescia (Italia)

**Sector del producto o servicio:** servicios sociales

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El memorándum de entendimiento fue suscrito el 11 de marzo de 2019 por la Provincia y el Ayuntamiento de Brescia, la Asociación de Municipios de Brescia, la Asociación Profesional Nacional «GB Vinghenzi», las secretarías municipales y provinciales y Confcooperative Brescia. Se trata de un instrumento para la cooperación público-privada y para la adjudicación de contratos reservados con arreglo al artículo 20 de la Directiva 2014/24/UE y al artículo 112 del Decreto Legislativo italiano n.º 50/2016.

El objetivo es ofrecer más oportunidades de empleo a las personas con discapacidad o desfavorecidas y a los segmentos más débiles del mercado laboral mediante la participación de cooperativas sociales de tipo B en la contratación pública. El grupo de trabajo conjunto integrado por los signatarios del Memorándum de Entendimiento (la Provincia y el Ayuntamiento de Brescia, la Asociación de Municipios de Brescia, la Asociación Profesional Nacional «GB Vinghenzi», las secretarías municipales y provinciales, y ConfCooperative Brescia) desarrolló una serie de herramientas para la gestión de contratos reservados destinados a cooperativas sociales de tipo B.

Este memorándum se considera importante debido a su enfoque colaborativo. Brescia tiene una historia de enfoques colaborativos; de hecho, la primera cooperativa de solidaridad social y el primer consorcio italiano de cooperativas sociales se establecieron en Brescia en 1963 y 1983, respectivamente. Esta tradición ha contribuido a lo largo de los años a la existencia de un sistema local de políticas laborales activas destinadas a la integración laboral de personas de colectivos desfavorecidos.

También ha dado lugar al crecimiento de la dimensión empresarial de las cooperativas sociales de tipo B. Los datos de 2017 demuestran que en el territorio de Brescia hay unas 110 cooperativas que emplean a unas 1 365 personas.

### **Fase de contratación y criterios**

Este memorándum afecta a la fase de contratación. Los contratos públicos se adjudican a cooperativas sociales (y a sus consorcios) que tengan las siguientes características: experiencia en el trabajo con personas con discapacidad o personas desfavorecidas, que estas personas representen al menos el 30 % de los empleados en su estructura organizativa, un enfoque holístico de la integración (por ejemplo, apoyo en el puesto de trabajo, formación, acceso a servicios pertinentes, seguimiento del impacto, etcétera). El memorándum también contiene instrumentos que fomentan la participación del sector privado aprovechando no solo las soluciones previstas por la legislación, sino también alianzas público-privadas eficaces.

Las disposiciones del memorándum y sus herramientas se aplican por igual a contratos y concesiones, tanto por encima como por debajo de los umbrales de la UE. En este sentido, el memorándum no hace referencia a tipos específicos de contratos y actividades, de modo que las Administraciones tienen plena capacidad para establecer en qué sectores y a qué umbrales se aplica.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El memorándum promueve el uso de contratos reservados para operadores como las cooperativas sociales de tipo B. Los contratos reservados se dirigen a las cooperativas sociales que incluyen a personas desfavorecidas (al menos el 30 % de sus empleados). El memorándum también promueve la inclusión de criterios de adjudicación de carácter social, como el empleo, y el uso de cláusulas sociales en las condiciones de ejecución de los contratos.

## **Verificación**

El grupo de trabajo, integrado por los signatarios del memorándum de entendimiento, se encarga de promover y supervisar las actividades, así como de elaborar propuestas y procedimientos específicos.

### **Valor del contrato:**

Varía en función del contrato.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 20 sobre contratos reservados.
- Decreto Legislativo italiano n.º 50/2016, artículo 112.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Provincia de Brescia y Ayuntamiento de Brescia
- Otros miembros del Grupo de trabajo:
  - Asociación de Municipios de Brescia
  - Asociación Profesional Nacional «GB Vighenzi», Secretarías Municipales y Provinciales
  - Confcooperative Brescia

### **Impactos sociales**

- Desde que se firmó el memorándum en 2019, los órganos de contratación han adjudicado unos treinta contratos reservados por un valor total de 15 millones EUR. Entre ellos se incluyen contratos públicos para los servicios de custodia y mantenimiento de cementerios públicos y zonas verdes públicas.
- Las personas con discapacidad o desfavorecidas se incluyen en el mercado laboral a través de contratos reservados. Estas personas también reciben apoyo en otros ámbitos de su vida, como orientación profesional, desarrollo de capacidades y ayuda con los servicios sociales y en casos de emergencia.
- Por medio de la participación en la contratación pública, se fortalecen los modelos de negocio de las cooperativas sociales, lo que ayuda a garantizar la sostenibilidad de sus programas y proyectos.
- Se refuerza el fomento del desarrollo territorial local mediante la cooperación, la movilización de recursos y conocimientos especializados de diferentes entidades, incluidas las instituciones públicas y la sociedad civil (en particular, las cooperativas sociales).

### **Otros beneficios**

- El enfoque colaborativo adoptado en la redacción del texto del memorándum refuerza la cooperación y las alianzas entre el sector público y la economía social.
- El carácter global del memorándum forma parte de una estrategia que contempla la inclusión de personas desfavorecidas de forma sistemática y con una visión a largo plazo.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

El memorándum lleva menos de un año en vigor, pero algunos resultados ya son evidentes. Este modelo se ha propuesto como orientación para otras provincias. Además, las autoridades públicas de la región de Brescia han venido utilizando diversas herramientas proporcionadas por el memorándum, según sus necesidades.

## **Contacto**

Emilio Emmolo, ConfCooperative - Federsolidarietà federsolidarieta@confcooperative.it

## **62. Estrategia conjunta de los ayuntamientos de Sodankylä y Kittilä para una contratación pública responsable**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamientos de Sodankylä y Kittilä (Finlandia)

**Sector del producto o servicio:** varios

### **Introducción y objetivos de la contratación**

Los municipios de Sodankylä y Kittilä se encuentran en la región de Laponia, la más grande de Finlandia, que ocupa el 30 % de la superficie del país, mientras que solo el 3 % de la población vive allí. Por este motivo, Laponia está reconocida como una región escasamente poblada, con una densidad de población de 1,5 personas por kilómetro cuadrado. La región se enfrenta retos demográficos a causa de la emigración y el envejecimiento de la población; además, sus particularidades geográficas hacen que esté alejada de los mercados europeos y nacionales. Ante estos retos, se utiliza la innovación social para crear enfoques innovadores que permitan resolver los problemas sociales, en particular mediante la movilización de la contratación pública para impulsar un desarrollo socioeconómico integrador y estimular la competitividad y el empleo de cara al desarrollo y crecimiento de la región.

Laponia es también una de las regiones que forman parte de la [Plataforma de especialización inteligente sobre economía social](#). El objetivo de esta alianza es fomentar las operaciones transfronterizas de mutuas y cooperativas para que puedan aprovechar todo el potencial del mercado interior, en particular de la contratación pública, con el fin de ampliar las actividades de la economía social a través de actividades de colaboración interregional. Esta alianza pretende abordar varios retos relacionados con la plataforma S3 (especialización inteligente) y la economía social, por ejemplo, cómo hacer lo siguiente:

- desarrollar agrupaciones de la economía social;
- crear cadenas de valor europeas de empresas de la economía social pertenecientes a diferentes regiones de Europa;
- mejorar la cooperación entre las empresas y otros agentes territoriales, especialmente aquellos que tienen competencias tecnológicas e innovadoras.

Cuando cambió la legislación sobre contratación pública en Finlandia como consecuencia de la Directiva 2014/24/UE, los ayuntamientos de Kittilä y Sodankylä aprovecharon la oportunidad de adaptar la contratación pública al desarrollo sostenible. Se desarrolló un nuevo enfoque de contratación pública para los municipios en el marco del proyecto financiado por el FEDER «La contratación sostenible como potenciador de vitalidad», que fue ejecutado entre 2016 y 2018 por Kideve Kittilä Development junto con el Ayuntamiento de Sodankylä. Este proyecto se utilizó para ayudar a formular una nueva estrategia de contratación pública (disponible [aquí](#) en finlandés) y dos guías de contratación pública por ayuntamiento, una sobre contratos por debajo del umbral (disponible [aquí](#) para Kittilä y [aquí](#) para Sodankylä) y el otro

para contratos por encima del umbral<sup>18</sup> (disponible [aquí](#) para Kittilä y [aquí](#) para Sodankylä). Las políticas y prácticas de los ayuntamientos tienen por objeto contribuir al desarrollo de una economía hipocarbónica, al desarrollo de la región y a la mejora de las oportunidades de participación de las pymes en la contratación pública. Es interesante señalar que en Laponia solo hay dos organizaciones que poseen el distintivo finlandés de empresa social<sup>19</sup>.

Los dos municipios vecinos unieron sus fuerzas en esta iniciativa, tanto a causa de las semejanzas entre ambos como para reflexionar juntos sobre las soluciones.

La guía de contratos por debajo del umbral proporciona información adicional la recogida en la legislación nacional finlandesa sobre contratación pública, basada en la Directiva 2014/24/UE. Anima a los municipios a utilizar plataformas de contratación electrónica (como [Cloudia](#) o cualquier otro servicio similar) para contrataciones superiores a 10 000/20 000 EUR (según el tipo de contratación) a fin de garantizar un procedimiento de contratación abierto y transparente, debidamente anunciado y accesible en línea, en el que se incluyan las pymes. Esta medida también puede contribuir a promover el acceso a la contratación pública de las empresas sociales, que suelen ser pymes, incluso de otras regiones.

En las guías se anima encarecidamente a los poderes adjudicadores a llevar a cabo el proceso de contratación pública de manera abierta y participativa, de modo que incluya a todos los agentes. Los ayuntamientos también han facilitado formación tanto para los poderes adjudicadores como para los operadores económicos, a fin de comprender el nuevo sistema de contratación pública y presentar ofertas en plataformas electrónicas.

## **Verificación**

Existe un diálogo abierto anual, pero no un seguimiento directo de los contratos debido a que estos pequeños municipios carecen de recursos para ello, tanto técnicos como humanos. El Ayuntamiento de Kittilä está considerando la posibilidad de utilizar un sistema de supervisión de todos los contratos (además del sistema de licitación electrónica). Lo ideal sería que hubiera una persona en el Ayuntamiento encargada de reunirse con los licitadores para supervisar e informar sobre el cumplimiento de los contratos adjudicados.

## **Volumen de contratación**

Los datos de 2016 indican que los volúmenes de contratación fueron de 23,08 millones EUR en el Ayuntamiento de Kittilä y de 34,04 millones EUR en el Ayuntamiento de Sodankylä. Esto representa aproximadamente el 40 % del presupuesto anual.

## **Instrumentos**

---

<sup>18</sup> El umbral nacional de Finlandia es de 60 000 EUR.

<sup>19</sup> Para más información, véase: <https://www.oecd.org/cfe/leed/The-Finnish-Social-Enterprise-Finland.pdf>.

Las dos guías se centran en los siguientes instrumentos, como forma de mejorar la contratación pública responsable:

- *Consultas preliminares del mercado (artículo 40 de la Directiva):*

Las guías explican cómo llevar a cabo una consulta preliminar del mercado o cómo pueden los poderes adjudicadores llevar a cabo estudios, también mediante su asistencia a actos. Las guías explican que la finalidad de la solicitud de información es identificar a las empresas y conocer sus productos o servicios, niveles de precios y posible voluntad de competir en el mercado. La información generada por la solicitud tiene por objeto garantizar que la licitación propiamente dicha genere ofertas lo más claras y comparables posible. Es aconsejable enviar una solicitud de información al mayor número posible de proveedores potenciales con el fin de garantizar la igualdad de trato para todos ellos. Por lo tanto, la solicitud de información puede publicarse en el canal publicitario [www.hankintailmoitukset.fi](http://www.hankintailmoitukset.fi) o en las páginas web del Ayuntamiento o en un anuncio de prensa o similar. La solicitud de información debe indicar claramente que se trata de un estudio preliminar, pero que todavía no es una invitación a presentar oferta.

- *Fomentar la relevancia de los criterios de calidad, sociales y medioambientales en los criterios de adjudicación (artículo 67 de la Directiva):*

Se fomenta el uso de criterios de calidad y consideraciones sociales y medioambientales en los criterios de adjudicación; su uso también fue objeto de análisis en uno de los talleres organizados por los ayuntamientos para ilustrar la estrategia.

- *Planificación y publicidad anuales:*

Se recomienda encarecidamente que se comunique por adelantado la contratación pública a los proveedores y a los licitadores potenciales, por ejemplo, en la guía se mencionan actos informativos organizados como «veladas de contratación» fuera del período de licitación. En ellas se recalca que los contratos especialmente importantes deben notificarse con tiempo para que los operadores puedan prepararse para presentar oferta a título individual o quizás en grupo. En el caso de las empresas locales, incluso las licitaciones por debajo del umbral suelen tener un tamaño considerable, por lo que es recomendable comunicarlas con la debida antelación. Además, en 2018 se ensayó un modelo en el que la contratación pública de cada unidad se presentaba al Consejo de Administración en el Plan Anual. El plan anual permite la correcta programación y asignación de recursos en las licitaciones. El plan de ejecución presupuestaria también contempla un proceso de licitación anual.

- *División en lotes (artículo 46 de la Directiva):*

Para aumentar la participación de las pymes en los procedimientos de contratación pública, los ayuntamientos consideraron que la división en lotes era una herramienta útil para garantizar el acceso a grandes contratos.

## **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamientos de Sodankylä y Kittilä
- Licitadores

- Agente de contratación pública (que atiende a todos los municipios y está disponible también para los operadores económicos de Laponia)

### **Impactos sociales**

- En el caso de la contratación pública relacionada con la prestación de servicios sociales y asistencia sanitaria, podemos observar un cambio de paradigma positivo gracias a las guías, de modo que los poderes adjudicadores ponen el foco en las necesidades de los usuarios, también consultando con ellos.
- Aunque faltan datos oficiales, se percibe una mayor participación de las pymes en la contratación pública en la región.

### **Otros beneficios**

- Esta buena práctica es transferible (a pesar de que los contextos nacionales varían). Las guías ya se han reproducido en otros municipios de Laponia.
- Gracias a la página web de Kittilä (disponible [aquí](#) en finlandés), que contiene directrices prácticas para los responsables de la toma de decisiones, los poderes adjudicadores y los empresarios, estas guías también se están utilizando en el sudeste de Finlandia y están disponibles para utilizarse en todo el país.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Con el fin de garantizar la eficacia de las medidas adoptadas por los poderes adjudicadores en el contexto de la contratación pública sostenible, se recomienda incluir a todas las partes interesadas en este trabajo.
- Es importante dedicar tiempo a cambiar la mentalidad y el modo de trabajar, ya que es tiempo lo que se necesita para generar confianza. Por ejemplo, las pymes pueden mostrarse escépticas porque el proceso de contratación pública no siempre fue abierto en el pasado. La organización de numerosos actos para hablar de ello y explicar en detalle los nuevos procedimientos ayuda a convencer tanto a los operadores económicos como a los poderes adjudicadores del valor añadido.
- Organizaciones o personas como la Agente de Contratación Pública (financiado a través del FEDER como consultor regional) verdaderamente ayudan a los ayuntamientos sin muchos recursos a recibir asistencia en procedimientos de contratación pública socialmente responsables. En este caso, se dispone de asesoramiento gratuito que facilita la experimentación con las diferentes herramientas que ofrece la Directiva.
- El nivel de sensibilización debe mantenerse siempre elevado. En los ayuntamientos puede haber rotación de personal, por lo que es necesario reforzar las prácticas constantemente y mantener su prioridad en la agenda.
- Los sistemas de licitación electrónica son muy útiles, pero no todos los ayuntamientos han actualizado sus directrices. Algunos lo hacen y otros no, y algunos solo los utilizan para los procedimientos de la UE y no para los locales, lo que puede ser un problema.
- Los actos que cuentan con la participación de empresarios locales, personas responsables de las decisiones y poderes adjudicadores son útiles para dotar a las partes interesadas de las herramientas y la información sobre la nueva estrategia de contratación pública, para que sepan cómo utilizarla.

## **Contacto**

Katja Kaunismaa, Directora de Proyecto, Ayuntamiento de Kittilä, Katja.Kaunismaa@kittila.fi

Susanna-Sofia Keskinarkaus, Agente de Contratación Pública, Organización Regional de Empresas de Laponia susanna-sofia.keskinarkaus@yrittajat.fi

### **63. Ley nacional de contratación pública para la inclusión laboral de personas con discapacidad en Bulgaria**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Gobierno de Bulgaria

**Sector del producto o servicio:** varios

#### **Introducción y objetivos de la contratación**

Bulgaria adoptó una política nacional que promueve y apoya a las empresas de la economía social para personas con discapacidad. En 2016, como parte de esta política, el Gobierno nacional adoptó legislación destinada a apoyar a las empresas que trabajan con personas con discapacidad en la contratación pública.

La disposición, consagrada en el artículo 12 de la Ley búlgara de contratación pública, se formuló de conformidad con la Directiva 2014/24/UE, con especial referencia al artículo 20 sobre contratos reservados. La legislación sobre contratación pública define una lista de más de cien productos y servicios que se adjudicarán a empresas especializadas, cooperativas o entidades económicas cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas con discapacidad o desfavorecidas.

Esta lista podrá actualizarse en caso necesario y se ha creado un registro nacional de empresas especializadas y cooperativas. La reserva también se aplica a empresas que cumplan condiciones equivalentes con arreglo a la legislación de otro Estado miembro de la UE.

#### **Fase de contratación y criterios**

La lista de productos y servicios se ha elaborado aplicando un enfoque participativo en un grupo de trabajo interdepartamental formado por expertos del Gobierno búlgaro y organizaciones nacionales representativas de las personas con discapacidad. La lista final incluye 103 productos y 14 sectores de servicios de las siguientes categorías:

- Categorías de productos: prendas de vestir y ropa de trabajo; productos de polietileno; bolsas de basura; persianas; folletos y productos de papel; chalecos reflectantes; utensilios de cocina; artículos de limpieza; filtros de aire y de gas; contenedores.
- Categorías de servicio: servicios de impresión y digitales; servicios de lavandería.

Desde que esta ley entró en vigor, varias contrataciones públicas han aplicado la nueva disposición en Bulgaria. Por ejemplo, el Ayuntamiento de Gabrovo publicó el 13 de agosto de 2019 una licitación para la compra de folletos y productos de papel por un importe contractual total de 20 250 EUR. De las cuatro empresas que presentaron oferta, tres figuraban en el registro nacional de empresas especializadas y cooperativas de personas con discapacidad, y por tanto tenían preferencia en la adjudicación del contrato.

Otro ejemplo es la licitación para la producción y entrega de indumentaria de trabajo y ropa especializada, publicada por STOLICHEN AVTOTRANSNPORT LTD, la empresa de transporte público de Sofía, en 2018. El valor total del contrato era de 205 128 EUR. En este caso, todos los licitadores eran empresas especializadas registradas de conformidad con la disposición nacional.

#### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El objetivo de la lista de productos y servicios es fomentar un entorno favorable e inclusivo para las empresas especializadas a nivel nacional. Esta iniciativa nace de la idea de que el sector público, a través de la contratación pública, puede favorecer mayores oportunidades de negocio para las empresas de la economía social en todo el país y, de este modo, promover más oportunidades de empleo para las personas con discapacidad.

La lista se elaboró con arreglo a la legislación nacional aplicable a las personas con discapacidad, que exige que el Estado y las Administraciones locales apoyen el empleo de las personas con discapacidad mediante la creación de incentivos económicos y ayuda financiera adecuados, en particular oportunidades para la ejecución de iniciativas sociales. Estas medidas deben fomentar la productividad y la competitividad, aumentar la empleabilidad de las personas con discapacidad en entornos de trabajo especializados y mejorar su formación profesional y su empleo, superando limitaciones económicas y financieras.

Con arreglo a la nueva legislación búlgara en materia de contratación pública, los operadores económicos pueden tener preferencia en la adjudicación de contratos públicos reservados, siempre que al menos el 30 % de su personal tenga algún tipo de discapacidad. Las autoridades competentes deben comprobar que se cumple el artículo 20 de la Directiva 2014/14/UE en el caso de las licitaciones valoradas por encima del umbral.

### **Verificación**

El cumplimiento se verifica mediante controles periódicos en el Registro Público de empresas especializadas y cooperativas de personas con discapacidad o destinadas a ellas. En cada contratación específica, un funcionario responsable del Gobierno nacional comprueba que el producto entregado es conforme y que el contrato se ejecuta con arreglo a las disposiciones sociales y técnicas establecidas en los pliegos de la contratación.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/14/UE, artículo 20 sobre contratos reservados.
- Ley búlgara de contratación pública, artículo 12.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Gobierno de Bulgaria
- Responsable político: Agencia Búlgara de Personas con Discapacidad
- Centrales de compras y agencias regionales relacionadas
- Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales de Bulgaria, que interviene en la elaboración de la lista de sectores de productos y servicios que pueden optar a contratos reservados para las empresas de la economía social
- Los ayuntamientos búlgaros se comprometieron a poner a disposición de las personas con discapacidad las oportunidades de empleo que ofrece la política nacional. A tal fin, velan por que los productos y servicios incluidos en la lista se adquieran a través de contratos reservados.

### **Impactos sociales**

- La política de inclusión social de las personas con discapacidad ha proporcionado resultados coherentes en Bulgaria. A febrero de 2020, este tipo de contrataciones han beneficiado a 233 empresas o cooperativas que emplean a personas con discapacidad, que suman más de 2 500 empleados y trabajadores, al menos el 30 % de los cuales tienen algún tipo de discapacidad (según el requisito legal de estar inscritos en el registro nacional).
- Como resultado de la política nacional, hay más empresas y cooperativas que trabajan con personas con discapacidad y la calidad de los productos y servicios que ofrecen ha mejorado. Al mejorar las condiciones de las empresas sociales, también es mayor el número de personas con discapacidad que pueden encontrar empleo.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- La política social aplicada en Bulgaria se basa en gran medida en la verificación pública de la validez de las empresas inscritas en el registro especializado. Es fundamental actualizar periódicamente la lista de productos y servicios.
- Por lo que se refiere al primer punto, un reto importante es desarrollar un buen mecanismo de verificación de las empresas antes de inscribirlas en el registro, así como de seguimiento continuo. Estos controles continuarán en el futuro y se reforzará su intensidad y sus métodos.
- Además, debido a la novedad del proceso, las empresas especializadas siguen en fase de aprendizaje. En consecuencia, a veces la calidad del producto final no es la esperada. Esto también podría deberse al hecho de que los productos o servicios específicos recogidos en la lista deben reflejar las capacidades de las empresas especializadas registradas.

## **Contacto**

Todor Popov, Asesor Jurídico, Ayuntamiento de Gabrovo, [t.popov@gabrovo.bg](mailto:t.popov@gabrovo.bg), 00359 066 818 30

## **64. Estrategia de Valladolid para impulsar una contratación pública socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Valladolid (España)

**Sector del producto o servicio:** todos (política)

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El principal objetivo de la «Instrucción 1/2018 para impulsar la contratación socialmente eficiente: estratégica, íntegra y sostenible en el Ayuntamiento de Valladolid y las entidades del sector público»<sup>20</sup> es diseñar un nuevo sistema de contratación pública «más eficiente, transparente e íntegro». La Estrategia tiene por objeto prevenir la corrupción y reforzar la transparencia mediante una mayor publicidad de las licitaciones, decisiones rápidas y garantías de igualdad de trato para todos los licitadores. Otro objetivo de la Estrategia es utilizar los recursos existentes para la contratación pública a fin de aplicar las políticas públicas nacionales y de la UE en materia social y de medio ambiente, desarrollo económico y fomento de la innovación y de las pequeñas y medianas empresas (pymes).

Las pymes generan el 61,3 % del valor añadido y cerca del 72 % del empleo total en España<sup>21</sup>, y una parte significativa de ellas son empresas y organizaciones de la economía social. En reconocimiento de este panorama económico, así como del valor añadido de las entidades de la economía social, tanto en términos de innovación social como de inclusión de colectivos marginados, el Ayuntamiento de Valladolid intentó reforzar el acceso de las pymes a los mercados de contratación pública y fortalecer la protección laboral y social.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

La Estrategia de Valladolid tiene como objetivo general simplificar los procedimientos y hacer un uso más estratégico de las normas de contratación pública para promover el acceso de las pymes y las empresas de la economía social a los mercados de contratación pública, así como garantizar una contratación pública sostenible desde el punto de vista social y medioambiental.

Todos los contratos públicos tratan de cumplir los siguientes objetivos, y las licitaciones incluirán al menos dos objetivos sociales que deberán ponerse en práctica a través de las cláusulas sociales mencionadas anteriormente:

- Promover la integración en el empleo de personas en situación (o en riesgo) de exclusión social y de personas con dificultades especiales para acceder al empleo, en particular las personas con discapacidad.
- Eliminar las desigualdades de género, prestando especial atención a la paridad salarial, a la conciliación de la vida familiar y profesional y a las personas LGTBI y a la eliminación de las medidas sexistas en los códigos estéticos de vestimenta.
- Luchar contra el desempleo entre los colectivos con mayores dificultades para acceder al mercado laboral, especialmente las mujeres, los jóvenes, las personas mayores de cuarenta y cinco años y los desempleados de larga duración.
- Garantizar el respeto de los derechos laborales básicos a lo largo de toda la cadena de producción, el comercio justo y una mayor transparencia y trazabilidad de toda la cadena de suministro.

<sup>20</sup> <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/normativa/instrucion-1-2018-impulsar-contratacion-socialmente-eficie.ficheros/475710>

[INSTRUCCIONContrataci%C3%B3n%20eficiente%20y%20estrat%C3%A9gica.docx.pdf](#).

<sup>21</sup> Comisión Europea, *Hoja informativa sobre la «Small Business Act»*. España 2019.

*1. Medidas destinadas a la inclusión social y al respeto de las normas sociales:*

- Para cada servicio o suministro contratado, debe garantizarse que los fabricantes o proveedores cumplan las normas fundamentales de la OIT en materia laboral y social. En el diseño de cada contrato se tienen en cuenta medidas concretas para alcanzar estas normas, así como la accesibilidad universal. Con el fin de apoyar la integración laboral de las personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos o discriminados, se incluirán en los contratos criterios de adjudicación y condiciones de ejecución. Todos los licitadores que presenten una oferta deberán entregar una «declaración responsable» (un documento en el que expliquen de qué forma cumplen los convenios fundamentales de la OIT), así como aportar pruebas de las «etiquetas» sociales pertinentes (de conformidad con el artículo 47 de la Estrategia).
- La Estrategia prevé la inclusión de objetivos sociales en el objeto del contrato, cuando estos objetivos puedan alcanzarse paralelamente a la ejecución del contrato y sean compatibles con el objeto del contrato. Las autoridades municipales llevarán a cabo un estudio, previo a la publicación de la licitación, para analizar qué aspectos sociales deben tenerse en cuenta.
- La evaluación de las consideraciones sociales se llevará a cabo preferentemente a través de un sistema matemático. En los casos en que esto no sea posible, el licitador tendrá que presentar un plan social para la ejecución del contrato. Este plan deberá contener propuestas concretas sobre:
  - Nuevas contrataciones de personas pertenecientes a colectivos con dificultades para acceder al mercado laboral. Esto no debe implicar el despido o la reducción de la jornada laboral de otros empleados que formen parte de la empresa. Se tendrá especialmente en cuenta a las mujeres víctimas de violencia de género y a la comunidad LGTBI en la categoría «colectivos con dificultades para acceder al mercado laboral».
  - Un programa de estabilidad laboral de los empleados que ejecutarán materialmente el contrato.
  - Medidas concretas para garantizar la seguridad en el trabajo y las normas de salud y seguridad durante la ejecución del contrato. Medidas concretas para la formación de los empleados que intervengan en la ejecución del contrato (capacidades), un plan de igualdad laboral que garantice las mismas condiciones de trabajo para hombres, mujeres y personas con diferentes identidades sexuales, así como un plan de conciliación de la vida familiar y profesional.
  - En caso de subcontratación, debe darse prioridad a los talleres protegidos, las empresas sociales u otras empresas de la economía social, como las cooperativas, pero también a los trabajadores autónomos y a las pymes en general.

Estas propuestas concretas incluidas en el plan social se considerarán obligaciones contractuales esenciales. El incumplimiento de estas propuestas implica la imposición de sanciones o el cese del contrato.

*2. Medidas destinadas a incentivar la participación de las pymes, incluida la economía social:*

- Con el fin de preparar a las pymes para presentar ofertas a licitaciones, el Ayuntamiento publica anualmente un plan sobre sus necesidades de contratación pública que se pone en conocimiento de las partes interesadas empresariales. A tal fin, el Ayuntamiento ofrece además formación específica y desarrollo de capacidades para las pymes locales sobre la forma de presentar ofertas por vía electrónica y cómo prepararse para una licitación, en particular para cuando se trata de licitaciones en línea.
- El plazo para que los licitadores presenten sus ofertas se amplía a cinco días más de lo previsto en la Ley española de contratación pública (9/2017). Se reduce el número de documentos que debe incluir la solicitud y su extensión con el fin de facilitar la participación de las pymes en las licitaciones, teniendo en cuenta en particular a las pymes con escasa capacidad para presentar ofertas para contratos.

- La Estrategia contempla consultas preliminares del mercado con expertos y operadores económicos para satisfacer las necesidades y los objetivos que el Ayuntamiento pretende alcanzar a través de su contratación pública y evaluar la preparación del mercado (especialmente para que las pymes participen en el proceso de contratación).
- Para facilitar el acceso de las pymes a los contratos, la Estrategia prevé utilizar la división en lotes conforme a criterios funcionales, geográficos o económicos (artículo 33 de la Estrategia). El Ayuntamiento asume la división en lotes como norma general de sus procedimientos de contratación pública; las excepciones se limitarán al mínimo. Además, el Ayuntamiento invitará preferentemente a las pymes a participar en licitaciones por debajo del umbral que no sean publicitadas.
- En su planificación anual, el Ayuntamiento designa del 8 % al 10 % de los contratos públicos como reservados para empresas de inserción laboral y centros especiales de empleo (artículo 46 de la Estrategia). Este porcentaje no incluye los contratos reservados para servicios sociales, culturales y sanitarios prestados por empresas y organizaciones de la economía social. Los contratos por debajo del umbral de la UE adjudicados mediante un procedimiento negociado sin publicación previa también se reservarán a las pymes, especialmente a las empresas de la economía social y a las empresas creadas a través de los programas del Ayuntamiento (artículo 39 de la Estrategia).
- El Ayuntamiento garantiza que los contratistas recibirán el pago en un plazo de treinta días desde la fecha de expedición de la factura. Además, la Administración pública tomará todas las medidas necesarias para garantizar que el contratista pague a los subcontratistas con puntualidad. Esta medida tiene en cuenta el hecho de que muchas pymes, especialmente las de economía social, no suelen tener una gran liquidez, por lo que cobrar los trabajos contratados con rapidez y puntualidad ayuda a que no se malogren.

#### **Verificación:**

- Se designa a un gestor para supervisar la ejecución de los requisitos funcionales, la calidad, el precio y la duración de las obras o de los servicios establecidos en cada contrato. El gestor del contrato puede dar instrucciones precisas y llevar a cabo inspecciones de las actividades operativas, que deben documentarse y notificarse al poder adjudicador y al órgano de supervisión.
- Los aspectos sociales incluidos en los documentos de licitación o propuestos por el licitador serán verificados por el funcionario municipal encargado del contrato. Cualquier parte interesada puede presentar una reclamación si el operador contratado incumple sus obligaciones sociales (artículo 60 de la Estrategia).

#### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 18, apartado 2, y artículos 20, 40, 43, 46, 67, 70 y 77.

#### **Valor del contrato**

El valor de los contratos formalizados conforme a la Estrategia dependerá de los productos y servicios específicos que se liciten. A título indicativo, el gasto total del Ayuntamiento en 2019 fue de 74 383 477,69 EUR.

## **Agentes**

- Poder adjudicador y creador de la Estrategia: Ayuntamiento de Valladolid.

Los siguientes agentes apoyaron la formulación de la Estrategia:

- Diversos niveles pertinentes del Gobierno de España
- La Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES), que prestó asesoramiento sobre las medidas para promover la participación de las pymes
- ONG nacionales e internacionales
- Observatorios de la contratación pública
- Fundaciones
- Empresas públicas
- Asociaciones de administraciones locales

## **Impactos sociales**

- Entre el 8 % y el 10 % de los contratos están reservados tanto a centros especiales de empleo, que en España tienen la obligación de que al menos el 70 % de sus empleados sean personas con discapacidad, como a empresas de inserción laboral, que en la Comunidad Autónoma de Castilla y León deben tener un 30 % de personas en situación o riesgo de exclusión social.

## **Otros beneficios**

- Esta Estrategia ha permitido a Valladolid duplicar la media nacional del número total de contratos adjudicados a las pymes; de hecho, las pymes ganaron el 75 % de los contratos adjudicados en 2016 y el 79 % en 2017. En 2019, el número de pymes contratadas se elevó al 81 % de los licitadores seleccionados, lo que representa el 51 % del presupuesto de contratación del Ayuntamiento.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

Los siguientes aspectos fueron fundamentales para garantizar el éxito de la Estrategia de contratación pública de Valladolid:

- La planificación, la preparación de la licitación y la posterior verificación de su ejecución han demostrado ser los aspectos más importantes para el éxito de una contratación pública socialmente responsable y sostenible. No obstante, para ello es necesario dedicar tiempo y recursos humanos suficientes.
- Con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios y obligaciones por parte del proveedor, cada contrato va seguido de un sólido mecanismo de verificación. Por otra parte, las penalizaciones por la no finalización de obras o servicios (incluido el incumplimiento de los criterios sociales y medioambientales) deben ser sustanciales y aplicarse correctamente.
- La profesionalización tanto de los poderes adjudicadores como de los operadores es esencial, especialmente para garantizar la participación de las pymes en los procedimientos de contratación pública.
- La utilización de un modelo de pliego de contratación de acceso abierto y reutilizable puede ahorrar tiempo y hacer coherentes los procedimientos de contratación pública del Ayuntamiento (incluidos los criterios sociales y medioambientales aplicados); estos modelos también pueden

preparar mejor a las pymes que presenten oferta para las expectativas que deben cumplir cuando respondan a una licitación.

- De todas las medidas de la Estrategia, la más eficaz para hacer participar a las pymes en los contratos públicos ha sido la división de dichos contratos en lotes, de modo que no pueda adjudicarse más de un tercio de los lotes a la misma empresa. Sin embargo, esta medida también es difícil de aplicar porque existe cierta resistencia por parte de los poderes adjudicadores y de los equipos técnicos a cambiar los métodos de trabajo, ya que esto requiere, en general, alterar las rutinas, mayor volumen de trabajo, mayor control y mucha mayor coordinación (para dividir los contratos en lotes).

### **Contacto**

*José Manuel Martínez Fernández, Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid,*  
[jmmfernandez@ava.es](mailto:jmmfernandez@ava.es)

## **65. Un marco para la contratación pública de valor social en Vancouver**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Vancouver (Canadá)

**Sector del producto o servicio:** varios

### **Introducción y objetivos de contratación**

El Ayuntamiento de Vancouver se convirtió en una de las primeras ciudades de Canadá en comprometerse con la contratación pública de valor social en 2015, con la adopción de la Estrategia y el Plan de Acción para una Ciudad Saludable (2015-2018). El plan de acción incluía el compromiso de:

- «Promover la formulación o mejora de acuerdos marcos de contratación pública de valor social entre los miembros de la Mesa de Liderazgo»; y
- «Formalizar un marco de contratación pública de valor social que oriente las prácticas de contratación del Ayuntamiento de Vancouver».

En abril de 2019, la Corporación Municipal, junto con la Junta de Gobierno de la ciudad, aprobó el marco de contratación pública de valor social. La finalidad de este marco era orientar la contratación social y los acuerdos de prestaciones sociales, incluidos los principios, los parámetros sobre el alcance y la magnitud de las iniciativas, las métricas y los objetivos. El marco integra el valor social en el gasto municipal, «al tiempo que contribuye a lograr resultados más amplios relacionados con las estrategias, los objetivos y las prioridades de la ciudad». Esto se logrará mediante directrices de contratación pública destinadas a ampliar la diversidad de la cadena de suministro, mejorando al mismo tiempo la independencia y la capacidad económicas con acceso al empleo y derechos.

### **Fase de contratación y criterios**

El marco describe varios enfoques diferentes para integrar el valor social en la contratación pública:

- desarrollar las capacidades y animar a las empresas sociales y diversas a licitar por contratos;
- aplicar criterios de evaluación (adjudicación) orientados al valor social;
- Aplicación de cláusulas contractuales basadas en consultas de mercado que garanticen unas prácticas de empleo mejoradas y justas.

Para ampliar la diversidad de su cadena de suministro, el Ayuntamiento utiliza procedimientos tales como evaluaciones exhaustivas de la disponibilidad y la capacidad de los proveedores para determinar las oportunidades que se ofrece a las empresas sociales y diversas y para obtener información acerca de su base de proveedores sociales y diversos. Una empresa se considera social o diversa si tiene una certificación reconocida o es propiedad de colectivos tradicionalmente marginados, como mujeres, indígenas, personas con discapacidad o LGBTQ+, o está gestionada por ellos. Cuando se detecta una oportunidad, el Ayuntamiento intentará asegurarse de que estas empresas estén informadas y puedan participar en los procedimientos de contratación pública.

Para 2023, el objetivo es adjudicar el 50 % del número de contratos y el 50 % del valor de los contratos a empresas sociales o diversas en categorías de servicios tales como servicios profesionales, consultores, recursos humanos, mantenimiento de instalaciones, oficios, reparaciones y expertos o asesores técnicos.

Otro aspecto importante del marco político de valor social son las medidas adoptadas para mejorar la independencia y la capacidad económica de los ciudadanos en el ámbito local con la ayuda del acceso al empleo y los derechos laborales. Esto incluye directrices para promover la adquisición de servicios que sean:

- Éticos, por ejemplo, en cuanto a normas laborales, comercio justo y salud y seguridad de los trabajadores.
- Promover la diversidad de la mano de obra mediante la participación de colectivos de personas subempleadas, desempleadas e infrarrepresentadas.
- Promover el bienestar económico mediante condiciones de trabajo dignas, actividades de desarrollo de los empleados y prestaciones.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Los objetivos de la contratación pública de valor social en Vancouver son los siguientes:

- Promover la salud y el bienestar de la comunidad
- Aumentar y mejorar las oportunidades económicas para las empresas sociales y diversas
- Mejorar la independencia y la capacidad económicas de las poblaciones subempleadas, desempleadas e infrarrepresentadas

### **Instrumento**

El marco de contratación pública de valor social fue aprobado por la Corporación Municipal y la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en abril de 2019, con las siguientes implicaciones:

- Gobernanza a escala de la organización de acuerdo y en compromiso con los objetivos de valor social, incorporando su responsabilización e integración al proceso de contratación pública
- Entender su importancia y alineamiento como herramienta para apoyar las prioridades sociales a largo plazo de la ciudad y conseguir el valor total, incluidos los resultados de sostenibilidad, resiliencia, equidad y reconciliación
- Apreciar que se pueden lograr varios niveles de valor social de distintas maneras y en plazos diferentes en función de la contratación.

### **Impactos sociales**

La contratación pública de valor social se considera una inversión a largo plazo para el futuro, en la búsqueda de una comunidad y una economía más equitativas e inclusivas a través de una contratación pública socialmente responsable. Los resultados serán objeto de seguimiento por parte de los departamentos que supervisan la equidad, la reducción de la pobreza, el sinhogarismo, etcétera. Sin embargo, no cabe esperar que estas repercusiones sean inmediatamente evidentes.

El marco se aprobó en abril de 2019 y en diciembre se había aplicado a más de un tercio de las contrataciones públicas valoradas en más de 75 000 CDN (51 600 EUR), y se han observado los siguientes impactos sociales:

- Una experiencia adquirida hasta entonces era la contratación de servicios de paisajismo, en la que se invitó a cinco empresas sociales y diversas a participar en la licitación. De las invitadas a licitar, respondieron tres empresas sociales y diversas y una empresa social ganó el contrato con una oferta inferior al presupuesto.

- Otra experiencia es la contratación de servicios de empresas de trabajo temporal. Dado que este tipo de empresas cuentan con pocos empleados propios, la única manera de aumentar la población infrarrepresentada en la plantilla es que las agencias se aseguren de que buscan y colocan a estas personas. Durante la consulta del mercado, el Ayuntamiento informó a los proveedores de que debían esforzarse más para captar candidatos de colectivos infrarrepresentados. Los documentos de licitación incluían una pregunta normalizada sobre dónde y cómo captó el licitador a sus trabajadores, en un esfuerzo por recopilar información y crear conciencia. La contratación también tenía un criterio de adjudicación de valor social. Los proveedores recibieron puntos por su enfoque de valor social (actividad empresarial, origen, equidad), lo que contribuiría a sumar hasta el 15 % de su puntuación total. Se designaron múltiples proveedores y tres de cada cuatro se consideraron sociales o diversos en función de la propiedad, el control o la certificación de sus prácticas empresariales o laborales. Durante la ejecución del contrato, todos ellos tendrán que informar sobre estas prácticas.

## **Otros beneficios**

- El marco de la contratación pública de valor social es amplio y ofrece opciones para encontrar lo más adecuado para la contratación específica. Siempre se plantean dudas sobre cuestiones sociales y de diversidad, y el Ayuntamiento puede optar por dar más peso a los criterios sociales cuando lo considere lógico. Este enfoque flexible permite encontrar valor social en diferentes categorías de contratación o hacer un mayor esfuerzo en los aspectos sociales de una contratación cuando exista la oportunidad de generar impactos significativos.
- Con una cierta adaptación, el marco puede transferirse a otras organizaciones de compra. Este marco también se ha tenido en cuenta en otras organizaciones de Canadá, por ejemplo, en municipios y universidades locales, organizaciones del sector público de la metrópolis del Gran Toronto y gobiernos provinciales y federales canadienses.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

### *Experiencia adquirida:*

- El Ayuntamiento de Vancouver dedicó tiempo y esfuerzo a averiguar qué se estaba haciendo ya, antes de decidir lo que debería hacer en relación con la contratación socialmente responsable. Gracias a ello contactaron que muchos de sus proveedores ya eran sociales o diversos y podían obtener y ejecutar contratos sin ser más caros.
- Un buen punto de partida con este tipo de marco es trabajar en la «búsqueda de lo adecuado». Empezar con algunas áreas de servicio y tratar de interactuar con el mercado específico. Por ejemplo, los servicios de conserjería y paisajismo pueden ser adecuados para las empresas sociales.

### *Retos futuros:*

- El aumento de la ponderación o puntos de valor social en las contrataciones puede generar impactos más definitivos relacionados con la inclusión de dichos criterios.
- Las pequeñas compras y contratos suelen ser buenas opciones para las empresas sociales y diversas porque permiten obtener resultados fácilmente. Sin embargo, los departamentos tienen empresas y proveedores a los que ya conocen y tienden a trabajar repetidamente con ellos, lo que puede limitar las oportunidades de incorporar a nuevas empresas sociales o diversas que trabajen con colectivos infrarrepresentados, subempleados o desempleados.

## **Contacto**

Kim Buksa, Directora de Contratación Sostenible y Ética (Ayuntamiento de Vancouver, Columbia Británica, Canadá), [kim.buksa@vancouver.ca](mailto:kim.buksa@vancouver.ca)

## **66. Rentabilidad social de la política de inversión de Wageningen**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Wageningen (Países Bajos)

**Sector del producto o servicio:** varios

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ayuntamiento de Wageningen introdujo una política de contratación pública que obliga a la Administración a incluir el rendimiento social de la inversión en todas las licitaciones con un valor previsto superior a 50 000 EUR. Se utiliza un porcentaje fijo (5 %) del precio contractual acordado de cada contratación superior a 50 000 EUR para emplear a personas inscritas como desempleadas o alejadas de los mercados laborales.

En los Países Bajos, el rendimiento social puede integrarse en la contratación pública de diversas maneras. Algunas opciones son el establecimiento de condiciones especiales de ejecución, la inclusión de criterios de adjudicación o la reserva de un contrato con empresas de empleo protegido. Otros ejemplos recogidos en esta recopilación son los casos de Wageningen (p. 229) o Róterdam (p.134).

### **Objeto**

El rendimiento social es un aspecto importante de la política de contratación del Ayuntamiento de Wageningen. El Ayuntamiento se esfuerza por lograr resultados sociales concretos mediante la adjudicación de contratos a los participantes en el mercado. En este contexto, el rendimiento social implica que el Ayuntamiento impone consideraciones sociales contractuales a los licitadores. Estas condiciones consisten en ofrecer oportunidades de empleo a demandantes de empleo.

### **Fase de contratación y criterios**

Se pide a los proveedores que describan las opciones de que disponen en relación con la aplicación del rendimiento social de la inversión. La evaluación de los criterios de adjudicación corre a cargo del gestor de cuentas del Servicio Empresarial del Ayuntamiento. Tras la contratación, el gestor de cuentas es el punto de contacto para la aplicación del rendimiento social de la inversión.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Existen tres opciones diferentes para incluir el rendimiento social en una licitación, de las cuales el licitador debe elegir una:

- *Requisito contractual:* Un porcentaje fijo (5 %) del importe contractual acordado de una asignación se utiliza para contratar a personas desempleadas o alejadas del mercado laboral. La aplicación del requisito puede acordarse en un plan tras la asignación entre el empresario y el Ayuntamiento.
- *Requisito contractual combinado con un criterio de adjudicación:* Un porcentaje fijo (5 %) del importe contractual acordado se utiliza para contratar a personas desempleadas o alejadas del mercado laboral se incluye en la licitación como criterio de adjudicación.
- *Solicitud de ideas:* Se pide a los licitadores que presenten una propuesta sobre la forma en que se aplica el rendimiento social. Esta propuesta no tiene que incluirse como criterio de adjudicación, sino que, tras la asignación, se desarrolla con más detalle en colaboración con el Ayuntamiento.

### **Verificación**

El Ayuntamiento incluye en el contrato la opción de imponer una multa. Cada año se revisan los avances en la aplicación del rendimiento social de la inversión. Si no se cumple la contribución del licitador, el Ayuntamiento tiene derecho a cobrar al licitador el 5 % del valor del contrato por los servicios prestados (en 2019, este mecanismo se utilizó una vez). El Ayuntamiento utilizará esta cantidad para diseñar iniciativas que contribuyan directamente al desarrollo o la utilización de instrumentos de apoyo a las personas demandantes de empleo o alejadas del mercado laboral en su búsqueda de empleo.

El gestor de cuentas designado es responsable de la verificación de los compromisos de rendimiento social de la inversión.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 70 sobre condiciones de ejecución del contrato.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Wageningen
- Beneficiarios: Demandantes de empleo (especialmente personas alejadas de los mercados de trabajo)

### **Impactos sociales**

- El Ayuntamiento de Wageningen se ha fijado el objetivo de apoyar la participación del mayor número posible de residentes en el mercado laboral.
- La política de compras y licitaciones quiere contribuir a este objetivo aplicando la política de rendimiento social de la inversión y creando así oportunidades para las personas desfavorecidas en el mercado laboral.
- El Ayuntamiento se ha obligado a aplicar aspectos de rendimiento social de la inversión a todas las licitaciones, al margen de si la asignación se refiere a servicios, suministros u obras.

### **Otros beneficios**

- Reducción de las prestaciones sociales: el rendimiento social de la inversión aumenta las posibilidades de que los desempleados de larga duración obtengan un empleo remunerado. Entonces ya no necesitarán prestaciones sociales.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Incorporar el rendimiento social de la inversión al programa de trabajo cuando se organice una consulta de mercado.
- El poder adjudicador deberá solicitar un plan de acción relativo al rendimiento social de la inversión y, si es posible, colaborar con el contratista en dicho plan,
- Implicar a los colegas responsables de la aplicación y verificación de la política de rendimiento social de la inversión en materia de contratación pública desde un principio.
- Incluir el rendimiento social de la inversión en todas las licitaciones con un valor contractual previsto superior a 50 000 EUR es un límite bastante bajo (el 5 % de 50 000 EUR es de tan solo 2 500 EUR). Podría ser mejor mantener el límite de licitación de 221 000 EUR (el importe que obliga a licitar en Europa hasta 2020), de modo que las colocaciones para demandantes de empleo a consecuencia del rendimiento social de la inversión sean más estables. La duración de estas colocaciones depende, entre otras cosas, del valor del contrato.

## **Contacto**

Cynthia A. van der Roest, Asesora Sénior de Contratación Pública, [cynthia.van.der.roest@wageningen.nl](mailto:cynthia.van.der.roest@wageningen.nl)

## **67. Planteamiento de Haarlem sobre el rendimiento social de la inversión**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Haarlem (Países Bajos)

**Sector del producto o servicio:** todos los sectores que requieren mano de obra (licitaciones de servicios y obras)

### **Introducción y objetivos de la contratación**

Haarlem es una ciudad pionera en la aplicación del concepto de «rendimiento social de la inversión» en las licitaciones, que anima a los proveedores a crear valor social. Desde 1995, el Ayuntamiento de Haarlem utiliza en sus contrataciones la responsabilidad social de las empresas (RSE) y el rendimiento social de la inversión (SROI, por sus siglas en inglés) como condiciones especiales para la ejecución de contratos. Se trata de un método probado que permite generar oportunidades de empleo para personas con escasas perspectivas de empleo.

En los Países Bajos, el rendimiento social puede integrarse en la contratación pública de diversas maneras. Algunas opciones son el establecimiento de condiciones especiales de ejecución, la inclusión de criterios de adjudicación o la reserva de un contrato con empresas de empleo protegido. Otros ejemplos recogidos en esta recopilación son los casos de Wageningen (p. 227) o Róterdam (p.134).

### **Objeto**

Aumentar la participación en la fuerza de trabajo y el empleo entre los demandantes de empleo y las personas con discapacidad.

### **Fase de contratación y criterios**

Durante el proceso de contratación pública, los licitadores tienen que aceptar una condición especial de ejecución contractual que les obliga a contribuir con un importe equivalente al 5 % del valor del contrato para aumentar la participación laboral apoyando a personas alejadas del mercado laboral. Este valor puede aportarse a través de un empleo, un período de prácticas u otras actividades realizadas en el marco del contrato de que se trate. El valor de SROI requerido es proporcional al objeto y al alcance del contrato: se aplica un 5 % de SROI en las licitaciones de obras o servicios. En el caso de los contratos de suministro con un bajo componente de valor laboral, se aplica un porcentaje de SROI inferior.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

Esta iniciativa se ajusta a los siguientes objetivos políticos:

- Contribuir a lograr un mercado laboral más inclusivo
  - Aumentar el número de residentes que trabajan y que rinden en función de su capacidad
  - Aumentar la participación en el mercado laboral de los residentes desempleados
  - Reducir el abandono escolar prematuro
  - Conectar la educación y el mercado laboral
- La reincorporación de personas al mercado laboral permite alcanzar otros objetivos sociales
  - Mejorar el entorno de vida local y la cohesión social
  - Reforzar la autonomía de los demandantes de empleo
  - Prevenir y controlar los problemas de deuda y la soledad
  - Apoyo a las empresas sociales y al emprendimiento (local)

### **Verificación**

- El valor del SROI es el producto del valor del contrato por el porcentaje de SROI (en este caso, el 5 %).
- El valor del SROI conseguido se calcula utilizando valores de categoría estándar. Por valores de categoría estándar se entienden las actividades que un contratista puede realizar para cumplir la condición de SROI. Existen tres tipos principales de actividades: a) puestos de trabajo o prácticas para personas que no han tenido una situación de empleo estable, b) participación de las empresas sociales en la ejecución del contrato, y c) otras actividades de RSE vinculadas al contrato de que se trate.

### **Valor del contrato**

El SROI se utiliza para todos los contratos de valor igual o superior a 200 000 EUR. El porcentaje correspondiente del valor del contrato que se dedica al SROI es el 5 %, que representaría un valor igual o superior a 10 000 EUR.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 70 sobre condiciones de ejecución del contrato.
- En virtud de un reglamento del Ayuntamiento<sup>22</sup>, Haarlem aplica el SROI a todas las licitaciones de obras o servicios cuyo valor previsto sea igual o superior a 200 000 EUR.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Haarlem
- Beneficiarios: Personas desempleadas o demandantes de empleo y personas con discapacidad

### **Impactos sociales**

- Aumento de la tasa de participación en el mercado laboral: el SROI aumenta las perspectivas de empleo de los grupos diana. Cada año, cientos de desempleados de larga duración y personas con discapacidad participan en el proceso laboral iniciando un empleo o un período de prácticas.
- Responsabilidad social de las empresas: el SROI anima al mercado a involucrarse y participar en la consecución de los objetivos sociales.

### **Otros beneficios**

- Reducción de las prestaciones sociales: el rendimiento social de la inversión aumenta las posibilidades de que los desempleados de larga duración obtengan un empleo remunerado. Entonces ya no necesitarán prestaciones de desempleo.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

Los siguientes parámetros han sido fundamentales para el éxito de la iniciativa:

- Para que la política SROI se aplique con éxito, es muy importante contar con la participación de todas las partes interesadas. Se empieza por obtener su apoyo, especialmente el de los responsables de la toma de decisiones y del mercado. El apoyo político garantiza la continuidad del SROI en la contratación pública municipal.

---

<sup>22</sup> <https://haarlem.pleio.nl/file/download/48093642>.

- Diálogo con el mercado e intereses mutuos: la tarea se llevará a cabo mediante la participación del mercado en la oferta de oportunidades de empleo para el grupo diana. Es importante mantenerse en contacto y hablar de posibilidades, dificultades y necesidades.
- Unas normas y reglamentaciones prácticas, flexibles, sencillas y claras facilitan el cumplimiento del SROI por parte de los contratistas y facilitan el control.

El reto de cara al futuro es cooperar con los poderes adjudicadores (semi)públicos de la región, como otros ayuntamientos y otras organizaciones de servicio público.

### **Contacto**

Khalil Khuwam, gestor de cuentas y contratos, Ayuntamiento de Haarlem, [kkhuwam@haarlem.nl](mailto:kkhuwam@haarlem.nl)

## **68. Promoción de la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida familiar y profesional a través de la contratación pública**

**Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Viena (Austria)

**Sector del producto o servicio:** varios

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El Ayuntamiento de Viena cuenta con más de veinticinco años de experiencia en el apoyo y la promoción de mujeres y niñas para luchar contra las desigualdades existentes. El Departamento Municipal de la Mujer se inauguró en 1992 y, desde entonces, se ha desarrollado una red de proyectos y expertos en cuestiones de género en diferentes departamentos. Sin embargo, en 2020, la igualdad de género todavía no se ha hecho patente en todos los niveles de la sociedad. Persisten las diferencias de renta entre mujeres y hombres, así como el reparto injusto del trabajo remunerado y no remunerado. En 2019, la brecha salarial de género en relación con el trabajo a tiempo completo fue del 14,5 % en Viena.

El Ayuntamiento de Viena adjudica numerosos contratos, desde la adquisición de material de oficina hasta contratos de investigación. Debido a la dimensión de la Administración municipal, el volumen financiero de estos contratos es considerable. La integración de la perspectiva de género y la promoción de la mujer en la contratación pública garantizan que el gasto también contribuya a la igualdad entre mujeres y hombres en las empresas privadas.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Viena creó en 2010 un grupo de trabajo para examinar cómo puede vincularse la promoción de la igualdad de género a la contratación pública. A continuación se llevaron a cabo varios proyectos piloto en un número creciente de campos. Al principio, los departamentos municipales implicados eran el Departamento de Estrategia de la UE y Desarrollo Económico y el Departamento de Contratación Pública.

### **Objeto**

El Ayuntamiento de Viena elaboró directrices para las empresas e instrumentos que les ayudaran a evaluar el estado actual de la igualdad de oportunidades en el seno de la empresa y a aplicar medidas. Además, los funcionarios públicos (todas las personas interesadas, en particular los responsables de contratación) reciben formación específica, listas de comprobación, etcétera.

### **Fase de contratación y criterios**

Los departamentos municipales participantes deben respetar los siguientes principios:

- En el caso de los contratos de servicios, los licitadores deben comprometerse en sus ofertas a aplicar medidas de promoción de la mujer y aportar pruebas de ello en un plazo determinado. Estas condiciones de ejecución contractual se aplican actualmente a todos los contratos de servicios con una duración mínima de seis meses y un valor estimado de al menos 50 000 EUR que se adjudiquen a empresas con más de veinte empleados. Con esta medida, el Ayuntamiento de Viena se dirige de forma deliberada a los contratos de servicios más grandes y de más largo plazo. En este nivel, las empresas privadas pueden aplicar cambios organizativos de manera efectiva. Este requisito no afecta a la evaluación y clasificación de las ofertas, pero es una condición para la obtención de contratos del Ayuntamiento. La aplicación de medidas de promoción de la mujer solo se verifica una vez ejecutado el contrato.

- La promoción de la mujer y los aspectos de género deben tenerse en cuenta en la evaluación de necesidades, en la planificación de la contratación y en la especificación de los servicios. Los empleados que trabajan en la contratación pública deben tener en cuenta estos aspectos de antemano. Por ejemplo, si se va a encargar un estudio, la descripción del servicio que figura en el anuncio de licitación puede formularse de tal manera que se tengan en cuenta las diferentes necesidades y perspectivas de mujeres y hombres.
- La promoción de la mujer y los aspectos de género pueden tenerse en cuenta a la hora de formular los criterios de adjudicación para determinar la oferta económicamente más ventajosa. Por ejemplo, la prueba de que los responsables de la ejecución del contrato poseen formación especial en el ámbito de la integración de la perspectiva de género y la promoción de la mujer.

Si un funcionario público necesita apoyo adicional, puede asistir a cursos de formación organizados por el Grupo Ejecutivo sobre Personal y Auditoría Interna del Ayuntamiento de Viena.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

- Integración de la perspectiva de género y promoción de la mujer a través de la contratación pública.
- Igualdad de mujeres y hombres en las empresas privadas.

### **Verificación**

En la fase de licitación, los licitadores deberán presentar una declaración en la que se comprometan a aplicar medidas seleccionadas de entre las siguientes:

- Grupo A: Promoción de la contratación de mujeres.
- Grupo B: Promoción de la cualificación de mujeres.
- Grupo C: Conciliación entre la vida personal y profesional.
- Grupo D: Medidas estructurales (como la aplicación de un plan de promoción de mujeres cualificadas, medidas para hacer frente al acoso sexual, nombramiento de representantes de las mujeres o formación complementaria en materia de igualdad).

Los licitadores se comprometen a aplicar las medidas seleccionadas, a más tardar, a mediados del período contractual y a presentar pruebas escritas de su ejecución. Si no es posible aplicar las medidas seleccionadas por completo dentro de los plazos establecidos, los licitadores deberán exponer los motivos. El incumplimiento de la obligación de aplicar las medidas seleccionadas puede dar lugar a la indicación de un «defecto grave» en el Registro de Contratistas de Austria.

En caso de que no se demuestre la aplicación íntegra de las medidas seleccionadas dentro del plazo de ejecución, se aplicará una penalización de hasta el 1 % del importe del contrato, con un límite máximo de 10 000 EUR.

El Grupo de Auditoría Interna y el Tribunal de Cuentas del Ayuntamiento de Viena también realizan controles aleatorios.

### **Instrumento**

El uso de criterios sociales de adjudicación y de cláusulas de ejecución contractual, que pueden incluir consideraciones de género, está autorizado en virtud del artículo 67 y del artículo 70 de la Directiva 2014/24/UE.

Directrices elaboradas por el Ayuntamiento de Viena: las obligaciones formales que deben firmar las empresas y el catálogo de medidas de integración de la perspectiva de género entre las que pueden elegir están disponibles en

<https://www.wien.gv.at/wirtschaft/gewerbe/pdf/verpflichtungserklaerung-vergabe-frauenfoerderung.pdf>.

## **Agentes**

El proyecto se amplió en 2012 y 2015. Desde diciembre de 2019, los siguientes departamentos municipales participan en el proyecto respetando los principios antes mencionados:

- Departamento de Asuntos Europeos
- Departamento de Contratación
- Departamento de Tecnologías de la Información
- Departamento de Alumbrado Público
- Departamento de la Mujer
- Departamento de Ordenación Urbana
- Departamento de Arquitectura y Diseño Urbano
- Departamento de Protección del Medio Ambiente
- Departamento de Economía, Trabajo y Estadística

Los siguientes departamentos acompañan la ejecución del proyecto en los departamentos asociados:

- Grupo Ejecutivo de Organización, Seguridad y Protección (MD-OS), Sección de Integración de la Perspectiva de Género
- Departamento de la Mujer
- Departamento de Derecho Mercantil, Protección de la Privacidad de los Datos y Estado Civil

## **Impactos sociales**

El proyecto tiene un impacto importante en la igualdad de género en la sociedad, ya que garantiza medidas para la promoción de la mujer y la igualdad de género en los centros de trabajo y en el mercado laboral. Las empresas contratadas son socios importantes en lo que respecta a la igualdad de género en Viena.

El proyecto tiene repercusiones en materia de:

- Igualdad de género en el mercado de trabajo
- Promoción de la mujer en puestos de dirección
- Supresión de la brecha salarial de género
- Garantía de la igualdad de acceso de mujeres y hombres a los servicios municipales

El proyecto ha servido de modelo a otras ciudades de Austria y en la esfera internacional (por ejemplo, para la OSCE: Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa).

## **Otros beneficios**

Datos y cifras:

- Las medidas que más se utilizan son el ofrecimiento de horarios de trabajo flexibles y el incremento del número de mujeres en puestos de dirección.
- Desde el punto de vista jurídico, hasta la fecha solo ha habido una denuncia, que no ha prosperado.
- Todas las empresas respetaron el acuerdo, por lo que no hubo que imponer ni una sola sanción en los ocho años que lleva el programa en funcionamiento, a pesar de que el proyecto contempla la posibilidad de sancionar.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- El proyecto ha sido un enorme éxito. Esto se debe principalmente al hecho de que se ha prestado suficiente apoyo a las empresas desde el principio. Por ejemplo, se organizaron talleres, se proporcionó un manual con análisis de igualdad e ideas para emprender acciones, y también existe la posibilidad de recibir asesoramiento telefónico individual. Lo mismo ocurre con el apoyo a los funcionarios públicos responsables de la contratación: se ofrece formación periódica y se ha elaborado una lista de comprobación de género en un proceso que ha contado con la participación de expertos en cuestiones de género y representantes de los departamentos municipales afectados.
- Un factor crucial fue también la participación de un jurista de reconocido prestigio para consultar la normativa. Este ha sido un valioso apoyo cada vez que han surgido debates.
- Resultó muy útil crear un grupo de trabajo colaborativo para poner en marcha el proyecto. Desde el principio ha habido un trabajo conjunto por parte de expertos en cuestiones de género, de los departamentos jurídicos y de representantes de diversos servicios municipales.
- Un proyecto como este no podría haberse iniciado y gestionado sin un apoyo político sincero.

## **Contacto**

Laura Wimmer, Ayuntamiento de Viena, [laura.wimmer@wien.gv.at](mailto:laura.wimmer@wien.gv.at)

## **69. Diálogo para lograr la sostenibilidad en los procesos de contratación pública de Bremen**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ciudad Libre Hanseática de Bremen (Alemania)

**Sector del producto o servicio:** Esta metodología se ha utilizado en diversos productos o servicios, como artículos textiles, indumentaria de protección para el trabajo, juguetes, material deportivo, calzado y guantes de seguridad, y servicios de limpieza.

### **Introducción y objetivos de la contratación**

La ciudad de Bremen tiene unos 570 000 habitantes. Por su condición de Ciudad Hanseática, Bremen se ha beneficiado del comercio nacional e internacional desde 1260. Hoy en día, esta identidad es la motivación de Bremen para impulsar un comercio justo y sostenible, de modo que todas las partes implicadas puedan beneficiarse de él. Desde 2009, la Ciudad Libre Hanseática de Bremen ha perseguido el objetivo de hacer que la contratación pública sea responsable desde un punto de vista ecológico y social. El primer hito de este proceso fue su designación como Capital del Comercio Justo de Alemania en 2011, un concurso en el que participaron numerosos agentes de la sociedad civil y de la política, la ciencia, la empresa y la administración. Desde entonces, han seguido contribuyendo a la promoción y consolidación del comercio justo en la comunidad. La creación en 2016 de un centro de competencias para la contratación pública socialmente responsable también contribuyó a promover la aplicación coherente de los aspectos de sostenibilidad en los procedimientos de licitación de la ciudad. En los últimos años, se ha prestado especial atención a los grupos de productos de indumentaria de protección para el trabajo, juguetes, material deportivo, artículos promocionales y equipos de restauración (café, té, cacao y azúcar de caña).

Tanto antes como durante los procesos de licitación de estos productos, se celebran diálogos con los licitadores, talleres para usuarios y talleres para licitadores en el Departamento de Compra Estratégica de la Central de Compras y Adjudicación de Bremen (EVZ, por sus siglas en alemán), que es la responsable de los procesos de licitación para la contratación pública centralizada de la ciudad.

### **Fase de contratación y criterios**

- Los *diálogos con los licitadores* sirven para informar y sensibilizar a los licitadores potenciales y a la parte de la demanda (los responsables de contratación) acerca de la integración de criterios sociales y ecológicos en una próxima licitación. Cuando se planea abrir una licitación para un nuevo grupo de productos, se lleva a cabo un estudio intensivo (por ejemplo, una encuesta de proveedores locales) para encontrar posibles fabricantes. Bremen carece de un procedimiento automático para publicitar los actos de diálogo en línea, aunque a veces se anuncian en los sitios web de ONG como Engagement Global y Südwind. En el caso de las licitaciones a escala de la UE, hay normas claras que deben cumplirse para que los licitadores dispongan de tiempo suficiente para presentar sus ofertas y para que los licitadores puedan formular preguntas.
- Los fabricantes y, en su caso, los proveedores son invitados a participar en los actos y posteriormente reciben un informe. Los resultados de los talleres para licitadores se incorporan a los documentos de licitación.

- Estos diálogos cuentan con la participación de ONG que realizan contribuciones importantes. El acto consta normalmente de una presentación seguida de un turno de preguntas y debate sobre el tema. Se describen el tipo y el alcance de los requisitos de contratación, así como los requisitos cualitativos y socioecológicos. Las ONG explican los problemas que es preciso mejorar en la producción y en la cadena de suministro del producto o servicio en cuestión desde su punto de vista. En consecuencia, las empresas deben poder hacerse una primera idea de la demanda, de sus requisitos y del enfoque aplicado para mejorar las exigencias socioecológicas en la producción y en la cadena de suministro. El diálogo también aborda la cuestión de la capacidad o la voluntad de las empresas para cumplir los requisitos socioecológicos y participar en los procedimientos de adjudicación correspondientes. Es importante sensibilizar a los agentes de demanda del Ayuntamiento acerca de la aplicación de criterios sociales y ecológicos.
- Los *talleres para usuarios* sirven para informar a los principales responsables de la contratación pública, así como a la EVZ, sobre los productos existentes de los licitadores potenciales y sensibilizar más a los usuarios finales, organizaciones de usuarios y empresas sobre los derechos humanos y los aspectos ecológicos de la contratación. Durante el transcurso del acto, varias empresas presentan sus productos y sus características (cualitativas, pero también sociales y ecológicas) a un pequeño grupo de compradores y proveedores de forma rotativa para que todos los participantes puedan conocer todos los productos.
- En los *talleres para licitadores*, el poder adjudicador, los licitadores potenciales y los principales consumidores colaboran con las ONG para mejorar la descripción del servicio y las condiciones contractuales, que, en este momento, el poder adjudicador ya ha formulado previamente. Estos talleres sirven para aportar transparencia al proceso de licitación y tener en cuenta las necesidades y las dudas de todas las partes interesadas. Durante el transcurso del proceso, los textos preparados se explican y se debaten bajo supervisión jurídica.

El centro de competencias para una contratación pública socialmente responsable introdujo el uso de formatos de diálogo en la fase de preparación de la contratación de la Ciudad Libre Hanseática en 2016. Desde entonces, se han celebrado varios diálogos, entre ellos los siguientes:

- *Grupo de productos: artículos/indumentaria de trabajo*
  - Diálogo con fabricantes sobre uniformes
  - Talleres de usuarios sobre indumentaria de trabajo (*Talleres para usuarios que examinaron la indumentaria de trabajo exhibida por seis fabricantes sostenibles y que escribieron sus requisitos y comentarios en un cuestionario.*) A continuación, el comprador estratégico utilizó este cuestionario para finalizar los documentos de licitación.)
  - Taller para licitadores sobre indumentaria de trabajo
- *Grupo de productos: juguetes*
  - Diálogo con licitadores sobre juguetes (*Diálogo para sensibilizar a los consumidores, especialmente a los profesores de guarderías, sobre las condiciones de trabajo en la industria del juguete y la práctica de la licitación de la Ciudad Libre Hanseática de Bremen, así como para establecer un contacto inicial con los licitadores potenciales.*)

## **Objetivo de política social y norma de referencia**

La intención de los diálogos y los talleres es sentar las bases para ampliar sistemáticamente la gama de grupos de productos sujetos a acuerdos marco centralizados que satisfagan los exigentes requisitos de una contratación pública sostenible desde el punto de vista social y ecológico.

El Reglamento de Bremen sobre normas fundamentales del trabajo («Kernarbeitsnormenverordnung») define estos requisitos, que se actualizaron en mayo de 2019. El Reglamento contiene una lista de productos que deben adquirirse mediante procesos de contratación pública que cumplan las normas laborales fundamentales de la OIT. Esto es especialmente importante en el caso de los «productos sensibles», que a menudo se producen en condiciones de trabajo deficientes.

La lista de productos sensibles incluye los siguientes grupos:

- Productos textiles
- Productos agrícolas del Sur Global (por ejemplo, té, café, cacao y otros)
- Flores cortadas del Sur Global
- Juguetes y pelotas de deporte
- Productos de madera
- Productos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
- Artículos de marroquinería y curtido

## **Verificación**

Los diálogos son actos en los que los licitadores potenciales o los consumidores o agentes de demanda del Ayuntamiento no necesitan ninguna verificación. Se utilizan como una posibilidad de baja exigencia de involucrar a partes interesadas que, de otro modo, podrían no participar en procesos de contratación social o ecológicamente responsables. Los requisitos específicos que se aplican en las licitaciones están sujetos a verificación.

## **Valor del contrato**

Dado que se han ejecutado varias licitaciones diferentes con estos formatos de diálogo, no es posible indicar un valor específico del contrato.

## **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 40 sobre consultas preliminares del mercado.
- En la Ley del estado federado de Bremen, la contratación pública está regulada por la Ley sobre cumplimiento de tasas y contratación pública («Tariftreue- und Vergabegesetz»).
- El Reglamento sobre normas laborales fundamentales («Kernarbeitsnormenverordnung») y el Reglamento administrativo para la contratación pública de la Ciudad Libre Hanseática de Bremen (Verwaltungsvorschrift für die Beschaffung der Freien Hansestadt Bremen).

## **Agentes**

El Senador de Finanzas, la Cancillería del Senado e Immobilien Bremen desarrollan y amplían conjuntamente la contratación pública sostenible y justa en Bremen.

- El Senador de Finanzas es el responsable de la contratación pública (incluida la contratación pública sostenible) y designa a la empresa pública Immobilien Bremen como proveedora de servicios para que se encargue de la compra centralizada y la aplicación de los procedimientos de contratación pública. El centro de competencias para la contratación pública socialmente responsable está radicado directamente en Immobilien Bremen.
- La Cancillería del Senado es responsable de la promoción del comercio justo en Bremen y mantiene alianzas con las ciudades socias de Bremen en el Sur Global.
- Los grupos diana de los formatos de diálogo aquí descritos son los departamentos municipales de Bremen, todas las demás instituciones de la Ciudad Libre Hanseática (municipios rurales y urbanos) y los licitadores potenciales.
- Otros grupos diana son los socios en el marco de los sindicatos de compras público-privadas, así como los beneficiarios de subvenciones a los que se permite participar en las contrataciones centrales de Bremen.

### **Impactos sociales**

- La experiencia adquirida con estos diálogos hasta el momento ha demostrado que los compradores, los consumidores y los licitadores pueden comprender mejor los productos socialmente responsables y la integración de criterios sociales en el proceso de contratación. Además, contribuye a superar la reticencia de los proveedores a participar en licitaciones con criterios sociales.
- Internamente, un beneficio social ha sido que los organismos de la parte de la demanda han podido conocer mejor las ventajas que ofrecen los acuerdos marco de la agencia central de contratación del Ayuntamiento, ya que simplifican el proceso de realización de pedidos y permiten tomar decisiones de compra en favor de productos socialmente responsables.

### **Otros beneficios**

- Las personas que intervienen en la contratación tienen un efecto multiplicador decisivo en el Ayuntamiento. Los formatos de diálogo refuerzan y amplían este efecto multiplicador mediante el desarrollo de capacidades y el suministro de información a los responsables de contratación y a los empleados municipales.
- Los acuerdos marco centralizados establecidos para todos los grupos de productos y servicios se ponen a disposición de los usuarios descentralizados del Ayuntamiento para que solo tengan que hacer un pedido. De este modo, se dirigirá a los agentes de demanda del Ayuntamiento de manera sostenible a productos que cumplan los criterios de contratación socialmente responsable o comercio justo.
- Los productos correspondientes se pueden encargar por vía electrónica muy fácilmente.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Los formatos de diálogo se han demostrado acertados para lograr que se entienda mejor la necesidad de una contratación pública responsable desde el punto de vista social y ecológico por parte de los agentes de demanda, así como de los licitadores potenciales.

- Se reduce la reticencia a participar en licitaciones con criterios sociales y medioambientales, ya que se pueden resolver las dudas e incertidumbres entre los proveedores y el poder adjudicador de forma directa.
- Efectivamente surgen dificultades, especialmente cuando todavía no se ha focalizado mucho la atención en un grupo de productos en términos de producción sostenible (por ejemplo, juguetes o, en mayor medida, material deportivo), ya que se conocen poco las necesidades de los compradores respecto a la producción sostenible y tampoco hay muchos agentes del mercado que puedan suministrar tales productos.
- Además, los recursos financieros y humanos necesarios para llevar a cabo los diálogos plantean un reto continuo, ya que se suman a los costes habituales del proceso de licitación.

## **Contacto**

Johanna Reimers, Cancillería del Senado de la Ciudad Libre Hanseática de Bremen,  
[Johanna.reimers@ez.bremen.de](mailto:Johanna.reimers@ez.bremen.de), +49 421 361 2878

## **70. Garantizar unas condiciones de trabajo justas**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Copenhague (Dinamarca)

**Sector del producto o servicio:** limpieza, construcción, servicios de comidas y restauración, asistencia sanitaria, transporte, guarderías, carreteras y mantenimiento

### **Introducción y objetivos de la contratación**

La iniciativa «Copenhague contra el dumping social» del Ayuntamiento de Copenhague ha combatido el dumping social incluyendo en los contratos cláusulas laborales destinadas a garantizar condiciones de trabajo justas a todos los trabajadores empleados por los contratistas y subcontratistas del Ayuntamiento.

Su objetivo es garantizar una competencia y condiciones de trabajo equitativas para todas las personas que trabajan en los contratos del Ayuntamiento, mediante el uso de condiciones de ejecución contractual. Se ha creado un grupo de trabajo interno para garantizar que los contratistas y subcontratistas cumplan la cláusula laboral y ofrezcan a sus empleados salarios y condiciones de trabajo justos.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

La exigencia de ofrecer unas condiciones salariales y laborales justas se incorpora al contrato con el Ayuntamiento de Copenhague a través de una cláusula laboral. Algunos contratos también incluyen cláusulas de educación y empleo, que obligan a los proveedores a formar a personal en prácticas y aprendices o a contratar a personas desempleadas para ejecutar un contrato, respectivamente.

El Ayuntamiento de Copenhague lucha contra el dumping social para garantizar:

- Condiciones salariales y laborales justas para todos los empleados que trabajen en contratos para la ciudad.
- Igualdad de condiciones de competencia para todas las empresas que presenten ofertas para obtener contratos.
- Más plazas de prácticas y formación de aprendices para jóvenes.

### **Verificación**

- Copenhague ha creado un grupo de trabajo integrado por nueve personas (expertos en RSE contratados por el Ayuntamiento de Copenhague) cuyo objetivo es supervisar que todos sus proveedores cumplan las cláusulas laborales.
- El grupo de trabajo da prioridad a las inspecciones periódicas sobre el terreno y tiene derecho a visitar todo tipo de centros de trabajo en todo momento. Se hace un seguimiento estrecho de las condiciones salariales y laborales de los proveedores que operan en los sectores de la construcción, la limpieza y el transporte.
- Cada año se efectúan unas seiscientas comprobaciones del cumplimiento. Alrededor de una tercera parte son inspecciones sobre el terreno, mientras que el resto son investigaciones de las condiciones de empleados concretos a partir de documentos que reflejan su salario, su jornada laboral, pensión, impuestos, etcétera.
- El grupo de trabajo plantea sus inspecciones desde un enfoque basado en el riesgo, centrando sus principales esfuerzos en aquellos ámbitos y empleos en los que se considera que el riesgo de juego sucio es mayor. Cuando se detecta alguna infracción, se inicia un diálogo con el empleador y el

Ayuntamiento de Copenhague tiene derecho a retener la retribución. Si no se observa ninguna mejora, el empleador debe pagar una multa y, en última instancia, el Ayuntamiento tiene derecho a rescindir el contrato.

### **Valor del contrato**

Esta iniciativa se aplica a todos los contratos de servicios y de construcción y a los casos en que el Ayuntamiento paga subvenciones o subsidios a proyectos o instituciones.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 70 (sobre las condiciones de ejecución del contrato) y artículo 71 (sobre subcontratación).
- Directiva 91/76/CE, en su versión modificada por la Directiva (UE) 2018/957, sobre el desplazamiento de trabajadores.
- Los salarios pertinentes se establecen en convenios colectivos vinculantes entre el Ayuntamiento y los sindicatos respectivos.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Copenhague
- Empleados de los contratistas y subcontratistas de Copenhague
- Grupo de trabajo sobre el dumping social de Copenhague
- Sindicatos que negocian convenios colectivos

### **Impactos sociales**

- *Mejores condiciones salariales y laborales*: Los empleados de los contratistas y subcontratistas del Ayuntamiento de Copenhague tienen derecho a condiciones salariales y laborales conformes con el convenio colectivo pertinente y con la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores, incluidos los salarios, las horas de descanso y la compensación por horas extraordinarias. También están garantizados sus derechos a la paga de vacaciones y a estar asegurados con arreglo a la legislación laboral danesa.
- *Mejores herramientas de seguimiento*: El Ayuntamiento de Copenhague ha puesto en marcha un proyecto piloto en el que los trabajadores tienen que fichar con una tarjeta de identificación cuando acceden a su puesto de trabajo y cuando lo abandonan. Este sistema facilita que el grupo de trabajo del Ayuntamiento localice los contratos y empleadores que entrañan mayor riesgo de dumping social porque proporciona información sobre el número de trabajadores empleados, localización en la cadena de suministro, tipo de trabajo, forma de empleo, horas de trabajo, etcétera. El objetivo es ofrecer al grupo de trabajo una mejor visión de quién está realizando los trabajos en los proyectos del Ayuntamiento de Copenhague, y proporcionar a los principales proveedores del Ayuntamiento una herramienta para mejorar la gestión de subcontratistas en todas las fases de la cadena de suministro.
- *Aplicación selectiva*: A lo largo de 2018, el grupo de trabajo ha tenido conocimiento de que la mayoría de las infracciones de la cláusula laboral tienen lugar en subcontratistas de los eslabones posteriores de la cadena. El contratista principal a menudo no tiene un conocimiento general de las empresas que están presentes en los centros de trabajo, por lo que les resulta difícil garantizar el cumplimiento de la cláusula laboral en toda la cadena de suministro. Esta situación se da incluso en las empresas que se preocupan por ofrecer unas condiciones salariales y laborales dignas y han introducido diversas formas de autocontrol.

Los esfuerzos de control se basan actualmente en un modelo de riesgo, por lo que el grupo de trabajo centra dichos esfuerzos allí donde considera que existe mayor riesgo de infracción. Esto se hace para conseguir que se descubra el mayor número de casos de dumping social posible y garantizar que, en la medida de lo posible, el trabajo de los contratistas que cumplan las normas no se vea perturbado por ningún motivo.

El modelo basado en el riesgo ha sido elaborado por el equipo del grupo de trabajo y se actualiza continuamente. Este modelo tiene en cuenta una serie de factores, como el tipo de empresa, las condiciones de empleo, el tipo de trabajo realizado, las infracciones pasadas de las empresas afectadas, etcétera. Los nuevos esfuerzos de control basados en el riesgo implican que el grupo de trabajo visita en gran medida los centros de trabajo donde se realizan tareas para el Ayuntamiento, especialmente obras de gran tamaño.

La presencia física en la obra permite conocer el proceso de construcción y los conocimientos de las empresas, tanto del contratista principal como de los subcontratistas que van cambiando. Esto significa también que los empleados del contratista conocen el grupo de trabajo y son conscientes de los esfuerzos que realiza el Ayuntamiento para combatir el dumping social.

- *Prevención:* Además del esfuerzo de control propiamente dicho, el grupo de trabajo centra su atención en el trabajo preventivo reforzando, entre otras cosas, el diálogo con las empresas de la ciudad. El año pasado, el grupo de trabajo celebró cuatro reuniones informativas para empresas que desearan conocer mejor sus esfuerzos contra el dumping social y lo que demanda el Ayuntamiento. El equipo de respuesta también ha mantenido conversaciones con las empresas que se han tomado el interés de mejorar la capacidad de sus directores de obra para que cumplan los requisitos de la cláusula y estar preparados para someterse a control.

Al mismo tiempo, cabe esperar que la presencia del grupo de trabajo en las obras durante los controles tenga un efecto preventivo a largo plazo, ya que el equipo se hace visible en el centro de trabajo y distribuye material destinado a empresas y empleados en sus visitas de inspección.

### **Otros beneficios**

- La experiencia demuestra que las cláusulas laborales tienen un doble efecto: contribuyen a garantizar unas condiciones salariales y laborales justas para todos los empleados que trabajan con contratos públicos y ayudan a destacar, en el seno de la organización, la importancia de la responsabilidad social en los contratos públicos. Sin embargo, las cláusulas laborales no sirven por sí solas; deben complementarse con inspecciones y controles de cumplimiento, preferiblemente por un equipo interno de la organización. Las cláusulas laborales combinadas con inspecciones periódicas pueden tener un efecto positivo y contribuir a generar una competencia leal entre los proveedores.
- El Ayuntamiento de Copenhague desea contribuir a que los jóvenes tengan más acceso a períodos de prácticas y aprendizaje. Por lo tanto, exige a sus proveedores y beneficiarios de subvenciones que contraten y formen a estudiantes y aprendices siempre que sea posible.

### **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- El procedimiento de que las visitas sean realizadas por agentes internos es más efectivo que la subcontratación de supervisores de las condiciones laborales.
- Es preferible un enfoque basado en el riesgo, de modo que solo se lleven a cabo controles documentales cuando se considere que existe riesgo de incumplimiento de la cláusula laboral.
- La mayoría de las infracciones se producen en los eslabones inferiores de la cadena de suministro: los subcontratistas y los subcontratistas de estos.

- En caso de sospecha de un incumplimiento contractual, es esencial recabar información sobre la identidad de los trabajadores empleados y su horario laboral exacto,

### **Contacto**

Eva Milsted Enoksen, Consultora de RSE, [jc3y@kk.dk](mailto:jc3y@kk.dk)

## **71. Estrategia de contratación pública socialmente responsable en el Ayuntamiento de Pamplona**

**Nombre del poder adjudicador (país):** Ayuntamiento de Pamplona (España)

**Sector del producto o servicio:** todos los productos y servicios.

### **Introducción y objetivos de la contratación**

El 16 de abril de 2019, el Ayuntamiento de Pamplona aprobó una «Instrucción de contratación pública estratégica y socialmente responsable», acompañada de una guía que convierte las cláusulas sociales, los mecanismos de verificación y las herramientas de medición de impacto en el corazón de la práctica de la contratación (la Guía está disponible [aquí](#) en español). Este procedimiento debe aplicarse en todos los procedimientos de contratación iniciados por el Ayuntamiento y refleja que el ente local se ha comprometido a integrar los criterios sociales y medioambientales en su actividad de contratación pública.

La nueva orientación de la contratación pública en Pamplona tiene por objeto que el dinero público tenga el máximo rendimiento para las personas y producir claros impactos en términos de inclusión social, redistribución, igualdad y sostenibilidad. Además, pretende combinar eficacia y eficiencia con la promoción de objetivos sociales en la actividad de contratación pública. A este respecto, cada procedimiento de contratación relativo a obras, servicios o suministros perseguirá o explorará la integración de objetivos como la promoción de la igualdad de género, el empleo digno y de calidad, las oportunidades de empleo para las personas alejadas de los mercados de trabajo<sup>23</sup> o la participación de las personas con discapacidad en el empleo y la sociedad. La contratación pública también buscará una mayor participación de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y los operadores de la economía social, así como la promoción de la economía circular, la responsabilidad social de las empresas y mayores niveles de cohesión social y territorial.

### **Objetivo de política social y norma de referencia**

El poder adjudicador desempeña un papel esencial en el cumplimiento del mandato jurídico de promover la contratación pública socialmente responsable en todos los procedimientos y de incorporar su aplicación en la práctica cotidiana de contratación. Esto se llevará a cabo mediante una evaluación detallada del potencial de las cláusulas sociales en cada procedimiento y sus especificaciones.

Este enfoque tiene su base jurídica en las posibilidades que ofrece la legislación autonómica en materia de contratación pública, que es coherente con la legislación nacional de transposición de la Directiva 2014/24/UE. Con este fin, la Instrucción pretende promover las siguientes medidas:

#### *Refuerzo de la fase previa a la contratación:*

- La planificación de los procedimientos de contratación que vayan a iniciarse a lo largo del año será obligatoria.

---

<sup>23</sup> Los grupos que pueden beneficiarse son personas con discapacidad, personas empleadas en empresas de inserción sociolaboral, talleres protegidos y colectivos incluidos como grupos diana en la legislación nacional, como los jóvenes, en particular si son de baja cualificación, las mujeres, los desempleados de larga duración, las personas mayores de cuarenta y cinco años, los migrantes y las personas en riesgo de exclusión social (artículo 30 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo).

- Podrán llevarse a cabo consultas preliminares del mercado para mejorar el conocimiento de los posibles proveedores y de las soluciones disponibles.
- El objeto del contrato podrá definirse mediante criterios sociales y medioambientales.

*Garantizar un empleo digno:*

- Se evaluarán y determinarán las necesidades de empleo vinculadas a cada contrato, en particular mediante:
  - Una estimación de las necesidades de personal para la ejecución de cada contrato, en particular su cualificación y coste de conformidad con los convenios colectivos aplicables.
  - Una indicación clara de los costes salariales y las condiciones laborales de los trabajadores de contratos anteriores que vayan a ser absorbidos por el nuevo contratista (de conformidad con la Directiva 2001/23/CE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de empresas o de centros de actividad).
  - Estipular el pago directo a los subcontratistas y garantizar que los pagos a los contratistas estén sujetos al pago de los salarios a los empleados.

*Simplificación de la contratación pública y facilitación del acceso por parte de los operadores más pequeños*

- Reducir al mínimo las cargas y los obstáculos administrativos para la participación de las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las empresas locales. Esto se llevará a cabo de la manera siguiente:
  - En la fase de licitación, se exigirá a cada licitador un formulario de autodeclaración o documento europeo único de contratación (DEUC) para demostrar su capacidad y solvencia para ejecutar el contrato.
  - Criterios de selección específicos que simplifiquen los requisitos técnicos, financieros o profesionales.
- Los procedimientos facilitarán la presentación de ofertas conjuntas. Los licitadores podrán demostrar su solvencia financiera a través de recursos que sean propiedad de otras empresas.
- El volumen de negocios anual mínimo exigido para demostrar la solvencia financiera no superará el valor total estimado del contrato, a menos que esté debidamente justificado por los riesgos que entrañen las obras, los servicios o los suministros contratados en cada caso.
- En la medida de lo posible, los procedimientos reducirán o eliminarán las garantías financieras provisionales para participar en la fase de licitación. La garantía definitiva será establecida por el poder adjudicador de acuerdo con las especificidades de cada contrato, pero en cualquier caso será inferior al 4 % de su valor. En el caso de los contratos reservados, como principio general, no se exigirá ninguna garantía provisional o definitiva a menos que esté justificada por los riesgos relacionados con el objeto del contrato.
- Los contratos se dividirán en lotes de forma predeterminada. La participación en los lotes o su adjudicación será limitada para cada operador. Algunos lotes se reservarán para las empresas de la economía social.

## **Verificación**

Se garantiza el cumplimiento de los criterios sociales incluidos en cada procedimiento de la forma siguiente:

- Cada cláusula social incluida en cada contrato irá acompañada de una cláusula de verificación. El verificador determinará el tipo de acreditación que deberá aportarse y la fase de licitación en la que deberá demostrarse el cumplimiento de la cláusula social. Los contratos especificarán en todos los casos la obligación de los licitadores de demostrar su conformidad con los requisitos sociales. Las consideraciones sociales siempre se considerarán disposiciones contractuales obligatorias.
- El incumplimiento de las cláusulas sociales conllevará graves sanciones y podría dar lugar a la rescisión de los contratos o a la imposibilidad de participar en futuros procedimientos. El personal designado por el poder adjudicador tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las cláusulas sociales, señalar incumplimientos e iniciar medidas sancionadoras cuando sea necesario. Los contratos no se darán por concluidos hasta que se haya alcanzado el cumplimiento de las cláusulas sociales en ellos consagradas de conformidad con las condiciones acordadas y se haya verificado.

### **Valor del contrato**

El Ayuntamiento de Pamplona dedica unos 80 millones EUR al año a la contratación pública.

### **Instrumento**

- Directiva 2014/24/UE, artículo 40 sobre las consultas preliminares del mercado; artículo 18, apartado 2, sobre la cláusula social obligatoria; artículo 71 sobre subcontratación; artículo 58 sobre los criterios de selección, incluido su apartado 3 sobre el volumen de negocios; artículo 59 sobre el documento europeo único de contratación; artículo 63 sobre el recurso a las capacidades de otras entidades; artículo 46 sobre la división de contratos en lotes; artículos 20 y 77 sobre los contratos reservados; artículo 70 sobre las condiciones de ejecución del contrato y artículo 73 sobre la rescisión de contratos.
- La Instrucción (normativa local) emitida por el Ayuntamiento de Pamplona, cuyo cumplimiento es obligatorio, refuerza y desarrolla plenamente el potencial social de la legislación autonómica y nacional en materia de contratación pública.

### **Agentes**

- Poder adjudicador: Ayuntamiento de Pamplona
- Licitadores: Empresas, empresas de la economía social y organizaciones de la sociedad civil

### **Impactos sociales**

- El Ayuntamiento de Pamplona pretende ser la primera Administración pública española en verificar y medir el impacto social de su actividad de contratación pública. Para ello, toda cláusula social incluida en los procedimientos irá acompañada de una medida de verificación que demuestre el cumplimiento y un indicador para medir su eficacia y resultado.
- De este modo, el Ayuntamiento podrá evaluar de manera sistemática los resultados y beneficios derivados de las prácticas de contratación pública socialmente responsables. Los impactos medidos pueden incluir, por ejemplo, el número de personas con discapacidad o de mujeres que sufren violencia de género que se han empleado, el cumplimiento de las normas laborales, el aumento de los contratos indefinidos, el valor de las contratas o subcontratas destinadas a operadores de la economía social y empresas de inserción sociolaboral, las medidas de igualdad de género aplicadas y el número de personas que se benefician de ellas, o el valor del comercio justo o de los productos producidos localmente.
- Debido al limitado tiempo de aplicación de la Instrucción hasta la fecha, la información sobre sus impactos sociales todavía está en preparación.

## **Otros beneficios**

- Esta iniciativa puede ser fácilmente transferida y aplicada por otras autoridades públicas.

## **Enseñanzas extraídas y retos futuros**

- Es fundamental que exista voluntad política y apoyo a una iniciativa de este tipo. Sin embargo, también se necesita apoyo transversal en todos los ámbitos (departamentos municipales y personal). En este sentido, se han organizado sesiones de formación para profesionales en relación con la estrategia y la guía.
- El principal reto que se plantea es la supervisión eficaz de la aplicación de la contratación pública socialmente responsable a través de esta Instrucción. Para ello, es fundamental integrar los objetivos de contratación pública socialmente responsable como parte de los objetivos estratégicos del Ayuntamiento, como la Estrategia 2030 de Pamplona.

## **Contacto**

José Costero, Director, Oficina Estratégica, Ayuntamiento de Pamplona, [j.costero@pamplona.es](mailto:j.costero@pamplona.es)  
+34948420527

## CUADRO DE DISPOSICIONES SOCIALES PERTINENTES

<b>Directiva 2014/24/UE</b>	<b>Explicación (pertinencia para la CPSR)</b>	<b>Casos que citan esta disposición</b>
<b>Artículo 18, apartado 2 <i>Cláusula social obligatoria</i></b>	Deben adoptarse medidas para garantizar que, en la ejecución de los contratos públicos, se cumpla lo dispuesto en la legislación social y laboral aplicable a escala nacional, de la UE o internacional, así como en los convenios colectivos.	(5) Televisión Checa; (8) Comisión Europea; (20) Madrid; (25) Rumanía; (26) Toscana; (30) Tampere; (40) Cataluña; (41) Hansel; (42) BMZ Alemania; (44) el MTAS checo; (46) Bonn; (60) Girona; (64) Valladolid; y (71) Pamplona.
<b>Artículo 20 <i>Contratos reservados</i></b>	Se pueden reservar contratos para talleres protegidos o programas de empleo a condición de que al menos un 30 % de sus empleados sean trabajadores discapacitados o desfavorecidos.	(1) Cataluña; (7) Breslavia; (18) Vendée; (21) Corfú; (22) Bélgica; (26) Toscana; (27) Toledo; (28) Salamanca; (31) Oslo; (47) Madrid; (50) Rzgów; (58) Conseil Régional Grand-Est; (59) Grand Paris Sud Est Avenir; (60) Girona; (63) Bulgaria; (64) Valladolid; y (71) Pamplona.
<b>Artículo 40 <i>Consultas preliminares del mercado</i></b>	Podrán celebrarse consultas preliminares del mercado con operadores económicos y expertos independientes.	(1) Cataluña; (2) Helsingborg; (5) Televisión Checa; (25) Rumanía; (31) Oslo; (32) Koto-SIB; (58) Conseil Régional Grand-Est; (62) Sodankylä y Kittilä; (64) Valladolid; (69) Bremen; y (71) Pamplona.
<b>Artículo 42 <i>Accesibilidad en las especificaciones técnicas</i></b>	En todas las contrataciones destinadas a ser utilizadas por personas físicas, las especificaciones técnicas deben tener en cuenta los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad o el diseño para todos los usuarios.	(25) Rumanía; (30) Tampere; y (43) Agencia Finlandesa de Educación.
<b>Artículo 43 <i>Etiquetas</i></b>	Podrán exigirse etiquetas de carácter social en las especificaciones técnicas, los criterios de adjudicación o las cláusulas de ejecución del contrato, siempre que se cumplan determinadas normas de transparencia y objetividad y se acepten etiquetas equivalentes.	(11) Berlín; (19) Oslo; (20) Madrid; (24) Emilia-Romaña (42) BMZ Alemania; y (64) Valladolid.
<b>Artículo 46 <i>División en lotes</i></b>	Los contratos podrán dividirse en lotes y, si se decide no hacerlo, deberá facilitarse una explicación en los pliegos de la contratación o en el informe.	(1) Cataluña; (5) Televisión Checa; (12) Ille et Vilaine; (15) Estrasburgo; (21) Corfú; (26) Toscana; (45) Gante; (62) Sodankylä y Kittilä; (64) Valladolid; y (71) Pamplona.
<b>Artículo 56, apartado 1 <i>Principios de adjudicación</i></b>	Los poderes adjudicadores podrán decidir no adjudicar un contrato a la oferta económicamente más ventajosa si la oferta no cumple las obligaciones aplicables en virtud del artículo 18, apartado 2.	

<i>de los contratos</i>		
<b>Artículo 57, apartado 4</b> <i>Motivos de exclusión</i>	Los licitadores podrán ser excluidos cuando el poder adjudicador pueda demostrar por cualquier medio apropiado que han incumplido obligaciones aplicables en virtud del artículo 18, apartado 2.	(16) Skien; (25) Rumanía; (34) Brescia; y (60) Girona. Contratación centralizada; (52) Girona.
<b>Artículo 58/a nexo XII</b> <i>Gestión de la cadena de suministro</i>	Se podrá pedir a los licitadores que indiquen las medidas de gestión de la cadena de suministro que podrán aplicar en el marco del contrato.	(44) MTAS checo; y (71) Pamplona.
<b>Artículo 67</b> <i>Criterios de adjudicación del contrato</i>	Los criterios de adjudicación del contrato podrán referirse a características sociales o condiciones comerciales, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, sean objeto de publicidad previa, no confieran al poder adjudicador una libertad de elección ilimitada, garanticen la posibilidad de una competencia efectiva y puedan verificarse de manera eficaz.	(1) Cataluña; (3) Budapest; (4) Aarhus; (5) Televisión Checa; (6) Ballerup; (9) Malta; (10) Juegos Olímpicos; (19) Oslo; (25) Rumanía; (28) Salamanca; (31) Oslo; (35) Gdynia; (38) Róterdam; (41) Hansel; (42) BMZ Alemania; (53) Suecia; (54) Londres; (55) Dublín; (60) Girona; (62) Sodankylä y Kittilä; (64) Valladolid; y (68) Viena.
<b>Artículo 70</b> <i>Condiciones de ejecución del contrato</i>	Las condiciones de ejecución del contrato podrán incluir consideraciones sociales o laborales, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato y sean objeto de publicidad previa.	(2) Helsingborg; (4) Aarhus; (5) Televisión Checa; (6) Ballerup; (8) Comisión Europea; (12) Ille et Vilaine; (14) Castilla y León; (16) Skien; (17) Grangegorman; (19) Oslo; (25) Rumanía; (35) Gdynia; (48) Falun-Borlänge; (49) Varsovia; (52) Vantaa y Helsinki; (53) Suecia; (54) Londres; (55) Dublín; (56) Dortmund; (57) La Rochelle; (60) Girona; (64) Valladolid; (66) Wageningen; (67) Haarlem; (68) Viena; (70) Copenhague; y (71) Pamplona.
<b>Artículo 71, apartados 1 y 6</b> <i>Subcontratación</i>	Podrá imponerse a los subcontratistas el cumplimiento de las obligaciones establecidas en virtud del artículo 18, apartado 2; se podrá aplicar la responsabilidad conjunta del cumplimiento de estas obligaciones con el contratista principal; el poder adjudicador podrá exigir la sustitución de un subcontratista en caso de incumplimiento.	(41) Hansel; (70) Copenhague; y (71) Pamplona.
<b>Artículos 74-77</b> <i>Régimen simplificado para servicios sociales y otros</i>	Los poderes adjudicadores podrán aplicar procedimientos más flexibles para determinados servicios sociales, sanitarios, educativos, culturales y de otro tipo, siempre que se respeten los principios de igualdad de trato y transparencia; se podrán reservar algunos	(18) Vendée; (31) Oslo; (34) Brescia; (36) Riga; (37) Lituania; (39) Italia/Eslovenia; y (64) Valladolid.

<i>servicios específicos</i>	contratos para empresas sociales o mutuas de servicio público.	
------------------------------	--	--

## CÓMO PONERSE EN CONTACTO CON LA UE

### **En persona**

Hay cientos de centros de información Europe Direct repartidos por toda la Unión Europea. Puede encontrar la dirección del centro más cercano en: [https://europa.eu/european-union/contact\\_es](https://europa.eu/european-union/contact_es)

### **Por teléfono o por correo electrónico**

Europe Direct es un servicio que le ayuda a obtener respuesta a sus preguntas sobre la Unión Europea. Puede ponerse en contacto con este servicio de las siguientes formas:

- en el número de teléfono gratuito: 00 800 6 7 8 9 10 11 (algunos operadores pueden realizar cargos por estas llamadas);
- en el número de teléfono normal: +32 22999696; o
- por correo electrónico: [https://europa.eu/european-union/contact\\_es](https://europa.eu/european-union/contact_es)

## BUSCAR INFORMACIÓN SOBRE LA UE

### **En línea**

Encontrará información sobre la Unión Europea en todas las lenguas oficiales de la UE en el sitio web Europa: [https://europa.eu/european-union/index\\_es](https://europa.eu/european-union/index_es)

### **Publicaciones de la Unión Europea**

Puede descargar o solicitar publicaciones de la UE gratuitas y de pago en el siguiente enlace:

<https://op.europa.eu/es/web/general-publications/publications>. Si desea obtener varios ejemplares de las publicaciones gratuitas, póngase en contacto con Europe Direct o con su centro de información local (véase [https://europa.eu/european-union/contact\\_es](https://europa.eu/european-union/contact_es)).

### **Derecho de la Unión y documentos conexos**

Para acceder a la información jurídica de la Unión Europea, incluido todo el Derecho de la Unión desde 1952, en todas las versiones lingüísticas oficiales, consulte el sitio web EUR-Lex: <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>.

### **Datos abiertos de la Unión Europea**

El portal de datos abiertos de la UE (<https://data.europa.eu/es>) permite acceder a conjuntos de datos de la UE. Los datos pueden descargarse y reutilizarse gratuitamente con fines comerciales o no comerciales.



Publications Office

doi:[número]